

Aportes Técnicos para un Programa de Gobierno Democrático en Nicaragua: Una Propuesta a la Nación

Grupo de Propuestas para Nicaragua
Enero 2021



Dedicatoria y agradecimientos

Esta propuesta está dedicada a los que han derramado su sangre por la Patria, a quienes permanecen injustamente encarcelados por luchar por sus ideales y al pueblo nicaragüense que merece un futuro democrático con bienestar, justicia social y esperanza.

Agradecemos a las decenas de profesionales y organizaciones nicaragüenses que han aportado a este esfuerzo.

ÍNDICE

Introducción	5	3.6 Infraestructura: Agua y saneamiento, comunicaciones, energía, transporte, vivienda y asentamientos humanos
I. Contexto y principios rectores de la propuesta	7	3.7 Pesca, acuicultura y camaronicultura
		3.8 Turismo
II. Bienestar para todas y todos	18	3.9 Zonas Especiales de Desarrollo (zonas francas)
Introducción		
2.1 Cultura para todas y todos		
2.2 Educación de calidad para todas y todos		
2.3 La salud es un derecho		
2.4 Protección social para las personas más vulnerables		
2.5 Pueblos indígenas y afrodescendientes		
2.6 Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional		
2.7 La Seguridad Social es un derecho		
III. Hacia un crecimiento incluyente y sostenible	76	
Introducción		
3.1 Sector agropecuario		
3.2 Cooperación internacional		
3.3 Deuda externa		
3.4 Financiamiento al desarrollo		
3.5 Industria y agroindustria		
		IV. El Estado al servicio de la ciudadanía
		114
		Introducción
		4.1 Restablecer la independencia de los poderes del Estado
		4.2 Fortalecer el funcionamiento eficiente del sistema judicial
		4.3 Garantizar desde el Poder Ejecutivo los derechos de los nicaragüenses
		4.4 Garantizar la seguridad de la ciudadanía protegiendo su vida, su integridad física y sus bienes
		4.5 Promover la justicia transicional para los nicaragüenses
		4.6 Garantizar el derecho a elegir y ser elegido
		4.7 Fortalecer la Contraloría General de la República
		4.8 Fortalecer los municipios
		4.9 Autonomía y Desarrollo de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe

V. Temas transversales **126**

- 5.1 Ambiente
- 5.2 Gestión de Riesgos ante desastres
- 5.3 Igualdad entre los géneros
- 5.4 Niñez, Adolescencias y Juventudes
- 5.5 Plan de Alivio Inmediato: Plan de Emergencia para el pueblo de Nicaragua

VI. Próximos pasos **191**

Anexos

- I. Educación
- II. Economía
- III. Género
- IV. Niñez, Adolescencia y Juventudes
- V. Protección Social
- VI. Salud
- VII. Seguridad Social

INTRODUCCIÓN

El presente documento, **Aportes Técnicos para un Programa de Gobierno Democrático**, ofrece una serie de propuestas dirigidas a la nación y que buscan contribuir a la construcción de una Nicaragua democrática, libre, con justicia social y respeto hacia sus ciudadanos; un país tolerante y pluralista, con una economía responsable y sostenible en beneficio de todos los nicaragüenses. Esta es una propuesta de esperanza para todos y todas, independientemente de posiciones políticas, credos religiosos, raza, orientación sexual o edad. Son aportes a la Nicaragua posible que todos deseamos.

Estas propuestas son el resultado de meses de trabajo de decenas de profesionales nicaragüenses y de organizaciones de la sociedad civil que desean un país mejor. Los profesionales involucrados han ofrecido sus aportes de manera gratuita; la única compensación ha sido la satisfacción de contribuir a la creación de una Nicaragua mejor. Más de 100 profesionales pertenecientes al **Grupo de propuestas para Nicaragua**, organizados en más de 15 comisiones y grupos de trabajo han investigado, debatido y consensuado aportes técnicos para un futuro gobierno democrático.

El Grupo de propuestas para Nicaragua es un grupo *ad hoc* no afiliado a ninguna estructura partidaria. Participaron en este esfuerzo varias organizaciones de la sociedad civil, entre ellas la Alianza de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Nicaragua (APIAN), el Centro de

Asesoría Legal para los Pueblos indígenas (CALPI), varias organizaciones ambientalistas agrupadas en el Grupo Cocibolca, la Organización de Profesionales Independientes de Nicaragua (OPIN), el grupo asesor del Movimiento Campesino y la Unidad Médica Nicaragüense (UMN), entre otros.

Las comisiones de trabajo realizaron consultas sectoriales con otras organizaciones de la sociedad civil incluyendo a la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (ACJD), Centro de Iniciativas de Políticas Ambientales (CIPA), Coalición Nacional (CN), Coordinadora Universitaria por la Democracia y la Justicia (CUDJ), EDUQUEMOS, Foro de Educación y Desarrollo Humano, Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES), Movimiento Campesino (MC), Red de Mujeres Empresarias, Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB), Unión de Catedráticos Mariano Fiallos Gil (UCMFG), Unión Nacional de Abogados y Notarios de Nicaragua (UNANIC), además de abogados, académicos, economistas, empresarios, expertos, organizaciones estudiantiles, organizaciones del sector de salud pública y líderes campesinos, entre otros. Se agradece a la Fundación Violeta Barrios de Chamorro por el apoyo para la edición y diagramación de este documento.

Estas propuestas se enfocan en metas obtenibles para una futura administración gubernamental de cinco años. Parten de los enormes retos a los que se enfrenta Nicaragua y toma en cuenta la historia reciente. Nuestro país sufre actualmente las consecuencias de varios

impactos: los años de desgobierno orteguista, la crisis política iniciada en abril de 2018, la pandemia de SARS-CoV-2, causante del virus Covid-19 y, más recientemente, los huracanes que azotaron de forma directa al territorio nacional. El impacto de estos factores sobre la población demanda acciones inmediatas, así como de mediano y largo plazo. Se proponen acciones realistas y alcanzables, al tiempo que se sientan las bases para un esfuerzo de desarrollo a más largo plazo. Se presentan propuestas concretas para el área social, el área institucional y el área económica, así como para las áreas transversales. Los Anexos incluyen una serie de valiosos aportes complementarios de las comisiones de trabajo.

Las propuestas no son exhaustivas ni pretenden ser completas. Debe tomarse en cuenta que fueron formuladas antes del impacto de los huracanes en noviembre de 2020. Las propuestas ofrecen puntos de partida que necesariamente se deben seguir afinando, para adaptarse a las cambiantes condiciones del país, y establecer sinergias y coherencias entre los distintos sectores.

Es una mirada al país al que podría aspirar el pueblo nicaragüense con un futuro gobierno democrático.

I. CONTEXTO Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA PROPUESTA

Nicaragua está hecha de vigor y de gloria, Nicaragua está hecha para la libertad.

Rubén Darío

Nicaragua tiene la oportunidad de retomar la senda para construir y heredar a las generaciones futuras una sociedad pluralista en la que hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, indígenas y afrodescendientes de distintos credos religiosos, posiciones políticas e ideológicas y orientación sexual convivamos de manera pacífica en un marco democrático de libertades públicas, justicia y derechos humanos.

Queremos:

- Una sociedad vibrante y emprendedora donde se promueva el potencial individual y colectivo, con valores y visión compartida, solidaridad e integridad.
- Una nación donde la niñez, los adolescentes y los jóvenes puedan disfrutar de una vida sin violencia y con plenas oportunidades para contribuir a la construcción de la nación.
- Una nación donde las personas tengan oportunidades para educarse y tener acceso al bienestar a través del

empleo, la salud, la educación y los servicios sociales, y no tener que trasladarse a otros países para lograr sobrevivir.

- Un sistema democrático en el que el voto ciudadano determine la conducción del país por un solo período de gobierno, sin posibilidad de reelección. Donde las personas puedan expresarse libremente, se reconozcan y se respeten los derechos humanos, con pleno imperio de la ley e independencia de los poderes del Estado.
- Una sociedad donde prive el respeto al derecho de informar y estar informados, consignados en la Constitución de la República.¹
- Un sistema de justicia independiente, justo e imparcial, que garantice el respeto irrestricto a las libertades públicas y derechos humanos.
- Una ciudadanía comprometida con el cambio, con responsabilidad compartida y conciencia de derechos.
- Un Estado facilitador, proactivo, con institucionalidad austera, eficiente, descentralizada y transparente.
- Una economía más diversificada y de mayor valor agregado, integrada a los mercados globales, donde los emprendedores pequeños, medianos y grandes puedan participar ampliamente bajo condiciones de mercado tuteladas por el Estado facilitador.

¹ La Constitución de la República de Nicaragua en su Artículo 66 expresa: “Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea de manera oral, por escrito, gráficamente o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

- Un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible, que asegure la preservación de la naturaleza para las generaciones futuras.

Para lograr estas aspiraciones:

- Nicaragua dispone de un enorme capital social. Los y las nicaragüenses somos parte de una sociedad trabajadora, alegre, solidaria, resiliente, que luchamos día a día en Nicaragua y en otras partes del mundo para sacar adelante a nuestras familias.
- Nuestro principal activo son nuestros jóvenes, que representan más de la mitad de la población y cuya participación en diferentes ámbitos es el potencial más importante para el desarrollo y la construcción de la democracia.
- La diáspora nicaragüense constituye una red de potenciales capacidades para incidir en el desarrollo de la nación, ya sea desde los países donde se ha establecido o bien retornando a la patria.
- La sociedad nicaragüense cuenta con un gran patrimonio cultural y diversidad cultural y étnica, en particular en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur.
- Nuestro territorio es rico en abundantes recursos naturales como viento, sol y áreas volcánicas que ofrecen un gran potencial para la producción de energía limpia no tradicional.

- Nuestra geografía cuenta con un clima privilegiado, abundantes recursos hídricos y una rica biodiversidad, factores que se suman a la gran potencialidad de desarrollo.

- Nuestro país tiene una posición geográfica privilegiada para el comercio y el intercambio con las naciones vecinas.

Los retos que el nuevo gobierno democrático y toda la sociedad nicaragüense enfrentarán durante la transición hacia la democracia son, entre otros:

- **Aliviar la situación de los más pobres** tomando acciones urgentes de corto plazo, para responder a la situación de hambre y ausencia de servicios básicos, y buscar respuestas para la población que ha perdido sus medios de vida, particularmente en el tema de ingresos, salud y educación.
- **Restaurar el respeto** a los derechos humanos, libertades públicas y seguridad ciudadana, sentando las bases para el rescate de la institucionalidad.
- **Frenar la caída socioeconómica del país** mediante acciones de política fiscal y económica, para crear opciones de generación de ingresos y reactivación clave con alta promoción de empleos en áreas como el turismo y la construcción, la pequeña y microempresa, así como el sector informal.

- Desarrollar acciones dirigidas a **reconstruir el tejido social y sentar las bases del desarrollo a mediano y largo plazo**, trabajando por la reconciliación de las familias y las personas, reconociendo que todos y todas somos parte del futuro de Nicaragua, que nuestro país nos pertenece y que vale la pena trabajar unidos.

- **Restablecer los espacios de participación ciudadana** a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional que abone a la construcción de una ciudadanía respetuosa de sus deberes y derechos, comprometida con el desarrollo de la nación y con la superación de la actual crisis política, económica y social, la cual enfrentamos con limitados recursos financieros.

- **Promover y defender la libertad de expresión y de prensa** como elementos vitales para la construcción de una sociedad más justa y democrática, basada en el respeto a las libertades individuales de todos los nicaragüenses. La defensa y promoción de los Derechos Humanos es una responsabilidad compartida de toda la sociedad nicaragüense.

Nuestros principios y valores

“La democracia trata fundamentalmente de mantener y promover la dignidad y los derechos fundamentales del individuo (las personas), garantizar la justicia social, facilitar el desarrollo económico y social de la colectividad, reforzar la cohesión de la sociedad, impulsar la

tranquilidad nacional y crear un clima propicio para la paz internacional.” (International Parliamentary Union, IPU, 1998)

La democracia requiere de la construcción de una ciudadanía comprometida con el bien común que comparta una serie de valores interrelacionados, como son:

Honestidad	Responsabilidad	Pluralismo
Justicia social	Tolerancia	Igualdad
Respeto	Libertad	Legalidad
Justicia	Participación	Solidaridad

De dónde partimos

Nicaragua tiene un modelo de desarrollo que no ha logrado resolver los problemas que afectan el bienestar de nuestras familias, lo que sumado a tres años consecutivos de recesión económica (2018-2020) implica impactos graves en la precaria calidad de vida de la población, incrementando los índices de pobreza y pobreza extrema a niveles alarmantes, situación que tendrá efectos durante los años venideros.

Somos un país con poca experiencia democrática, lo cual nos ha hecho presa –con contadas excepciones– de regímenes autoritarios en los que las garantías, libertades y derechos de la población se han ido conculcando hasta llegar actualmente a la restricción de las libertades, característica propia de un gobierno dictatorial. El desmantelamiento de la institucionalidad ha llevado a que hoy en día todos los poderes del Estado funcionen al servicio del régimen de Daniel Ortega.

La Asamblea Nacional es una fábrica de leyes a la medida del régimen orteguista, mientras el sistema de justicia parcial y politizado le garantiza un estado de impunidad. Tampoco existen instituciones de control independientes y el sistema electoral está diseñado para la reelección perpetua. La administración pública se rige por lealtades y no por desempeño. Se acabaron todas las autonomías, en tanto el aparato de control partidario se ha extendido a casi la totalidad de las municipalidades.

La sociedad nicaragüense se encuentra hoy polarizada y dividida, desgarrada por conflictos no procesados y procesos de sanación y reconciliación inconclusos. Fraccionada con mayor fuerza desde abril de 2018, la sociedad nicaragüense ha sufrido el asesinato de al menos 400 personas producto de la represión estatal, así como cientos de personas encarceladas, torturadas, heridas y miles más exiliadas.

A partir de abril de 2018 la situación del país cambió, no solo por el despertar de una ciudadanía dispuesta a salir

a las calles para exigir libertad, sino porque se desnudó, tanto a nivel nacional como internacional, la verdadera vocación represiva del régimen de Ortega. Las instituciones del Estado han profundizado su obediencia a la familia gobernante, y las fuerzas armadas y policiales reprimen sin asomo de duda a toda persona que se atreve a protestar.

Además de la crisis política, nos enfrentamos a una crisis social y económica con efectos devastadores para las personas con empleos precarios y de escasos recursos, y para las familias de las víctimas de la represión.

Profesionales valiosos que conforman la administración pública se encuentran sometidos a fuertes presiones políticas; como rehenes del régimen son obligados a participar en actividades partidarias en contra de su voluntad y convicciones. Las expresiones de disenso son castigadas con la expulsión y pérdida del empleo, en muchos casos única fuente de ingresos para la manutención de sus familias.

El deterioro económico en el país se ha venido agravando, el nivel de desempleo ha crecido y la falta de ingresos para solventar las necesidades básicas ataca a miles de familias. El cierre de empresas, incluyendo en zonas francas, y la contracción del comercio y del turismo son otros factores que han agravado la situación.

La pandemia del Covid-19 se ha sumado a este proceso de deterioro social y económico, castigando aún más la

economía nacional y acentuando su tendencia negativa, lo que llevará a más de una década de retroceso económico. Adicionalmente, los huracanes de noviembre de 2020 afectaron una parte importante del territorio, con efectos negativos para toda Nicaragua.

Una propuesta para construir la democracia

Estos **Aportes Técnicos para un Programa de Gobierno Democrático** toman en cuenta las complejas situaciones que ha vivido el país y exigen la aplicación de un enfoque multidimensional e integral, que aborde las distintas causas que han llevado al subdesarrollo, a la pobreza y a un régimen autoritario.

Las propuestas parten de los principales retos que tiene Nicaragua y que deberá enfrentar el gobierno democrático, señalando metas y acciones a ser consideradas para un período de cinco años. También surgen del análisis de las condiciones actuales y proponen metas realistas y alcanzables. Asimismo, incluyen esfuerzos dirigidos a superar los urgentes desafíos que enfrenta la población, con acciones viables que den respuesta a las situaciones más apremiantes a corto plazo, y a ir construyendo simultáneamente las bases para un desarrollo integral a largo plazo. Este es un trabajo inicial, ya que luego será necesario jerarquizar las prioridades según las realidades económicas y presupuestarias.

A modo de resumen, el documento agrupa el contenido principal en cuatro áreas –Social, Institucional, Económica y Temas Transversales–, conscientes de que son interdependientes y complementarias.

El documento aborda inicialmente el área social para resaltar un aspecto fundamental de la propuesta: las personas están en el centro de las prioridades. Esto se complementa con las otras secciones, reconociendo que los logros sociales solo serán posibles si se cuenta con un marco institucional justo y equitativo, y una economía vibrante y sostenible.

1.1 BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS

Entre las prioridades figuran:

Reducir los índices de pobreza general y pobreza extrema como una prioridad permanente, que conduzca a la eliminación de la pobreza extrema. Las prioridades subsecuentes serán determinantes en el camino de la reducción de la pobreza.

Reducir las brechas de desigualdad y la exclusión para que todos los nicaragüenses tengan acceso equitativo y de calidad a la educación, salud, bienestar y protección con énfasis en la niñez, la juventud y las mujeres.

Fortalecer el sistema educativo con énfasis en la cobertura universal y de calidad; la adecuación del currículum a los requerimientos del desarrollo integral del país, asegurando la relevancia y pertinencia de los contenidos

educativos y la justa remuneración por mérito del cuerpo docente; restaurar la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y el debate; y revalorizar la educación técnica y vocacional como requerimiento fundamental para el crecimiento y el desarrollo.

Establecer un sistema de salud centrado en las personas, las familias y las comunidades que garantice la calidad del servicio y la equidad en el acceso, reduciendo brechas relacionadas con factores como ruralidad, ingresos, género, etnia y grupo de edad.

Establecer estrategias y políticas de protección social orientadas a las personas, hogares y comunidades en condiciones de vulnerabilidad y exclusión, con especial atención a la niñez y juventud en riesgo, mujeres, personas con capacidades diferentes, personas de la tercera edad, comunidades en situación de inseguridad alimentaria y otros grupos excluidos.

Enfrentar la desnutrición crónica y aguda, así como la inseguridad alimentaria con acciones de emergencia y de mediano y largo plazo. Ampliar el programa de alimentación escolar y promover el acceso al agua potable de calidad en las escuelas.

Fortalecer el sistema de Seguridad Social redefiniendo su gobernanza, estructura administrativa, costos e inversiones a fin de garantizar derechos adquiridos; y restablecer la autonomía funcional y financiera del Instituto

Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) para proteger a los contribuyentes.

Asegurar el acceso a los servicios y la atención a los pueblos indígenas y afrodescendientes, en reconocimiento a sus derechos y respeto a su cultura. Promover el desarrollo de la población de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur, consolidando el marco legal de la Autonomía acorde con sus valores y cosmovisión.

Reconocer la diversidad cultural de Nicaragua y el ejercicio pleno del derecho a la cultura, como parte integral de la formación del ser humano.

Promover el establecimiento de una cultura de paz y convivencia ciudadana, fomentando la solidaridad y la cohesión social.

1.2 HACIA UN CRECIMIENTO INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Facilitar y promover el desarrollo económico con equidad, equilibrado geográficamente, con sostenibilidad social y ambiental, con un modelo productivo moderno, diversificado e integrado regional e internacionalmente, colocando a la población nicaragüense como centro y principal beneficiaria del desarrollo del país y reconociendo el rol de la libre empresa corporativa, cooperativa y Pymes como motor del crecimiento.

El nuevo gobierno se empeñará en lograr la reducción de la pobreza y la generación de empleo digno, que permita a los nicaragüenses convertirse en sujetos de su propio desarrollo, invirtiendo en el fortalecimiento de sus capacidades y brindando oportunidades para su incorporación al empleo formal u otras formas de actividad productiva.

Se apoyará a la micro, pequeña y mediana empresa facilitando la asistencia técnica, el acceso a capital de riesgo y al financiamiento en general, reconociendo su potencial en la generación de empleo y valorizando a las Mipymes como agentes de desarrollo. Se promoverán incentivos para reducir la informalidad del empleo y el subempleo.

Se promoverán leyes fiscales e incentivos transparentes y equitativos que fomenten la participación del sector privado en temas económicos, sociales y ambientales del desarrollo del país. Esto incluye el fomento de alianzas público-privadas.

Se promoverá la modernización del agro y de agronegocios más competitivos en los mercados internacionales, optimizando las ventajas comparativas del país. Nicaragua sigue siendo un país eminentemente agrícola, sector que concentra el 70% del empleo rural y el 25% del empleo total. Nos enfocaremos en la superación de persistentes prácticas agrícolas extractivas y tradicionales de muy baja productividad y bajo valor agregado.

Se elaborarán estrategias y políticas a mediano plazo para el aprovechamiento sostenible de los lagos, mares y zonas costeras (pesca, acuicultura y maricultura), y la protección de los cuerpos de agua de la contaminación ambiental.

El turismo será uno de los ejes centrales del desarrollo económico. Se impulsará el potencial turístico creando condiciones favorables para la pequeña y mediana empresa del sector, la promoción de la marca Nicaragua y el cambio drástico de la imagen del país con un claro énfasis en el respeto de los recursos naturales.

Se ordenará de manera integral el sistema tributario con un enfoque progresivo que contribuya a una política social inclusiva, incentivando al mismo tiempo el dinamismo de la iniciativa privada y estimulando el crecimiento económico.

Se revisará con enfoque crítico la infraestructura básica del país –transporte, energía, agua y saneamiento, vivienda y comunicaciones–, priorizando las inversiones de mayor potencial para los años venideros, conscientes de las limitaciones de acceso al financiamiento interno e internacional. El desarrollo de la infraestructura considera los esfuerzos de integración interna, sobre todo la de la Costa Caribe Norte y Sur con el resto del país, incorporación al corredor logístico centroamericano y la facilitación de las comunicaciones que permitan brindar servicios internacionales globalizados.

Las inversiones en infraestructura toman en cuenta la Gestión de Riesgos² y los aspectos de resiliencia y reducción de la huella ecológica de cara al futuro y en cumplimiento de los compromisos internacionales de Nicaragua.

1.3 EL ESTADO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA

Efectuar una reforma del Estado que asegure el restablecimiento del régimen político democrático y su papel como facilitador del desarrollo y el bienestar ciudadano, respetuoso de los derechos humanos y que garantice el pleno ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas.

Restablecer la independencia y balance entre los poderes del Estado, así como su despartidización, de manera que existan pesos y contrapesos que impidan la concentración de poder y la centralización en la toma de decisiones.

Asegurar una gestión estatal transparente, la debida rendición de cuentas de los funcionarios públicos, una política de tolerancia cero de la corrupción y el mal manejo de los bienes públicos, a través del funcionamiento eficiente del sistema de supervisión y control institucional encabezado por la Contraloría General de la República y la Asamblea Nacional.

Efectuar una reforma del sistema de administración de justicia que asegure el derecho de los y las ciudadanas a la verdad, la justicia y la reparación.

Reformar el sector de la defensa y seguridad, garantizando la conducción civil a partir de principios democráticos, el respeto a los derechos humanos, la no repetición, el apego irrestricto a la ley y la actuación no deliberante y apartidista del Ejército, la Policía y demás instituciones relacionadas.

Reorganizar y redimensionar el aparato gubernamental asegurando su funcionamiento eficiente, eficaz y transparente, y garantizando la calidad de los servicios a la población.

Restablecer la autonomía de los gobiernos municipales y regionales devolviéndoles su independencia, a fin de mantener una gestión descentralizada y las transferencias de recursos establecidas en la ley para que se conviertan en entes facilitadores del desarrollo local.

Establecer una política exterior que garantice la soberanía e independencia nacional, contribuya a las relaciones armónicas con otras naciones, al desarrollo del país, al fortalecimiento de la democracia en el mundo y apoyo a la diáspora nicaragüense.

² El Marco Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030 se adoptó en la III Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Sendai, Japón, en marzo de 2015.

1.4 TEMAS TRANSVERSALES

a. La mujer como fuerza esencial para la construcción de la democracia y emprender el desarrollo

El gobierno democrático debe establecer acciones y políticas que faciliten el ejercicio de los derechos de las mujeres, históricamente excluidas como resultado de la cultura patriarcal; promover la igualdad entre los géneros a partir de la participación ciudadana con pluralidad étnica, sin discriminación por razones de género, identidad sexual, edad, condiciones de discapacidad u otras condiciones sociales y económicas, sobre la base de que sean escuchados y que esas diversas voces, liderazgos y organizaciones se retomen en los procesos de diálogo, construcción de propuestas, procesos electorales y decisiones nacionales y locales que afectan a toda la ciudadanía.

Reconocer el aporte de las mujeres al desarrollo económico-social y cultural de Nicaragua; crear condiciones para que cuenten con iguales oportunidades económicas, vivan libres de violencia y tengan mayor acceso a los recursos materiales y simbólicos para su autonomía y empoderamiento, de manera que puedan decidir sobre su propio desarrollo personal.

b. El legado ambiental para las generaciones futuras

El respeto a los recursos naturales y al medio ambiente constituye la piedra angular para el desarrollo territorial integral y sostenible de Nicaragua. Se promoverá la adopción de modelos productivos adaptativos bajos en emisiones, conservando los recursos naturales, la biodiversidad del país y promoviendo su regeneración.

Se promoverá el desarrollo de fuentes de energía limpia renovable impulsando la reducción del uso de combustibles fósiles, así como el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente al cambio climático. Nicaragua promoverá activamente la economía circular, con la reutilización y el reciclaje de materiales en sus procesos productivos.

Se incentivará la utilización de tecnologías digitales y geoespaciales para desarrollar y monitorear cultivos sostenibles que optimicen el uso de los recursos naturales y tengan alta productividad, así como el desarrollo de sistemas agroforestales diversificados y resilientes ante el cambio climático, en particular en el cultivo de los productos que conforman la dieta básica de la población. Este monitoreo permitirá cuantificar los servicios ambientales que la agricultura brinda a la sociedad (hídricos, biodiversidad, protección de suelos, captura de carbono, entre otros) y tendrá como objetivo el que la misma sociedad compense por esos servicios a quienes los generan.

Se abogará en los foros internacionales por el cumplimiento de las metas y compromisos adquiridos en los acuerdos de París y otros instrumentos, conscientes de la urgencia de adoptar medidas de adaptación y la reducción drástica de emisiones de gases de efecto invernadero, para contribuir a limitar el cambio climático a nivel global.

c. Manejo adecuado de los desastres de origen natural por el bienestar de la población

Nicaragua está entre los 15 países del mundo más afectados por eventos de origen natural. Estos eventos, además de causar pérdidas humanas, hacen retroceder en períodos muy cortos de tiempo, años de progreso económico y social. Durante los últimos dos años el país ha sufrido el impacto de sequías, del huracán Eta y el huracán Iota. Gestión de Riesgos es el enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.

El nuevo gobierno realizará ajustes a las políticas públicas e institucionales desde un punto de vista integral, humanitario y no politizado, dentro de las cuatro prioridades del Marco Sendai para: a) comprender el Riesgo de Desastres; b) fortalecer la gobernanza del Riesgo de Desastres para una mejor gestión; c) Invertir en la reducción de Riesgo de Desastres para una mayor resiliencia; y d) aumentar la

preparación frente a desastres para responder mejor a ellos y para una mejor recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

d. Niñez, Adolescencias y Juventudes

En Nicaragua subsisten patrones culturales y esquemas institucionales que no promueven la participación de la niñez, adolescentes y jóvenes en la vida nacional. Los modelos de crianza normalizan la violencia y patrones sociales contrarios al modelo de protección integral. El Estado cuenta con un marco jurídico que debería promover la participación y el bienestar, pero el mismo carece de institucionalidad, presupuesto y articulación para que sea efectivo. Del 5% del gasto social que se destina a la protección social, menos del 2% está dirigido a la niñez y la adolescencia.

Los patrones culturales autoritarios y violentos se suman a la falta de reconocimiento de capacidades y derechos, y en algunos casos socialmente se percibe a las y los adolescentes (20% entre 10 y 18 años) y jóvenes (21%) como grupos de riesgos, de problemas y rebeldía. En general la niñez no tiene acceso con calidad y equidad a la educación ni a la salud. Ninguno de estos servicios está garantizado para la población infantil y juvenil con la pertinencia requerida, para que pueda ser parte del esfuerzo personal y nacional de desarrollo. En el plano económico el empleo juvenil es escaso, con baja remuneración y en general les impide continuar con sus estudios para mejorar sus oportunidades.

Se impulsarán programas con enfoques de derechos generacionales, de género y de curso de vida, adecuados territorialmente y a diferentes realidades y condiciones (ruralidad, etnias, discapacidad, diversidad sexual). Aspiramos a que la niñez, los adolescentes y los jóvenes gocen plena e integralmente de sus derechos y que el Estado garantice su cumplimiento priorizando el derecho a la vida, la salud, la protección, la educación y la participación. Las líneas de acción y el contexto de cada prioridad se amplían en los anexos.

e. Plan de Alivio Inmediato: Plan de Emergencia para el Pueblo de Nicaragua

La actual crisis afecta prácticamente a todos los sectores de la población nicaragüense, pero sobre todo a los que ya se encontraban en situación de vulnerabilidad y riesgo, así como a otros que han caído en esa situación al no poder satisfacer sus necesidades básicas de sobrevivencia. El gobierno democrático heredaría esa situación y, por lo tanto, tendrá que tomar medidas inmediatas para enfrentarla durante los primeros 100 días. Será necesario desarrollar un Programa de Alivio que responda a las principales necesidades humanitarias de la población. Este programa será denominado **Plan de Emergencia para el Pueblo nicaragüense (PEP)** y tendrá una duración de 12 meses.

II. BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS

Introducción

Para el año 2019, la población total del país se estimó en 6.527.691 habitantes (51% mujeres), mientras que la población de 0 a 19 años representaba el 41% (49% mujeres). Nicaragua en los próximos 25 años seguirá siendo un país de jóvenes; la población de 15 años o más seguirá creciendo hacia el año 2045.

Nicaragua está clasificada dentro del grupo de países en plena transición demográfica (CEPAL, 2008). Esta transición genera una situación particularmente favorable para el desarrollo, ya que aumentan las posibilidades de ahorro y de inversión en el crecimiento económico. Aunque el bono demográfico abre una oportunidad para acelerar el desarrollo, esta aceleración depende de la adopción de políticas macroeconómicas que incentiven la inversión social principalmente en educación, salud e inversión productiva, aumenten las oportunidades de empleo y promuevan un ambiente económico y social estable, propicio para el logro de un desarrollo sostenido.

A fin de que esto se traduzca en ventajas reales para la sociedad es preciso realizar considerables inversiones en capital humano, sobre todo en los jóvenes; además se requiere dar respuesta a la oferta laboral de una población activa creciente y disminuir de forma simultánea la inseguridad, la precariedad y la informalidad típicas del mercado laboral (CEPAL, 2008).

Ante esta oportunidad irrepetible, la Política Social apunta a consolidar los cimientos de la Democracia y el Desarrollo en toda Nicaragua, sin exclusiones y con responsabilidades compartidas, lo que requerirá en todos sus componentes de:

- a. Un análisis técnico del funcionamiento, alcances y retos de los servicios y la gestión pública de cara a los desafíos del desarrollo humano y económico.
- b. Una readecuación institucional basada en la gestión descentralizada, construyendo alianzas multisectoriales que puedan orientar los esfuerzos requeridos para la integración de las estructuras educativas y productivas, que amplíe la rendición de cuentas de los recursos públicos y la auditoría social, así como el acceso a la información física y digital.
- c. Un acuerdo fiscal que propicie una estructura tributaria progresiva que permita orientar los recursos necesarios para el desarrollo, articulando esfuerzos entre sector público y sector privado, e incluyendo a la comunidad internacional como aliado financiero, de cooperación y colaborador operativo en la implementación de reformas y contenidos de la presente política.
- d. La reconfiguración del marco jurídico de la Nación para sustentar, brindar continuidad y estabilidad a las transformaciones institucionales en Nicaragua.

2.1 CULTURA PARA TODAS Y TODOS³

El Estado será un facilitador y promotor de la cultura, lejos de cualquier propaganda o ideología. Se establecerá la plena independencia de los creadores y sus manifestaciones culturales.

Principales líneas de acción:

1. Reorganizar el Instituto de Cultura para contar con una institución adecuada y eficiente, con una política cultural que cuide los valores y bienes culturales de la nación, y garantice la libertad de creación desarrollando espacios y proveyendo medios apropiados para apoyar a los creadores y a su obra.
2. Promover y respaldar la diversidad cultural de Nicaragua tomando en cuenta el carácter pluricultural, multilingüe y multiétnico del país, rescatando costumbres autóctonas que estén en riesgo de desaparición.
3. Estimular la publicación de obras nacionales, de interés literario o general, mediante incentivos fiscales a las editoriales nacionales y, eventualmente, la creación de una editorial estatal.
4. Destinar recursos humanos y materiales a la conservación de monumentos y bienes culturales;

vigilar y controlar la exportación de piezas arqueológicas y otras obras artísticas que se consideren patrimonio nacional.

5. Crear un Museo de Artes Visuales.

6. Fortalecer la enseñanza de las artes plásticas, el teatro, la danza, la música, el cine y los audiovisuales

7. Crear el Premio Nacional de Literatura.

8. Desarrollar un programa de promoción de la lectura y una red de bibliotecas públicas itinerantes, incluyendo el aprovechamiento de las redes digitales.

9. Brindar incentivos fiscales para el patrocinio privado de museos, exposiciones, ferias, y festivales de poesía, literatura, música, danza, cine y artes plásticas, entre otras expresiones culturales.

10. Impulsar proyectos con fuerte base local y comunitaria que fomenten la cultura de paz e1 niñez, adolescentes y jóvenes a través del arte: poesía, pintura, música, teatro, muralismo, danza, cine, audiovisuales y artes plásticas.

11. Impulsar espacios culturales destinados a adultos mayores.

12. Promover eventos dirigidos a la reconstrucción del tejido social, a la memoria histórica, al no olvido y a la no repetición.

³ La mayor parte de estos puntos están señalados en la “Propuesta de Agenda País” de la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia, <https://www.alianzacivicanicaragua.com/propuesta-agenda-pais/>

2.2 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODAS Y TODOS

Contexto

La Constitución de la República y los marcos regulatorios e institucionales reconocen el derecho a la educación. Sin embargo, existen brechas significativas que no garantizan igualdad de acceso, inclusión ni calidad en este servicio público, especialmente en las áreas rurales y comunidades de las regiones del Caribe. El conflicto sociopolítico de abril de 2018, la emergencia por el Covid-19 y los huracanes de noviembre de 2020 han ampliado estas brechas.

El analfabetismo en personas de 15 o más años entre el año 2009 y 2015 aumentó 5.4 por ciento. Cuatro de cada 10 niños y niñas en edad preescolar no ingresan a ese nivel, y 5 de cada 10 adolescentes no se integran a la secundaria. Entre 2009 y 2017, los años promedio de escolaridad de la población de 10 años y más pasó de 7.1 a 7.6 años, muy por debajo del mínimo de 10 años de escolaridad recomendado para avanzar en el desarrollo. El sistema de educación pública no brinda una educación de calidad y los estudiantes tienen severos rezagos en el aprendizaje, lo que impacta negativamente en todos los ámbitos de su desarrollo integral incluyendo su exitoso desempeño en el mundo laboral.

Como resultado de tres años consecutivos de crisis sociopolítica, un año de pandemia de Covid-19 y el efecto de los huracanes de noviembre de 2020, se registra un

grave deterioro de la economía nacional. En este contexto, organismos multilaterales han advertido que la inversión en educación debe ser una prioridad para superar la crisis.

Múltiples son los problemas y causas que aquejan al sistema educativo para contribuir al desarrollo humano sostenible del país, siendo fundamental el aislamiento entre los subsistemas educativos: la educación inicial, básica y media; la educación técnica y la formación profesional; la educación superior y la educación autonómica regional de la Costa Caribe. A sus aspiraciones, prioridades y estrategias de implementación les falta coordinaciones y articulaciones que los lleven a funcionar como un sistema integrado.

Asimismo, las instituciones rectoras de los subsistemas educativos, debido a su ideologización, partidización y centralización, están inhabilitadas para desarrollar políticas educativas sostenibles que formen competencias para impulsar el desarrollo nacional con valores de democracia, ciudadanía, convivencia y respeto a los derechos humanos. Por ello, no hay continuidad de las políticas institucionales y se carece de contextualización y articulación con la comunidad, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos, culturales y ambientales que posibiliten el logro de sus objetivos.

Por ello, la propuesta de los subsistemas educativos comparte la aspiración superior de una nueva educación enmarcada en un contexto democrático, enfatizando el derecho de cada persona a una educación de calidad y el

acceso sin ninguna discriminación de género, identidad sexual, discapacidad o pertenencia a grupos vulnerables o comunidades étnicas. Igualmente, coinciden en posicionar la educación en el contexto internacional cumpliendo estándares de calidad pertinentes al desarrollo humano sostenible del país.

Los subsistemas comparten como prioridades el mejoramiento de la calidad educativa; asegurar una efectiva cobertura y acceso a la educación para todas y todos los nicaragüenses; la necesidad de mayor inversión del Estado en la educación; y la necesidad de impulsar una institucionalidad libre de partidismos, capaz de desarrollar alianzas multisectoriales y diversificar las salidas y conexiones de un subsistema a otro. Igualmente, comparten la aspiración por una libre circulación de la información educativa que permita la rendición de cuentas y facilite la participación de las comunidades, la cual pueda llevar a un diálogo informado sobre las políticas educativas.

Esta propuesta contiene tres partes: Educación inicial, básica y media; Educación Técnica y formación profesional; y Educación Superior.

2.2.1 EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA

Contexto

La pobre calidad educativa y la falta de equidad en la oferta es el talón de Aquiles de este subsistema. Quienes

tienen menos recursos carecen o reciben un servicio de inferior calidad, habiendo una brecha de calidad enorme entre la educación privada y la pública. Los docentes del sistema educativo público están en su gran mayoría deficientemente preparados para ejercer su profesión. El currículo está sobrecargado, carece de pertinencia y progresividad. Tampoco existe un sistema de evaluación institucional de aprendizajes que sea útil para mejorar la enseñanza, rendir cuentas y alimentar la toma de decisiones. Los textos escolares son escasos y durante esta última década se han convertido en mecanismos de propaganda partidaria y culto a la personalidad. Las escuelas interculturales bilingües brindan un servicio deplorable y son insuficientes, habiéndose deteriorado mucho en los últimos 20 años. Y en general, los estudiantes nicaragüenses obtienen puntajes en pruebas internacionales muy por debajo del aprendizaje latinoamericano promedio.

La falta de equidad y la exclusión impiden a niños, niñas y jóvenes de sectores y zonas vulnerables acceder a la escuela, lo que agudiza las formas de exclusión social incrementando las dificultades para acceder a servicios educativos, reforzado por contextos de violencia, discriminación y desempleo.

La asignación presupuestaria a este subsistema educativo es insuficiente y no se enfoca en mejorar la calidad y la equidad educativas. Presenta bajos niveles de ejecución y no se rinde cuentas de su uso. La asignación es inequitativa entre estudiantes en cada nivel educativo.

La brecha de calidad y equidad tienen una marcada expresión en la educación de la Costa Caribe a causa de la poca pertinencia cultural del currículo y progresividad de los aprendizajes, lo que se deriva en los más bajos resultados en las pruebas internacionales de lectura, escritura y matemáticas. La docencia bilingüe intercultural es de primera necesidad para fortalecer la identidad multiétnica, multilingüe y multicultural.

La institución rectora del sistema educativo está inhabilitada para impulsar políticas educativas sostenibles que promuevan la democracia, la ciudadanía, la convivencia y los derechos humanos. Las respuestas a los problemas educativos carecen de continuidad institucional, contextualización, pertinencia cultural y articulación con la comunidad, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos. Es evidente la ideologización y partidización del sistema educativo, así como la centralización de las decisiones políticas, administrativas y técnicas.

Prioridad 1. Garantizar aprendizajes mejorando la calidad y equidad de la educación

Asegurar la calidad educativa para garantizar la equidad y pertinencia en tanto el servicio se adapte a las características de distintas realidades territoriales y a la diversidad cultural y étnica. Un currículo centrado en las personas, el cual debe: fomentar el aprendizaje progresivo de conocimientos indispensables, el dominio del inglés, el desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales,

la igualdad de géneros y el respeto a los derechos humanos, y guiar a los docentes para preparar a los estudiantes para vivir en sociedad, ejercer el auto cuidado y cuidado de sus pares y otros ciudadanos, y velar por la democracia críticamente, reconociendo y respetando la diversidad.

Objetivos:

1. Contar con un currículo para educación temprana, preescolar, primaria y secundaria modernizado, contextualizado y que garantice la inclusión. Es particularmente urgente reformar el currículo de secundaria para aprovechar el bono demográfico.
2. Generar aprendizajes de calidad en un clima de respeto y paz.
3. Dignificar la carrera docente.
4. Organizar un sistema de evaluación del aprendizaje.
5. Mejorar la calidad de textos escolares y materiales didácticos.

Metas e indicadores:

- a. Currículo con estándares de calidad definidos armonizando los diferentes niveles del sistema y sus vínculos con el mundo laboral, incluyendo la formación docente inicial y en servicio que se deberá tercerizar para garantizar docentes con un mínimo de 15 años de formación.
- b. Estudiantes al finalizar tercero, sexto y noveno grado alcanzan el promedio latinoamericano en lectoescritura y matemáticas.

- c. Garantizar calidad en los textos escolares y materiales didácticos a adquirir incorporando servicios vía internet y su distribución sistemática y oportuna.

Principales líneas de acción:

1. Elaborar planes de estudio inclusivos que integren actividades de aprendizajes, dentro y fuera del aula para el desarrollo de capacidades, competencias, valores y aptitudes, vocación técnica profesional y dominio del inglés como segundo idioma y manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
2. Trabajar en prevenir el analfabetismo dando atención al trabajo infantil y al fracaso escolar e implementar esfuerzos para disminuir el número de analfabetas mayores de 15 años.
3. Organizar una oferta de formación docente inicial y en servicio tanto presencial como en línea, ofreciendo especializaciones para garantizar calidad: multigrado, multicultural bilingüe, preescolar, gerencia escolar, asesoría, consejería escolar que contribuya a crear climas de paz y respeto en las escuelas, y educación técnica vocacional.
4. Establecer un sistema de selección, mentoría, evaluación del desempeño y estímulo para los docentes.
5. Organizar un sistema progresivo de evaluación del aprendizaje en los diferentes niveles del sistema de educación básica y media, y entrenar a docentes en el

uso de estos resultados para mejorar la calidad de la enseñanza.

6. Distribuir textos de calidad en las aulas oportunamente y textos electrónicos que garanticen variedad de oferta literaria; implementar esfuerzos para que se distribuyan textos bilingües y literatura en las lenguas dominantes en la Costa Caribe.
7. Incorporar a actores empresariales, de la sociedad civil y a la comunidad educativa en general en el mejoramiento de la calidad del servicio, la creación de redes de protección contra la violencia en las comunidades y en las escuelas, así como vocaciones técnico-profesionales y para el mundo laboral.

Prioridad 2. Ampliar el acceso con equidad a la educación

Se propone ampliar el acceso equitativo de la niñez, adolescencia, juventud y población adulta excluida, diversificando la oferta educativa, diseñando y haciendo operativas modalidades flexibles, y estimulando la demanda para que quienes han sido excluidos amplíen su ingreso y permanencia en la educación.

Metas e indicadores:

- a. Existen programas compensatorios de estímulo a la demanda para lograr que la niñez y juventud marginada acceda a alguna modalidad educativa.
- b. El 65% de niños y niñas en edad preescolar ingresan a ese nivel educativo.

- c. El 95% de niños y niñas en edad primaria asisten a ese nivel educativo.
- d. El 70% de los y las jóvenes en educación secundaria asisten a ese nivel educativo.
- e. Ampliación en 30% de la oferta de educación técnica vocacional.
- f. En todos los niveles educativos se ofrecen sistemas de apoyo para retener y apoyar a estudiantes provenientes de entornos sociales vulnerables.
- g. En el quinquenio se incrementa anualmente en un 5% la cantidad de centros educativos en zonas altamente vulnerables al cambio climático, con disponibilidad de huertos escolares y comunitarios.
- h. Reducción de la inequidad entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza, grupos discapacitados, pueblos indígenas y afectados por conflictos, entre otros, según disponibilidad de datos.

Principales líneas de acción:

- 1. Determinar los problemas de oferta con relación a las exclusiones existentes, a fin de mejorarla y/o crearla implementando programas que respondan a las necesidades y/o territorios, con un plan de construcción de infraestructura utilizando locales de la comunidad y proveyendo de tecnología en línea, con plataformas educativas robustas y pertinentes para toda la población.
- 2. Estimular la demanda de sectores marginados y excluidos para que accedan a la oferta existente,

previamente adecuada a las necesidades identificadas (plazo y nivel de inversión para completar escuelas incompletas donde la demanda es suficiente; alianzas con fundaciones, organizaciones no gubernamentales (ONG) y centros subvencionados para que sus centros integren a estudiantes que están fuera del sistema).

- 3. Asegurar una oferta educativa completa de primaria y secundaria (incluyendo alfabetización de adolescentes y jóvenes en extraedad y adultos) en todas las escuelas del país, diseñando modelos alternativos y flexibles para poblaciones vulnerables, priorizando los lugares con más baja cobertura que tomen en cuenta las mejores prácticas de otros países y de Nicaragua.
- 4. Diseñar, en conjunto con el área de protección social, un programa de transferencias condicionadas u otras modalidades que fomente el acceso a una educación pertinente y de calidad para poblaciones vulnerables.
- 5. Promover sistemas de apoyo social y comunitario en las escuelas para estudiantes en situación de riesgo, con énfasis en la erradicación de todo tipo de violencia.
- 6. Promover una ley de alimentación escolar que financiaría el Estado y establecer huertos escolares y comunitarios en centros educativos ubicados en zonas del Corredor Seco y la Costa Caribe Norte y Sur, en alianza con gobiernos municipales y regionales y diversas ONG.

7. Preparar debidamente a docentes para la inclusividad, dotándolos de los materiales apropiados para responder a los diversos tipos de exclusiones, y resolviendo a la vez los problemas de infraestructura.
8. Implementar las modificaciones acordadas al calendario escolar en función del cambio climático y de los ciclos productivos territoriales.

Prioridad 3. Elevar la inversión educativa

Concertar un pacto fiscal para mejorar la asignación presupuestaria a los tres subsistemas educativos. Con esa base de recursos consensuada, se revisará el orden de prioridades, alcances y posibles impactos de la propuesta.

Objetivo:

Aumentar anualmente la inversión presupuestaria en educación en consonancia con la inversión para el desarrollo humano sostenible del país, estableciendo una estrategia que asegure condiciones financieras a futuro para lograr mayor equidad, calidad e impacto de la educación en el desarrollo integral.

Metas:

En cinco años se ha incrementado la asignación presupuestaria a la educación, disponiéndose de los recursos para cumplir con la parte sustantiva y de mayores aportes a la calidad y el impacto de la educación en el desarrollo integral.

Indicadores:

- a. Normas de manejo de fondos y mecanismos de supervisión a la ejecución de fondos funcionando.
- b. Acciones desarrolladas para el acceso, divulgación y disseminación de información pública sobre las metas educativas y sus resultados con las desagregaciones requeridas para dar seguimiento a las brechas de acceso.
- c. Eliminación de los costos indirectos a las familias en materiales didácticos, uniformes, comidas y transporte ida y vuelta a la escuela en zonas remotas.
- d. Inversión más equitativa por alumno en cada nivel y modalidad de Educación inicial, básica y media; Educación Técnica y Formación Profesional, y Educación Superior.
- e. Plan maestro de infraestructura, materiales educativos, conectividad y plataformas robustas de internet para los centros educativos, con una implementación muy avanzada.

Principales líneas de acción:

1. Concertación de un pacto fiscal progresivo por la educación como política de Estado con los sectores tributantes y entre subsistemas educativos. Promover la coinversión público-privada para las inversiones en infraestructura y operaciones de educación escolar.
2. Desarrollar una estrategia sostenida de cooperación internacional incluyendo hermanamientos con países avanzados en educación, regionales y extrarregionales.

3. Manejo eficiente de la asignación presupuestaria por el área administrativa-financiera central y descentralizada. Desarrollo de un plan de formación permanente en gerencia y liderazgo educativo.
4. Rendición anual de cuentas de la inversión por procesos y resultados verificables, y que fundamenten las solicitudes del siguiente año.

Prioridad 4. Introducir cambios profundos a la gobernanza del sistema

Impulsar reformas institucionales y políticas educativas que formen competencias para impulsar un desarrollo humano sostenible, con valores de democracia, ciudadanía, convivencia, y de derechos humanos.

Objetivo:

Fortalecer las capacidades institucionales de gestión de las políticas y estrategias educativas, así como de la inversión con transparencia y rendición de cuentas, asegurando las coordinaciones institucionales con la comunidad educativa y los sectores sociales y económicos, así como la asignación de recursos financieros suficientes para garantizar los servicios educativos.

Metas e indicadores:

- a. Crear un marco de participación de las familias en la gestión educativa de los centros escolares.
- b. Asegurar la formulación e implementación articulada de la política educativa con la participación de los

diferentes actores, delegando funciones y recursos según las capacidades de los municipios y departamentos, y de conformidad con la política de descentralización, la sostenibilidad financiera y la información pública para la transparencia.

- c. Fortalecer las capacidades institucionales de gestión de la inversión, transparencia y rendición de cuentas, asegurando la asignación de recursos financieros suficientes para garantizar los servicios educativos.

Principales líneas de acción:

1. Elaborar un Plan Educativo de largo plazo (con metas, indicadores y financiamiento) producto del consenso y que contemple:
 - a. La reorganización del sistema de gerencia institucional y de gestión pedagógica regida por resultados, y basadas en la lógica de descentralización de decisiones y desconcentración de recursos.
 - b. Desarrollo de alianzas multisectoriales para impulsar políticas educativas que impacten en el desarrollo del país.
 - c. Fortalecimiento de capacidades del personal del Ministerio de Educación (MINED).
 - d. Un sistema de información con soporte tecnológico en tiempo real actualizado, de acceso público y útil para la toma de decisiones oportunas.
 - e. El nombramiento de cargos públicos en el MINED basado en criterios de capacidad y preparación profesional para el cargo, de acuerdo con la Ley de Carrera Docente.

2. Asegurar la rendición de cuentas mediante la evaluación anual de procesos y resultados y la valuación del impacto quinquenal del plan educativo propuesto, haciendo los ajustes que sean necesarios de acuerdo con los resultados alcanzados.
3. Elaboración de un marco base de actuación para la formulación de políticas públicas de largo plazo, en consenso con los actores educativos y agentes de la sociedad.
4. Desarrollo de una estrategia de comunicación social concertada multisectorialmente para posicionar los valores y aspiraciones de la nueva educación.

Prioridad 5. Fortalecer la autonomía del Sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR)

Dotar al Sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR) de las condiciones para su plena implementación considerando los rasgos de pluriculturalidad y multiétnicidad de las comunidades, contextualizándolo y dotándolo de procesos e instrumentos acordes con la realidad y cultura costeñas.

Objetivo:

Fortalecer la autonomía técnica y administrativa del SEAR, a fin de asegurar las capacidades profesionales y los recursos necesarios para garantizar el mejoramiento de la calidad de la educación pluricultural, multiétnica y multilingüe.

Metas:

La gestión técnica y administrativa del SEAR ha sido totalmente descentralizada de acuerdo con la Ley General de Educación y el Estatuto de Autonomía de la Costa Caribe.

Principales líneas de acción:

1. Promover una consulta con los diferentes sectores para la definición/adecuación de las políticas educativas regionales, con participación ciudadana multisectorial y multiétnica.
2. Diseñar y desarrollar un modelo de evaluación permanente de la calidad educativa y la carrera docente en contextos intercultural y multilingüe, con el acompañamiento técnico pertinente.
3. Diseño e implementación de un padrón escolar regional con registro automatizado en tiempo real, incluyendo la adaptación a las condiciones geográficas, pluriculturales y multilingües de las regiones.
4. Revisión y reorganización del currículo, de las competencias y de la correspondencia con la condición pluricultural de la región, además de considerar su estatuto de autonomía.
5. Reducir las brechas existentes del acceso de niños, niñas y adolescentes (NNA) a textos escolares y materiales didácticos con calidad y equidad en L1 y L2 (Lengua Materna y Segunda Lengua).
6. Implementación de un programa de alimentación escolar que retome las mejores experiencias educativo-nutricionales a nivel nacional y regional, y

que se adecúe a las características de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur (tradiciones y costumbres, alimentos autóctonos, formas comunitarias de participación, manejo y uso de huertos, y otras estrategias).

7. Creación de un sistema regional de estímulo y acceso a la formación inicial docente para todos los niveles y programas del SEAR, brindando oportunidades a quienes deseen formarse en la carrera docente.
8. Implementación de programas regionales de atención en consejerías y desarrollo socioemocional, con enfoque intercultural y multilingüe para la niñez y la juventud en situación de violencia intrafamiliar y exclusión social.
9. Definición de un porcentaje de la asignación presupuestaria a la educación para el SEAR.

El fortalecimiento del SEAR se asume en este plan como un rasgo particular de la educación nacional, inherente e integrado al sistema educativo nacional. Pensar en una división sería excluir a la Costa Caribe de los intereses y perspectivas del desarrollo humano nacional.

2.2.2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Contexto

La población de entre 15 y 29 años representa el 27.1% de la población total del país y estará en crecimiento constante hasta el año 2035. Esta es la principal población

objetivo de la Educación Técnica y Formación Profesional (ETFP), ya que constituye una oportunidad estratégica invertir en su preparación y generar capacidades técnicas y profesionales de calidad para el desarrollo del país.

Los problemas de la calidad de la ETFP obedecen a la oferta poco adecuada respecto de las demandas sociales y económicas nacionales e internacionales. Las carreras aquí incluidas responden a una estructura económica tradicional, con énfasis en el comercio y los servicios, y poca formación en competencias socioemocionales. No hay una estrategia de capacitación para gestionar el aporte del 2% empresarial y no se impulsan la investigación, la ciencia y la tecnología.

La cobertura de la oferta de ETFP para jóvenes es baja y el aprendizaje en los centros tecnológicos no ofrece la calidad mínima en infraestructura, equipamiento y materiales educativos. La conectividad a internet es escasa y el personal docente y directivo no está formado en educación técnica, capacitación y certificación laboral.

Por otro lado, la cultura social enfatiza la importancia de la educación universitaria y tiende a subvalorar la educación técnica, el reconocimiento de saberes, la certificación de competencias laborales, el emprendimiento, la empleabilidad, innovación y las competencias socioemocionales para el mundo laboral. Hay una escasa incorporación de mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afrodescendientes, la población

LGTBIQ+ y personas viviendo con el Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH) a la ETFP.

La institución está reducida en sus potestades políticas y jurídicas para normar y ejecutar lo concerniente a la ETFP en el subsistema, lo cual le impide armonizar su quehacer con las demás instituciones educativas y las relacionadas con el mundo del trabajo. Está subordinada a intereses partidarios y limitada en la promoción de alianzas y consensos con actores y sectores públicos y privados vinculados con la ETFP.

Además, no cuenta con instrumentos de consulta ni de concertación que le permita proponer políticas y leyes vinculadas con su quehacer, como contratos de primer empleo, pasantías y emprendimientos. Las normas existentes son inaplicables y están desactualizadas, lo que genera incongruencias directivas y funcionales, y limita la legitimidad y eficacia de las normas especiales y constitucionales del subsistema.

El país no invierte en la educación, el empleo y el emprendimiento juvenil. La ETFP es el subsistema con menor asignación presupuestaria (0.3% del PIB en promedio anual); el 2% aportado por las empresas se subutiliza en capacitación y no se rinde cuentas del uso de los recursos asignados.

Como consecuencia de lo anterior, la calidad de la Educación Técnica y Formación Profesional resulta insuficiente para promover y acelerar una inserción

exitosa de las y los jóvenes y adultos en el ámbito laboral, y su contribución al desarrollo económico y social del país.

Prioridad 1. Mejorar la calidad de la educación técnica y la formación profesional

Garantizar una oferta formativa, capacitación y certificación técnica y profesional alineada a la demanda y potencial de sectores y actores económicos y sociales, vinculada al mundo laboral. Basada en el dominio de competencias técnicas, socioemocionales y ciudadanas; valores y principios de igualdad de géneros, promoción de los derechos humanos, cuidado del medio ambiente y respeto a la diversidad cultural, sexual, étnica y filosófica de los nicaragüenses que fomente el desarrollo de la investigación, la ciencia y la tecnología.

Objetivos:

1. Contar con un currículo para ETFP actualizado y contextualizado al mercado laboral.
2. Disponer de un sistema de evaluación y certificación estandarizado.
3. Mejorar la estrategia de formación, capacitación y certificación de docentes y directivos.
4. Implementar una estrategia de capacitación adaptada a empresas de diferentes niveles y sectores.
5. Desarrollar políticas de investigación, ciencia y tecnología.

Metas e indicadores:

- a. Oferta de formación de ETFP con énfasis en la promoción del emprendimiento económico y social, y modalidades de formación flexibles e inclusivas.
- b. Sistema de evaluación y certificación laboral estandarizado, armonizando la equivalencia de los niveles y modalidades educativas del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), el Ministerio de Educación (MINED), el Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA) y centros privados.
- c. Planes de formación, capacitación y certificación docente y directiva en ETFP.
- d. Estrategia de capacitación consensuada con sectores aportantes del 2 por ciento.
- e. Políticas y estrategias de investigación, ciencia y tecnología.

Principales líneas de acción:

1. Desarrollar un currículo adecuado a las demandas y tendencias laborales, con competencias estandarizadas: personales, técnicas y profesionales en modalidades presencial, semipresencial y virtual.
2. Implementar un sistema progresivo de evaluación y certificación laboral estandarizado.
3. Organizar un currículo de capacitación empresarial considerando las demandas de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.
4. Fomentar la consolidación y desarrollo de centros privados de interés social.

5. Actualizar el Plan de Formación, Capacitación y Certificación Docente según carreras o cursos sectoriales, con dominio temático y pedagógico.
6. Desarrollar la especialización en Dirección de Centros de ETFP.
7. Impulsar políticas que incentiven la investigación, la ciencia y la tecnología en la ETFP.

Prioridad 2. Acceso equitativo y de calidad

Ampliar el acceso equitativo y de calidad a la educación y capacitación técnica de jóvenes y adultos empleados y desempleados en busca de su primer empleo, en igualdad de condiciones en cuanto a población (mestiza, indígena, afrodescendiente), género, identidad sexual, personas viviendo con VIH o con discapacidad en correspondencia con las demandas regionales y locales de los sectores económicos.

Metas e indicadores:

- a. Atender una matrícula promedio anual de 475.000 jóvenes y adultos de la Población Económicamente Activa (PEA), con ofertas de ETFP demandadas por los sectores productivos y de servicios a nivel nacional, regional y local.
- b. Matrícula desagregada por jóvenes y adultos: el 10% en busca de primer empleo; el 15% con empleo formal; el 7% trabajadores empíricos y el 68% de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

- c. El 30% de la matrícula corresponde al sector agropecuario y forestal; el 45% al sector industria y construcción y el 25% al sector de comercio y servicios.
- d. Se definirán porcentajes rurales y urbanos según etnias, género e identidad sexual, personas con capacidades diferentes, personas viviendo con VIH o discapacidad.
- e. Contar con un centro de referencia nacional, 6 regionales y 38 centros operativos de ETFP con infraestructuras, equipamiento, recursos instruccionales-educativos, conectividad y plataformas robustas y amistosas a internet de ETFP que ofrecen cursos a nivel nacional y regional acorde con las dinámicas sectoriales productivas y de servicios.

Principales líneas de acción:

1. Desarrollar políticas, estrategias, normativas y reglamentos de acceso equitativo y de calidad a la ETFP, coherente con el nuevo contexto del país.
2. Evaluar y elaborar un plan maestro de infraestructura, equipamiento, conectividad a internet y plataformas de ETFP, habilitación de recursos calificados y materiales educativos a centros de referencia de ETFP a nivel nacional, regional y operativos acordes con demandas sectoriales locales, regionales y nacionales.
3. Implementar un plan maestro conforme con las metas de programas, niveles, modos y modalidades a

atender acorde con los diagnósticos sectoriales, locales, regionales y nacional.

Prioridad 3. Fortalecer la capacidad de la institución rectora de la ETFP

Fortalecer la capacidad institucional, administrativa y gerencial de la institución rectora, otorgándole la potestad de normar y ejecutar lo concerniente a ETFP en el subsistema, en estrecha coordinación con los actores de la ETFP, instituciones del Estado y autoridades locales relacionadas con la educación y el trabajo.

Metas e indicadores:

- a. INATEC funcionando con las competencias normativas y ejecutivas sobre ETFP en el subsistema, con un marco jurídico y político alineados.
 1. Propuestas de reforma para superar contradicciones y vacíos de las normas de sus competencias.
 2. Marco jurídico y político adecuado y funcionando.
- b. Planes, políticas y estrategias elaborados participativamente en la institución, y consultados con actores y sectores comprometidos con la ETFP.
 1. Planes (anual y quinquenal) en marcha.
 2. Alianzas con actores ETFP y autoridades territoriales, funcionando con mesas y planes de trabajo.
 3. Sistema de monitoreo y evaluación en marcha. Estrategia de descentralización funcionando.

4. Evaluación de impacto del plan quinquenal.
- c. Política de largo plazo elaborada participativamente con actores ETFP, promoviendo e implementando una ETFP para el desarrollo personal y laboral de la población joven y adulta.
- d. Política elaborada.
 1. Inclusividad de la ETFP: mujeres, personas con discapacidades, pueblos indígenas y afrodescendientes, la población LGTBIQ+ y personas viviendo con VIH.
 2. Compromisos multisectoriales de apoyo técnico, humano y financiero.
- e. Sistema de información y orientación profesional divulgando ofertas de empleo presente y a futuro, y oferta formativa por centro (públicos y privados).
 1. Sistema de información funcionando.
 2. Estrategia de comunicación de ETFP en desarrollo.
 3. Se incrementa población joven y adulta con trabajos y formación pertinentes.

Principales líneas de acción:

1. Diálogo institucional de consulta e implementación del nuevo marco político y jurídico.
2. Desarrollar diálogo institucional, planificar y evaluar participativamente con alianzas a nivel central y territorial, para: a) coordinar prioridades y estrategias; b) mejorar de forma permanente la ETFP.
3. Desarrollar estrategia de descentralización institucional con consultas intersectoriales.

4. Elaborar política de largo plazo de una ETFP inclusiva y de calidad, estrechamente vinculada al mundo del trabajo, el emprendimiento y la vida.
5. Diseñar, validar y desarrollar con una coordinación multisectorial un sistema de información profesional de empleos, ofertas formativas en centros de ETFP y apoyo a emprendimientos.
6. Impulsar estrategia de comunicación social para sensibilizar y promover la ETFP para el desarrollo social y económico de jóvenes y adultos.
7. Desarrollo permanente de capacidades del personal a todo nivel.
8. Monitoreo, seguimiento y evaluación de procesos, productos, resultados e impactos del plan.

Prioridad 4. Actualización del marco jurídico de la ETFP

Objetivos:

1. Aplicar las normas jurídicas educativas para asegurar una coherente articulación entre los diferentes subsistemas educativos y los actores clave de la ETFP.
2. Legitimar de forma consensuada las condiciones para la empleabilidad y emprendimientos de jóvenes y adultos, con igualdad de derechos y sin distinción por características de género, diversidad sexual, etnias e ideologías, entre otras.
3. Fortalecer el intercambio de experiencias y metodologías con organismos internacionales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Metas:

- a. Normas consensuadas y coherentes del subsistema de ETFP en el contexto real de Nicaragua.
- b. Legitimado el acceso al primer empleo y pasantías con igualdad y sin discriminación.
- c. En marcha los intercambios de experiencias regionales (Sistema de Integración Centroamericana (SICA), Organización de Estados Americanos (OEA) y Unión Europea (UE).
- d. Reconocimiento de títulos y certificaciones laborales a nivel de Centroamérica.
- e. Estrategia regional consensuada de ETFP para el Desarrollo Humano Sostenible (DHS).

Indicadores:

- a. Normas de gestión institucional acordes con la descentralización del Estado.
- b. Normas cumplidas por el Consejo Directivo/Asesor y la Dirección Ejecutiva del INATEC.
- c. Actores claves de la ETFP implementando leyes de primer empleo, pasantías y emprendimientos.
- d. Desarrollo de campañas de divulgación y sensibilización de las leyes para el DHS.
- e. Convenios firmados e intercambios científico-técnico y formativo en ETFP en marcha.
- f. Consensuadas metodologías, evaluación y certificación regional de carreras y competencias laborales.
- g. Consensuada la estrategia regional ETFP para el DHS.

Principales líneas de acción:

1. Proporcionar las herramientas jurídicas para el desarrollo de la institucionalidad del INATEC.
2. Proporcionar las herramientas jurídicas para gestión efectiva de los órganos INATEC.
3. Normar y validar la estrategia de descentralización y articulación del subsistema de la ETFP.
4. Desarrollar consultas (a nivel institucional y sectorial) para iniciativas de ley de primer empleo, pasantías y emprendimientos.
5. Desarrollar capacitaciones a la población y sectores económicos, sociales y ambientales.
6. Impulsar acciones de comunicación y sensibilización de las leyes de ETFP.
7. Desarrollar alianzas estratégicas de ETFP en el marco del SICA, la OEA y la UE.
8. Desarrollar metodologías de evaluación, certificación y homologación formativa a nivel regional.
9. Desarrollar propuesta de estrategia regional de ETFP para el DHS de la región.

Prioridad 5. Elevar progresivamente la inversión en ETFP

El objetivo es aumentar racional y progresivamente la inversión presupuestaria en educación, y particularmente en Educación Técnica y Formación Profesional en consonancia con la política de inversión social del país, estableciendo una estrategia que asegure condiciones financieras para el logro de equidad, calidad e impacto de la educación en el desarrollo humano de Nicaragua.

Metas:

En cinco años se ha incrementado progresivamente la educación, con una asignación equitativa y significativa para la ETFP.

Indicadores:

- a. Recursos del 2% de la planilla empresarial dedicados a la capacitación para el desarrollo de las empresas micro, pequeñas, medianas y grandes según estrategia concertada.
- b. Pacto fiscal progresivo concertado y en ejecución.
- c. Inversión en dólares por alumno/a significativamente mejorada en carreras técnicas, capacitación empresarial y certificación laboral.
- d. El 95% de ejecución presupuestaria del INATEC.
- e. Presupuesto ETFP con estrategia de ayuda externa en marcha.
- f. Ejecutándose plan maestro de infraestructura, equipamiento, materiales educativos, conexión y plataforma de internet en ETFP; plan de becas; especialidades docente y directiva de ETFP, y evaluación de competencias.

Principales líneas de acción:

1. Desarrollar una estrategia gerencial y técnica de inversión pública y cooperación internacional para el cierre de brechas de equidad con plan maestro de infraestructura, equipamiento, materiales educativos, conectividad y plataforma de internet en ETFP; plan de becas estudiantiles.

2. Cerrar brechas de calidad con carrera docente y dirección de ETFP; y evaluaciones de competencias técnicas, ciudadanas y socioemocionales estudiantiles.
3. Concertar un pacto fiscal progresivo para la educación como política de Estado, con los sectores tributantes y entre subsistemas educativos.
4. Manejar eficientemente la asignación presupuestaria en forma descentralizada, rindiendo cuentas anualmente sobre la inversión y sus resultados.

2.2.3 EDUCACIÓN SUPERIOR**Contexto**

En la década de 1990 se registró un éxodo de cuadros sandinistas desde las instituciones de gobierno hacia la universidad. Así, el Frente Sandinista (FSLN) logró partidizar las estructuras de las universidades públicas.

Para revertir lo anterior, el reto es evolucionar a una estructura institucional basada en la transparencia, que rinda cuentas y se rija por principios institucionales. Así se lograría eliminar la corrupción, generada por la partidización y politización.

Otro aspecto a superar es la reelección indefinida de funcionarios de la universidad, pues esta práctica replica los modelos dictatoriales que caracterizan al régimen actual. Es preciso actualizar y reforzar los lineamientos legales que dan forma a los procesos de elección y

gobernanza. El FSLN legaliza la corrupción aprovechando los pequeños vacíos de interpretación legal para alcanzar sus objetivos políticos; todo esto ha llevado a prácticas antidemocráticas que han debilitado la institucionalidad.

Por ello es necesaria una reforma institucional que fortalezca la estructura legal que establece el mandato de la gobernanza universitaria. Para lograrlo, un equipo de funcionarios imbuidos del espíritu de autonomía y enfocados en la misión de la Universidad deberá analizar los cambios y reformas, de tal manera que las decisiones trascendentales no se sigan tomando de manera unilateral, individual y autoritaria.

Es necesario actualizar la gobernanza y la estructura legal universitaria para eliminar ambigüedades y fortalecer los mecanismos legales.

Es clave la vinculación de la educación superior con todos los demás subsistemas educativos, así como con el sector empresarial, la sociedad civil, beneficencia, etc., que permita una visión centrada en el aprendizaje vinculado al desarrollo social, económico y político del país, en lugar de estar enfocada en la individualidad. La calidad de la educación superior debe incluir investigación y generación de conocimientos.

La Universidad tiene el reto de responder a las demandas de la cuarta revolución industrial (4RI) que exige una mejora en todo el sistema de educación: Primaria, Secundaria, Técnica y Universidad.

Se considera que la cuarta revolución industrial, que venía registrando un proceso de aceleración global acentuado en 2020 por la pandemia, ha hecho evolucionar todas las formas de producir y de competir, por lo que la Universidad juega un rol importante para ajustarse a nuevas tecnologías como agricultura de precisión, agricultura en ambientes controlados, robótica, automatización, sistemas expertos, inteligencia artificial, impresión 3D, drones y una amplia lista adicional.

El reto es grande, ya que asumir las exigencias de una cuarta revolución se hace difícil con una población que tiene más de una década de no mejorar en términos de educación, preparación técnica y universitaria. Nicaragua tiene que cambiar entre 2021 y 2030, y la Universidad necesita hacer una contribución significativa a este desafío, porque el país no puede permitirse perder otra década más.

Prioridad 1. Sistema democrático que asegure la autonomía de la Universidad. Actualización y reforma de la estructura legal que gobierna la autonomía.

Objetivo:

Garantizar el ejercicio y la defensa de la autonomía universitaria y la libertad académica.

Indicadores:

- a. El 100% de docentes y administrativos reincorporados en su cargo.

- b. El 100% de estudiantes reincorporados en sus carreras (devolución de su registro académico).
- c. Ley actualizada que incorpora los elementos legales que protegen explícitamente los derechos del estudiantado a la libertad académica.

Principales líneas de acción:

- 1. Autonomía y libertad de cátedra institucionalizados en las universidades.
- 2. Establecida la Ley de protección de los derechos del educando a la libertad académica.
- 3. Recuperada la Universidad como un bien público, rindiendo cuentas ante la sociedad.
- 4. Reincorporados estudiantes y docentes que han sido expulsados por motivos políticos.

Prioridad 2. Democratización institucional del sistema de educación superior

Objetivos:

- 1. Establecer un sistema meritocrático a través de concurso para poder postularse a un cargo en educación superior.
- 2. Establecer un sistema de ingreso por competencias para los estudiantes en las distintas carreras.

Indicadores:

- a. Establecido e implementado el subsistema de desempeño superior en los cargos académicos y administrativos.
- b. Establecido e implementado el sistema de ingreso por competencia de las y los estudiantes.

Principales líneas de acción:

- 1. Revisión del sistema de ingreso de los estudiantes a todas las universidades del Consejo Nacional de Universidades (CNU).
- 2. Sistema de fiscalización/supervisión de calificaciones a los docentes basado en principios de transparencia, justicia y equidad (modelo de evaluadores internos/evaluadores externos).
- 3. Distribución equitativa del 6% en términos de la inversión en las universidades.

Prioridad 3. Calidad en la educación superior

Objetivos:

- 1. Adecuación de la pedagogía y metodología a las innovaciones y tendencias tecnológicas educativas.
- 2. Elevar la tasa de retención de estudiantes a través de cursos y seminarios de *coaching* y mentoría a los docentes.

Indicadores:

- a. Las universidades del CNU cuentan con un sistema homólogo de indicadores de calidad de docencia con estándares internacionales (CNEA).
- b. El sistema homólogo de indicadores funciona y es actualizado cada 5 años.
- c. Tasa de retención anual de estudiantes en las distintas facultades y carreras.
- d. Mejorar de manera permanente la docencia, la investigación y la extensión.

Principales líneas de acción:

1. Realizar una consulta abierta sobre indicadores de calidad con facilitación en base a principios ordenadores.
2. Diseñar un sistema de evaluación docente basado en indicadores previamente decididos.
3. Diseñar un sistema de *coaching* docente centrado en los indicadores de calidad definidos.
4. Actualizar el diseño curricular de tal manera que responda a las demandas del sector educativo a nivel nacional e internacional.
5. Promover cursos y seminarios para docentes, a fin de desarrollar habilidades de *coaching* y mentoría que contribuyan a elevar el nivel de retención de estudiantes en las distintas facultades y carreras.
6. Aplicar en forma rigurosa la normativa del CNU y del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) a fin de asegurar la acreditación de todas las universidades públicas y privadas.
7. Promover el fortalecimiento de la investigación aplicada y apoyo del sector empresarial y de diversas ONG en equipamiento de laboratorios y programas de pasantía, entre otros.
8. Trabajar en el alineamiento de las normativas y estándares internacionales universitarios con las universidades de la Costa Caribe Norte y Sur.

Prioridad 4. Fortalecimiento de la investigación e innovación**Objetivo:**

Fomentar la investigación e innovación como una prioridad de todo el sistema de educación superior.

Indicadores:

- a. Entre el 5 y 10% del presupuesto de las universidades destinados a la investigación e innovación; paulatinamente deberá alcanzar el 20% del presupuesto de las universidades destinados a la investigación e innovación.
- b. Número de artículos científicos por docente publicados en revistas científicas nacionales e internacionales indexadas.
- c. Número de centros de investigación por universidad.
- d. Montos recaudados por centros de investigación a través de concursos académicos internacionales.

Principales líneas de acción:

1. Porcentaje del presupuesto ejecutado con eficiencia para la investigación/innovación.
2. Unidades de investigación y publicaciones docentes para el mercado nacional e internacional.
3. Generación de ingresos de las universidades para la autosostenibilidad económica de las Unidades de investigación científica.
4. Crear alianzas estratégicas con el sector privado y ONG para actualizar permanentemente los perfiles profesionales, promoviendo la investigación y la

innovación aplicada y apoyada con laboratorios experimentales.

5. Las áreas académicas de las universidades deberán actualizar permanentemente las áreas curriculares de todas las asignaturas y carreras, en relación con las principales tendencias innovadoras a nivel internacional.
6. Crear y desarrollar en los docentes capacidades en áreas de investigación e innovación.
7. Establecer un vínculo entre el Consejo Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (CONICYT) con las actividades de las universidades.

Prioridad 5. Fomento de relaciones con las comunidades académicas a nivel internacional

Objetivos:

1. Alentar la internacionalización para el reconocimiento de los planes académicos.
2. Crear alianzas estratégicas internacionales para la excelencia académica.
3. Institucionalizar el requisito de egresados bilingües para ampliar las oportunidades laborales.

Indicadores:

- a. Universidades acreditadas para el reconocimiento de los planes académicos y diplomas.
- b. Número de redes establecidas a nivel internacional.
- c. Número de intercambios con universidades en el exterior.

d. Número de estudiantes participando en foros internacionales.

e. Número de estudiantes (hombres y mujeres) becados en universidades con prestigio internacional, para especializarse en carreras de punta que el país no ofrece.

f. Número de talleres para compartir conocimientos adquiridos.

g. Número de universidades que tienen como requisito un segundo idioma para la graduación.

h. Porcentaje de población estudiantil egresando como profesionales bilingües.

Principales líneas de acción:

1. Universidades incorporadas a las principales Redes Académicas a nivel internacional.
2. Participación de relevancia de estudiantes en foros internacionales.
3. Aumento relevante de profesionales bilingües para sectores privados, públicos y organismos internacionales.
4. Creación de vínculos permanentes y de intercambio con las principales universidades integradas en las redes académicas a nivel internacional.
5. Realización de intercambios académicos de profesores y de alumnos con universidades internacionales, en aras de abrirse al conocimiento mundial y sus principales tendencias.

Prioridad 6. Fortalecimiento de la relación Universidad-sociedad

Existen tres formas de lograrlo:

- a. Proceso de profesionalización de sus egresados.
- b. Referente de pensamiento e intelectualidad.
- c. Intervención.

Objetivos:

1. Fortalecer la relación Universidad-sociedad a fin de ser un referente de pensamiento e intelectualidad.
2. Promover la creación de centros de innovación e implementación que respondan a las necesidades de la sociedad.
3. Promover programas educativos de las carreras de ciencias sociales para atender a la sociedad posconflicto.

Indicadores:

- a. Número de organizaciones que reciben a estudiantes de último año.
- b. Nro. de prácticas profesionales realizadas en las empresas.
- c. Nro. de empresas con convenios de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).
- d. Nro. de intercambios entre universidades nacionales (foros, jornadas científicas y culturales, entre otros).
- e. Nro. de programas educativos para atender a la sociedad en la etapa posconflicto.

Principales líneas de acción:

1. Universidades transformadas y reconocidas como Centros de Pensamiento e Intelectualidad por la sociedad.
2. Contribución de las universidades a la 4IR (4ta Revolución Industrial) y al progreso social del país.
3. Promover a la Universidad como un espacio de pensamiento crítico, analítico y propositivo centrado en valores éticos, cultura democrática y áreas de humanidades y filosofía.
4. Diseñar e implementar un programa de mentoría y *coaching* para los estudiantes, a fin de acompañar a los alumnos de secundaria y prepararlos para la vida y estudios posteriores.
5. Diseñar e implementar un programa de pasantías con el sector privado, gubernamental, ONG y organismos internacionales, entre otros.

Prioridad 7. Espacio de innovación y solución para los problemas que enfrenta la población

Objetivos:

1. Fortalecimiento de la relación entre CONICYT, CNU y las universidades.
2. Concertación de alianzas estratégicas en materia de innovación con el sector privado, gubernamental, ONG y organismos internacionales.

Indicadores:

- a. Número de convocatorias de fondos lanzados en cooperación entre CONICYT, CNU y todas las universidades.
- b. Número de eventos realizados.
- c. Número de alianzas estratégicas realizadas.

Principales líneas de acción:

1. CONICYT, CNU y universidades como referentes de valor agregado para problemas sociales y puestos en práctica.
2. Que las universidades de la Costa Caribe Norte y Sur cuenten con centros de investigación vinculados a la realidad política, económica, cultural y social, que respondan a las necesidades de la población de esas regiones.
3. Establecer convenios con universidades de países que han alcanzado éxito en los centros de incubación, desarrollo e innovación para el intercambio con docentes y estudiantes.
4. Promover la transformación de carreras técnicas superiores, que respondan a las nuevas demandas del mercado y la sociedad.
5. Mantener un intercambio fluido y permanente con los subsistemas de educación para garantizar la continuidad.
6. Promover en las universidades el estudio sobre temas de niñez, adolescencia, juventud, género, diversidad

cultural e identidad de género desde diferentes carreras y disciplinas, a nivel de pregrado como de posgrado, así como las especialidades en derechos humanos, psicología, didáctica, nutrición, sociología de la juventud, niñez y adolescencia.

7. La Universidad debe transformarse conforme a las innovaciones académicas que vayan surgiendo en el ámbito universitario, a fin de contribuir al desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país.

2.3 LA SALUD ES UN DERECHO⁴

Contexto

Nicaragua enfrenta grandes desafíos para alcanzar la equidad en salud. Para enfrentarlos es preciso diseñar, a lo inmediato, programas transicionales que reduzcan rápidamente las brechas sanitarias, mientras se van impulsando los cambios estructurales en los determinantes sociales (leyes, políticas, estrategias, planes, inversión pública, alianzas intersectoriales, reforma fiscal) que permitan en cada sector actualmente excluido o limitado en cuanto a beneficios sanitarios, la transversalización de los abordajes especiales en todas las actividades del sistema de salud a mediano y largo plazo.

⁴ Propuesta de la Unidad Médica Nicaragüense (UMN).

Nicaragua tiene una población joven, condición que le permite beneficiarse del bono demográfico, a la vez que experimenta un aumento de la esperanza de vida al nacer. Mientras las enfermedades transmisibles y enfermedades carenciales tienden a la reducción, se observa una tendencia al incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles y la discapacidad asociada. Los adultos mayores padecen en su mayoría de enfermedades crónicas y discapacidad; sin embargo, menos de la mitad de ellos reciben atención dispensarizada.

Sumado al insuficiente acceso y calidad de los servicios de salud, estos no son equitativos y registran importantes brechas relacionadas con la ruralidad, los bajos ingresos, el género, la etnia indígena y afrodescendiente, la adultez mayor y la adolescencia, la discapacidad, la orientación sexual, además del impacto de la actual crisis sociopolítica sobre la población. Si bien la Constitución reconoce la multiculturalidad, el enfoque intercultural en salud y la integración de terapias alternativas es aún insuficiente. El sector campesino se ha visto particularmente afectado por la crisis sociopolítica y requiere de intervenciones rápidas para mejorar su acceso a los servicios de salud.

El diagnóstico de la situación de salud identifica las siguientes brechas y desafíos: Débil rectoría, gobernanza y ausencia de Estado de Derecho en el sector salud.

- Insuficiente cobertura universal y calidad en salud.
- Débil rectoría, gobernanza y ausencia de un Estado de Derecho en el sector salud.
- Débil gestión de los recursos humanos en salud.

- Insuficiente e inequitativo financiamiento de la salud.
- Débil sistema de información en salud.
- Insuficiente gestión de la investigación, innovación y tecnología en salud.
- Inadecuada respuesta del sector ante las emergencias sanitarias.
- Falta de abordaje de los determinantes sociales de la salud.

La pandemia de Covid-19 ha empeorado la situación sanitaria y puesto de relieve la falta de capacidad del Ministerio de Salud (MINSA) para abordar una epidemia compleja, tanto por los efectos directos causados por la enfermedad como por los indirectos, relacionados con la inasistencia de la población a las unidades de salud pública por temor y pérdida de la confianza en los servicios de salud gubernamentales.

La propuesta de salud incluye seis objetivos tradicionalmente vinculados con el fortalecimiento del sistema de salud, lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) llama bloques constituyentes (provisión de servicios, rectoría y gobernanza, financiamiento, recursos humanos, medicamentos, vacunas, tecnologías esenciales y sistemas de información), estrechamente vinculados al acceso universal de salud. Esta propuesta agrega tres objetivos transversales e intersectoriales (investigación, tecnología e innovación; gestión de emergencias y desastres; y abordaje de los determinantes sociales de la salud), fundamentales para alcanzar la meta de equidad en salud, protección social y financiera.

Prioridad 1. Ampliar el acceso equitativo a servicios de salud integrales, integrados y de calidad, entrados en las personas, las familias y las comunidades, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades

La situación de la salud de Nicaragua se caracteriza por el insuficiente acceso y calidad de este servicio público. Solo el 70% de la población tiene cobertura sanitaria universal (CSU), la cual incluye un conjunto de 17 indicadores sanitarios. Aunque se reconocen los avances en materia de servicios preventivos, tales como las inmunizaciones y la planificación familiar, los servicios de salud distan de ser integrales y se concentran en los aspectos curativos. Hay una ausencia de programas de salud mental. La promoción de la salud es insuficiente en los aspectos de educación en salud, fomento de ambientes saludables y formulación e implementación de políticas sanitarias integrales.

La cobertura universal de salud y el aseguramiento universal efectivo en salud requieren de una reforma profunda de este sector y de una reingeniería del sector público, reordenándolo y reforzando el rol rector del MINSA. Los indicadores de avance serían el aumento de cobertura de la población asegurada, la calidad en la atención y la reducción del gasto de bolsillo de la población. Por lo tanto, este objetivo se vincula estrechamente con los objetivos 1, 2 y 4.

Metas e indicadores:

- a. Aumentar en 5 puntos porcentuales la cobertura sanitaria universal.
- b. Aumentar en 50% la atención a pacientes crónicos.
- c. Reducir las desigualdades en el acceso a salud de calidad en los grupos de menor acceso.

Principales líneas de acción:

1. Prestar servicios de salud integrales y de calidad según el perfil demográfico, epidemiológico y cultural de la población.
2. Reducir las brechas de cobertura de servicios de salud en las poblaciones con menos acceso (campesinos, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, poblaciones indígenas y afrodescendientes, poblaciones LGBTI, víctimas del conflicto).
3. Reducir las brechas sanitarias específicas derivadas de la pandemia de Covid-19 que azotó a nuestro país en el año 2020.
4. Ajustar e implementar el modelo de atención centrado en las personas, las familias y las comunidades, según la capacidad de resolución progresiva y a través de redes integradas de servicios de salud.

Prioridad 2. Fortalecer la rectoría y gobernanza de la autoridad nacional de salud, a la vez que se promueve la participación social

El sector salud se encuentra altamente fragmentado y desarticulado. Se caracteriza por una débil rectoría y falta de gobernanza. El marco de leyes, reglamentos, normas, políticas, planes y programas está desactualizado y amerita una revisión profunda. Las funciones esenciales de salud pública muestran un desempeño deficiente.

En los últimos años ha aumentado la corrupción, el populismo y la partidización del Estado. La participación ciudadana prácticamente ha desaparecido en la última década y hace falta la consulta y el consenso social sobre la política sanitaria del país. Asimismo, no existe auditoría social ni transparencia en la gestión pública.

Desde la crisis sociopolítica de 2018, se observa una ausencia del Estado de Derecho en el sector salud. El MINSA y sus funcionarios ha sido señalados por organismos internacionales de violar los derechos humanos de las víctimas de la crisis.

La pandemia de Covid-19 ha confirmado la ausencia de rectoría y gobernanza del MINSA, así como la violación de los derechos constitucionales a la salud, la información, la rendición de cuentas y la protección del Estado.

Metas e indicadores:

- a. Estado de Derecho en salud.
- b. Actualización del marco jurídico y regulatorio.

- c. Apertura de espacios de participación social.

Principales líneas de acción:

1. Despolitizar el sistema de salud, restableciendo el Estado de Derecho en el sector.
2. Revisar y ajustar el marco jurídico y regulatorio para responder a los objetivos superiores de las nuevas políticas de desarrollo, basadas en el ejercicio pleno de los derechos humanos, la equidad, el acceso universal a la salud y la inclusión social.
3. Fomentar el liderazgo de las autoridades nacionales de salud en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas en coordinación con otros sectores.
4. Gestionar integralmente la cooperación internacional para alinearla con las prioridades sanitarias.
5. Abrir espacios para la participación ciudadana, la auditoría social y el diálogo para promover la formulación y ejecución de políticas inclusivas, la rendición de cuentas y la transparencia.

Prioridad 3. Fortalecer la gestión y el desarrollo de los recursos humanos para la salud, con competencias que apoyen el abordaje integral del sector

Existen serias debilidades en la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención de los Recursos Humanos en Salud (RHS). La densidad de personal de salud calificado (médicos y enfermeras) está muy por debajo de la propuesta regional de alcanzar al menos 44.5 RHS por

10.000 habitantes. La distribución urbano-rural de los RHS es altamente inequitativa y hay insuficiente disponibilidad de RHS en el área rural. Asimismo, es insuficiente la inversión para la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario.

Más de 470 RHS fueron despedidos por el régimen orteguista durante la crisis sociopolítica, la cual también causó una migración importante de recursos humanos de salud calificados y de estudiantes de carreras de la salud.

Durante la pandemia por Covid-19, más de 700 RHS se contagiaron y más de 100 murieron a causa de la enfermedad, muchos de ellos debido a las deficientes condiciones de trabajo en el sector salud, incluyendo la falta de capacitación, falta de equipos de protección personal y de acceso a pruebas para detectar el coronavirus.

Metas e indicadores:

- a. Aumentar la densidad de RHS a 35/10.000 habitantes.
- b. Reducir en 50% la brecha urbano-rural en la densidad de los RHS.

Principales líneas de acción:

1. Implementar políticas integrales de recursos humanos para la salud que incluyan la planificación, contratación, retención, distribución, movilización y migración de los RHS.

2. Revisar y fortalecer la aplicación de la Ley 760/2011 de Carrera Sanitaria y la Ley 608 de Equiparación de Salarios.
3. Concertar con las escuelas formadoras de los RHS la respuesta a las necesidades del sector, para garantizar el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud, incluyendo el fortalecimiento de los sistemas de evaluación y acreditación de instituciones formadoras.
4. Desarrollar las condiciones laborales que fomenten la atracción y retención de los RHS, así como su participación y compromiso con la gestión en salud, incluyendo la colaboración con organizaciones gremiales y sindicales.
5. Abordar las necesidades urgentes del personal de salud afectado por la crisis sociopolítica y el Covid-19, incluyendo la recontractación de los médicos despedidos y el retorno de RHS en el exilio.

Prioridad 4. Alcanzar el financiamiento adecuado y sostenible de la salud con equidad y eficiencia, y avanzar hacia la protección contra los riesgos financieros para todas las personas y sus familias

La inequidad en el financiamiento de la salud es uno de los principales problemas del sector en el país. El aumento del gasto en salud observado en los últimos años ha sido a expensas del gasto de bolsillo de los ciudadanos. El porcentaje del PIB asignado a la salud en los últimos años es fluctuante, con una tendencia a la reducción. El gasto público en salud es insuficiente para garantizar las

necesidades de salud de la población y mejorar la cobertura y calidad de los servicios. Además de ello, el MINSA tiene un sistema de adquisiciones poco eficiente y presenta limitaciones en la asignación de recursos estratégicos.

La mayor parte de la población depende de los servicios del MINSA para atender sus necesidades de salud, pero solo el 12% de la población general está asegurada. A la vez, solo el 25% (una de cada 4 personas de la PEA), está afiliada a la seguridad social.

Actualmente, la seguridad social es parte del fragmentado y desarticulado sistema de salud de Nicaragua y requiere de una profunda reforma. Si bien se ha manejado como algo separado dentro de un sistema altamente politizado, ineficiente y poco transparente, su reorganización debe ser inmediata y es parte de los temas a discutir en consenso con el sector privado y los trabajadores.

Las recomendaciones sanitarias globales apuntan a que se garantice el Aseguramiento Sanitario Universal, para lo cual es necesario promulgar una Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud que garantice el derecho de los nicaragüenses a la atención en salud con calidad y oportunidad, a lo largo de su ciclo de vida. A partir de esta ley, es necesario definir el plan esencial de aseguramiento que explicita los mecanismos de provisión, las condiciones asegurables, los tratamientos y las garantías de calidad, entre otros.

Metas e indicadores:

- a. Aumentar al menos 1 punto porcentual el porcentaje del PIB asignado a salud.
- b. Reducir en 25% el gasto de bolsillo de la población.

Principales líneas de acción:

1. Aumentar el financiamiento de la salud con equidad y eficiencia para avanzar hacia la Cobertura Universal de Salud (CUS), aumentando la proporción y cantidad del gasto público destinado a este servicio público.
2. Desarrollar un esquema de financiamiento progresivo basado en el aseguramiento universal de la salud.
3. Implementar un plan de mejora de la calidad del gasto y la eficiencia de adquisiciones eficientes.

Prioridad 5. Asegurar el acceso a medicamentos esenciales, vacunas y tecnologías sanitarias prioritarias, según la evidencia científica disponible y el contexto nacional

Se requiere de una política y un plan nacional de gestión de medicamentos, vacunas y tecnologías sanitarias esenciales. Las capacidades regulatorias del sistema son insuficientes. Falta información sobre el acceso a Medicamentos, Vacunas y Tecnologías (MTV) esenciales. Es insuficiente la aplicación de estrategias de uso racional de medicamentos.

Existen brechas importantes de cobertura de medicamentos esenciales para pacientes con enfermedades crónicas y personas que viven con VIH. De igual forma, hay una brecha importantísima en el acceso a exámenes de laboratorio especializados, medios diagnósticos y tecnologías sanitarias. La actual experiencia de manejo del Covid-19 pone de relieve el insuficiente acceso a las pruebas diagnósticas de PCR-RT, la ausencia de pruebas rápidas y pruebas para medir anticuerpos.

La participación de las ciencias de la salud en cuanto a Investigación y Desarrollo es muy deficiente en el tema de desarrollo de vacunas y medicamentos para las Enfermedades Transmisibles (ET) y Enfermedades No Transmisibles (ENT). Este objetivo se relaciona estrechamente con el Objetivo 7, especialmente en el aspecto de la transferencia y adopción de tecnologías sanitarias.

Metas e indicadores:

- a. Aumentar en 10 puntos porcentuales el acceso a medicamentos, vacunas y tecnologías esenciales.
- b. Aumentar en 50% el acceso de los pacientes crónicos a su tratamiento.
- c. Alcanzar la cobertura universal de vacunas.
- d. Aumentar a 90% el acceso a métodos modernos de planificación familiar.
- e. Aumentar a 80% el acceso a Terapia Antirretroviral (TAR) en pacientes con VIH.

Principales líneas de acción:

1. Asegurar el acceso oportuno a los medicamentos de la lista nacional de medicamentos esenciales y a las tecnologías sanitarias prioritarias.
2. Desarrollar mecanismos sostenibles y transparentes de compra pública.
3. Fortalecer la cadena de suministro de medicamentos y vacunas, incluyendo el sistema logístico unificado y generando datos en tiempo real para reducir desabastecimientos.
4. Continuar fortaleciendo el programa nacional de inmunización.
5. Contar con una autoridad regulatoria nacional de medicamentos calificada y acreditada.
6. Promover un entorno competitivo, transparente y eficiente en la gestión de insumos de salud.

Prioridad 6. Fortalecer el sistema de información para la salud a fin de apoyar la gestión de políticas, la toma de decisiones basadas en la evidencia, la medición y monitoreo de las desigualdades y el avance hacia el cumplimiento de los objetivos sanitarios.

El Sistema de Información de Salud (SIS) está altamente fragmentado, desarticulado, con baja interconexión e interoperabilidad. Es una de las funciones esenciales de la salud pública evaluadas con menor desempeño y estas debilidades hacen que el monitoreo y evaluación de avances de los objetivos sanitarios sea insuficiente. La inversión pública en SIS es muy baja y los gastos

recurrentes en comunicaciones tienen una cobertura insuficiente.

El sistema de salud dejó de realizar importantes evaluaciones de su situación, organización y desempeño hace más de una década. Es preciso que el sistema de información de salud se ajuste para medir los avances en materia de cobertura universal de este servicio. Existe un retraso importante en la adopción de nuevas tecnologías de información y comunicación, y falta capacitación de los RHS que operan el SIS. Hace falta acceso público a la información y transparencia en la comunicación sobre los riesgos para la salud.

Metas e indicadores:

Información pertinente y veraz, en tiempo real, para el monitoreo de la CUS, el aseguramiento de salud y el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que permita tomar decisiones sobre las políticas y programas de salud basadas en la evidencia.

Principales líneas de acción:

1. Monitorear las desigualdades y el impacto de los programas de salud para el alcance de las metas sanitarias nacionales y del ODS 3.
2. Fortalecer de forma progresiva al SIS como un mecanismo integrado de sistemas y procesos interconectados e interoperables, que asegure la convergencia de datos, información, conocimiento, estándares, personas e instituciones apoyados en las

TIC que contribuyen a la gestión del conocimiento en salud.

3. Actualizar los informes de salud que el sistema ha dejado de realizar en la última década, tales como: Evaluación de las Funciones Esenciales de Salud Pública, Análisis de Situación de Salud, Perfil del Sector Salud, Cuentas Nacionales de Salud, Evaluación de la Situación de los Recursos Humanos en Salud, Medición del Gasto en Sida, Evaluación de la Cobertura de Salud Universal, Evaluación de la calidad en Salud, Análisis de las brechas de acceso a los servicios de salud por grupos de población, la Encuesta Demografía y Salud, etcétera.

Prioridad 7. Generar, transferir y usar conocimiento pertinente en materia de salud, promoviendo la investigación, la innovación y el uso de la tecnología para favorecer el cumplimiento de los objetivos sanitarios

El área de investigación, innovación y tecnología es la menos desarrollada del sector salud; la inversión es insuficiente y falta una articulación entre los subsectores salud, academia y sector privado.

La agenda de investigación dentro de los subsectores prestadores de servicios, laboratorios nacionales y escuelas formadoras de recursos no está alineada a las necesidades de generación de conocimientos del sector y las necesidades derivadas de los principales problemas de salud. Los procesos de traslación y adopción de guías,

procedimientos médicos y tecnologías son muy lentos e insuficientes.

Metas e indicadores:

Dedicar al menos el 2% de financiamiento del presupuesto de salud para la realización de investigaciones en salud pública e innovación en salud.

Principales líneas de acción:

1. Fortalecer la implementación coordinada de las políticas de Innovación, Ciencia y Tecnología en salud y los sistemas nacionales de investigación sobre la salud en aspectos prioritarios.
2. Desarrollar capacidades institucionales, infraestructura, tecnología y recursos humanos calificados para la investigación en salud pública.
3. Promover la innovación y el uso de aplicaciones en salud digital, tales como eHealth, telemedicina, mHealth y el aprendizaje en línea.
4. Fortalecer la investigación, el desarrollo y la innovación en salud (nuevas tecnologías sanitarias y mejorar cobertura de las herramientas actuales).
5. Promover el intercambio (comunidades de práctica y redes), la diseminación y la utilización del conocimiento en materia de salud para la toma de decisiones informadas y basadas en la evidencia científica.

Prioridad 8. Reducir el impacto negativo en la salud de emergencias, desastres y el cambio climático, a través de una respuesta pertinente y efectiva del sistema de salud cada vez más resiliente en los temas de reparación, prevención, detección, vigilancia y respuesta.

Nicaragua tiene alta vulnerabilidad ante los desastres de origen natural y el cambio climático. Existe un elevado número de casos de muerte, discapacidad, lesiones y enfermedad de las poblaciones afectadas por emergencias y desastres.

En el pasado, la capacidad del país para responder adecuadamente a emergencias y desastres había sido bien evaluada, evidenciándose algunas mejoras en la respuesta de salud ante los brotes de enfermedades epidémicas y desastres naturales. Sin embargo, la experiencia del manejo gubernamental ante la pandemia de Covid-19, clasificada como emergencia sanitaria de interés internacional, evidenció el incumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional. La actual experiencia en el manejo de la pandemia demuestra las enormes debilidades del Estado de Nicaragua en el tema y ha puesto en evidencia las insuficientes capacidades para responder adecuadamente ante emergencias y desastres.

Las poblaciones pobres y vulnerables sufren de forma desproporcionada el impacto de la actual pandemia y de otras emergencias sanitarias, incluyendo los efectos del

cambio climático. Las mujeres se ven particularmente afectadas durante estas emergencias.

Metas e indicadores:

Cumplir al 100% el Reglamento Sanitario Internacional.

Principales líneas de acción:

1. Fortalecer las capacidades nacionales para la gestión integral ante emergencias sanitarias.
2. Aprender de las lecciones del manejo de la pandemia de Covid-19 para corregir los errores.
3. Implementar programas de protección social y sanitaria de las poblaciones pobres y vulnerables.
4. Implementar estrategias de comunicación de riesgo, prevención, detección, vigilancia y respuesta a los brotes de enfermedades, y a las emergencias y los desastres y mitigación con poblaciones pobres y vulnerables.
5. Contar con capacidad crítica en el sector salud para responder a cualquier tipo de emergencias o desastres (sistemas de alerta temprana, centros de operaciones de emergencia, comunicación de riesgos y hospitales seguros).
6. Implementar estrategias de prevención, alerta y control para las enfermedades con potencial epidémico.
7. Educar a la población sobre la reducción y Gestión de Riesgos para la salud.

Prioridad 9. Abordar los determinantes sociales de la salud, fomentar los que favorecen la salud y reduciendo aquellos que la limitan.

El paradigma de la salud está basado en la atención curativa y no existe un enfoque específico para abordar los Determinantes Sociales de la Salud (DSS). La salud resulta de la interacción de los DSS: factores socioeconómicos, culturales, ambientales, institucionales, comunitarios, familiares, individuales y biológicos. Existe una alta proporción de enfermedades prevenibles y enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con los DSS, incluyendo la alta prevalencia de enfermedades de transmisión hídrica, sobrepeso y obesidad, adicción al alcohol y el tabaco, lesiones y defunciones por accidentes de tránsito, y violencia social basada en género.

Metas e indicadores:

Cumplir al 100% los planes intersectoriales para promover la salud.

Principales líneas de acción:

1. Construir y fortalecer alianzas entre las autoridades nacionales y locales, organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales, el sector privado, los gremios, las organizaciones basadas en la fe, la academia y las comunidades. Reconocer los aspectos interculturales para el abordaje de la salud.
2. Implementar la estrategia de promoción de la salud, cuyo gran reto es cambiar el enfoque curativo de la salud hacia un enfoque que aborde los DSS, y

fomentar una auténtica participación ciudadana en el diseño de políticas y programas públicos.

3. Fomentar la buena gobernanza sanitaria convirtiendo a la salud en un aspecto central de todas las políticas públicas; considerar los efectos sanitarios de todas las políticas y priorizar aquellas que prevengan la enfermedad.
4. Modificar las regulaciones sanitarias combinando incentivos del sector privado con los objetivos de la salud pública; armonizando las políticas fiscales y comerciales para productos nocivos, la legislación sobre urbanización saludable, el transporte saludable, la reducción de la contaminación ambiental, el uso obligatorio de casco, cinturón de seguridad, equipos de protección personal y, más recientemente, de mascarillas y distanciamiento social.
5. Implementar una educación sanitaria amplia para que las personas adquieran conocimientos, actitudes y prácticas que les permitan adoptar estilos de vida saludables con respecto a su nutrición, ejercicio físico, salud mental, recreación y búsqueda de servicios.
6. Fomentar ambientes saludables (municipios, ciudades, barrios, escuelas y ambientes laborales) en aras de la promoción de la buena salud y elementos esenciales para una adecuada planificación del desarrollo humano sostenible.
7. Diseñar e implementar planes de abordaje de los DSS para alcanzar la equidad en salud con los grupos clave (campesinos, jóvenes, mujeres, poblaciones indígenas).

2.4 PROTECCIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES

Contexto

La protección social es el conjunto de garantías básicas de seguridad social que debe prestar el Estado con el apoyo de otros actores (familias, mercado/sector privado, organizaciones sociales y comunitarias), para asegurar que durante el curso de vida todas las personas necesitadas puedan ejercer sus derechos humanos, Derechos Económicos, Sociales, Culturales (DESC) y ambientales. La protección social es parte de la política social de los Estados y atiende problemáticas específicas que apuntan a reducir la situación de pobreza y desigualdades en el país. Actúa de forma complementaria a la política social para garantizar un nivel de bienestar de la población, sostener niveles de calidad de vida básicos para el desarrollo de las personas, facilitar el acceso a servicios sociales y fomentar el trabajo decente. La protección social se desarrolla bajo dos ejes: Políticas no contributivas (asistencia social) y Políticas contributivas (seguridad social vinculada al mercado laboral).

En el año 2003, Nicaragua aprobó la Política Nacional de Protección Social. A pesar de los esfuerzos iniciales y dada la ausencia de una política de Estado para avanzar en la corrección de las desigualdades sociales en el país, la situación de marginalidad de amplios sectores de la población no ha sido superada: Nicaragua sigue siendo el segundo país en América Latina con los niveles más altos

de pobreza y vulnerabilidad. Si bien el crecimiento económico de los últimos 15 años ha tenido un impacto positivo sobre el número de personas viviendo en pobreza general (48.3%) y pobreza extrema (24.9%) en 2006 frente a 17.2% y 6.9% en 2016 respectivamente,⁵ la crisis sociopolítica iniciada en 2018 y sus consecuencias económicas agravadas por los efectos de la pandemia de Covid-19 impactaron negativamente sobre las condiciones de vida de un amplio sector de la población. No se dispone de datos oficiales actualizados, pero fuentes no gubernamentales estiman que los niveles de pobreza al año 2020 podrían ubicarse en torno entre 32.2% y 36.9%, a causa de la combinación del incremento del desempleo entre 7% y 9% y la reducción del PIB per cápita entre 6% y 13 por ciento.⁶

La pobreza y vulnerabilidad de la población nicaragüense tiene raíces de carácter estructural, debido a un modelo de crecimiento excluyente y una cultura patriarcal, etnocéntrica, adultista y pro urbana, lo que se deriva en afectaciones diferenciadas entre las personas a nivel psicosocial, cultural, educativo, laboral, relaciones comunitarias, familiares y condiciones ambientales. La percepción de riesgo y vulnerabilidad está determinada

culturalmente y por razones objetivas de acuerdo con el hábitat de las personas. Ello exige disponer de una mirada intersectorial para identificar los elementos que influyen en esa percepción y ayudar a identificar, prevenir, mitigar y aliviar aquellas amenazas que refuerzan la vulnerabilidad y pobreza de las personas, sus hogares y comunidades.

La vulnerabilidad es algo más que la carencia de ingresos. Es un proceso multidimensional que influye en el riesgo de las personas, hogares y comunidades para incorporarse a partir de sus propias capacidades a un proceso dinámico sustentable de desarrollo; condición de vulnerabilidad que se ha agravado en un importante sector de la población por los impactos de la crisis socioeconómica y política a partir de abril de 2018 y el Covid-19 en 2020.

El marco institucional existente impide a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad el acceso a los bienes y servicios indispensables para llevar una vida digna. La gestión gubernamental ha carecido de una adecuada coordinación interinstitucional, con actores relevantes de la sociedad civil y del sector privado, esto se ha traducido en una mala focalización de las políticas o programas, duplicación de acciones y de recursos,

⁵ Nicaragua (mayo, 2019). Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Decimocuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe Santiago, 4-8 de noviembre de 2019.

⁶ FUNIDES, “Nicaragua, Informe de coyuntura” (agosto, 2020). El 9% que calcula The Economist Intelligence Unit (EIU) está bastante cerca del valor promedio de los dos extremos presentados por FUNIDES, que este año ve crecer la tasa de desempleados entre 8.3% y 10.3 por ciento.

impidiendo llegar a la población más necesitada. A esto se une la falta de capacidades técnicas en las instituciones responsables de implementar los programas de protección social, la fragmentación de las políticas, la politización de los programas con elementos que impiden tener una adecuada focalización de los servicios y apoyos que requiere la población necesitada.

Por otra parte, los sistemas de información son deficientes y atomizados en dependencia de las instituciones que implementan programas de protección social (educación, laboral, salud, desarrollo rural, pensiones no contributivas, seguridad social, entre otros), lo cual no permite conocer de manera integral el impacto de estas sobre la reducción de las desigualdades sociales ni identificar cuáles son las acciones que se requieren para ampliar las oportunidades de los grupos sociales que viven en condición de vulnerabilidad.

Estas vulnerabilidades se derivan de oportunidades desiguales entre las personas según sexo, edad, zona de residencia, identidad cultural, discapacidad, LGTBIQ+, debido a diversos factores: impactos del efecto del cambio climático y los desastres naturales; elevado nivel de desnutrición, particularmente en la niñez rural y en el Corredor Seco; elevados niveles de violencia e inseguridad ciudadana, elevado desempleo, subempleo e informalidad, entre otros. La ausencia de información desagregada y actualizada, aunada a la falta de capacidad institucional y de la población, impiden anticipar y manejar

riesgos, sean estos sociales, económicos, ambientales u otros.

En Nicaragua existe una distribución desigual de las responsabilidades de cuidado entre hogares, Estado, mercado y organizaciones comunitarias y entre hombres y mujeres. Esta desigual distribución de responsabilidades es uno de los determinantes de la menor y peor participación laboral de las mujeres en el mercado laboral, así como de la existencia de brechas de género en los ingresos laborales, de segregación de género horizontal (por rama de actividad) y vertical (por jerarquía de las ocupaciones), de concentración de las mujeres en diferentes espacios de precariedad laboral y desprotección social.

El cambio demográfico que viene experimentando el país marca una importante tendencia al envejecimiento de la población. La CEPAL estima que el bono demográfico alcanzará su pico en 2035. Para ese año la población de más de 60 años representará el 13.1% del total y a partir de 2035 comenzará a crecer rápidamente, haciéndose más pronunciado su envejecimiento. La falta de oportunidades para la población joven en este contexto demográfico plantea importantes desafíos para la política fiscal de los próximos años y en particular para la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social. De ahí que las políticas de protección social complementarias a la política social, constituyen palancas claves para el desarrollo humano sostenible y para

garantizar la sostenibilidad de una verdadera democracia, con igualdad de oportunidades para todas las personas.

Objetivo final de la política de protección social: *Disponer de sistemas y medidas apropiadas de protección social para todas las personas, incluidos niveles mínimos de manera que en el año 2030 se logre ampliar cobertura de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. (ODS: 1.3)*

Se trata de que el país disponga de mecanismos idóneos e indispensables de Protección Social con políticas públicas equitativas, transparentes, democráticas y sostenibles ambientalmente en un marco de políticas económicas que fomenten: crecimiento económico inclusivo con empleo decente, mejoras de la productividad y el encadenamiento productivo que ayude a la implementación y sostenibilidad financiera de las políticas públicas para reducir la desigualdad, la pobreza y vulnerabilidad que afecta a un amplio sector de la población nicaragüense.

La protección social es un derecho y no un privilegio de las personas que acceden a algunos de sus programas. El diseño e implementación de la política de protección social debe tener como objetivo final un mayor empoderamiento y resiliencia de las personas viviendo con VIH/Sida y principalmente niños, niñas y huérfanos que han perdido el acceso a los medicamentos:

Prioridad 1. Lograr amplia cobertura de los programas de política social en hogares, comunidades y personas en situación de vulnerabilidad

Metas:

Poner a disposición de la población vulnerable y en alto riesgo social una red de programas flexibles y articulados de protección social.

Principales líneas de acción:

- a. Convocar a las ONG, fundaciones y alcaldías que trabajan con poblaciones en situación de vulnerabilidad para conocer sus capacidades y ámbitos de acción.
- b. Establecer instancias participativas a nivel local para identificar a los grupos sociales en mayor situación de vulnerabilidad que requieren acciones de protección de manera urgente. Iniciar un diagnóstico participativo para identificar a los grupos sociales que están en situación crítica y requieren ser atendidos de urgencia. Entre ellos:
 - Los “nuevos” grupos vulnerables que resultan de la crisis de 2018 y el Covid-19:
 - Presos políticos con discapacidades físicas o mentales.
 - Estudiantes sin medios para continuar estudiando, muchos de ellos en la diáspora.
 - Familias de campesinos y perseguidos políticos que han debido desplazarse por la persecución política.

- Huérfanos de mujeres víctimas de femicidio, mujeres víctimas de violencia.
 - NNA en situación de alto riesgo por trata y trabajo de alto riesgo (mendicidad forzosa, trabajo en mercados, etc.).
 - Adultos mayores con pensiones de hambre.
- c. Identificar el monto de recursos presupuestarios asignados y requeridos para atender de manera urgente a los grupos sociales más necesitados.

Prioridad 2. Disponer de una política social articulada a las políticas sectoriales, para atender a los grupos vulnerables y en condición de alta pobreza en los temas centrales para su desarrollo con un enfoque integral

Metas:

- a. La Política de Protección Social da respuesta a las necesidades de la población en condición de alta vulnerabilidad y pobreza.
- b. La Política de Protección Social pone en práctica los principios de descentralización avanzando en el traspaso de acciones, responsabilidades y recursos en beneficio de los grupos vulnerables desde el nivel central hasta los municipios.

Principales líneas de acción:

1. Realizar un diagnóstico comprensivo sobre las vulnerabilidades y pobreza y sus determinantes para definir una línea de base a nivel local.

2. Realizar la sistematización y revisión de evaluaciones de programas de Política Social (PS) aplicados para valorar la metodología de implementación, los resultados alcanzados y su continuidad.
3. Formular una política intersectorial de PS explicitando objetivos, metas, resultados e impactos de mediano y largo plazo esperados, para reducir las vulnerabilidades y niveles de pobreza de la población, así como las estrategias a implementar a fin de que las personas beneficiarias se vayan graduando para lograr autonomía y dejar de depender de los programas de PS.
4. Definir los mecanismos interinstitucionales y de coordinación-participación con alcaldías/sector privado/organizaciones civiles y comunitarias para que la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de PS cuenten con la participación de los grupos vulnerables y respondan a las necesidades específicas de la población a nivel local. Los programas PS se implementarán en los temas centrales para el desarrollo de las personas desde un enfoque integral, reconocimiento de las diferencias y la igualdad de oportunidades en educación, nutrición, manejo de recursos naturales, salud, empleo y producción de bienes y servicios de micro y pequeñas empresas; ampliación y mejora de los servicios de cuidado infantil para padres y madres trabajadores, incluyendo la coordinación con las escuelas para tener acceso a la jornada prolongada y los centros de cuidado

diario para personas con discapacidades y adultos mayores.

5. Diseñar instrumentos en coordinación con el sistema financiero, sector privado y organizaciones de base para hacer ágil y transparente el acceso a los programas de PS, retomando lecciones aprendidas de otros países que cuentan con sistemas modernos de PS y que se han ampliado y renovado para dar respuesta a la población impactada por la pandemia de Covid-19.

Prioridad 3. Fortalecer las capacidades humanas, económicas, productivas y sociales de la población en condición de vulnerabilidad, para incrementar su empoderamiento y resiliencia

Metas:

Acceso de las personas en situación de vulnerabilidad a los programas de protección social, con el objetivo de que jueguen un papel activo en los procesos de auditoría social.

Principales líneas de acción:

1. Establecer mecanismos participativos en las instituciones para identificar las necesidades de la población vulnerable y en situación de extrema pobreza, y definir los programas y políticas de PS.
2. Reconocer la representación de organizaciones civiles de los grupos vulnerables, a fin de llevar a cabo consultas y concertación de acciones de PS.

3. Revisar los sistemas de registro de beneficiarios existentes para hacer los ajustes y unificación de acuerdo con las prioridades de la política de PS.
4. Rediseñar los sistemas de información e institucionalizar la difusión de los análisis sobre vulnerabilidades y los impactos de la política de protección social (rendición de cuentas).
5. Identificar a los actores gubernamentales (nacional, municipal, regional) y no gubernamentales que deben ser parte de las instancias participativas de auditoría social sobre la PS.
6. Establecer mecanismos participativos a nivel local y nacional para el seguimiento de los programas de PS y sus impactos (auditoría social).

Prioridad 4. Aplicar una estrategia nacional de economía del cuidado de manera progresiva hacia lo comunitario a nivel local y departamental, sostenible financieramente y que promueva la apropiación e involucramiento de la población

Metas:

- a. Una Estrategia Nacional para la Economía de Cuidado, que promueve el cambio del enfoque familista a un nuevo paradigma de corresponsabilidad.
- b. Cambios en los imaginarios sociales sobre los estereotipos de género y los roles socialmente asignados a mujeres y hombres, que promueven una mayor justicia entre los géneros en los ámbitos económico, social y político.

Principales líneas de acción:

1. Sistematizar estudios realizados sobre la carga de trabajo de mujeres y hombres para definir las líneas prioritarias de políticas sectoriales.
2. Diseñar políticas sectoriales que incorporen acciones de manera progresiva para que el trabajo no remunerado y de cuidados sea asumido desde lo comunitario, a nivel local y estatal, sostenible financieramente y promoviendo la apropiación e involucramiento de la población.
3. Establecer esquemas de apoyo participativos en los que la población a nivel de comunidades y comarcas define quién recibe qué en el marco de la política de la PS.
4. Elaborar un análisis de la cobertura del INSS y una propuesta de ley para restituir pensiones dignas⁷ a todas las personas mayores de 65 años.
5. Realizar Encuestas de Uso del Tiempo (EUT) o estudios específicos de manera periódica sobre las demandas de la población, para reducir la carga de trabajo de las mujeres en las actividades de la economía de cuidado.
6. Diseñar e implementar campañas de educación y formación con elevado involucramiento de los medios de comunicación que promueven cambios en las relaciones de género en lo económico, social y político para que estas dispongan de capacidades para superar su estado de vulnerabilidad y logren

llevar una vida orientada por sus decisiones autónomas.

Objetivo final de la política de protección social: Disponer de sistemas y medidas apropiadas de protección social para todas las personas, incluso en niveles mínimos, de manera que en el año 2030 se logre ampliar la cobertura de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. (ODS: 1.3)

Se trata de que el país disponga de mecanismos idóneos e indispensables de Protección Social con políticas públicas equitativas, transparentes, democráticas y sostenibles ambientalmente, en un marco de políticas económicas que fomenten crecimiento económico inclusivo con empleo decente, mejoras de la productividad y el encadenamiento productivo que ayude a la implementación y sostenibilidad financiera de las políticas públicas para reducir la desigualdad, la pobreza y vulnerabilidad que afecta a un amplio sector de la población nicaragüense.

2.5 PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

Contexto

Según el Censo de Población y Vivienda realizado en Nicaragua en 2005, el 13% del total de la población del país se autoidentifica como perteneciente a un pueblo

⁷ Se entiende por pensiones dignas aquellas con las cuales las personas adultas mayores logran satisfacer sus necesidades básicas y mínimas de consumo y servicios de salud.

indígena; el 8.2% de esta población se concentra en las Regiones Autónomas del Caribe Norte y Sur: el pueblo indígena miskitu tiene una población estimada de 120.817 personas, seguido del pueblo sumu-mayangna, con 9.756; el pueblo rama con 4.185 y el pueblo ulwa con 698; la población creole/kriol con 19.890 y los garífunas con 3.271 personas. Así, las Regiones Autónomas tienen carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe; abarcan 43.42% del territorio nacional y 11.43% de la población nacional y tienen el mayor crecimiento demográfico debido a la inmigración interna. A partir de 2005, 304 comunidades indígenas y afrodescendientes en 23 territorios han sido tituladas bajo el régimen de propiedad comunal o colectiva sobre una extensión territorial de 37.841 km², área que representa el 31.16% del territorio nacional.

En el Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua el Censo de Población y Vivienda muestra a 11.113 personas pertenecientes a los pueblos indígenas naho-a-nicarao; 15.240 cacaopera-Matagalpa; 19.949 xiu-sutiava y 46.002 chorotega-nahua-mange, cifras muy inferiores a las que presentan estudios realizados por la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano 2009,⁸ la pobreza alcanza el 45% de la población nicaragüense y la pobreza extrema el 37 por ciento. En la Región

Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS) los indicadores de pobreza son aún más elevados: 76.32% de los miskitus, 51.08% de los sumu-mayangnas y 62.05% de los ramas viven por debajo del umbral de pobreza. Y la Costa Caribe presenta necesidades básicas insatisfechas por áreas de residencia y nivel educativo alcanzado, superior al índice nacional; hacinamiento: 11.4%, superior al 10.6% nacional; servicios insatisfechos: 16.3%, superior al 8.3% nacional; vivienda inadecuada: 17.0%, superior al 10.8% nacional; baja educación: 19.6%; dependencia económica: 26.4%, superior al 13% del índice nacional.

Los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes son reconocidos por la Constitución Política de la República de Nicaragua y desarrollados por las leyes No. 28 y No. 445. También por la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la OEA, el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Los pueblos indígenas y afrodescendientes de Nicaragua han sido tradicionalmente discriminados y sometidos al despojo de sus tierras y recursos naturales, lo que les ha generado marginación y empobrecimiento y hasta la amenaza de desaparecer como pueblos. Esto obedece

⁸ No existen datos más actualizados que permitan comparar la pobreza en la Costa Caribe y comunidades indígenas con los porcentajes nacionales. Estos porcentajes son los incluidos en el Plan de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (PPYA) del Proyecto Alianza para la Calidad Educativa ACE-Ministerio de Educación (Actualización 2019).

principalmente a la falta de políticas públicas inclusivas y de acciones afirmativas que reduzcan la brecha económica y sociocultural que arrastran históricamente. Lo anterior se evidencia en la falta de una ley para los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte que los proteja de la discriminación; la imposición de gobiernos “paralelos” por parte de municipalidades y consejos y gobiernos regionales; la falta de Consentimiento, Libre, Previo e Informado (CLPI) para la realización de proyectos y para la aprobación de leyes que los afectan; la falta de saneamiento en los territorios titulados; la colonización y degradación del medio ambiente generada por el avance de la frontera agrícola y la ganadería extensiva, el impulso de monocultivos, empresas madereras y mineras; la falta de fomento a la pesca artesanal y comunitaria; la precaria situación de seguridad e higiene ocupacional de los buzos miskitus; la persecución a los defensores de los derechos de los indígenas y afrodescendientes; y el desplazamiento forzado interno e internacional de comunidades indígenas, causado por ataques perpetrados por colonos no indígenas armados con armamento de guerra y actualmente amenazados de exterminio.

Prioridad 1. Garantizar la integridad física de los miembros de las comunidades indígenas

La discriminación histórica contra los pueblos indígenas se evidencia en los ataques sistemáticos y reiterados perpetrados desde el año 2015 por colonos que portan armas de guerra contra comunidades indígenas mayangnas y miskitas, alcanzando el nivel de graves

violaciones a los derechos humanos debido, entre otras causas, a la política de colonización interna implementada por el Estado de Nicaragua.

Una atención particular se debe prestar al caso de los buzos de la Costa Caribe Norte y Sur. El Estado debe protegerlos y tomar las medidas necesarias para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones contra las comunidades indígenas miskitas y mayangnas atacadas. El Estado podría llegar a ser responsabilizado a nivel internacional por abusos de derechos humanos cometidos incluso por actores no estatales como empresas o colonos, por la falta de la debida diligencia en la prevención de la violación o por la omisión en la respuesta a tales violaciones.

Metas:

- a. Políticas públicas que garanticen la integridad física y territorial de los miembros de los pueblos indígenas en peligro.
- b. Prevenir, investigar, sancionar y reparar las agresiones contra las comunidades miskitas y mayangnas atacadas y sus territorios.
- c. Garantizar el retorno seguro de las personas que han sido desplazadas forzosamente de las comunidades indígenas afectadas.
- d. Acatar las Medidas Cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y las Medidas Provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), emitidas en protección de las comunidades agredidas.

- e. Implementar en su totalidad la Ley 613, Ley de Protección y Seguridad a las Personas Dedicadas a la Actividad de Buceo.
- f. Acatar plenamente la sentencia de la Corte IDH en el caso Yatama Vs. Nicaragua.
- g. Acatar plenamente la sentencia de la Corte IDH en el caso Acosta y otros Vs. Nicaragua.

Principales líneas de acción:

1. Desarmar a los colonos armados en la RACCN y en Bosawas principalmente.
2. Realizar las investigaciones, abrir procesos penales y juzgar a los perpetradores de los ataques a las comunidades y los crímenes contra defensores del medio ambiente de los pueblos indígenas y así combatir la impunidad.
3. Aplicar una política pública de retorno seguro para los desplazados, en coordinación con las autoridades indígenas miskitas y mayangnas de las comunidades afectadas y con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
4. Coordinar con las autoridades indígenas, el Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua (CEJUDCAN) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) que las representan ante la CIDH y la Corte IDH, para acatar las medidas otorgadas;
5. Crear el Fondo Especial para Buzos de la Pesca Nicaragüense y el Plan de Reconversión de Alternativas Económicas a la Actividad del Buceo; aplicar las medidas de seguridad e higiene

ocupacional, aplicar las multas por incumplimiento y al término de la última prórroga implementar la prohibición del buceo establecidas en la Ley 613 para proteger la vida de los buzos, 99% de ellos de la etnia miskita, e implementar buenas prácticas en la captura de la langosta con apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

6. Realizar la reforma a la Ley Electoral para asegurar la participación política de los pueblos indígenas en los asuntos que le atañen, según lo establece la sentencia de la Corte IDH en el Caso Yatama Vs. Nicaragua.
7. Elaborar y aplicar “los mecanismos de protección y protocolos de investigación para casos de riesgo, amenazas y agresiones a personas defensoras de derechos humanos” que mandata la sentencia en el Caso Acosta y otros Vs. Nicaragua.

Prioridad 2. Eliminar la imposición de “gobiernos paralelos” usurpadores de las funciones de gobiernos comunales y territoriales

El Estado de Nicaragua ha socavado la autodeterminación y la autonomía de los pueblos indígenas y afrodescendientes por medio de la imposición de Gobiernos Comunales y Territoriales “paralelos” a los elegidos legítimamente por estos pueblos según sus propias costumbres, tradiciones y estatutos. Esta práctica se ha realizado en abierta violación al derecho de “dotarse de sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales conforme a sus tradiciones históricas

y culturales”, según lo establecen la Constitución Política de la República de Nicaragua (Arts. 5, 89 y 180) regulada por la Ley 445, la Ley 28 y por la normativa internacional de los derechos humanos.

Los gobiernos paralelos son utilizados por el Estado para dar el “consentimiento” a todo tipo de proyectos y préstamos internacionales; sus integrantes firman documentos sin que se hayan realizado adecuadamente o no se hayan realizado procesos de consulta creados con ese objetivo. Así, el Estado pretende soslayar la aplicación de la normativa nacional e internacional de realizar debidamente las Consultas, hasta llegar al Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Metas:

Respeto pleno de los derechos de autodeterminación de estos pueblos por medio de:

- a. Garantizar la autonomía y la libre determinación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la elección de sus autoridades y asuntos internos.
- b. Desarrollar las Consultas y el Consentimiento Previo, Libre e Informado de Buena Fe, como lo requiere el Convenio 169 de la OIT.
- c. Prevenir, investigar, sancionar y reparar la usurpación de autoridades indígenas y afrodescendientes causada por las ilegales certificaciones de Consejos Regionales y Municipalidades y demás intromisiones.

- d. Promover formas transparentes, equitativas y sustentables de inversión en coordinación con los pueblos indígenas y afrodescendientes en sus territorios.
- e. Aplicar políticas fiscales equitativas y dar buen uso a los impuestos derivados del aprovechamiento de los recursos naturales en los territorios indígenas y afrodescendientes.
- f. Garantizar transparencia y equidad en las políticas fiscales y en las asignaciones del Presupuesto General de la República a los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Principales líneas de acción:

1. Municipalidades y Consejos Regionales emiten certificaciones a elección de autoridades indígenas y afrodescendientes, conforme a procedimientos legales y no por influencia política partidaria.
2. Consultas y Consentimiento Previo, Libre e Informado con la participación de técnicos, abogados e intérpretes elegidos por las comunidades y total transparencia y acceso a los documentos relacionados por parte del Estado.
- c. Realizar las investigaciones, sanciones y reparaciones debidas por ventas ilegales de tierras comunales que por ley están fuera del comercio y así combatir la impunidad.
- d. Desarrollar formas transparentes, inclusivas, equitativas y sustentables de inversión en territorios indígenas y afrodescendientes.

- e. Aplicar políticas fiscales equitativas y asignaciones del Presupuesto General de la República a territorios indígenas y afrodescendientes manejados de manera pública, institucional y con rendición de cuentas; garantizar transparencia en el procedimiento que utiliza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para determinar el 25% otorgado por aprovechamiento de recursos naturales en sus territorios y fuera de la influencia o filiación político-partidaria.

Prioridad 3. Garantizar la seguridad jurídica de los territorios a los pueblos indígenas y afrodescendientes

Garantizar la seguridad jurídica de los territorios de los pueblos indígenas y afrodescendientes es un presupuesto básico para el ejercicio de sus derechos humanos fundamentales, entre los que figuran el derecho a un medioambiente sano y al acceso a los recursos naturales; derechos inmersos en el reconocimiento a su autodeterminación y autonomía, a tener una perspectiva de desarrollo desde su cosmovisión, al ejercicio del derecho propio indígena o consuetudinario, y a la libre administración de la propiedad tradicional colectiva en sus territorios.

Metas:

- a. El Estado debe honrar los Títulos Reales de propiedad de las comunidades indígenas del Pacífico, Centro y Norte.

- b. Aprobar la Ley de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, pendiente de discusión en la Asamblea Nacional desde hace más de dos décadas.
- c. Realizar el proceso de saneamiento de los territorios indígenas titulados en las Regiones Autónomas.
- d. Respetar la autonomía y autodeterminación en la elección de autoridades de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- e. Respetar y hacer respetar la legislación que establece que las tierras comunales están fuera del comercio.
- f. Proteger los recursos naturales de todas áreas protegidas sobrepuestas en territorios indígenas, principalmente las reservas de la Biósfera de Bosawas y del Sureste de Nicaragua: Río San Juan, declaradas así por la UNESCO.
- g. Detener la actual política de colonización por medio del extractivismo estatal y empresarial, el impulso de la frontera agrícola y la ganadería extensiva en los territorios indígenas.

Principales líneas de acción:

1. El nuevo gobierno debe iniciar un proceso de diálogo con las autoridades indígenas del Pacífico, Centro y Norte para establecer reglas claras sobre los registros internos de la propiedad en los territorios de los pueblos indígenas por parte de las oficinas de los catastros municipales, del Registro de la Propiedad y del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales

(INETER), a fin de reconocer plenamente la propiedad indígena según la legislación vigente.

2. Instar a la Asamblea Nacional a la aprobación de la Ley de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua para frenar la discriminación que la falta de esta ley causa.
3. El gobierno central debe coordinar con los gobiernos territoriales indígenas y afrodescendientes la ejecución del proceso de saneamiento de los territorios en las Regiones Autónomas.
4. Las municipalidades y Consejos Regionales deben emitir certificaciones de las elecciones de autoridades indígenas y afrodescendientes de manera institucional conforme con las leyes.
5. Realizar las investigaciones, procesos judiciales e imponer sanciones y reparaciones a quienes participen en ventas ilegales de tierras comunales fuera del comercio.
6. Elaborar y ejecutar los Planes de Manejo de las áreas protegidas, principalmente en las Reservas de la Biósfera de Bosawas y del Sureste de Nicaragua: Río San Juan; así como los Convenios de Manejo Conjunto con los Gobiernos Indígenas.
7. Crear e desarrollar una política inclusiva, equitativa y transparente de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en coordinación con los pueblos indígenas y afrodescendientes para sus territorios, que contemple la realización de las Consultas y Consentimiento Previo, Libre e Informado de Buena Fe.

Prioridad 4. Garantizar el desarrollo cultural y social de los pueblos indígenas y afrodescendientes

El Desarrollo Cultural desde la identidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes está íntimamente relacionado con el respeto a sus costumbres y tradiciones, a la espiritualidad y cosmovisión en la aplicación de los saberes ancestrales sobre los recursos naturales y el medio ambiente, y a su capacidad de resiliencia al cambio climático en sus territorios. El desarrollo social de estos pueblos requiere la aplicación de un enfoque incluyente con pertinencia intercultural y multilingüe.

El Desarrollo Cultural y Social requiere garantizar la preservación de la identidad y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes, por medio de la implementación de una política nacional de educación intercultural de tolerancia cero al racismo estructural, evidenciado en la violencia, el despojo y la discriminación.

Principales líneas de acción:

Fortalecer el desarrollo cultural y social con pertinencia intercultural y multilingüe y con la activa participación de mujeres, jóvenes, adolescentes, niñas y niños:

1. Garantizar la descentralización, cobertura, calidad y pertinencia del sistema de educación intercultural y multilingüe del Sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR), así como adecuar el sistema educativo a la cultura de las comunidades indígenas del Pacífico, Centro Norte e incluir la educación técnica vocacional por medio de la

- gestión política, técnica, administrativa y de mayores recursos económicos para todas las comunidades indígenas del país.
2. Implementar un plan de conectividad a través del uso de tecnología apropiada y mejora de la cobertura, la infraestructura y del personal docente para preescolar, primaria y secundaria en las comunidades indígenas y afrodescendientes.
 3. Garantizar la descentralización, cobertura, calidad y pertinencia del fortalecimiento del Modelo de Atención en Salud Intercultural Región Autónoma del Atlántico Norte (MASIRAAN) y el Modelo de Atención en Salud de la Región Autónoma del Atlántico Sur (MASIRAAS) en cada una de las regiones de la Costa Caribe y en las comunidades indígenas del Pacífico, Centro, Norte, así como el mejoramiento en la calidad de la oferta de la salud en las redes de salud, la integración de la medicina tradicional con la medicina occidental, el fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva del adolescente y la consolidación del sistema de información en salud con enfoque intercultural.
 4. Implementar un plan integral para prevenir la mortalidad materna, los embarazos tempranos y/o derivados de abuso sexual entre adolescentes indígenas y afrodescendientes, la violencia en general, la violencia intrafamiliar y por razones de género.

Indicadores:

- a. Abundancia o escasez y amenazas en relación con las semillas tradicionales, los alimentos vegetales y medicinas, los animales destinados a la alimentación, así como las prácticas de producción asociadas con su protección y supervivencia.
- b. Uso y transmisión de métodos, conocimientos, lenguas, ceremonias, danzas, oraciones, relatos y canciones relacionados con alimentos tradicionales y sistemas alimentarios agrícolas, uso de alimentos tradicionales en la dieta diaria y en las prácticas culturales o en los ceremoniales.
- c. Avances en el sistema de educación formal e informal a nivel nacional sobre identidad, patrimonio cultural, conectividad de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- d. Avances en la salud en general y en la reducción de las muertes maternas, embarazos en adolescentes y/o derivados de abuso sexual en los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Prioridad 5. Fortalecer las capacidades productivas y de comercialización de los pueblos indígenas y afrodescendientes a nivel local, nacional e internacional

Nicaragua tiene un modelo económico de explotación extractivista y depredador en el que la mayoría de los productos de exportación son aún materia prima, en lugar de bienes con valor económico agregado tal como lo reflejan las cifras del Banco Central de Nicaragua en las

exportaciones del año 2019: la carne bovina lideró las exportaciones con US\$ 530.6 millones, seguido del oro en bruto (499.881.806); el café oro (450.227.537,2); el azúcar de caña (185.514.649,8) y el maní (98.230.844,1). En orden de importancia le siguen entre otros la langosta, el pescado y otros productos del mar y ganado bovino, mientras que la economía local y la producción de subsistencia de los pueblos indígenas y afrodescendientes se encuentran ajenas a tales procesos económicos y fiscales, a pesar de que muchos de estos productos se extraen de sus territorios, generalmente sin su participación equitativa y/o consentimiento. De la misma manera, estos pueblos son excluidos de los proyectos de infraestructura y desarrollo ejecutados en sus tierras y territorios.

Metas:

- a. Fortalecer la economía indígena y de afrodescendientes.
- b. Promover formas transparentes, equitativas y sustentables de inversión y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en territorios indígenas y afrodescendientes.
- c. Políticas públicas de infraestructura y transporte que faciliten el aprovechamiento de los recursos naturales, en coordinación con estos pueblos en sus territorios.
- d. Fortalecer las capacidades productivas y de comercialización de estos pueblos a nivel local, nacional e internacional con los Estados del Caribe, como ha sido su tradición histórica.

- e. Fomento del turismo cultural comunitario en territorios indígenas y afrodescendientes.
- f. Fomento y protección a la pesca artesanal y comunitaria, por la seguridad alimentaria que esta actividad y la recolección de moluscos han significado tradicionalmente para los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- g. Garantizar transparencia y equidad en la política fiscal sobre el aprovechamiento de los recursos naturales en territorios indígenas y de afrodescendientes.

Indicadores:

- a. Política pública en sistema de información y monitoreo de la situación económica de los pueblos indígenas y afrodescendientes funcionando y evaluando.
- b. Cifras de la PEA empleada y cotizando en el INSS en comunidades indígenas y de afrodescendientes.
- c. Convenios y contratos comerciales de aprovechamiento sostenible sobre recursos naturales en territorios indígenas y afrodescendientes en implementación.
- d. Política pública de turismo creada en coordinación con los pueblos indígenas en implementación.
- e. Créditos y asistencia para la inversión, mercado y actividades económicas y de exportación comunitaria en pueblos indígenas y afrodescendientes.

- f. Inventario y diagnóstico del estado de los recursos naturales en territorios indígenas y de afrodescendientes.
- g. El MHCP publica los totales de impuestos y explica el procedimiento que utiliza para determinar el porcentaje que otorga a las comunidades por aprovechamiento de oro, madera, pesca, conectividad en internet y telefonía celular, así como para determinar el 25% que otorga a las comunidades por aprovechamiento de recursos naturales en territorios indígenas y de afrodescendientes.

2.6 SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Contexto

La situación alimentaria y nutricional en Nicaragua se caracteriza por una doble carga de malnutrición: la coexistencia de la desnutrición con el sobrepeso y la obesidad, tanto a nivel de las personas, las familias y las comunidades. El 17.3% de la población infantil (0 a 6 años)⁹ presenta desnutrición crónica, siendo mayor en la zona rural y en los departamentos del norte del país, donde cerca del 30% de las niñas y niños padecen de este flagelo. La prevalencia del sobrepeso y obesidad muestra

una tendencia al aumento en toda la población. El 54.6% de las mujeres entre 15 a 45 años presenta sobrepeso u obesidad, y de ellas casi la mitad son obesas. La prevalencia de sobrepeso y obesidad en hombres mayores de 20 años es del 16.8por ciento,¹⁰ lo que repercute en el perfil de salud, con alta morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles (diabetes, hipertensión, cáncer).

Esta situación es producto de la falta de educación y acceso a una dieta adecuada en calidad y cantidad. El patrón y hábitos alimentarios se caracterizan por el alto consumo de carbohidratos, grasas, azúcares, sodio, y muy pocas frutas y vegetales, con carencias en micronutrientes como zinc, calcio y magnesio. El suministro de alimentos medido por el promedio de calorías, proteínas, frutas y vegetales per cápita al día no distingue diferencias sociales, ubicación geográfica o pertenencia étnica; y en relación con las proteínas per cápita se evidencia que la situación es crítica, principalmente en la zona rural. La ingesta de frutas y hortalizas es apenas de 146 gramos por persona/día, muy por debajo de lo recomendado por la OMS (400 gr/persona/diarios).

⁹ INIDE/MINSA, Instituto Nacional de Información de Desarrollo, Ministerio de Salud. Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud, EDESA 2011/2012. Nicaragua, 2014.

¹⁰ Lancet, 2014, Ng M. et al. Global, regional, and national prevalence of overweight and obesity in children and adults during 1980–2013: a systematic analysis for the Global Burden of Disease Study 2013, [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(14\)60460-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(14)60460-8).

Si bien Nicaragua cuenta con una estructura de producción agropecuaria¹¹ amplia (agricultura familiar, agricultura comercial y producción comunal en territorios indígenas), la capacidad del sistema alimentario es limitada al momento de ofrecer una alimentación variada y de calidad a toda la población. Esto obedece a la falta de un marco de políticas adecuado que facilite la inversión, producción, acceso a los alimentos y manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

Como consecuencia de la reducción del crecimiento económico a partir de 2018, el país enfrenta además un incremento del hambre,¹² principalmente entre la población en extrema pobreza, a pesar del incremento de la producción de granos básicos. Esto se suma a la persistencia de bajos niveles de productividad, en especial en la agricultura de pequeña escala, a los efectos del cambio climático y a la pandemia del Covid-19.

Existe una preocupante inseguridad alimentaria y nutricional, con elevada prevalencia de malnutrición en todas sus formas (retraso del crecimiento infantil, 17%; deficiencias de micronutrientes y bajo peso al nacer, 10.7%; sobrepeso en 8.3% niños menores de 5 años; obesidad 21.8% en mayores de 18; anemia en mujeres en edad fértil, 16.3%) que afecta a la población nicaragüense, como resultado del limitado acceso a los alimentos

saludables y los cambios en los patrones alimentarios no saludables. Esta inseguridad se ha visto agravada por el incremento de la pobreza extrema debido a la crisis económica y social prolongada originada a partir de abril de 2018 y a la pandemia del Covid-19.

Prioridad 1. Nutrición

Prioridad en la mejoría de los niveles de nutrición de la población, en particular a mujeres embarazadas y lactantes y a los menores de 5 años, especialmente durante los primeros 1.000 días de vida. Combinar las intervenciones de mejoramiento de la disponibilidad con las medidas de protección social (condicionada a indicadores nutricionales), para mejorar el acceso a los alimentos por parte de los grupos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad (mujeres, niños y niñas).

Objetivo:

Reducir la prevalencia del hambre estacional y la doble carga de malnutrición por deficiencias y por excesos, priorizando a la población de 0 a 5 años, mujeres embarazadas y adolescentes.

¹¹ El término agropecuario incluye no solo la producción agrícola sino también pecuaria, forestal y pesca según la definición utilizada por la FAO.

¹² FAO, “El Estado de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional en el Mundo”, 2018.

Metas e indicadores:

- a. Reducir en 40% el número de niñas y niños menores de 6 años que sufren retraso en el crecimiento.
- b. Lograr que no aumenten los niveles de sobrepeso y obesidad entre la población de 0-5 años.
- c. Aumentar hasta el 50% la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.
- d. Reducir la prevalencia de deficiencias de micronutrientes (anemia, zinc, ácido fólico) entre la población menor de 5 años y mujeres embarazadas.
- e. Reducir a menos del 5% la prevalencia del bajo peso al nacer (menor de 2.5 Kg).

Principales líneas de acción:

1. Analizar la situación de la malnutrición y sus determinantes con énfasis en población más vulnerable, urbana, y en los territorios de trópico seco y la Costa Caribe (comunidades indígenas y afrodescendientes).
2. Educación alimentaria y empoderamiento de la toma de decisión informada por consumidores: ejercer derecho a la alimentación y la nutrición.
3. Promover una ley de alimentación escolar financiada con recursos públicos.
4. Analizar la situación de los programas y la legislación sobre fortificación de alimentos con micronutrientes; revisar y emprender iniciativas de fortificación de alimentos.

5. Invertir en el mejoramiento del acceso al agua potable y saneamiento (evitar diarreas y favorecer la ingesta alimentaria).
6. Desarrollar y/o consolidar sistemas de alerta temprana, en conjunto con instituciones nacionales y con el involucramiento de escuelas y centros de salud en todo el sistema alimentario.
7. Revisar propuestas de mejora y ampliación del programa de alimentación escolar, con la participación de los padres y de cadenas productivas locales de agricultura familiar.

Prioridad 2. Disponibilidad y estabilidad**Objetivo:**

Garantizar una oferta sostenible y diversificada de alimentos nutritivos, con énfasis en el trabajo de pequeños productores, agricultores familiares e importaciones, y con una reducida pérdida y desperdicio de alimentos desde la producción hasta el consumo.

Metas e indicadores:

- a. Mantener la relativamente baja inestabilidad alimentaria (variabilidad en la oferta per cápita de alimentos de 18 Kcal/cápita/día) y reducir la vulnerabilidad de los sistemas alimentarios a las crisis de precios, el cambio climático y los desastres naturales.
- b. Gasto público en investigación, tecnología y asesoría agropecuaria para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SSAN), para el

fomento de la producción local y para abastecer de alimentos a las escuelas públicas.

- c. Porcentaje de pérdidas y desperdicio de alimentos en la producción.
- d. Disponibilidad de financiamiento proveniente del sector público, privado y de la cooperación multilateral para la SSAN.

Principales líneas de acción:

1. Implementar políticas y estrategias de incremento de productividad (innovación tecnológica) y de producción diversificada, ambientalmente sostenible (diagnóstico del uso de la tierra, manejo integrado de bosques y recursos hídricos, biodiversidad) y climáticamente inteligente, que respete pautas culturales de los productores de alimentos, , especialmente los sectores urbanos de menores ingresos y vulnerables; agricultura familiar y producción comunal indígena con una reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos desde la producción hasta el consumo.
2. Implementar medidas de apoyo para la transferencia tecnológica y la adopción de prácticas productivas sostenibles (agroforestales, barreras vivas, etc.) y el manejo integrado de los bosques y recursos hídricos.
3. Impulsar servicios financieros adecuados para la agricultura familiar y pequeños productores de alimentos.
4. Desarrollar una política de ordenamiento territorial que conlleve regulaciones de zonificación y uso de

los suelos del territorio, tomando en cuenta sus características topográficas, tipos de suelo y cobertura vegetal.

5. Desarrollo de una política de infraestructura rural y periurbana (camino, acceso al agua, energía eléctrica) y mejoramiento de los sistemas de producción, manejo poscosecha y comercialización de alimentos.
6. Apoyo y promoción de producción comunal en territorios de comunidades indígenas.
7. Impulsar la agricultura urbana sensible a la nutrición en las cabeceras departamentales.
8. Incorporar sistema de alerta temprana, en toda la cadena alimentaria, para que no falten alimentos principalmente a la población en inseguridad alimentaria.
9. Articular un marco de políticas que faciliten el acceso a recursos productivos para los productores agropecuarios y comunidades rurales, a fin de desarrollar el potencial y crear los incentivos para incrementar la producción agropecuaria.
10. Seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra (en sus diversas formas que incluye propiedad privada individual, colectiva, de las comunidades indígenas, contratos de arrendamiento, tierras del Estado particularmente para proteger las áreas de reserva de bosques y biodiversidad).

Prioridad 3. Acceso

Objetivo:

Mejorar significativamente el entorno alimentario, el acceso y asequibilidad a los alimentos variados y nutritivos en especial de población bajo inseguridad.

Metas e indicadores:

- a. Número de familias atendidas con inseguridad alimentaria y nutricional.
- b. Porcentaje de recursos en el hogar destinados a la adquisición de alimentos.
- c. Disponibilidad de micronutrientes de hierro y vitamina A en la dieta.
- d. Diversidad dietética, expresado en la disponibilidad per cápita de frutas y hortalizas.
- e. Número de personas o familias vulnerables protegidas por el *shock* alimentario.
- f. Índice de Gini.

Principales líneas de acción:

1. Asegurar la inclusión de la SSAN en los procesos de revisión de normativas comerciales y fitosanitarias, en toda la cadena de producción de alimentos.
2. Realizar una revisión de las cadenas de suministros y distribución para reducir el precio de compra de los consumidores más pobres: mayor rendimiento por igual cantidad de dinero.
3. Promover la realización de ferias del agricultor periódicas para fomentar el comercio directo productor-consumidor.

4. Impulsar un plan de reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos en toda la cadena agroalimentaria.
5. Implementar políticas o estrategias para el empoderamiento de la población consumidora en la toma de decisión informada para ejercer el derecho a su alimentación.
6. Inversión en bienes públicos relevantes: mejoramiento de servicios agrícolas, la bioseguridad e infraestructura comercial en los ámbitos rurales y periurbanos (camino, acceso al agua, energía eléctrica).
7. Combinar intervenciones de mejoramiento de disponibilidad y acceso con medidas de protección social (condicionada a indicadores nutricionales): mejorar la accesibilidad de grupos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad (mujeres, niños y niñas).
8. Asegurar la disponibilidad de liquidez para el abastecimiento de alimentos en el mercado internacional.

Prioridad 4. Sistema de soberanía y seguridad alimentaria eficiente y sin distorsiones políticas

Objetivo:

Asegurar un Sistema SSAN eficaz y transparente.

Metas e indicadores:

Actualizada la Ley de SSAN de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo Quinquenal, las

amenazas del cambio climático y los efectos estructurales del Covid-19.

Principales líneas de acción:

1. Revisión de la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria a la luz del cambio climático y los desafíos planteados.
2. Asegurar una coordinación intersectorial e interinstitucional transparente y participativa, para el diseño e implementación de políticas e intervenciones que puedan abordar el carácter multidimensional y multidisciplinario de la SSAN.
3. Evaluación, seguimiento y aprendizaje público de la implementación de las intervenciones.

2.7 LA SEGURIDAD SOCIAL ES UN DERECHO

La Seguridad Social es un derecho humano consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La seguridad social tiene dos dimensiones principales: 1) La seguridad de ingreso que permite aliviar el estado de necesidad e impedir la miseria, restableciendo en un nivel razonable los ingresos perdidos a causa de la incapacidad para trabajar (comprendida la vejez), para obtener trabajo remunerado o a causa de la muerte del jefe de familia; y 2) La disponibilidad de la asistencia médica que garantiza a las personas la asistencia que puedan prestar los miembros de la profesión médica y de las profesiones afines, y amparar a todos los miembros de la comunidad.

La propuesta que se presenta a continuación fue elaborada a partir de un diagnóstico exhaustivo sobre el estado actual de las finanzas, autonomía y transparencia del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), pero también sobre las limitantes estructurales que impiden desarrollar un sistema de Seguridad Social sostenible en el corto, mediano y largo plazo, a saber: los procesos de envejecimiento, la transición epidemiológica y la estructura del empleo. La información presentada en esta propuesta a nivel de diagnóstico se amplía en los anexos.

Limitantes de la Seguridad Social

Transición demográfica: cambios en la pirámide poblacional. Los procesos de envejecimiento de la población y de transición epidemiológica ejercerán una presión cada vez mayor sobre las finanzas del INSS. En la relación entre ingresos operativos que aportan los asegurados cotizantes y los gastos operativos que están orientados a cubrir las pensiones de los jubilados y las prestaciones médicas de jubilados y pensionados, la tendencia es a que el desequilibrio se deteriore cada vez más debido a que habrá que hacer frente a un pago de pensiones cada vez más abultado en un contexto en el que habrá cada vez menos cotizantes por cada pensionado, y porque se incrementarán fuertemente los gastos por cobertura médica.

Transición epidemiológica y vida sana: la transición epidemiológica tiene y tendrá impactos relevantes en la

sostenibilidad del sistema de Seguridad Social. Lo anterior debido a que, aunque se vive más tiempo, no se goza necesariamente de mejor salud que antes. La esperanza de vida al nacer alcanzó los 73 años en el año 2014. Sin embargo, la esperanza de vida sana al nacer que representa el número medio de años que una persona de una población puede esperar vivir con buena salud, teniendo en cuenta los años vividos sin buena salud debido a enfermedades crónico-degenerativas o traumatismos lo cual significa que presentarán crecientes limitaciones en su capacidad física o cognitiva, solo alcanza los 64 años en el mismo período.

Las enfermedades crónicas degenerativas¹³ disminuyen su capacidad de respuesta al tratamiento y pueden favorecer la incidencia de complicaciones. Las personas viven más tiempo, pero presentan crecientes limitaciones en su capacidad física o cognitiva y además encuentran crecientes limitaciones a su empleabilidad a medida que son mayores de 50 años. También la demanda de asistencia sanitaria y social será considerablemente superior, y el aporte neto a la economía y la sociedad de las personas mayores será más restringido.

Los promedios ocultan con frecuencia grandes desigualdades: resulta claro que, si las personas de nivel socioeconómico alto viven más y en buenas condiciones de salud, mientras que las personas de nivel

socioeconómico bajo viven más tiempo, pero en malas condiciones de salud, las consecuencias negativas de una respuesta genérica, como es aumentar la edad de jubilación, se compartirían de manera altamente inequitativa.

Estructura del empleo: el alto grado de informalidad de la fuerza de trabajo aumentó entre 1994 y 2016. El sector informal, que genera empleos de baja productividad e ingresos, representa 72% de la fuerza laboral (principalmente mujeres) y menos del 6% estaría cubierto por la seguridad social.¹⁴ Un individuo es considerado como trabajador informal si está ocupado en micro unidades que emplean de 1-5 personas en calidad de cuentapropistas no calificados, asalariados de estas micro unidades o familiares o trabajador familiar sin pago. El peso desproporcionado de este tipo de unidades en el empleo total en el área urbana y el elevado peso del empleo rural informal y temporal, representan una limitación decisiva para la cobertura de un sistema de Seguro Social sustentado en la solidaridad intergeneracional como el INSS, diseñado para cubrir a trabajadores formales de mayores ingresos.

En el mercado laboral nicaragüense, los rangos de edad entre los cuales es mayor la posibilidad de encontrar empleo asalariado formal se encuentran entre los 25 a 44 años, y a partir de allí las probabilidades disminuyen con

¹³ Por enfermedad crónica degenerativa se entiende aquella que es considerada incurable por la medicina actual y que empeora con el paso de los años. Mientras el cuerpo humano envejece y pierde defensas, estas provocan un desgaste acelerado del organismo del paciente, que se manifiesta en una disminución de sus capacidades.

¹⁴ En el año 2016 el INSS contaba con 166.923 trabajadores afiliados.

gran rapidez. Después de los 50 años, una persona podría encontrar una ocupación, pero en el mejor de los casos como trabajador informal por cuenta propia, categoría en la cual trabaja la mayor parte de las personas mayores ocupadas. En este contexto, el aumento de la edad de jubilación podría significar que una parte importante de las personas en edades posteriores a los 50, que han cotizado durante muchos años, podrían encontrar serias dificultades para seguirlo haciendo durante los años necesarios para poder alcanzar la nueva edad de jubilación, y para seguir recibiendo las prestaciones médicas del INSS.

Diagnóstico del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)

Transparencia y confianza: una seria dificultad para el análisis y la evaluación de la seguridad social nicaragüense es la falta de estadísticas clave o, a veces, su escasa confiabilidad. Las estadísticas del INSS deberían ofrecerse anualmente de forma transparente con el objeto de evaluar el estado de la institución. Por otra parte, los gastos administrativos del INSS han aumentado del 0.3 % del PIB en 2006 al 0.9 % del PIB en 2016. El gasto en personal se ha más que duplicado, del 0.2 por ciento del PIB en 2006 al 0.5 por ciento del PIB en 2016.

Programa Invalidez, Vejez y Muerte (IVM): los ingresos por contribuciones han aumentado considerablemente durante la última década, pero el crecimiento del gasto ha superado al de los ingresos. Los mayores ingresos se

pueden atribuir a la reciente reforma de pensiones y del crecimiento del salario pensionable. Las contribuciones aumentaron del 2.4% del PIB en 2013, antes de la reforma, al 3.1% del PIB en 2016. Sin embargo, el gasto total en pensiones se ha más que duplicado en porcentaje del PIB, del 1.4% del PIB en 2006 al 3.0% en 2016. Los principales impulsores de este incremento han sido los incrementos del salario mínimo, al que se indexó la pensión mínima especialmente en 2008 y 2009, la duplicación del número de pensionados ordinarios, así como la introducción y aceptación constante de la pensión reducida (alrededor del 0.4% del PIB en 2016).

Programa Enfermedad-Maternidad (EM): el resultado operativo neto del INSS se ha vuelto deficitario y este déficit está vinculado a decisiones políticas adoptadas por administraciones anteriores (al asumir funciones de protección social) y por la actual (inversiones con bajos rendimientos, financiamiento de pensiones reducidas y otras), un aumento de la cobertura del programa de Enfermedad-Maternidad para todas las enfermedades crónicas y también por el seguro facultativo (la mayor parte cotiza a la rama Enfermedad-Maternidad).

La crisis sociopolítica que estalló en abril de 2018, la recesión sostenida y el impacto de la pandemia han deteriorado al extremo la situación financiera del INSS.

Prioridad 1. La política de Seguridad Social debe ser diseñada, planificada y gestionada de forma intersectorial, permitiendo la vinculación estratégica con la política fiscal y con las estrategias nacionales y locales de salud, educación, género, empleabilidad y protección social

Objetivo:

Impulsar un debate nacional, con participación amplia, para la formulación y aprobación de una nueva Ley de Seguridad Social que ofrezca respuestas a la seguridad social de la población nicaragüense, que defienda los derechos de los asegurados y pensionados y que determine una ruta para asegurar la viabilidad financiera del INSS.

Indicadores:

- a. Conformación de mesas intersectoriales para la formulación de una Ley de Seguridad Social.
- b. Desarrollar espacios de consulta con actores privados, académicos y del tercer sector para la formulación de una Ley de Seguridad Social.
- c. Presentación de un proyecto de Ley de Seguridad Social a debate en la Asamblea Nacional.

Prioridad 2. Es indispensable que el INSS se transforme en una entidad administrada de manera autónoma por representantes legítimos de los aportantes, concentrada estrictamente en el cumplimiento eficaz de sus funciones y objetivos, técnicamente capaz y absolutamente transparente

Objetivos:

1. Realizar un diagnóstico sobre las capacidades técnicas instaladas dentro de la institución, que permita adecuar la nómina del INSS a la del resto del sector público nicaragüense.
2. Elaborar una política de género dentro del INSS para realizar diagnósticos sobre la incorporación de la mujer al sistema de Seguridad Social y resguardar la adopción del enfoque de igualdad de género en el quehacer de la institución.
3. Elaborar un protocolo de burocracia representativa que posibilite establecer cuotas de género y representación indígena y afrodescendiente en la conformación del cuerpo de funcionarios públicos de la institución y el Consejo Directivo.

Indicadores:

- a. Elaboración de un diagnóstico de capacidades técnicas instaladas dentro del INSS, recomendación válida para todas las instituciones del Estado.
- b. Elaboración de una auditoría externa independiente sobre capacidades y presupuesto.
- c. Publicación de una política de género dentro del INSS con su correspondiente plan de acción, que resguarde la incorporación del enfoque de igualdad de género en el quehacer de la institución.
- d. Publicación y aplicación de un protocolo de burocracia representativa que permita establecer cuotas de género y representación indígena y afrodescendiente en la conformación del cuerpo de

funcionarios públicos de la institución y el Consejo Directivo.

Prioridad 3. El INSS debe ser capaz de rendir cuentas a la población en forma sistemática y detallada sobre el uso de los recursos de los cotizantes, su situación financiera, las acciones y políticas adoptadas y las estadísticas de seguridad social

Objetivos:

Desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que permita el acceso y utilización de datos estadísticos sobre la Seguridad Social nicaragüense. Esto permitirá incrementar la rendición de cuentas, incluir a nuevos actores de la sociedad en procesos de consulta y toma de decisiones, así como ampliar la masa crítica en materia de análisis y evaluación de la Seguridad Social.

Indicadores:

- a. Elaboración de una estrategia de Datos Abiertos con sus correspondientes protocolos.

Prioridad 4. Estudiar y tomar las medidas necesarias para asegurar la sostenibilidad del sistema de seguridad social a mediano-largo plazo, y resguardar el pago de las pensiones y el costo de la atención médicas a los asegurados a corto plazo

Objetivos:

Desarrollar un análisis actuarial, económico y operativo para diseñar un programa de reforma integral y garantizar

que el sistema de pago por uso de beneficios definidos pueda sostenerse para otra generación de trabajadores, al tiempo que se puedan mantener los beneficios de atención médica mejorados.

1. Realizar un proceso de delimitación de funciones de Seguridad Social del INSS, que permite que diversas funciones de protección social que está asumiendo actualmente el INSS (pensión mínima, pensión reducida, víctimas de guerra y pensiones especiales) sean trasladadas al Estado vía presupuesto. Esto ofrecería viabilidad financiera de corto plazo para el INSS.
2. Mantener los gastos administrativos bajo el 6.5% sobre los ingresos por cotizaciones.
3. Formular y aprobar una política de inversiones. Revisar las inversiones realizadas y adoptar una política de inversiones ajustada a las necesidades de financiamiento del INSS. El fondo de inversiones debe ser administrado por un fideicomiso, y se deberán presentar informes periódicos que reflejen el detalle de las inversiones efectuadas y su rendimiento.

Indicadores:

- a. Asignación presupuestaria para la elaboración de un análisis actuarial, económico y operativo.
- b. Elaboración de un programa de reforma integral del sistema de Seguridad Social que permita asegurar su sostenibilidad y resguardar el pago de pensiones y costo de atención médica a asegurados actuales.

- c. Publicación de medidas gubernamentales efectivas que delimiten las funciones de seguridad social y protección social.
- d. Publicación de una política de inversiones.

III. HACIA UN CRECIMIENTO INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Introducción

Esta propuesta de aportes técnicos de la Comisión Económica se ha realizado en consulta con especialistas sectoriales, el equipo asesor del Movimiento Campesino, la Organización de Profesionales Independientes de Nicaragua (OPIN), la Comisión de Infraestructura y economistas independientes, entre otros.

La propuesta contiene cuatro partes:

- ¿Cómo está nuestra economía? Contiene un breve repaso de la actual situación macroeconómica del país.
- ¿Cuál es la visión? ¿A qué apuesta Nicaragua? Resume la situación económica, presenta las cuatro metas principales que deben ser impulsadas y algunas recomendaciones a corto, mediano y largo plazo.
- Desarrollo de sectores económicos. Presenta recomendaciones para sectores específicos de la economía.
- El documento “Nicaragua Azul y Blanco: Una propuesta en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible” complementa las secciones anteriores.

¿Cómo está nuestra economía?

Nicaragua es hoy uno de los países más pobres de América Latina y el Caribe: según proyecciones de

FUNIDES (2020) el 31.3 % de la población está en condiciones de pobreza; tiene una alta tasa de desigualdad en la distribución del ingreso (Gini 0.495 en 2017). En términos de PIB per cápita el país muestra un retroceso de -6.2, -5.2 y -5.2 para los años 2018-2020, con una reducción de US\$ 2.156 en 2017 a 1.819 en 2020, si bien estas cifras son estimaciones.

Nicaragua experimenta desde 2018 la crisis sociopolítica más profunda de los últimos 30 años. A esta crisis interna se le suma la recesión económica global ocasionada por la pandemia del Covid-19 y por los efectos devastadores de los huracanes Eta e Iota, que afectaron la Costa Caribe y el centro del país hacia fines de 2020.

Esto ha incidido en la caída del PIB, el cierre de empresas con impacto en el empleo, la reducción de las exportaciones, la caída de los precios internacionales de nuestros principales productos de exportación, una importante contracción de la demanda interna y externa en general, reducción de los ingresos fiscales y de la inversión extranjera directa, y la erosión de dos pilares claves de la economía nicaragüense: las exportaciones de las zonas franca y el turismo. Por ejemplo, en 2017 el turismo representó ingresos por US\$ 840 millones, cayendo en 2019 a C\$ 430 millones; consecuentemente se han reportado unos 62.000 despidos que afectaron a unas 80.000 familias.

Otra de las consecuencias es la crisis institucional derivada de problemas financieros estructurales en

sectores clave para asegurar una vida digna a las personas, como son el INSS, la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) y la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL), entre otros.

El empleo en el sector formal ha caído en más de 220.000 plazas en los últimos dos años, acompañado de la reducción del empleo en la zona franca. El salario real en el sector formal ha permanecido estático, aun en tiempos de crecimiento económico, lo que implica que los beneficios de ese crecimiento no favorecieron al sector laboral.

El 70% de la población económicamente activa se ubica en el sector informal, lo cual significa subempleo, bajos ingresos y mayor vulnerabilidad socioeconómica y mayores riesgos frente al Covid-19 y otros eventos. Esta población se concentra principalmente en autoempleo y microempresas, con un porcentaje más bien pequeño con potencial de crecimiento, tanto por su mínima escala como por la falta de demanda. El porcentaje restante seguirá en un nivel de subsistencia, mientras perdure la falta de empleos mejor remunerados.

Nicaragua no alcanza el nivel de ingresos suficientes que le permita superar el umbral necesario para salir de la trampa de la pobreza¹⁵ en la que se encuentra una porción notable de la población. Durante décadas ha habido una enorme caída del ingreso per cápita debido a conflictos políticos y bélicos, particularmente en la década de 1980.¹⁶ La caída del ingreso sigue un patrón histórico recurrente de acumulación-exclusión económica/política-conflicto-destrucción del capital humano, físico y social. Los conflictos violentos son sumamente onerosos, sobre todo para los más pobres, y dejan secuelas por décadas. El crecimiento ha sido excluyente y ha ido acentuándose con una brecha creciente en los ingresos relativos: el PIB ha caído sustantivamente debido a la represión e incertidumbre democrática y política, y más recientemente por la pandemia.

Las remesas contribuyeron al 13.2% del PIB (2019) y al 20% de los ingresos de los hogares más pobres (Banco Mundial, 2020). A finales de 2020 se notaba una tendencia a una recuperación parcial de las remesas.

¹⁵ La trampa de pobreza es un mecanismo de perpetuación en el cual individuos, familias y comunidades están atrapados en niveles de bajo desarrollo. En este sentido, una trampa de pobreza es un círculo vicioso en el cual la pobreza actual es causante de la pobreza futura, con la reducción subsiguiente de las capacidades y sus libertades.

¹⁶ Banco Mundial (BM), Informe semestral sobre América Latina y el Caribe (octubre de 2020).

Aspectos estructurales

El sistema productivo está escasamente diversificado y tiene un bajo desarrollo tecnológico, generando poco o nulo valor agregado bajo un modelo de desarrollo económico extractivo de recursos naturales no sostenible y bajos salarios. Existe dependencia de la exportación de un reducido número de bienes con poco valor agregado y poca complejidad, sujeta a fluctuaciones y/o deterioro de términos de intercambio. Los principales productos de exportación (café, carne, oro, mariscos y azúcar) representan el 70% de los ingresos totales de exportación y no han variado mucho en los últimos 70 años.

Industrialización incipiente, sin una política industrial definida. Inversión extranjera bajo la modalidad de zonas francas en función de la explotación de recursos naturales, con nivel tecnológico básico, mano de obra barata y no calificada y con pocos/nulos eslabonamientos con el resto de la economía.

La agricultura, de baja productividad y realizada principalmente con métodos tradicionales y algunas zonas modernas de enclave, proporciona el 80% de medios de subsistencia a la población rural y más del 30% de la fuerza laboral total. La baja tasa de escolaridad obstaculiza la transferencia de tecnología e impide el incremento sustancial de la productividad, sobre todo en este sector.

El acceso a bienes de producción de los más pobres –y a mejores ingresos– es sumamente limitado, tanto por problemas de derechos de propiedad como por acceso a la tierra, a crédito favorable y a mercados. Por otra parte, la inversión en capital humano (nutrición, salud, educación) ha sido no solo limitada sino también sesgada a favor de estratos económicos más altos.

La estructura y orientación del sector financiero –junto con altos costos de transacción– limitan el acceso a recursos para la capitalización de las empresas, sobre todo para las Pymes y el sector agrícola tradicional, además de una exclusión financiera del sector informal.

El país goza aún de la posibilidad de beneficiarse del bono demográfico, cada vez menor, que no ha sido aprovechado. La tasa de fertilidad ha venido cayendo y se ha reducido la tasa de dependencia de la población joven (menor peso de población que no está en edad de trabajar), aunque el ingreso per cápita sigue siendo muy bajo.

Un progresivo deterioro del medio ambiente, de los recursos naturales y la ecología, pérdida acelerada del potencial ecológico/recursos naturales, con destrucción de una fuente importante de crecimiento y el incremento de la vulnerabilidad a los desastres de origen natural.

Nicaragua ha podido crecer en el pasado reciente a una tasa mayor que la compatible con el equilibrio externo de largo plazo –a pesar de los déficits en la balanza

comercial– gracias a recursos externos (cooperación venezolana, ahora inexistente; una creciente deuda externa; inversión extranjera; remesas), ocultando así los problemas estructurales y de inequidad y posponiendo su resolución. Por otra parte, el país tiene serios problemas de baja y aún negativa productividad: la tendencia ha sido incorporar una mayor cantidad de factores a la economía (tierra, recursos naturales, mano de obra) y no a buscar el crecimiento en base a una mejor utilización de dichos recursos.

La siguiente tabla expone algunos indicadores económicos con base en estadísticas de distintas fuentes especializadas:

Indicadores Económicos						
Indicadores	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Crecimiento PIB a pr constantes (%) *	4.8	4.6	4.6	-4	-3.9	-5
PIB/capita*	2036.9	2099.6	2156.1	2022.1	1918.1	1819
Crecimiento PIB/capita (%) *	6.3	3.1	2.7	-6.2	-5.1	-5.2
Total exportaciones FOB (Miles US\$)*	2435.8	2249.4	2585.3	2545.8	2696.8	2395.0
Exportaciones Zonas Francas (Miles US\$)*	2494.0	2612.8	2638.1	2870.3	2894.1	2230.0 a)
Remesas (Miles US\$)*	1193.4	1264.1	1390.8	1501.2	1682.4	
Ingresos por turismo (Miles US\$)*	527.9	642.1	840.5	544.4	515.3	
Deuda Pública*						
Saldo total Deuda Pública (Miles US\$)*	5753.5	5930.5	6486.7	6914.2	7165.1	
Deuda Pública total/PIB (%)	45.1	44.6	47.1	52.9	57.2	
Saldo Deuda Pública Externa (Miles US\$)*	4804.4	5042.1	5546.1	5949.6	6278.7	
Proporción Deuda Pública Externa/PIB (%)	37.7	38	40.2	45.5	50.1	
Empleo en Zonas Francas *	110314 c)		116100	122000	122700	
A diciembre de cada año*				125600	121900	
Pobreza general (%) **	25.2	22.6	20.3	24	28.2	31.3
Nro. de personas en pobreza con menos de 1.75US\$ al día (en miles) **	1577	1431	1301	1548	1844	2063
Coeficiente de Gini (***)			0.495			
Seguridad Social (***)						
Total de personas aseguradas	773409	807219	914196 b)	818396 b)	735236 b)	

PEA en miles de personas	3247	3308	3427	3550		
	23.8	24.4	26.7	21.4		
Fuentes: (*) Anuario del BCN 2019 (**) FUNIDES Proyecciones Socioeconómicas 2020 (octubre 2020) (***) INIET. Carmelo Mesa-Lago. La Seguridad Social en Nicaragua: Diagnóstico y recomendaciones para su reforma. Managua, Nicaragua 28 de febrero del 2020						
a) Estimación propia con base a la reducción de exportaciones de textiles en los primeros meses de 2020 según lo reporta FUNIDES en su informe de coyuntura del mes de agosto 2020 b) BCN. Nicaragua en cifras 2019 c) Asociación de Zonas Francas de las Américas. Reporte Anual Estadístico. Zonas Francas Nicaragua. 2017						

¿Cuál es la visión? ¿A qué apuesta Nicaragua?

El gobierno democrático tendrá como propósito lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible ecológicamente, basado en una gobernabilidad democrática y una ciudadanía comprometida. Asimismo, mantendrá como principios el reconocimiento de la dignidad intrínseca de cada persona, el respeto de sus derechos y la ampliación de sus capacidades personales y sus libertades.

Consecuente con todo el contenido de estos **Aportes Técnicos para un Programa de Gobierno Democrático**, en lo económico se impulsarán cuatro metas principales:

1. Responder a las **necesidades más inmediatas de la población a corto plazo**: acceso a ingresos, alimentación, salud y a otras necesidades básicas.
2. **Lograr un crecimiento continuo robusto**. Para esto, es imperativo en el muy corto plazo revertir la caída

del PIB e ir sentando bases sólidas de crecimiento a mediano plazo, con reformas estructurales que promuevan el desarrollo humano sostenible.

3. Alcanzar una **mayor equidad e inclusión** a través del crecimiento y la redistribución de la riqueza y del ingreso de los grupos más pobres y de sus capacidades y libertades.
4. Promover políticas **sustentables desde el punto de vista ecológico/ambiental**. En el corto plazo es necesario frenar la depredación de los recursos naturales; disminuir las externalidades negativas, promover la producción limpia, desarrollar planes e implementarlos para reducir riesgos climáticos que afectan a la población.

Las metas anteriores están interrelacionadas entre sí y constituyen una perspectiva multisectorial y territorial a corto y largo plazo. El logro de estas metas tiene plazos diferentes, pero lo que se haga en el corto plazo determinará el capital político, el consenso y la voluntad popular para alcanzar la Nicaragua posible y deseable.

Los aspectos relacionados con las áreas institucionales, sociales y transversales son abordados en los capítulos

respectivos de esta propuesta de **Aportes Técnicos para un Programa de Gobierno Democrático**.

¿Cuántos años le tomaría al país regresar a nivel de 1977?¹⁷

Tasa de crecimiento de 5%	7.3 años
Tasa de crecimiento de 4%	9.13 años
Tasa de crecimiento de 3%	12 años

Fuente: Elaboración propia en dólares constantes de 2010 en base a datos del Banco Mundial del PIB per cápita.

Principales líneas de acción:

Desde el punto de vista de economía del desarrollo, las políticas sugeridas para lograr las cuatro metas deseadas arriba enumeradas comprenden acciones para reactivar la economía tradicional en el corto plazo y lograr mayores niveles de productividad, equidad y sostenibilidad.

Las siguientes recomendaciones se centran en la capacidad de responder de inmediato como Estado a las necesidades más sentidas de la población. La idea primordial es aliviar y frenar el deterioro de las condiciones de vida, **evitar una mayor caída del ingreso per cápita** como la ocurrida en los últimos dos años,¹⁸ con políticas,

¹⁷ Nicaragua pasó de US\$ 2.546 per cápita en 1977 a \$ 1.763 en 2019 (14% del promedio mundial, el mismo nivel que tenía en 1962).

¹⁸ Tomar en cuenta lo que el país tarda en recuperarse de las caídas y que entre más tiempo dedica a frenarlas, la recuperación se torna más dolorosa y prolongada.

acciones y propuestas de impacto inmediato y en el corto y mediano plazo, que puedan ser traducidas a proyectos y programas bancables, y que capten la confianza y simpatía mundial:

1. Reducir la carga tributaria sobre los bienes básicos que consume la gran mayoría de la población: reducción sustantiva de los impuestos de todo tipo a la canasta básica, así como la reducción de las tarifas de luz, agua y transporte público.
2. Aumentar y mejorar en calidad las inversiones en desarrollo humano, particularmente para la población que se encuentra en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad y atendiendo a los grupos poblacionales tradicionalmente excluidos.
3. Fomentar la creación de empleos en inversiones de infraestructura intensivas y mano de obra en apoyo a la producción, sobre todo en áreas rurales y semirurales (ej. caminos de penetración).
4. Promover el acceso a servicios financieros para el sector agropecuario y Pymes, con condiciones que permitan la inversión en bienes de capital y tecnología para poder elevar la productividad y hacerlos más competitivos. Para estos fines es necesario promover instrumentos financieros como fideicomisos, fondos de garantía y fondos concursables.
5. Tomar medidas estrictas para combatir decisivamente la corrupción y presentar proyectos y programas bien diseñados para ir recuperando la confianza internacional, alrededor de los principios de honestidad

gubernamental, transparencia, rendición de cuentas y efectividad.

6. Atraer la inversión nacional y extranjera reforzando el marco de seguridad de estas y su cumplimiento, y estableciendo estímulos fiscales para nuevas inversiones productivas.
7. Preparar un plan integral de renovación y relanzamiento del turismo.

Con el objetivo de recuperar los niveles de crecimiento con mayor equidad y sostenibilidad, se propone lo siguiente:

1. Desarrollar políticas que logren sostener el crecimiento en forma continua:
 - Impulsar programas agresivos y sostenidos para incentivar las exportaciones con alto valor agregado en todos los sectores, en particular agropecuario y forestal (incluyendo el aumento de la producción orgánica), pesquero y extractivo, en armonía con la naturaleza.
 - Promover programas de diversificación de exportaciones de bienes y servicios para reducir el riesgo de volatilidad de los precios internacionales.
 - Aprovechar las oportunidades que brindan el mercado intrarregional centroamericano y los tratados de libre comercio vigentes.
 - Abandonar el modelo extractivo de degradación del medio ambiente y la exportación en bruto de los recursos naturales de Nicaragua.

- Renegociar la deuda externa evitando que tanto la deuda privada como la contraída por ALBANISA se transformen en una carga pública.

2. Políticas encaminadas a aumentar el capital humano y promover la equidad, que permitan a los más desposeídos salir de la trampa de pobreza:

- Reforma tributaria con una carga impositiva basada en un esquema progresivo, que alivie a quienes se encuentren bajo la línea de pobreza y que elimine los privilegios y exoneraciones clientelistas.
- Reestructuración del gasto público para las acciones priorizadas y recorte sustantivo de gastos innecesarios que no aportan al bienestar de la población.
- Políticas encaminadas a aumentar el capital de los más pobres y de los grupos sociales que enfrentan inequidades de oportunidades, promoviendo un mayor acceso a la tierra, crédito, capital de trabajo y otros.
- Fuerte inversión en los sistemas de salud y educación, articulando sus distintos niveles.
- Nuevas y diferentes formas de organización de empresas como cooperativas de ahorro, de crédito, de producción y comercialización.

- Involucramiento de la diáspora en el desarrollo económico, ya sea desde sus países de destino o bien a su retorno a la patria.

3. Políticas de incremento de la productividad tanto a nivel macro como micro:

- Promover mayor productividad mediante la interacción entre eficiencia y tecnología; uso más eficaz de la infraestructura existente (ej. carreteras, electricidad, agua); introducción y difusión de tecnologías apropiadas, tanto en el campo como en las ciudades, y enfoque de innovación frugal.
- Vincular lo anterior con la capacitación técnica *ad hoc* y la “devolución” de una parte de la inversión de las universidades estatales, para contribuir a financiar la educación primaria y técnica.
- Promover la conectividad y el uso amplio de la tecnología digital en diversas ramas de la economía.
- Desarrollar una política industrial basada en los vacíos existentes en las cadenas de suministro y distribución, para lograr eslabonamientos hacia adelante y hacia atrás entre las empresas grandes, medianas, pequeñas y microempresas.¹⁹
- Coordinar inversiones públicas y privadas, creando polos de desarrollo regionales.

¹⁹ Tomar en cuenta la valiosa experiencia de Taiwán y de otros países del sudeste asiático, las cuales pueden servir de base para esta política.

- Integrar a la Costa Caribe en la formulación e implementación de las políticas económicas, haciendo efectiva la autonomía regional.
- Fomentar el incremento de capital social (redes asociativas, confianza, cooperación) a nivel local y nacional, mediante la descentralización y el apoyo a las actividades comunitarias.

Estas propuestas económicas deberán estar acompañadas de una serie de medidas sociales e institucionales, para amortiguar el impacto de la pobreza a corto plazo. Lograr un nivel más alto de capital humano toma tiempo y requiere de un consenso y una voluntad nacional que trasciendan varios períodos de gobierno. Estos temas son abordados en las áreas institucionales y sociales de este documento **Aportes Técnicos para un Programa de Gobierno Democrático**.

3.1 SECTOR AGROPECUARIO²⁰

La situación social y económica de Nicaragua demanda de un gobierno transparente, eficiente y eficaz, en lucha permanente contra la corrupción y cuyas políticas públicas estén orientadas a aumentar el empleo, los ingresos y la rentabilidad de los productores, y reducir la desigualdad construyendo y brindando las condiciones adecuadas para el desarrollo humano y la consolidación de la

democracia, en armonía con la protección del medio ambiente.

La baja productividad, la falta de acceso al crédito, canales de comercialización apropiados e identificación de nuevos mercados internos y externos, así como los altos impuestos a los bienes de capital agropecuario-ambiental y a los insumos agropecuarios importados hacen que el sector agropecuario sea considerado el penúltimo sector en rendimientos, y por ende en competitividad, a nivel latinoamericano.

Por esta razón existe un compromiso directo con los productores agropecuarios, silvícolas, forestales, acuícolas y de especies menores para que las políticas públicas y las acciones prioricen el fomento de la actividad agropecuaria en función de las necesidades del sector, para garantizar el crecimiento y el desarrollo económico y humano sostenible con igualdad y asegurar las condiciones para acceder a educación, salud, vivienda, empleo y mejores ingresos, principalmente para el sector campesino que ha sido el más perjudicado.

Existe también el compromiso de que las políticas públicas sean ejecutadas por instituciones que trabajen en forma coordinada, capaces de asumir de manera integral los problemas presentes y futuros del sector en la búsqueda del bienestar para los productores, tanto a nivel de agricultura familiar como de medianos y grandes

²⁰ Preparado por el Equipo Asesor del Movimiento Campesino.

agroempresarios, todos ellos generadores de empleo y motor de la actividad económica nacional.

Prioridad 1. Modernización del sector agropecuario-ambiental

Objetivos:

1. Reestructurar el Ministerio Agropecuario incorporando el sector Ambiental.
2. Establecer mecanismos de coordinación permanente entre instituciones estatales y entes autónomos vinculados directa e indirectamente al sector, a fin de implementar en sus estrategias y políticas acciones congruentes y complementarias al desarrollo del sector agropecuario-ambiental.
3. Establecer mecanismos para la coordinación con las instancias del sector privado a todos los niveles.
4. Convocar a todos los actores que están involucrados en servicios de extensión en los territorios, para que contribuyan en la implementación de la nueva visión sobre la innovación tecnológica. Esta nueva estrategia de innovación se apoyará en redes locales de promotores campesinos.
5. Garantizar que la dirección de Organización y Sistemas del gobierno central monitoree y evalúe permanentemente la disposición anterior.
6. Asegurar que las leyes y normas sean aplicadas rigurosamente por las instituciones estatales, entes autónomos, autoridades departamentales y municipales a nivel nacional.

7. Fomentar y aprovechar que las políticas, programas y proyectos regionales tengan su expresión a nivel nacional.

Metas:

- a. Ente rector del sector trabajando coordinadamente con otras instituciones estatales y entes autónomos, a través de las estrategias y estructura del sistema gubernamental; también trabajando coordinadamente con instancias privadas – cooperativas, asociaciones y empresas en general– para asegurar el cumplimiento de las políticas y sus resultados e impactos.
- b. Ente rector implementando un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía y proporcionando información de su gestión y resultados.
- c. Leyes y normas que rigen al sector agropecuario-ambiental, compatibles con las tendencias internacionales.

Indicadores:

- a. Reestructurado el ente regulador en los primeros 100 días.
- b. Establecidos mecanismos de coordinación entre ministerios, instituciones y entes autónomos, vinculados directos e indirectamente al sector productivo, para implementar sus estrategias y políticas en el sistema de organización y gestión estatal ejecutados en los primeros 100 días.
- c. Implementado el Sistema de monitoreo y evaluación en los primeros 100 días.

- d. Reformas de las leyes y normas del sector agropecuario-ambiental actualizadas e implementadas.

Prioridad 2. Transformación tecnológica y transferencia de conocimientos

Objetivos:

1. Desarrollar con la participación de los productores, cooperativas y empresas un sistema nacional de innovación tecnológica agrícola (investigación, extensión, capacitación) que responda a las necesidades de los productores y a las políticas nacionales de desarrollo agropecuario.
2. Fortalecer y desarrollar parcelas de investigación e innovación participativa en el territorio nacional.
3. Coordinar con los diferentes centros internacionales de investigación el desarrollo de tecnologías apropiadas para mejorar los procesos productivos y la productividad.
4. Crear e implementar modelos de asistencia y transferencia participativa de conocimientos técnicos, gestión empresarial e inteligencia de mercado, a partir de plataformas educativas que permitan mayor cobertura y aplicación del conocimiento técnico y agroempresarial por parte de los productores.

Metas e indicadores:

- a. Implementando mejoramiento de las capacidades competitivas de los diferentes actores productivos que laboran en el sector agropecuario-ambiental, principalmente pequeños y medianos productores; incorporando la participación de la juventud rural y sus organizaciones mediante el incremento de la productividad, que posibilite mejorar la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales.
- b. Los productores del sector agropecuario-ambiental accediendo y utilizando tecnologías innovadoras que aumenten la productividad a bajo costo y aprovechando recursos locales.
- c. Los productores del sector agropecuario-ambiental implementando los modelos de transferencia de conocimientos técnicos y de mercados, que permitan incrementar la producción de calidad y facilitar el posicionamiento en los mercados.

Principales líneas de acción:

1. Investigación, desarrollo e innovación tecnológica participativa:
 - a. Desarrollar de forma participativa tecnologías eficientes, de alta productividad y bajo costo para aprovechar racionalmente los recursos locales.
 - b. Fomentar producción comercial de las tecnologías desarrolladas.
2. Transferencia de conocimientos técnicos y agroempresariales:

- a. Crear modelos participativos que permitan mayor cobertura y aplicación de los conocimientos técnicos por parte de los productores.
- b. Crear modelos participativos que permitan mayor cobertura e implementación de conocimientos sobre agronegocios por parte de los productores.
- 3. Asistencia técnica agropecuaria/ambiental y asesoramiento agroempresarial:
 - a. Fomentar la creación de una red de actores múltiples a nivel nacional con los recursos necesarios, personal calificado que proporcione apoyo técnico y asesoramiento directo, eficaz y permanente, para que los productores puedan resolver los problemas que inciden en la baja productividad.

Prioridad 3. Competitividad

Objetivos:

- 1. Crear procesos de coordinación interinstitucional efectiva para el acceso a servicios básicos, infraestructura y tecnología.
- 2. Promover la diversificación de la producción, aprovechando las condiciones territoriales para producir bienes agropecuario-ambientales de alto valor comercial.
- 3. Promover la incorporación de grupos de productores organizados en los territorios, en modelos asociativos integrales como base del proceso de desarrollo industrial agropecuario-ambiental.

- 4. Promover las alianzas privadas y público–privadas con empresas ancla que faciliten el acceso a recursos financieros y mercados especiales.
- 5. Alinear los fondos de cooperación internacional destinados al sector agropecuario, para complementar los recursos internos destinados a la implementación de programas para el desarrollo de las actividades productivas.
- 6. Asesoramiento para el cumplimiento de normas, regulaciones y certificaciones para la producción y procesamiento de bienes agropecuarios.
- 7. Promover estrategias de apoyo para el incremento del valor agregado de los productos agropecuario-ambientales.
- 8. Simplificar y modernizar la tramitología de los procesos de certificación y otros para la comercialización nacional e internacional de los productos agropecuarios.
- 9. Autonomía y Desarrollo de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.
- 10. Revisión y modernización de las leyes relacionadas al sector agropecuario-ambiental.

Metas:

- a. Sector agropecuario con una base agroempresarial y con capacidad para producir de manera sostenible, accediendo a tecnologías apropiadas, implementado Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Procedimientos Operativos Estandarizados (POE).

- b. Los grupos asociativos del sector agropecuario fortalecido y consolidado, agregando valor y diversificando el portafolio de productos para la comercialización nacional, regional e internacional.
- c. Fortalecimiento de las condiciones del mercado interno para una mayor efectividad de la comercialización, mediante el desarrollo de los mercados locales y la diferenciación de productos.
- d. Rediseño de estrategias y políticas de acceso a servicios financieros para el sector agropecuario.

Indicadores:

- a. Nro. de manzanas diversificadas a nivel nacional (frutales, pastos mejorados, hortalizas, especies, ganado menor, piscicultura, etcétera).
- b. Número de modelos asociativos de productores implementados en los territorios.
- c. Nro. de iniciativas agroproductivas resilientes, principalmente en el Corredor Seco y en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur.
- d. Certificaciones agropecuarias y agroindustriales obtenidas y en uso.
- e. Número de iniciativas desarrolladas de productos con valor agregado.
- f. Simplificación de los trámites y reducción del tiempo de gestión (número de días) para la certificación y comercialización de bienes agropecuarios.
- g. Número de áreas bajo manejo agroecológico.
- h. Porcentaje de incremento en la productividad de leche, carne, café, cacao.

- i. Porcentaje de incremento en la productividad de granos básicos, hortalizas y vegetales.
- j. Porcentaje de incremento de pastos mejorados.
- k. Número de áreas bajo manejo silvopastoril.
- l. Número de áreas reforestadas y biodiversificadas.
- m. Número de áreas bajo manejo de suelos y aguas en microcuencas, especialmente en la protección de fuentes de agua.
- n. Número de unidades de procesamiento primario observando prácticas de Mecanismos de Desarrollo Limpio.

Principales líneas de acción:

1. Producción de nuevos productos agropecuario-ambientales de alto valor comercial:
 - a. Aprovechar aptitudes de los territorios para la producción de productos agropecuario-ambientales de alto valor comercial y que no han sido aprovechados en las diferentes zonas del país.
 - b. Difundir y promover la cartera de nuevos productos agropecuarios identificados en cada territorio.
 - c. Apoyar la producción territorial de los nuevos productos y búsqueda de mercados.
2. Fortalecimiento de la cadena de valor:
 - a. Fomentar la incorporación de los grupos asociativos existentes y nuevos en los territorios en un modelo asociativo integral como base del proceso de desarrollo industrial agropecuario-ambiental.

- b. Establecer coordinación interinstitucional para reducir los tiempos de entrega certificaciones y otros.
 - c. Asesoramiento para el cumplimiento de normas, regulaciones, certificaciones para la producción y procesamiento de productos agropecuarios.
 - d. Crear los procesos de coordinación interinstitucional para el acceso a servicios básicos e infraestructura.
 - e. Fomentar el incremento del valor comercial de los productos agropecuarios-ambientales generando mayor valor agregado a la producción.
3. Acceso a insumos productivos:
- a. Establecer coordinación efectiva y permanente con otras instituciones del Estado y empresas comerciales relevantes para garantizar la disponibilidad de insumos en tiempo y forma a bajo costo.
4. Acceso a servicios financieros:
- a. Crear los mecanismos de coordinación efectivas con instituciones financieras de primero y segundo piso y cooperación internacional para asegurar el acceso a servicios financieros para el mejoramiento de la productividad.

Prioridad 4. Generación de empleo rural

Objetivos:

- 1. Aumentar el empleo y mejorar las oportunidades y las condiciones laborales, especialmente de las mujeres y los jóvenes protegiendo a los trabajadores en sus lugares de trabajo.

- 2. Definir conjuntamente entre el gobierno y el sector privado las acciones requeridas para restablecer y crear empleos/fuentes de ingreso.
- 3. Impulsar programas de desarrollo urbanístico en las zonas rurales para la creación de nuevos puestos de trabajo.
- 4. Realizar inversiones en educación para el trabajo y reconversión profesional.
- 5. Fomentar la creación de fuentes de empleo permanentes a partir de la promoción y desarrollo de las capacidades de los medianos y grandes productores, agroindustria y servicio agroturístico.

Metas:

- a. Establecer un grupo intersectorial para proponer medidas concretas a fin de reducir gradualmente el desempleo rural en los primeros 12 meses de gobierno.
- b. Mantener una tasa neta de participación laboral de las mujeres del 40 por ciento.

Indicadores (Hombres/Mujeres):

- a. Número de nuevos empleos permanentes de jóvenes (Hombres/Mujeres).
- b. Número de nuevos empleos permanentes generados en el sector agroturismo.
- c. Número de empleos directos generados en actividades del sector agropecuario-ambiental.
- d. Porcentaje de mujeres participando activamente en los grupos y cooperativas agropecuarias.

Prioridad 5. Promoción de exportaciones

Objetivos:

1. Elaborar una estrategia de inversiones públicas y privadas clave en comunicaciones, puertos, carreteras y energía para facilitar los procesos de exportación de productos agropecuario-ambientales.
2. Brindar apoyos directos para incorporar productos agropecuarios no tradicionales en los mercados.
3. Disminuir costos de transacción: aduanas, registros, permisos y tiempos.

Metas:

- a. Aprovechamiento de las oportunidades de mercado generadas por los acuerdos comerciales para promover la oferta de productos exportables tradicionales y no tradicionales.
- b. Sector agropecuario exportando productos con valor agregado y mayor valor comercial.
- c. Representantes de pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios participando y protegiendo los intereses del sector en las negociaciones comerciales internacionales realizadas por el gobierno.

Indicadores:

- a. Optimizado el aprovechamiento de acuerdos comerciales regionales internacionales.
- b. Número de empresas, grupos y cooperativas de productores exportando bienes con valor agregado.

- c. Número de representantes de productores agropecuarios participando en negociaciones comerciales internacionales.
- d. Número de volúmenes exportados y precios promedios comparados con *benchmarks*.

Principales líneas de acción:

1. Promover y fortalecer los procesos asociativos exportadores y el encadenamiento entre las organizaciones de productores para la comercialización de productos con valor agregado.
2. Elaborar una estrategia para aumentar la oferta de recursos financieros para la exportación de productos no tradicionales con valor agregado, especialmente los de largo plazo.
3. Promover el aumento de la producción y productividad de los bienes exportables.
4. Mantener y dinamizar la mesa de representación del sector agropecuario privado, incorporando a pequeños, medianos y grandes productores.
5. Aumentar la eficiencia de la administración y prestación de servicios en puertos, aeropuertos, aduanas y otros servicios de apoyo.
6. Facilitar apoyos directos para la adquisición de insumos para la transformación tecnológica en producción, distribución y comercialización.
7. Considerar en los acuerdos comerciales nuevos productos generadores de empleos e ingresos, a pesar de no ser representativos en la balanza comercial.

8. Elaborar una estrategia de reintegro de impuestos para el sector agroexportador: IGV, municipales, aranceles de importación, tarifas especiales de consumo y otros.
9. A nivel internacional, garantizar que los agregados comerciales de embajadas y consulados a nivel mundial desarrollen funciones como promotores del portafolio de productos agropecuario-ambientales.

Prioridad 6. Seguridad alimentaria y nutricional

Objetivos:

1. Apoyar la creación y fortalecimiento de bancos de germoplasmas regionales, con el objetivo de resguardar la biodiversidad local necesaria para la producción de alimentos.
2. Crear mecanismos de monitoreo de precios y publicarlos oportunamente a fin de evitar el acaparamiento especulativo, que merma el poder adquisitivo de los nicaragüenses.
3. Promover estrategias a nivel técnico y de tecnologías que reduzcan costos de producción y contribuyan al aumento de la productividad, principalmente de los rubros que forman parte de la canasta básica alimentaria.
4. Elaborar e implementar proyectos agroecológicos de productos inocuos con alto valor nutricional y rentable, dirigidos principalmente a jóvenes, mujeres del área rural y de las Regiones Autónomas del Caribe.

5. Asegurar la funcionalidad de la Comisión Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASSAN).
6. Actualizar las políticas de seguridad alimentaria y nutricional enfatizando aspectos de calidad e inocuidad, efectos del cambio climático y conservación del medio ambiente, basadas en encadenamientos productivos.
7. Promover la producción para el autoconsumo.
8. Elaborar e implementar una estrategia que permita la diversificación de la producción de alimentos.
9. Coordinar con instituciones donantes la ejecución de programas de alimentos principalmente para zonas vulnerables del país.
10. Promover una ley de abastecimiento alimentario de escuelas que sean abastecidas por productores locales de pequeñas áreas.

Metas:

- a. Sector agropecuario-ambiental con capacidad de satisfacer la demanda interna de bienes alimentarios de alto valor nutricional, principalmente hogares en condiciones de pobreza y pobreza extrema en las zonas rurales y regiones autónomas.
- b. Promover la sostenibilidad de la producción de bienes alimenticios, utilizando prácticas agrícolas resilientes al cambio climático y la gestión de riesgos naturales.
- c. Aplicar y promover prácticas para el manejo de la biodiversidad a nivel nacional.

Indicadores:

- a. Número de familias productoras aplicando prácticas agropecuarias resilientes.
- b. Número de zoocriaderos implementados principalmente en el Corredor Seco y las Regiones Autónomas del Caribe.
- c. Número de títulos entregados a productores(as).
- d. Encuestas nutricionales.

Principales líneas de acción:

1. Promover la integración de la población de los territorios rurales a la dinámica del desarrollo territorial del país, con proyectos de inversión que generen valor agregado para mejorar la calidad de vida en el medio rural.
2. Desarrollar capacidades para la creación de oportunidades de empleo y emprendedurismo, a fin de que las personas jóvenes en los territorios rurales logren su efectiva integración y participación en los ámbitos económico, social y cultural.
3. Difundir y promover la cartera de nuevos productos agropecuarios identificados en cada territorio.
4. Fomentar mejores condiciones de los mercados locales mediante ferias ambulantes y/o a través del fortalecimiento de la infraestructura de mercados fijos a nivel municipal.
5. Promover el consumo de alimentos no tradicionales, apoyándose con nuevas recetas.
6. Apoyar la producción territorial de los nuevos productos y búsqueda de mercados.

7. Promover la incorporación a grupos asociativos existentes en los territorios, en un modelo asociativo integral como base del proceso de desarrollo industrial agropecuario-ambiental.
8. Desarrollar empresas e iniciativas agroproductivas resilientes frente al cambio climático.

3.2 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La cooperación internacional ha jugado un papel clave en los esfuerzos de desarrollo de Nicaragua durante las últimas décadas. Como consecuencia de las violaciones de derechos humanos y políticos por parte del régimen orteguista, Nicaragua ha dejado de recibir cuantiosos recursos provenientes de fuentes bilaterales y multilaterales, afectando al país y particularmente a la población más necesitada. El cúmulo de retos humanitarios, de desarrollo y de construcción de una paz duradera sobre bases democráticas sobrepasan las capacidades financieras existentes de Nicaragua. Por lo tanto, la cooperación internacional se vuelve un factor crítico para poder responder a las necesidades y planes de desarrollo durante una etapa democrática.

Adicionalmente al impacto de la crisis socioeconómica, política y ambiental, el Covid-19 ha afectado tanto a países en desarrollo como desarrollados. Existe consenso en cuanto a que la cooperación para el desarrollo debe mantenerse resiliente y continuar jugando un papel muy importante en la respuesta y recuperación de los efectos del Covid-19, priorizando a sectores importantes para

lograr su recuperación socio-económica, y evitando que se reviertan algunos de logros de desarrollo alcanzados y se ahonden aún más las brechas de la inequidad.

La cooperación debe enfocarse en temas humanitarios de corto plazo y también en temas de desarrollo; asimismo, fomentar esfuerzos que propicien una mayor apertura de mercados a los productos nicaragüenses en el marco de los tratados de libre comercio, en particular el acuerdo comercial entre Estados Unidos y Centroamérica conocido como CAFTA y el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

Objetivos:

Lograr una relación digna que contribuya efectivamente al desarrollo de Nicaragua, basada en los principios de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (DP, 2005) y la Agenda de Acción de Accra (AAA, 2008), que dejan atrás las relaciones basadas en la condicionalidad y proponen afrontar como socios los problemas derivados de la fragmentación de la ayuda. Esto afirmaría los principios de apropiación, alineamiento, armonización, rendición de cuentas y gestión por resultados para avanzar en la reducción de la pobreza. Se utilizarán los ODS como un importante marco de referencia.

Principales líneas de acción:

1. Preparar un documento denominado **“La nueva Nicaragua y el mundo”** para ser compartido con la comunidad internacional. En él se presentará la orientación democrática del nuevo gobierno, incluyendo las principales líneas de acción propuestas y aspectos relacionados con la cooperación internacional durante los primeros cinco años de gobierno democrático. En cuanto a la cooperación internacional, el documento incluiría los siguientes aspectos:
 - a. El marco en cual se enfocará la cooperación internacional, bajo el título “Tres razones por las cuales es importante apoyar a Nicaragua”. Un nuevo sistema democrático estará emergiendo de las múltiples crisis que vive el país: pobreza e inequidad, violación sistemática a los derechos humanos, el impacto del Covid-19 y el impacto de los huracanes de noviembre 2020, tanto a nivel socioeconómico como humanitario. El documento hará un llamado urgente a que la comunidad internacional asuma su rol, reconociendo y priorizando la cooperación con Nicaragua.
 - b. Se presentarán propuestas iniciales de cooperación a corto, mediano y largo plazo, así como estimaciones preliminares de costos para las instituciones financieras internacionales, particularmente para el BM, el BID, el FMI, el BCIE y los socios extrarregionales de todos los anteriores.

c. Las principales áreas de cooperación necesarias para iniciar una nueva fase de recuperación en Nicaragua, ofreciendo esperanzas y oportunidades con un nuevo gobierno democrático, serán en términos generales:

- Asistencia humanitaria de emergencia para fortalecer los programas de protección social y aliviar la situación de inseguridad alimentaria en la que se encuentran los sectores más vulnerables del país.
- Asistencia técnica para sentar las bases del futuro desarrollo económico y social a corto, mediano y largo plazo dentro del marco de las ODS.
- Asistencia técnica para la reforma de la institucionalidad y la administración pública.
- Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa urbana y rural para consolidarlos como agentes de desarrollo.
- Apoyo para la implementación de una política de desarrollo industrial.
- Apoyo para la agricultura y sus conexiones agroambientales para el manejo óptimo de los recursos naturales.
- Financiamiento de proyectos de infraestructura, en particular de infraestructura productiva.

d. Se solicitará apoyo de parte de agencias de cooperación bilateral de países amigos.

e. Se incluirán propuestas para los organismos de cooperación no-financiera: Federación Internacional de la Cruz Roja, OEA, ONU y Unión Europea, entre otros.

f. Se convocará a instituciones financieras público-privadas que trabajen temas de desarrollo.

g. Se propondrán modelos de cooperación triangular y cooperación Sur-Sur, particularmente en aspectos de transferencia tecnológica y lecciones aprendidas mediante iniciativas económicas y sociales.

h. Se revisará la actual estructura del viceministerio de Cooperación Internacional como parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, para adaptarla a un formato más ágil y conveniente a las necesidades del desarrollo nacional. Esto incluye optimizar el uso de las embajadas y consulados de Nicaragua para la promoción de la cooperación internacional hacia nuestro país.

El tema de la cooperación internacional será un componente clave en la agenda del propuesto Consejo de Relaciones Exteriores, integrado por los ministerios e institutos vinculados al tema de las relaciones internacionales.

3.3 DEUDA EXTERNA

La deuda externa es determinante y está íntimamente relacionada con el financiamiento al desarrollo, ya que representa un insostenible 89.2% del PIB. El *stock* de la deuda externa de Nicaragua aumentó 146.2% en la década 2008-2018, al pasar de US\$ 4.718 millones a US\$ 11.618 millones.

Objetivos:

1. Disminuir la relación deuda externa/PIB.
2. Gestionar más créditos concesionales.
3. Administrar de forma transparente y eficiente el uso de los recursos provenientes de la deuda externa.
4. Renegociar la deuda externa.

Metas:

- a. Reducir la deuda externa a un máximo del 50% del PIB.
- b. Lograr un 50% de condonación de la deuda externa.
- c. Fortalecer la relación institucional de Nicaragua con el BID, el BM, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros.
- d. Reducir los indicadores de riesgo de las agencias calificadoras para elevar al país al Grado de Inversión.

Indicadores:

- a. Porcentaje de deuda externa/PIB reducida al 50 por ciento.
- b. Porcentaje de deuda condonada hasta lograr niveles del año 2008.
- c. Informes transparentes y permanentes del manejo y uso de la deuda externa.
- d. Porcentaje de créditos concesionales obtenidos sobre créditos totales.

3.4 FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

El financiamiento para el desarrollo proviene de distintas fuentes: organismos financieros internacionales, cooperación para el desarrollo, fundaciones nacionales e internacionales, empresas privadas nacionales e internacionales, presupuesto público a nivel local o nacional, y fondos de contrapartida de beneficiarios (en efectivo o en especies).

a) Remesas

Cerca del 50% del valor de las remesas que se reciben en Nicaragua es utilizado fundamentalmente para cubrir la canasta básica de alimentos, vestuario, calzado, transporte, compra de útiles escolares o servicios de salud. La otra mitad se dedica a la compra de bienes intermedios, equipos para el hogar, mejora de viviendas y pago de compromisos contraídos previamente.

Las iniciativas para estimular el ahorro y los emprendimientos que provengan de las remesas requieren de la creación de beneficios fiscales y el establecimiento de fideicomisos con fines específicos, constituidos por fondos públicos, privados y de la cooperación internacional. El manejo del fondo sería licitado entre instituciones financieras y/o especializadas.

Objetivo:

Establecer incentivos para estimular el ahorro y el emprendimiento con recursos provenientes de las remesas familiares.

Principales líneas de acción:

1. Crear un fideicomiso que ponga a disposición fondos complementarios, para que en conjunto con las cuentas de ahorro se puedan financiar inversiones productivas y/o comerciales de pequeñas y medianas empresas. Los fondos públicos de este fideicomiso cobrarían intereses bajos.
2. Estimular las inversiones para la construcción de viviendas, dado su efecto social y multiplicador en la economía.
3. Promover, en coordinación con la banca comercial y las intermediarias financieras reguladas, la bancarización de los beneficiarios para estimular el ahorro y la obtención de préstamos.
4. Promover la inversión social que comprenda fondos de los beneficiarios de remesas y fondos locales que se dediquen a inversiones municipales (ambientales, de construcción y mejoramiento de escuelas, centros de salud o canchas deportivas para beneficio colectivo).

b) Sector financiero no bancario

Nicaragua cuenta con una amplia infraestructura de intermediarias financieras, la cual se ha visto debilitada y descapitalizada debido a la crisis sociopolítica y

económica iniciada en 2018 y agravada por la pandemia de Covid-19.

Objetivo:

Fortalecer y consolidar la red de intermediarias financieras y cooperativas de ahorro y crédito, para brindar acceso a recursos en condiciones adecuadas a la micro y pequeña empresa.

Principales líneas de acción:

1. Establecer un diálogo permanente con este sector para apoyar su fortalecimiento.
2. Promover la ampliación significativa y profundización de las cooperativas de ahorro y crédito.
3. Ampliar las capacidades de las cooperativas de ahorro y crédito a través de asistencia técnica, capacitación de personal y acceso a recursos a tasas adecuadas.
4. Promover la creación de un fuerte movimiento de cajas rurales.
5. Crear fondos e incentivos de asistencia técnica, manejados por el MHCP a través de ONG y cooperativas de Ahorro y Crédito.
6. Establecer las bases para un futuro instituto que manejaría el Fondo de Fomento, regido por las mismas cooperativas de ahorro y crédito.

c) Banca privada competitiva

Nicaragua cuenta con un sistema bancario sólido y bien establecido. Para promover el desarrollo es necesario contar con recursos de la banca privada en condiciones adecuadas en cuanto a términos de plazos y tasas de

interés, que permitan el financiamiento de inversión en bienes de capital, así como el financiamiento del gasto corriente, de forma que nuestra economía pueda ser rentable y competitiva a nivel regional e internacional.

La promoción de emprendimientos de negocios innovadores requiere adicionalmente un capital de riesgo que amplíe el acceso al financiamiento, reduciendo las tasas de interés y el riesgo para los financiadores.

Estos fondos en los que se incorporarán recursos públicos, privados y de la cooperación internacional servirían para estimular y catalizar de forma “agresiva” la inversión privada en emprendimientos de negocios innovadores y competitivos. Se establecerían fondos provenientes de inversionistas públicos y privados en dos categorías: reembolsables y no reembolsables. Los no reembolsables se utilizarían como capital inicial para la formulación de proyectos, realización de estudios para fortalecer las estrategias de negocios, para acompañar y brindar asistencia técnica inicial, así como para crear incubadoras de empresas. Los fondos reembolsables se utilizarían para el financiamiento de actividades empresariales productivas, logísticas o comerciales. Cualquiera de estos fondos se puede combinar con fondos extranjeros provenientes de bancos multilaterales, fundaciones, ONG o de inversionistas privados. Para estos últimos se establecería la rentabilidad suficiente como incentivo.

Objetivo:

Recursos de la banca privada disponibles en condiciones competitivas de plazos y tasas de interés para estimular el desarrollo, el emprendedurismo y la creación de negocios innovadores.

Principales líneas de acción:

1. Promover leyes bancarias antimonopólicas y anticollusión.
2. Promover la competencia nacional e internacional simplificando los trámites para que bancos regionales e internacionales puedan venir al país.
3. Crear un fideicomiso público-privado para estimular y catalizar la inversión empresarial.
4. Realizar gestiones ante las instituciones financieras internacionales (IFIs) la obtención de créditos a tasas preferenciales que puedan ser administradas por la banca privada para fomentar el desarrollo, ampliando la oferta crediticia para los emprendimientos y empresas.

3.5 INDUSTRIA Y AGROINDUSTRIA

Contexto

Las agroindustrias procesan y preparan los productos agrícolas de origen animal, vegetal y forestal para el consumidor final. Los procesos pueden ser artesanales o contar con varias etapas; algunos se realizan en las fincas, otros en instalaciones centralizadas y otros en centros

urbanos que se encuentran más cerca del consumidor final, sea este local o internacional.

Estos grados de industrialización se clasifican así: i) procesamiento artesanal (quesos, sacrificio de animales en fincas o rastros municipales y despulpe, entre otros); ii) procesamiento primario en centros de acopio (secado, trillado y empacado en sacos, entre otros); iii) segunda transformación (cernido/limpieza, lavado, refrigeración y empaque en varias presentaciones, que incluyen carne de pollo, carne de cerdo, ganado vacuno por cortes y vegetales); y iv) tercera transformación (preparación para el consumidor en porciones a nivel individual y de familia: chocolates, café tostado y molido, rones, puros, etcétera).

En general, en Nicaragua el 50% de los productos agrícolas se procesan artesanalmente y sirven para abastecer el mercado doméstico, especialmente el mercado rural y los estratos de menores ingresos en los mercados urbanos. El otro 50% de los productos se procesan de forma industrial, abastecen los estratos de mayores ingresos de las ciudades y se dedican también a las exportaciones.

Entre el 50% de los productos que reciben procesamiento industrial están los que se limpian y seleccionan por calidad física del producto, y empacan porciones para el consumo doméstico a través de sus propias marcas. Entre estos figuran carne de cerdo y pollo, huevos, carne vacuna, arroz, chocolates, quesos y productos de la caña de azúcar (azúcar y dulce de rapadura). Un caso especial

es el del maíz, que se procesa para la producción de masa para tortillas. Todos estos productos están enfocados en el consumo doméstico, con excepción de carne vacuna, quesos y azúcar.

Las exportaciones de origen agrícola se concentran en 10 productos que tienen un peso significativo: café, carne, ganado en pie, azúcar, frijol, banano, ajonjolí, maní, lácteos y tabaco en rama. Estos representan el 65% del total de las exportaciones agrícolas. Las principales exportaciones de origen agrícola también representan el 80% de todas las exportaciones de este sector. Hay otros productos como cacao, cuyos volúmenes y montos son menores por ahora, pero en los que se han promovido inversiones en los últimos años, por lo que tienen potencial productivo y de exportación a mediano plazo. Cabe señalar que los productos exportados se procesan en instalaciones agroindustriales modernas que cuentan con diferentes certificaciones de inocuidad y sostenibilidad, mismas que garantizan el acceso a mercados de países desarrollados.

En general unas cuantas empresas agroindustriales manejan los principales volúmenes de exportaciones. Hay pocos productos y poco volumen integrados a lo que se conoce como tercera transformación para el consumo individual final, bajo certificaciones de inocuidad y sostenibilidad. Estos productos son chocolates, café tostado y molido, café instantáneo, rones y puros de exportación.

Objetivos:

1. Priorizar rubros como pesca, café, cacao (tema del valor agregado) y orfebrería.
2. Aumentar la producción y las exportaciones tradicionales y no tradicionales, enfocándose en nichos de mercado que concuerden con los principios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Principales líneas de acción:

1. Establecer programas de eslabonamientos que incluyan facilidades fiscales para promover la inversión, fondos para asistencia técnica y capacitaciones; equipamiento para procesamiento y empaques; creación de marcas incluyendo marcas país y creación de estándares (metodologías y guías), todo lo anterior promovido por los agentes económicos y sus organizaciones gremiales.
2. Establecer y priorizar mercados. Los programas de eslabonamientos y calidad deben enfocarse en un primer paso en el mercado doméstico y en el mercado regional centroamericano. El segundo paso sería avanzar en los programas hacia el mercado global por medio de una estrategia de posicionamiento de país y de agroindustrias específicas.
3. Establecer un programa de calidad e innovación para productos tradicionales y no tradicionales (vegetales, cítricos, musáceas, carne de cerdo, raíces y tubérculos, entre otros), que incluyan fondos para capacitaciones, asistencia técnica, equipamiento para procesamiento y empaques, creación de estándares

(metodologías y guías), certámenes justos de calidad y promoción en ferias. Todo lo anterior promovido por los agentes económicos y sus organizaciones gremiales.

4. Impulsar el establecimiento de empresas ancla de alto reconocimiento nacional e internacional, por medio de instrumentos fiscales y que cumplan con los principios de sostenibilidad social, ambiental y económico.
5. Promover alianzas público-privadas y privada-privadas para las cadenas de valor principales.
6. Fomentar el desarrollo de capacidades organizativas, gerenciales, productivas y de acceso a mercados de los productores y sus organizaciones empresariales.
7. Incorporar a los productores y sus organizaciones gremiales y empresariales a todos los espacios de gestión de la política pública.
8. Crear fideicomisos/fondos para capital de riesgo que puedan financiar la preparación de proyectos, realizar estudios de mercado, contar con asistencia técnica y una parte como capital semilla. Estos fondos serían constituidos por fondos públicos y privados, y por fondos de la cooperación internacional. El manejo de fondos sería licitado entre instituciones financieras y/o especializadas en cadenas de valor agroindustriales.

3.6 INFRAESTRUCTURA: AGUA Y SANEAMIENTO, COMUNICACIONES, ENERGÍA, TRANSPORTE, VIVIENDA

La presente propuesta de Plan de Infraestructura para la Nicaragua Democrática fue elaborada conjuntamente por profesionales de las distintas ramas de la Ingeniería mediante el estudio de necesidades en cinco sectores, cuatro de ellos dentro de la infraestructura básica: 1) transporte, 2) energía, 3) agua y saneamiento, 4) telecomunicaciones, informática e infraestructura social, y 5) asentamientos espontáneos y vivienda.

Principios orientadores:

La infraestructura de Nicaragua es el conjunto de elementos básicos que el país requiere para su funcionamiento, facilitando la producción y distribución de bienes y ofreciendo a la población los servicios esenciales para su bienestar. Así, la infraestructura es el conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones destinados a posibilitar o ampliar el desarrollo de una actividad o conjunto de actividades importantes.

Los distintos gobiernos que el país ha tenido han puesto atención al desarrollo de la infraestructura, ejecutando las políticas de inversión que consideraron apropiadas, dentro del orden de prioridades establecido por ellos mismos y adaptado a las oportunidades financieras y limitaciones materiales.

Sin embargo, la infraestructura nacional no ha tenido el desenvolvimiento deseado en calidad y cantidad, y adolece de severas deficiencias según se constata en distintos estudios y propuestas del sector, algunos de los cuales se limitan a simples comparaciones o utilizan indicadores pobremente elaborados.

En las sesiones de trabajo que hasta el momento se han sostenido, se han analizado los principales problemas identificados en el sector infraestructura, seleccionando los que son viables de atender en tres momentos: a) período de transición, b) los primeros 100 días de gobierno, y c) los cinco años de gobierno.

A continuación, se describen siete prioridades de la Comisión de Infraestructura como parte de la propuesta **Aportes Técnicos para un Programa de Gobierno Democrático:**

Prioridad 1. Mantener operando eficientemente el sector de transporte

El transporte terrestre continuará predominando a lo interno sobre otros modos de transporte, con limitada participación del transporte acuático en el lago Cocibolca y las costas y ríos de la vertiente Atlántica, así como del transporte aéreo para enlazar las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur con el resto del país. El Mercado Común Centroamericano (MCCA) continuará utilizando la red de carreteras regionales para movilizar el comercio generado por los países del istmo, con limitaciones

operativas al funcionamiento deseable de los puestos fronterizos.

Hacia el exterior, el transporte de carga seguirá concentrado en Puerto Corinto pese a que una parte importante del comercio nicaragüense se desarrolla en el Atlántico de Puerto Cortés/Honduras y Limón/Costa Rica, hasta tanto no se construya en Bluefields el proyectado puerto de aguas profundas. Una porción selectiva de la carga internacional continuará valiéndose del Aeropuerto Internacional en Managua.

Metas:

- a. Mejoramiento del transporte público en el Área Metropolitana de Managua.
- b. Ampliación de la capacidad de la red de carreteras principales.
- c. Desarrollo de la logística de cargas.
- d. Política de movilidad y logística en el marco de la integración centroamericana.
- e. Canal seco interoceánico por Nicaragua.
- f. Temática portuaria de Nicaragua.
- g. Canal intracostero en el Caribe.

Principales líneas de acción:

1. Continuar con el proyecto Sistema BRT (Bus Rapid Transit).
2. Construir el tramo de carretera Sur-Oeste del *bypass* de Managua-Ticuanatepe hacia Carretera Sur.

3. Completar la construcción de carretera pavimentada de primer orden hacia la ciudad de Puerto Cabezas (Bilwi), incluyendo el reemplazo de ciertos puentes obsoletos.
4. Priorizar nuevas inversiones viales, particularmente en secciones determinadas por el congestionamiento del tránsito vehicular como el eje Managua-Granada.
5. Reevaluar en detalle el funcionamiento del Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV).
6. Contribuir a que el flujo de movilización de cargas en la cadena de abastecimientos se realice de manera expedita y sin contratiempos.
7. Diseñar y aplicar un plan nacional de logística.
8. Descartar por dañina y costosa la opción del Canal Interoceánico por el lago Cocibolca, de 275 kms. de longitud.
9. Mejorar las capacidades y productividades de Puerto Corinto por medio de un financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
10. Construir primera etapa de un puerto de aguas profundas en la Bahía de Bluefields.
11. Evaluar carreteras para la integración de las regiones del Caribe conforme estudio del Plan Nacional de Transporte elaborado con la cooperación japonesa (junio de 2014).
12. Impulsar como alternativa el transporte acuático mediante un canal intracostero para la integración de los ríos navegables de la Costa Caribe.

Prioridad 2. Mantener funcionando operativamente el servicio público de suministro de agua y saneamiento urbano y rural

Al sector del agua y saneamiento nacional le resulta oportuno vincularse con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por las Naciones Unidas en 2016, enfocado en el ODS No. 6 que a la letra propone “garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”. Este objetivo, que compromete la acción de los países miembros de la ONU, no pierde vigencia a pesar de que la pandemia del Covid-19 pone en riesgo su capacidad de cumplimiento, así como de los otros 16 objetivos acordados por consenso.

De acuerdo con la Ley 620, Ley General de Aguas Nacionales (La Gaceta, Diario Oficial, aprobada el 4 de septiembre de 2007) y su reglamento emitido tres años después, en Nicaragua existe disposición de administrar, conservar, desarrollar y aprovechar de manera sostenible e integral los recursos hídricos, considerados patrimonio nacional. Sin embargo, no se ha logrado hacer cumplir el objetivo de la Ley ya que existe un numeroso grupo de organismos del sector público vinculados al aprovechamiento de los recursos hídricos que actúan en forma desordenada e incluso conflictiva, confundiendo roles y compromisos. Debe conciliarse mediante un estudio la dotación de recursos para el manejo del sector, con una ley que fortalezca su expresión administrativa (la Autoridad Nacional de Agua, ANA) para proceder a la gerencia del uso y manejo de este recurso de manera

integral en todo el territorio nacional y propiciar el desarrollo de la infraestructura hidráulica.

Año tras año, Nicaragua sufre los estragos causados por las inundaciones producidas por las intensas precipitaciones en la temporada lluviosa, en particular en la cuenca sur de la ciudad de Managua. Es necesario contar con un plan maestro de drenaje pluvial y elaborar un manual para el diseño de planes maestros y gestión del drenaje pluvial.

No se ha aprovechado el valioso recurso agua en la denominada Cuenca 69, que además de alimentar el manto freático de una porción geográfica importante de Nicaragua (lagos Xolotlán y Cocibolca), desagua con escasa utilización desde el río San Juan hacia el mar Caribe. Por su considerable tamaño y complejidad –tiene un potencial de irrigación de 600.000 hectáreas– convertiría a Nicaragua en el mayor productor agrícola de la región centroamericana.

Es menester que ENACAL sea sostenible financieramente, ya que los resultados de los ejercicios reflejados en los estados financieros auditados por firmas externas acusan pérdidas, debido a que los egresos operativos son mayores que los ingresos, lo que ha provocado un deterioro en su posición financiera y la imposibilidad de disponer de recursos para gastos de capital. Clientes de ENACAL tienen más de siete meses de facturación pendientes de cobro, debido a la baja eficiencia de la gestión comercial. Además, el catastro de

usuarios está desactualizado y los procesos de regularización de conexiones y servicios no permite conocer si todos los servicios contratados se encuentran efectivamente incluidos en la base de datos.

El Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA) en su función de órgano de regulación y control del sector de servicios de agua y saneamiento, no ha logrado el funcionamiento coordinado deseable de sus distintos departamentos, en especial los de fiscalización, gestión ambiental, tarifas y estudios. A menudo se observa un funcionamiento en compartimientos aislados que no benefician a la institución en su verdadero papel.

Metas:

- a. Implementar un plan técnico financiero para la atención integral de los recursos hídricos del país.
- b. Ofrecer solución a la amenaza permanente de las inundaciones invernales.
- c. Iniciar primera etapa para el aprovechamiento múltiple del agua de la Cuenca 69.
- d. Reformular y fortalecer la capacidad técnica y administrativa de ENACAL.
- e. Asegurar la función del INAA como órgano de regulación y control.

Principales líneas de acción:

1. Elaborar un plan maestro técnico-financiero a fin de administrar, conservar, desarrollar y aprovechar de manera sostenible e integral los recursos hídricos del

país, en el marco de la Ley 620, Ley General de Aguas Nacionales y su reglamento.

2. Propiciar el desarrollo de la infraestructura hidráulica, que es sinónimo del desarrollo económico y social de Nicaragua.
3. Proceder a la elaboración de un Manual para el Diseño de Planes Maestros para Gestión del Drenaje Pluvial en centros urbanos, con sus correspondientes manuales técnicos.
4. Perfeccionar estudios y potencial de aprovechamiento por etapas del desarrollo de la Cuenca 69 como un multiproyecto de considerable tamaño y complejidad (se calcula un potencial de riego de 600.000 hectáreas), que no ha perdido vigencia, aunque sigue detenido, si bien en algún momento transformará la economía de Nicaragua.
5. Impulsar reformas institucionales necesarias para lograr la transformación de ENACAL, procurando su sostenibilidad financiera mediante estudio de costos, y optimizar los sistemas y mejora de la calidad del agua, con atención a áreas urbanas marginales.
6. Brindar una adecuada asistencia técnica al INAA con el objetivo de revisar su organización interna y evaluar la misión, función, objetivos de cada área. Asimismo, proponer un esquema organizativo que asegure una mayor efectividad, para mejorar su imagen frente a los reguladores y los usuarios.

Prioridad 3. Mantener operando suficientemente los servicios del sector Energía

Como es sabido, el precio promedio que los consumidores finales pagan por la energía eléctrica en Nicaragua es el más alto de Centroamérica. Esto impacta directamente en el costo de vida de la población y reduce la competitividad de las actividades productivas del país.

Una multiplicidad de factores explica esta realidad, entre ellos el exceso de capacidad de generación instalada, mientras la demanda crece muy lentamente, en especial debido a la actual crisis política y sanitaria. En 2019 la reserva de capacidad alcanzó un 67% y si bien se ha logrado poner fin a los racionamientos de energía –hoy no hay apagones prolongados– la oferta es abastecida con un parque generador ineficiente. Aunque existe una oferta suficiente para cubrir la demanda con reservas hasta 2025, no puede descartarse un escenario en el cual salgan de operación 60 MW térmicos, sin que haya una nueva inversión en cinco años a partir de 2020.

El cálculo para eliminar los montos pagados de más en concepto de precio alto de la potencia en contrato PPA (Power Purchase Agreement) por disponibilidad, incluso de plantas térmicas no operativas, pérdidas de transmisión y otras pérdidas, aportaciones al préstamo de la cooperativa CARUNA al sector y subsidios, llevaría a que con la matriz de generación actual el precio promedio se reduzca de US\$ 0.214 a US\$ 0.1745 por kWh para una

disminución de 18.5%, alcanzando así un nivel de precio similar al de los países centroamericanos.

Para contratos PPA nuevos y vigentes, es posible fijar precios de pago por potencia con límite en la recuperación del capital invertido, reducir los plazos de los contratos e incorporarles cláusulas de rescisión, revisar incentivos a los proyectos de energía renovable y con ello superar el alto nivel de riesgo país.

Lograr simplificar el pliego tarifario es un objetivo de vieja data (2006) y los principios que deben regir las tarifas a los consumidores finales (Art. 112 de la Ley de la Industria Eléctrica) se fundamentan en eficiencia económica, suficiencia financiera, simplicidad e igualdad, tomando en cuenta las políticas de precios emitidas por el Ministerio de Energía y Minas (MEM).

En 2018, las distribuidoras pagaron US\$ 410 por MWh, de los cuales el 63% correspondió a cargos por uso del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (CIEPAC), que le corresponde aplicar al Estado de Nicaragua a través de ENATREL, medida que sirve de protección de los generadores nacionales que así limitan la competencia externa. Por otra parte, los actuales excedentes de energía no tienen precios competitivos que los hagan atractivos en el Mercado Eléctrico Regional (MER).

Metas:

- a. Contraer la excesiva reserva de energía instalada de 67% a un máximo de 40 por ciento.
- b. Equiparar las tarifas de energía a nivel regional.
- c. Promover que los contratos de PPA se ciñan al reconocimiento de beneficios razonables a las empresas generadoras.
- d. Empezar un estudio tarifario de pérdidas y caracterización de la carga.
- e. Aprovechar ventajosamente el MER.

Principales líneas de acción:

1. Plantear el eventual escenario de que salgan de operación 60 Mw térmicos y que no se realice una inversión nueva en cinco años a partir de 2020.
2. Prescindir de los montos pagados de más en concepto de precio alto de la potencia en contrato PPA por disponibilidad, incluso de plantas térmicas no operativas.
3. Eliminar las pérdidas de transmisión y otras pérdidas.
4. Descartar las aportaciones al préstamo de CARUNA al sector y los subsidios.
5. Para contratos PPA nuevos y vigentes, fijar precios de pago por potencia con límite en la recuperación del capital invertido.
6. Reducir plazos de los contratos PPA e incorporarles cláusulas de rescisión.
7. Revisar los incentivos a los proyectos de energía renovable.
8. Simplificar el pliego tarifario conforme al mandato del año 2006.

9. Hacer efectivo el Art. 112 de la Ley de la Industria Eléctrica, que contiene los principios que deben regir las tarifas a los consumidores finales.
10. Aprovechar la competencia del MER.

Prioridad 4. Mantener operando eficientemente el sector Telecomunicaciones

La pandemia de Covid-19 ha puesto en evidencia que Nicaragua, en el próximo quinquenio, deberá hacer avances significativos en tecnología y digitalización, para equipararse con los demás países de la región centroamericana. A pesar de nuestro escaso adelanto tecnológico, este ha sido un valioso aliado durante la pandemia, permitiendo el teletrabajo y la educación a distancia en ciertos centros educativos, si bien persiste el rezago en buena parte de los educandos de centros públicos por lo que es urgente superar las conocidas deficiencias. Según los datos disponibles, el 40 % de los hogares de la región no tienen acceso a internet, siendo mayor el porcentaje que carece de computadoras.

Bajo el impulso de las empresas de telecomunicaciones operando en el país, se espera en el corto plazo la introducción de la banda ancha 5G, una revolución del *hardware* que permitirá navegar hasta 10 Gbps y agilizar los procesos de transformación tecnológica que demandan las actividades del país en todos los aspectos. Es preciso minimizar la brecha digital interna, ya que las carreras del futuro requerirán destrezas para adaptarse a la innovación y el manejo del alfabetismo digital. La

tecnología y la informática están cambiando la esencia de los servicios públicos de infraestructura.

Metas:

- a. Dar un salto cualitativo en el *hardware* de las telecomunicaciones.
- b. Minimizar la brecha digital interna.
- c. Formar capital humano con destrezas para adaptarse a la innovación y el manejo del alfabetismo digital.
- d. Participar de las acciones que la tecnología y la informática están generando en beneficio de los servicios públicos de infraestructura.

Principales líneas de acción:

1. Introducir la banda ancha de 5G y la revolución del *hardware* para permitir navegar hasta 10 Gbps. Agilizar los procesos de transformación tecnológica que demandan las actividades del país en todos los aspectos.
2. Minimizar la brecha digital interna mediante un esfuerzo conjunto del Estado, empresas y centros de educación superior.
3. Incentivar a las empresas para que cuenten con una agenda de transformación digital.
4. Hacer medición del nivel de desarrollo de las empresas TIC.
5. Cerrar la brecha entre las competencias profesionales adquiridas y las que demandan las empresas en informática, con énfasis en las TIC.

6. Alinear los programas formativos con las demandas del mercado interno y externo en materia informática.
7. Crear competencias internas a fin de obtener certificaciones profesionales para el ejercicio de las TIC.
8. Implementar la introducción de cambios sostenibles para perfeccionar los servicios de infraestructura, con el auxilio de las nuevas herramientas tecnológicas en proceso de desarrollo y adopción.

Prioridad 5. Iniciar un plan de reordenamiento de asentamientos espontáneos, mejoramiento y dotación de viviendas

Los asentamientos espontáneos urbanos o informales son producto de las condiciones estructurales, sociales e históricas de Nicaragua a lo largo de su historia social, política y económica. Están esparcidos a lo largo de nuestro territorio y han surgido como respuesta a la necesidad de la población por asegurarse un espacio donde habitar, dado que no cuentan con recursos para acceder al mercado formal de suelo ni a políticas locales y nacionales que se los garantice. Prima la lógica de la necesidad, independientemente de las características del suelo urbano.

Este fenómeno demográfico debe ser competencia del Estado, que además tendrá que ordenar el crecimiento de la ciudad y velar por el derecho a la vivienda como una necesidad fundamental del ser humano. El Art. 64 de nuestra Constitución expresa: “Los nicaragüenses tienen

derecho a una vivienda digna, cómoda y segura, que garantice la privacidad familiar. El Estado promueve la realización de este derecho”. Según fuentes del BID, Nicaragua tiene un déficit de viviendas de alrededor de 950 mil unidades.

Metas:

- a. Aprobar el plan de ordenamiento urbano.
- b. Aumentar la oferta de viviendas dignas, cómodas y seguras a familias de escasos recursos.
- c. Captar inversiones para viviendas con el sector privado nacional e internacional y la cooperación internacional.

Principales líneas de acción:

1. Intervenir apropiadamente con la Ley 309 para la demarcación y titulación en los asentamientos humanos espontáneos existentes en el país.
2. Formular planes de Gestión Integral del Riesgo y Desastre (GIRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) en todos los asentamientos.
3. Articular esfuerzos con los gobiernos locales, la empresa privada y la sociedad civil para asegurar la construcción de viviendas adecuadas, asequibles y resistentes a los sismos.
4. Direccionar un préstamo BCIE de US\$ 171.65 millones para vivienda social. Beneficiar a 20.000 familias en extrema pobreza y con ingresos bajos o moderados en 55 municipios de los departamentos de Boaco, Chontales, Jinotega, Madriz, Matagalpa, Nueva Segovia, Río San Juan y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

5. Gestionar la captación de inversiones con el sector privado nacional y extranjero y la cooperación internacional para ampliar la oferta de viviendas a la población en estado de pobreza.

Prioridad 6. Atender situaciones primordiales y transitorias

Metas:

- a. Priorizar los sectores de Energía eléctrica, Abastecimiento de agua potable, Telecomunicaciones, Transporte público y Vivienda.
- b. Seguridad laboral.
- c. Libertad de asociación.
- d. Financiamiento a instituciones del sector.
- e. Gestión de fondos externos.
- f. Operación de los servicios básicos.
- g. Abastecimiento de combustible.
- h. Servicio activo de operaciones aéreas y portuarias en todo el país.
- i. Custodia inmediata de los bienes estatales.

Principales líneas de acción para el período de transición:

1. Crear el gabinete de Infraestructura, con el objetivo de descentralizar y atender de manera más expedita las dificultades que se presentarán.
2. Dotar de calidad profesional y de experiencia a los trabajadores de las empresas e instituciones del Estado.
3. Participar en reuniones laborales o en sindicatos

debidamente autorizados.

4. Asegurar cobertura de gastos de planilla, pasivos laborales y otros costos de mantenimiento.
5. Reactivar en el menor tiempo posible la cooperación bilateral y multilateral.
6. Asegurar a la población la dotación de servicios básicos y otros servicios de primera necesidad.
7. Contar con una reserva suficiente de combustible y derivados.
8. Garantizar el flujo de la actividad económica al sector exportador y al sector privado, a grandes, medianos y pequeños productores, y al pueblo en general.
9. Tomar medidas preventivas ante un eventual saqueo de las instituciones públicas durante el período de transición, en el cual podría repetirse la llamada *piñata* de 1990.
10. Como medida relacionada con la anterior, revisar sin dilaciones los libros contables de las empresas públicas, para intentar reconstruir la contabilidad, activos y pasivos de las mismas.

3.7 PESCA, ACUICULTURA Y CAMARONICULTURA

Objetivo:

Impulsar el desarrollo sostenible de la pesca, acuicultura, maricultura y camaronicultura con un enfoque de ecosistema y de promoción del trabajo digno.

Se consideran instituciones clave de la actividad pesquera: instituciones relevantes del sector público,

gobiernos regionales y locales, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil.

1. Se reorientará el desarrollo de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura en función de:
 - a. La soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional.
 - b. El empleo y el salario.
 - c. El emprendedurismo de jóvenes en riesgo.
 - d. El desarrollo de los medios de vida y la superación de la pobreza de hogares y comunidades de pescadores artesanales en las zonas costeras y áreas rurales pobres (especialmente del Corredor Seco) con potencial para la acuicultura,
2. Promoción del empoderamiento y el fortalecimiento de la gobernanza y seguridad en los derechos de tenencia de los recursos pesqueros y la eliminación de prácticas pesqueras ilegales o destructivas a lo largo de las cadenas de valor de la pesca, en aguas marinas y continentales (ríos, los dos lagos y lagunas) y en ambas costas del país.
3. Aplicación del enfoque de ecosistema en el desarrollo de la pesca en ambas costas del país; el Código de Conducta para la Pesca Responsable; la actualización de la Normativa Técnica Nicaragüense de Artes y Métodos de Pesca, y el mantenimiento de los más altos estándares internacionales de control sanitario.
4. Fomento del acceso de las exportaciones pesqueras a mercados internacionales, estimulando las alianzas públicas-privadas y privadas-privadas para el desarrollo de la pesca y acuicultura, así como la protección de los trabajadores del sector pesquero a

través de la regulación e inspección conforme los estándares internacionales.

5. Ordenamiento del sector pesquero artesanal mediante el cumplimiento de las leyes y normativas de pesca actuales, incluyendo la revisión y clarificación de las normativas administrativas relativas a los mecanismos de control y sanción que la Fuerza Naval ejerce sobre la pesca artesanal.
6. Apoyo a las comunidades pesqueras (artesanales, de pequeña escala) y economías familiares vulnerables y marginadas, enfatizando en las comunidades conformadas por mujeres (en particular jefas de hogar), jóvenes (especialmente en riesgo), pueblos indígenas y/o afrodescendientes; y se tomará en cuenta su cultura e identidades étnicas. Se impulsarán programas para la creación y fortalecimiento de organizaciones gremiales de pescadores artesanales, dándoles atención y asistencia técnica a largo plazo y apoyo para la gestión de sus créditos.
7. Revisión y actualización de los permisos y concesiones otorgados a barcos arrastreros de fondo, que realizan capturas de camarón marino.
8. Aumento de la producción, la productividad y la diversidad acuícola con un enfoque participativo (sectores público y privado, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones comunitarias, gobiernos regionales y locales).
9. Implementación del enfoque de ecosistema en la actividad de la camaronicultura en Áreas Protegidas.
10. Creación de un Instituto de Investigaciones Pesqueras que realice las investigaciones,

evaluaciones y consideraciones necesarias para definir los diferentes niveles de explotación o no explotación de los recursos marinos y acuícolas, teniendo como visión la sostenibilidad de los recursos en el tiempo y el beneficio a los usufructuantes. Asimismo, determinar las necesidades de recursos humanos y conformar un programa que incluya la formación de profesionales en biología marina, a nivel nacional e internacional.

11. Creación de un Instituto Técnico de Pesca para capacitar a pescadores en el manejo de equipos de pesca, navegación y medios de navegación, mantenimiento y reparación de motores, manejo de lancha o panga (“capitanes”), supervivencia y primeros auxilios.

Metas:

- a. Al inicio del segundo año de gobierno, todas las instituciones clave estarán implementando un programa conjunto dirigido al desarrollo de las cadenas de valor de la pesca, maricultura y camaronicultura con un enfoque de ecosistema.
- b. Al finalizar el quinquenio, el 100% de las comunidades de pesca artesanal registradas estarán organizadas y participando en un proceso de ordenación pesquera conjunta, con enfoque de ecosistema; habrán eliminado prácticas pesqueras ilegales o destructivas y estarán vinculadas a cadenas de valor de pesca.

Indicadores:

Porcentaje de avance en la implementación de un programa conjunto dirigido al desarrollo de las cadenas de valor de la pesca y la camaronicultura con un enfoque de ecosistema.

3.8 TURISMO

El turismo es un motor para el crecimiento económico. Esta industria tiene la capacidad de proveer los más altos flujos entre sectores tales como agricultura, manufactura y construcción, así como un mejoramiento sostenido en la distribución del ingreso para los grupos más vulnerables y una alta capacidad de generación de empleos.

El impacto económico total del turismo, medido directa e indirectamente por los ingresos, sobrepasa la agricultura, manufactura y construcción en 31%, 28% y 12% respectivamente. El impacto directo de la expansión del turismo en la pobreza es mayor que el impacto directo de la expansión económica en la pobreza, lo cual probablemente se debe a los aspectos siguientes: a) la existencia en Nicaragua de un gran sector de economía informal, b) el grado de apertura del sector turismo y la distribución nacional de las ganancias generadas por el turismo, y c) su reconocida capacidad de generación rápida y masiva de empleo.

El turismo ofrece una excelente oportunidad a la política de reducción de la pobreza, liderando la transformación estructural de la economía y reduciendo las divergencias

económicas y sociales. Para que el turismo siga siendo uno de los firmes soportes de la nueva economía de Nicaragua, hay que hacer frente con decisión a los retos que se nos plantean.

Objetivo:

Desarrollo integral y sostenible del turismo, creando condiciones favorables para la pequeña y mediana empresa turística, la promoción de marca y el cambio drástico de la imagen del país.

Metas e indicadores:

- a. Reactivada la operación de las empresas turísticas pos-Covid-19, recuperando el número de visitantes de antes de la pandemia.
- b. Destino Nicaragua posicionado en los mercados regional e internacional, con una nueva imagen del país.
- c. Fortalecidas las capacidades de los operadores turísticos nicaragüenses (pequeños empresarios, propietarios de Pymes y de Mipymes, prestadores de servicios turísticos).
- d. Oferta turística de Nicaragua ampliada y de mejor calidad.

Principales líneas de acción:**Marco institucional:**

1. Fortalecer las capacidades del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR) mediante una reingeniería, adecuando sus recursos humanos a las necesidades técnicas y profesionales que requieren el desarrollo

turístico y la protección y conservación de los recursos naturales, en conjunto con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA).

2. Cumplir con la ley creadora del INTUR en materia de presupuesto y con la Ley de Desarrollo de Zonas Costeras; activar la Comisión Nacional de Zonas Costeras.
3. Revisar la forma en que se ha venido aplicando este marco legal a fin de hacerlo más expedito y agilizar de esta forma los procesos de inversión.
4. Facilitar trámites aeroportuarios para atraer nuevas líneas aéreas e impulsar la conectividad aérea.
5. Ratificar el Convenio Centroamericano de Libre Movilidad o CA-4 para que los aeropuertos de estos países sean considerados como aeropuertos locales, a fin de estimular el turismo regional e internacional.
6. Crear el Consejo Nacional de Turismo coordinado por el/la presidente de la República o su vicepresidente, en el que participen todas las instancias de gobierno nacional y municipal vinculadas al desarrollo turístico, y representantes del sector privado en aras de coordinar y agilizar el proceso de desarrollo del sector.
7. Impulsar una Estrategia de Desarrollo Turístico Sostenible a largo plazo y que brinde certeza a los inversionistas. Actualizar e implementar el Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sostenible (10 años), elaborado en 2010 con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
8. Establecer un Fondo público-privado de Promoción Turística que permita realizar una campaña internacional de imagen y posicionamiento de

Nicaragua como destino turístico, y de inversión nacional y extranjera.

9. Apoyar una política de fomento a la micro y pequeña empresa local: las municipalidades de destinos turísticos deberán coordinar oportunidades de negocios y nuevos proyectos con el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).

Otras acciones:

1. Promover la conformación de un Patronato para la conservación y promoción de Granada y León como ciudades coloniales, a fin de garantizar la sostenibilidad turística y el patrimonio cultural.
2. Proyectar como valores turísticos las reservas de biósfera reconocidas por la UNESCO (Bosawas, Río Maíz y Ometepe) a fin de aprovecharlas de manera sostenible, generar empleos en las comunidades locales y proteger el patrimonio nacional.
3. Estimular conjuntamente (sectores público y privado) programas de formación para cubrir la demanda de recursos humanos requeridos por el sector, fortaleciendo la Escuela Nacional de Hotelería (ENAH), y promover el retorno de talentos que han sido forzados a emigrar.
4. Articular las empresas turísticas con las cadenas de abastecimiento de insumos para incentivar la producción local.
5. Articular la industria turística con cadenas de producción locales para potenciar la promoción de productos nacionales, café, artesanías, chocolatería, entre otros.

6. Extender la oferta turística a otras partes del país más allá de los destinos tradicionales. Aprovechamiento del potencial turístico de la Costa Caribe.
7. Ampliar la infraestructura para el desarrollo del sector, particularmente en destinos turísticos importantes: carretera costanera, puesto fronterizo turístico en El Naranjo, puerto de cruceros y sistema de agua en San Juan del Sur, servicio de energía y comunicación en áreas turísticas, entre otros.
8. Apoyar a las Mipymes turísticas con un programa para acceder a fondos con condiciones preferenciales, en aras de reactivar empresas, capital de trabajo y recuperación del empleo.
9. Apoyar el agroturismo.
10. Tomar medidas concretas contra el turismo sexual.
11. Coordinar acciones con el sector productivo, para incentivar entre los turistas el consumo de productos tradicionales e icónicos de Nicaragua.
12. Promover el turismo entre la diáspora nicaragüense, ofreciendo programas adaptados a sus condiciones y auspiciando el consumo de “productos nostálgicos”.

Imagen País:

1. Hacer uso del potencial mediático del Estado, presidente, embajadores y otros funcionarios para impulsar el desarrollo del turismo mostrando una nueva Nicaragua democrática, abierta, segura y respetuosa del medio ambiente.
2. Articular la oferta turística del país con la región centroamericana a través de la Secretaría de Integración Turística de Centroamérica (SITCA).

3.9 ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO (ZONAS FRANCAS)

Objetivos:

1. Incluir la promoción de la Zona Franca en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de generar divisas hasta en un 50% de las exportaciones totales de mercancías.
2. Adoptar altos estándares de factores ambientales, sociales y de gobernanza para promover el crecimiento inclusivo.
3. Enfrentar la crisis económica y promover el incremento de la Inversión Extranjera Directa (IED).
4. Convertirse en líderes del proceso de recuperación económica para:
 - a. Superar la crisis sanitaria (Covid-19).
 - b. Mantener los empleos de las personas y la competitividad del país.
 - c. Permanecer en el mercado de forma atractiva para nuevos inversores, aprovechando las oportunidades que surgen en el intercambio a nivel internacional.
 - d. Promover el encadenamiento con otros sectores económicos del país, incluyendo el sector informal.
5. Convertirse en *hubs* de innovación que impulsen la actividad económica:
 - a. Constituir las Zonas Francas como ciudades inteligentes en sinergia con el medio ambiente, la movilidad, la infraestructura, sus habitantes y con el sector económico y ecosistemas perfectos en el

comercio internacional, para la generación de tecnologías.

b. Tecnologías disruptivas:

- Servicios en la nube.
- Sistemas automatizados para la entrada y salida de mercancías sistematizadas con las aduanas.
- Sistemas de reconocimiento para el seguimiento de transportes y mercancías.
- Hub 3D para potencializar y aprovechar las cadenas de valor.
- Impulsar la creación del Vivero Creativo e Incubadora de empresas 3D en colaboración con entes nacionales, universidades, Cámara de Comercio y Consorcio Zona Franca de Barcelona (CZFB).

6. Transformar la naturaleza del sector textil hacia el servicio y tecnologías TIC.

7. Atraer inversiones en actividades relevantes para los ODS.

Metas:

- a. Atraer más inversión extranjera directa.
- b. Lograr alcanzar un monto de generación de divisas equivalente al 50% del total de las exportaciones de mercancías.
- c. Convertir las zonas francas para que se enmarquen en la Agenda de Desarrollo 2030.
- d. Lograr la transformación de la naturaleza del sector textil al servicio y tecnologías TIC.

Indicadores:

- a. El 50% del total de las exportaciones de mercancías alcanzadas en los primeros 5 años.
- b. Avance cuantitativo y cualitativo de las zonas francas en el cumplimiento de los ODS.
- c. El 40% de las zonas francas en servicios y tecnologías TIC en un plazo de 5 años.

IV. EL ESTADO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA

Introducción

Tras casi dos siglos de existencia como Estado independiente, Nicaragua no ha logrado mantener una institucionalidad que sobreviva más allá de un cambio de gobierno de distinto signo político. Esta ausencia de institucionalidad democrática ha sido el mayor obstáculo en nuestra vida como nación, lo que en el fondo explica la frecuencia con la que se ha recurrido a la violencia como forma de hacer política.

El progresivo deterioro de la institucionalidad durante los últimos 14 años ha vuelto a estancar el proceso de superación de los indicadores de pobreza y desarrollo, que colocan a Nicaragua entre los últimos lugares en el continente, de manera que una vez reinstalada la democracia una de las tareas más importantes será trabajar para reencauzar al país hacia el funcionamiento de un Estado de Derecho, a fin de recuperar y fortalecer el marco institucional, asegurando las medidas de control que impidan un nuevo retroceso.

4.1 RESTABLECER LA INDEPENDENCIA DE LOS PODERES DEL ESTADO

Restablecer la independencia de los poderes del Estado, articulando una relación armoniosa entre los distintos órganos de poder y respetando la función de cada

institución en el marco establecido en la Constitución Política de la República.

La ausencia de un Estado de Derecho constituye uno de los principales problemas que aquejan al pueblo de Nicaragua. Por ello es indispensable impulsar las acciones que permitan superar el estado de postración en que se encuentra el país, derogar las leyes represivas emitidas a partir de marzo de 2018 y cumplir al pie de la letra con la Constitución y las leyes vigentes. En paralelo, se impulsará una reforma institucional profunda.

Es prioritario trabajar en función de reconstruir el tejido institucional, en aras de recuperar la institucionalidad democrática como acción primordial y crear el clima adecuado para que todas las energías se encaminen al gran objetivo de superar la pobreza y sacar al país del atraso y el subdesarrollo, como condición indispensable para iniciar el camino hacia el bienestar general de los nicaragüenses.

De manera simultánea es necesario iniciar un proceso de construcción de ciudadanía con una población consciente de sus derechos y deberes en la sociedad, con compromisos y valores compartidos.

Principales líneas de acción:

1. Fortalecer el funcionamiento eficiente del Poder Legislativo.
2. Eliminar los recursos de utilización discrecional por parte de los diputados de la Asamblea Nacional.

3. Eliminar la diputación del candidato presidencial que ocupe el segundo lugar, así como la del expresidente saliente.
4. Establecer la candidatura uninominal para las diputaciones, asegurando su responsabilidad ante sus electores.
5. Promover la aprobación de una Ley General de la Administración del Estado donde se regulen además todos los actos administrativos.
6. Fortalecer los mecanismos para la consulta de las iniciativas de ley con las diversas instancias de la sociedad.

4.2 FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL SISTEMA JUDICIAL

Principales líneas de acción:

1. Fortalecer e impulsar la independencia del órgano de administración y carrera judicial de los órganos jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y revisar su funcionamiento, que incluye el pensum académico y el personal docente de la Escuela Judicial para asegurar la formación de jueces capaces, comprometidos e imparciales.
2. Revisar la práctica y autorización del ejercicio de la abogacía, así como la del notariado a fin de dignificar y revalorizar la fe pública que en ellos reside.
3. Revisar la actuación de la Fiscalía, sobre todo en los casos en los que esa entidad ha intervenido como instrumento partidario, suspendiendo y sancionando a

los fiscales, jueces y magistrados que hubiesen actuado en clara contravención de la ley.

4. Promover una reforma a la función del Ministerio Público para eliminar el monopolio de la acción penal, permitiendo que los ciudadanos puedan impulsar sus procesos en completa libertad y asignando a esa institución un rol esencialmente coadyuvante.

4.3 GARANTIZAR DESDE EL PODER EJECUTIVO LOS DERECHOS DE LOS NICARAGÜENSES

Garantizar los derechos de los y las nicaragüenses mediante la construcción de una administración pública austera, eficiente y transparente, que responda a los intereses nacionales y sea promotora y facilitadora del desarrollo humano integral del país, a fin de asegurar el funcionamiento institucional y el pleno respeto al ejercicio de los derechos humanos, la igualdad de todos y todas frente a la ley, la independencia de los poderes del Estado y la amplia participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Principales líneas de acción:

1. El gobierno democrático impulsará una profunda reforma del Poder Ejecutivo, caracterizada por la transparencia en la gestión pública, procurando establecer una relación de colaboración con las distintas comisiones de la Asamblea Nacional y la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, a fin de que los nicaragüenses puedan

conocer y fiscalizar la labor desarrollada por el gobierno nacional.

2. Se promoverá con los ministerios del Estado la conformación de un gobierno compacto, moderno, participativo y jurídicamente sólido acorde con la realidad económica del país, a fin de que los impuestos de los nicaragüenses sean utilizados con eficiencia y austeridad. En ese sentido, se impulsará una política de tolerancia cero a la corrupción y el gasto superfluo, así como de freno a los abusos con los bienes del Estado.
3. Aplicar la Ley 290 e impulsar reformas necesarias en materia de desconcentración y descentralización de la administración pública, de acuerdo con el principio de subsidiariedad: se norma por sectores, se administra por territorio y se ejecuta por licitación. La Ley 290 plantea la delegación de competencias a un órgano subordinado administrativamente, para que las ejerza de manera autónoma en una circunscripción territorial específica; a esto se le llama desconcentración.
4. Promover responsabilidades compartidas Estado-sociedad que permitan una amplia participación ciudadana, orientada a crear un sistema de decisiones inserto en una lógica de gestión pública basada en la concertación de prioridades de intervención entre la autoridad y la ciudadanía involucrada en su esfera de competencias, lo que hace posible un esquema orientado a lograr consensos público-privados, cuyo eje conductor es democratizar la gestión pública.
5. Promover la transparencia y la auditoría institucional y social. Elevar los niveles de transparencia en la

administración y el uso de los fondos públicos, de manera que la prestación de los mismos la realice la entidad pública o privada que garantice la mayor eficiencia y eficacia. El control de los recursos en los distintos niveles debe realizarse en estrecha colaboración con las instituciones de Contraloría establecidas por la Ley y a través de procesos de auditoría ciudadana.

6. Promover la coinversión público-privada en capital humano y empleo. Para aprovechar el bono demográfico es indispensable fortalecer el capital humano, lo que requiere un elevado grado de sinergia entre la inversión pública y la privada. Esto facilita a su vez el fortalecimiento del sistema de concertación y participación ciudadana, la adecuación funcional y territorial de la administración pública y la descentralización política, administrativa y financiera del Estado.
7. Respetar y promover el servicio civil y la Carrera Administrativa que garantice la eficiencia y eficacia de la administración pública en el ejercicio de sus competencias, basados en los méritos y capacidades bajo procedimientos de ingreso a los cargos vacantes, permanencia, ascenso, traslado, cambios de cargo, democión, retiro, capacitación e incentivos; así como los deberes y derechos de los funcionarios y empleados del sistema de carrera que solo podrán ser removidos por las causales que establece la legislación laboral y en caso de violaciones a la ley.
8. Promover una correcta actuación de los funcionarios y/o empleados públicos, que garantice los principios

de sometimiento a la Constitución y al Derecho, eficiencia, eficacia, imparcialidad, probidad y transparencia en el servicio a la ciudadanía.

9. Impulsar una política exterior que defienda los intereses de Nicaragua a nivel territorial, económico, político y jurídico, mantenga relaciones de amistad y cooperación con los países del mundo e impulse activamente la paz y los derechos humanos en el marco del derecho internacional.
10. Establecer los mecanismos de gobierno electrónico, en particular sistemas de adquisiciones públicas, promoviendo la transparencia en todos los niveles de gobierno.
11. Implementar la Ley del Servicio Civil y Ley de Carrera Administrativa, incluyendo el nombramiento por mérito y la evaluación periódica de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

Libertad de expresión e información:

12. Considerando que la libertad de expresión y difusión del pensamiento a través de los medios de información es un derecho humano fundamental en toda sociedad, el mismo se garantizará de forma plena e irrestricta, para lo cual se tomarán las siguientes acciones:
 - Devolución inmediata de los inmuebles y equipos técnicos confiscados al canal de televisión 100% Noticias y a los medios informativos Confidencial y

Esta Semana, restableciéndose así todos los demás bienes y derechos inherentes a los mismos.

- Derogación inmediata de Ley Especial de Ciberdelitos (conocida como “Ley Mordaza”) por la vía parlamentaria o, en su defecto, mediante un decreto presidencial.
- Reactivación y pleno respeto a la Ley de Acceso a la Información Pública, garantizando: la descentralización de la información oficial y de las instituciones del Estado y su publicación permanente y actualizada en sus respectivas páginas web; el libre acceso de los periodistas y medios de comunicación a los funcionarios públicos, desde el presidente/a de la República hasta los voceros de los ministerios; y el acceso de todos los medios de comunicación a las pautas de publicidad estatal.

Relaciones Exteriores:

13. Crear un viceministerio de Relaciones Exteriores para apoyar activamente a la diáspora nicaragüense, velar por el respeto de sus derechos y facilitar su incorporación a los procesos de desarrollo del país, ya sea desde sus lugares de destino o tras su retorno a Nicaragua. Servirá de enlace con los nicaragüenses que residen en el exterior brindando asistencia y apoyo en trámites legales y consulares, seguridad social, repatriación de nacionales, envío

- de remesas, programas laborales en terceros países, regreso de profesionales y otros aspectos.
14. Impulsar la adhesión al Estatuto de Roma, el cual estableció la Corte Penal Internacional (CPI), tomando en cuenta que la Constitución de la República en su Art. 46 eleva a rango constitucional cinco tratados internacionales sobre la protección y defensa de los derechos humanos.
 15. Revisar la estructura y composición del servicio exterior, así como la organización y ubicación de las embajadas y consulados nicaragüenses en la promoción y principios indicados tomando en cuenta la eficiencia y la austeridad. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Servicio Exterior (Ley 358) en el nombramiento por méritos del personal diplomático y consular de Nicaragua. Revisar los nombramientos de cónsules *ad honórem*.
 16. Trabajar con la ONU, la OEA y otros organismos internacionales para apoyar el desarrollo, la paz y la justicia en Nicaragua.
 17. Promover programas binacionales de desarrollo fronterizo que fomenten el desarrollo económico y social, el intercambio comercial y la cooperación entre Estados. Esto incluye reactivar la zona de desarrollo conjunto en el golfo de Fonseca, en coordinación con las repúblicas de El Salvador y Honduras.
 18. Establecer comisiones mixtas de cooperación bilateral con países vecinos: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, México, Colombia y República Dominicana, entre otros.
 19. Promover la dinamización del SICA y una revisión a fondo del proceso de integración centroamericana y sus instituciones, para que el trabajo se enfoque en los principales problemas que afectan la vida de los centroamericanos: migración, lucha contra los delitos internacionales, cambio climático y desastres de origen natural, entre otros.
 20. Impulsar el establecimiento de una misión internacional para apoyar los esfuerzos del nuevo gobierno en la lucha contra la corrupción, el narcotráfico, la migración ilegal y el crimen organizado internacional.
 21. Fomentar activamente la cooperación Sur-Sur, así como la transferencia y desarrollo tecnológicos.
 22. Promover el turismo, el comercio y la inversión a través de la red de embajadas de Nicaragua en el mundo.
 23. Promover el intercambio comercial e incentivar la optimización de los tratados de libre comercio, como el CAFTA, el Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea y otros, así como un acercamiento al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Alianza del Pacífico, entre otros.
 24. Iniciar un diálogo con los países centroamericanos para compartir servicios consulares en naciones seleccionadas.

4.4 GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA PROTEGIENDO SU VIDA, SU INTEGRIDAD FÍSICA Y SUS BIENES

Desde 2018, el escenario cotidiano en Nicaragua se modificó radicalmente por dos razones:

la violencia estatal ejecutada principalmente por las fuerzas de la policía y los grupos paramilitares organizados por el gobierno; y el incremento de la delincuencia y la criminalidad. El estado de inseguridad y violencia que prevalece en el país se ha convertido en una de las preocupaciones más importantes de la población, mientras la confianza en la policía y el ejército se ha reducido significativamente, en tanto ambas instituciones han devenido en aparatos partidarios de apoyo y represión política al servicio del régimen orteguista.

En un período de transición democrática es indispensable formular una política de seguridad que garantice a los ciudadanos el derecho a la vida, la protección de su integridad física y de sus bienes, y la tranquilidad. Para ello es necesario efectuar un proceso de reconversión del sector de la defensa y de seguridad, que permita la construcción de instituciones sólidas, eficientes y profesionales sobre la base de principios democráticos y el irrestricto respeto a los derechos humanos.

Principales líneas de acción:

1. Formular una política pública que garantice la seguridad de todas y todos los nicaragüenses bajo

principios democráticos y respeto de los derechos humanos.

2. Realizar reformas institucionales y normativas en el sector defensa que aseguren la conducción, supervisión y control civil con enfoque de justicia transicional, no repetición, principios democráticos y derechos humanos.
3. Realizar una reforma del sector de la seguridad pública, incluyendo su marco legal, para garantizar plena seguridad e integridad física para toda la ciudadanía.
4. Efectuar un proceso de depuración de la Policía Nacional y los diferentes órganos del Ministerio de Gobernación, separando de sus cargos a los funcionarios señalados de participar en graves violaciones de los derechos humanos y remitiéndolos a los tribunales conforme a la ley.

4.5 PROMOVER LA JUSTICIA TRANSICIONAL

Garantizar justicia, verdad, reparación y no repetición a las víctimas de la violencia y crímenes con motivaciones políticas perpetrados durante la sublevación popular que inició el 18 de abril de 2018.

Los procesos de justicia transicional son concebidos como justicia de excepción, es decir diferente a la justicia ordinaria constituida en los tribunales de justicia, por cuanto para trascender del conflicto a la paz y la justicia no solo es necesario ejercer el poder punitivo sino también emplear una serie de mecanismos como la justicia

restaurativa, la memoria histórica y un conjunto de reparaciones de tipo simbólico que no existen en la justicia ordinaria y que trascienden la esfera judicial. A ello se suma la imperiosa necesidad de realizar un sinnúmero de reformas institucionales que garanticen la no repetición del conflicto.

La justicia transicional es un elemento clave para poder, como sociedad, dejar atrás la violación masiva de los derechos humanos y garantizar la restauración de la democracia, el Estado de Derecho y la reconstrucción del tejido social para la convivencia pacífica de la ciudadanía.

Principales líneas de acción:

1. Mediante una Ley Especial de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, crear una Fiscalía Especial que fungirá como un sistema de justicia especializada, que podrá ejercer la acción penal en representación de las víctimas de los crímenes con motivaciones políticas, sobre todo los ocurridos desde 2018 hasta la actualidad.
2. Impulsar la aprobación de una Ley de Reparación a las Víctimas que contenga una definición clara del concepto **víctimas** y su categorización, con efectos de indemnización, y que retome el Plan Integral de Reparaciones elaborado por el Grupo Internacional de Expertos Independientes (GIEI).
3. Establecer un programa de reparación de daños materiales y morales al cual las víctimas tengan acceso, así como la puesta en marcha de un programa de reparaciones simbólicas de reconstrucción de la memoria histórica, a través de la creación de museos de la memoria, monumentos y otros espacios públicos, además del reconocimiento y perdón oficial por parte del Estado entre otras acciones.
4. Impulsar la reforma profunda a la Ley 872, Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional, con la finalidad de promover la creación de un cuerpo policial que actúe acorde con su naturaleza civil y en un marco de respeto de los derechos humanos y las garantías fundamentales consignadas en la Constitución Política de Nicaragua.
5. Impulsar una reforma sustancial a la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, a fin de despojarla de los aspectos que tienen claramente un espíritu político-represivo contra los derechos humanos.
6. Proceder a la devolución inmediata de los bienes inmuebles, equipos técnicos y tecnológicos, así como documentos y archivos confiscados a los organismos no gubernamentales: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH); Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO); Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP); Instituto Para el Desarrollo de la Democracia (IPADE); Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS); Fundación del Río; Hagamos Democracia; Instituto de Liderazgo de Las Segovias (ILLS); Fundación Popol Na y consultora CABAL S.A.

4.6 GARANTIZAR EL DERECHO A ELEGIR Y A SER ELEGIDO. CONTAR CON UN SISTEMA ELECTORAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE, QUE RESPETE LA VOLUNTAD DE LA CIUDADANÍA NICARAGÜENSE

El Consejo Supremo Electoral (CSE) ha sido totalmente cooptado por el partido de gobierno al punto de que funciona como un ente partidario, permitiendo y organizando fraudes electorales evidentes y repetidos, por lo que ha perdido su credibilidad. Por otra parte, la estructura y funcionamiento del órgano rector de los procesos electorales conlleva una carga presupuestaria demasiado pesada para los escasos recursos del país.

Principales líneas de acción:

1. Revisar las leyes de Identificación Ciudadana (Ley 152) y la Ley Electoral (Ley 331) a fin de separar las funciones asignadas al Consejo Supremo Electoral, incluyendo las funciones técnicas relacionadas con la organización y gestión de los procesos electorales.
2. Administrar la justicia electoral, que estaría a cargo de un cuerpo colegiado compuesto por un máximo de tres (3) magistrados, cuyas funciones abarcarán lo reaccionado con la supervisión de los procesos electorales, la admisión y evacuación de los recursos y la rectoría del funcionamiento de los partidos políticos y organizaciones de suscripción popular.
3. Promover una ley para el registro civil de las personas e identidad ciudadana mediante la creación de un Instituto de Registro e Identidad Ciudadana

independiente. Este instituto llevará también todo el control de los hechos vitales y actos jurídicos que modifiquen el estado civil de las personas y actualizará el registro de defunciones a fin de mantener depurado el Padrón Electoral, cuya responsabilidad y control la asumirá esta nueva institución.

4. Modernizar los sistemas tecnológicos, en particular el sistema de transmisión, procesamiento y divulgación de resultados en tiempo real que garantice la publicación de la totalidad de los resultados finales de una elección, desde las Juntas Receptoras de Votos (JRV) hasta el nivel nacional.
5. Asegurar la fiscalización efectiva de los comicios por parte de los partidos políticos, mediante la oportuna acreditación y participación irrestricta de sus fiscales en todas las etapas del proceso electoral e instancias del CSE.
6. Establecer procedimientos claros y eficaces de recursos legales contra las actuaciones de los órganos electorales que prevengan la arbitrariedad del CSE y garanticen el debido proceso.
7. Instaurar condiciones que permitan el voto en el exterior, un derecho reconocido en la Constitución Política y en la Ley Electoral.
8. Despartidarizar los organismos electorales (CED, CER, CEM y JRV) mediante un proceso de escogencia aleatorio que permita la “ciudadanización” de estos organismos. El nombramiento de los miembros de las estructuras del CSE no debe hacerse mediante cuotas asignadas a los partidos políticos.

9. Democratizar la formación de nuevos partidos políticos mediante la modificación de requisitos excesivos, a fin de permitir una participación plural y amplia de las opciones políticas.

4.7 FORTALECER LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CREAR UNA CONTRALORÍA UNIPERSONAL EFICIENTE Y REVISAR SU FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDADES

Principales líneas de acción:

1. Realizar auditorías y controles regulares a las adquisiciones públicas, Dirección General de Aduanas, entes descentralizados y proyectos de infraestructura.
2. Actualizar el sistema de control interno a fin de procurar eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los ingresos públicos mediante la implementación efectiva de la Ley 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, de manera que los nicaragüenses puedan dar seguimiento y saber en qué se gastan sus impuestos, así como los préstamos internos e internacionales que el Estado adquiere en su nombre.

4.8 FORTALECER LOS MUNICIPIOS. ACERCAR LAS SOLUCIONES A LA GENTE Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

La descentralización de la gestión pública hacia el nivel local, a través del fortalecimiento de las estructuras municipales, es un instrumento importante para la democratización y el desarrollo del país, donde la participación directa de la población es un elemento clave. La Ley de Municipios (Ley 40 y 261) establece que “el Municipio es la unidad base de la división política administrativa del país. Se organiza y funciona con la participación ciudadana. Son elementos esenciales del municipio: el territorio, la población y su gobierno”. Por otra parte, el Art. 2 establece que “la Autonomía es el derecho y la capacidad efectiva de las municipalidades para regular y administrar, bajo su propia responsabilidad y en provecho de sus pobladores, los asuntos públicos que la Constitución y las leyes le señalen”.

La nueva administración trabajará en la recuperación de la autonomía municipal mediante el impulso y respeto a la Ley de Municipios y la Ley de Participación Ciudadana.

Principales líneas de acción:

1. El gobierno democrático trabajará en la recuperación de la autonomía municipal mediante el impulso y respeto a la Ley 40 y 261, Ley de Municipios y a la Ley 475, Ley de Participación Ciudadana.

2. El gobierno democrático garantizará la autonomía financiera de los municipios respetando el destino del gasto municipal definido entre el gobierno local y la ciudadanía, y efectuará las transferencias municipales sin ninguna partidización ni discrecionalidad central o interferencia política y de conformidad con las categorías o criterios técnicos, a fin de que los concejos municipales y las ciudadanía locales redistribuyan los recursos de conformidad con sus necesidades y prioridades.
3. Durante el gobierno democrático se aplicarán todas las leyes municipales, incluyendo la ley de servicio civil y de carrera administrativa municipal, a fin de despartidizar y profesionalizar la gestión municipal y mejorar los servicios a la población, garantizando que la estabilidad de los servidores públicos locales esté basada en el mérito.
4. La eficaz descentralización del Estado hace más democrática la gestión pública, más aún cuando ella supone la participación ciudadana y el protagonismo de los gobiernos locales para mejorar el servicio a la ciudadanía. Por ello, el gobierno democrático promoverá mediante una ley la descentralización del Estado hacia los municipios y despartidizará la participación ciudadana en la gestión local, poniendo en vigor la Ley de Participación Ciudadana.
5. El gobierno democrático hará del municipio una escuela de democracia promoviendo la participación ciudadana en las decisiones locales, a través de los cabildos y otros instrumentos de participación; impulsando diversas formas de hacer gobierno para

- todos los vecinos sin distingo alguno y de cara a la comunidad, con transparencia y rendición de cuentas; y alentando nuevos liderazgos con nuevas maneras de hacer política y de impulsar el desarrollo municipal.
6. El gobierno democrático promoverá e incentivará el fortalecimiento de las capacidades locales para que los gobiernos municipales sean gestores de su propio desarrollo local, ya sea individualmente o a través de asociaciones o mancomunidades de municipios. Asimismo, se desarrollarán programas y proyectos que permitan mejorar el nivel de vida de los municipios más pobres del país, para lo cual será indispensable promover el funcionamiento de los Comités de Desarrollo Municipal, diseñar los planes de desarrollo de los territorios y articular las capacidades y esfuerzos locales y nacionales.
 7. El gobierno democrático revisará y evaluará la actual y numerosa composición de los consejos municipales, aplicando criterios como eficiencia, representatividad real y optimización del gasto corriente. Igualmente revisará la reforma que establece la actual dualidad de poderes de alcalde y vicealcalde en los gobiernos locales.
 8. El nuevo gobierno fortalecerá la acción exterior de los gobiernos locales establecida en la Ley de Municipios para potenciar la cooperación descentralizada, y la coordinará con las representaciones nacionales en el exterior.
 9. El gobierno democrático velará porque el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), cuya función ha sido absolutamente desnaturalizada,

desarrolle las funciones para la cual fue creado, enfocando su labor en la capacitación y fomento de las capacidades locales, apoyo técnico y acciones de promoción para una gestión local más eficiente y profesional, y desarrollo y consolidación de su autonomía conforme las necesidades estratégicas de fortalecimiento técnico-administrativo de los municipios.

4.9 AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE

Nicaragua es una nación multiétnica. La Constitución Política en sus Arts. 5 y 8 reconoce la naturaleza multiétnica del pueblo nicaragüense, así como la existencia de los pueblos originarios y afrodescendientes que gozan de los derechos, deberes y garantías consignados en ella, en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura; tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales conforme a sus costumbres y tradiciones. En los Arts. 180 y 181, la Constitución reconoce el régimen de autonomía para los pueblos indígenas y comunidades étnicas del Caribe, y compromete a la nación a promover sus derechos y consolidar la autonomía regional.

Por lo tanto:

1. El gobierno democrático promoverá políticas y acciones que aseguren que ningún nicaragüense sea objeto de discriminación por razón de su lengua, cultura, género, etnia, ideología u origen. Por ello reconoce y respeta la diversidad étnica de los nicaragüenses y respalda los derechos propios de los pueblos indígenas, afrodescendientes y de las comunidades étnicas²¹ de la Costa Caribe, así como también los derechos de las comunidades indígenas de la zona central y del Pacífico del país.
2. Reconoce que los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades étnicas de las Regiones Autónomas tienen derecho a la vigencia plena de un régimen de autonomía, y como tal promoverá su ejercicio real para que ellos puedan decidir en sus asuntos de gobierno, administrarlos de acuerdo con sus tradiciones y costumbres, y en todo lo que concierne a su desarrollo económico, social y cultural, formas de propiedad, manejo de los recursos naturales y sistemas ecológicos.
3. Reconoce la necesidad de profundizar la autonomía comunitaria en un régimen autonómico plural desde el punto de vista étnico, para hacer que el poder fluya

²¹ En la reglamentación de la Ley de Autonomía, el concepto de comunidades étnicas se refiere a familias de ascendencia amerindia y/o africana, mientras en la Ley 445 el mismo término se refiere a familia afrocaribeña, por lo que en los documentos se presenta a los afrodescendientes de forma separada.

democráticamente desde la base social comunitaria hasta el gobierno regional y nacional.

4. Promoverá el respeto a todas las formas de propiedad en las Regiones Autónomas, destacando particularmente el respeto y vigencia de la propiedad comunitaria de las comunidades indígenas y afrodescendientes, y pondrá en plena vigencia la Ley 445.
5. El nuevo gobierno establecerá una política de descentralización y trasladará a través de una ley funciones y recursos del gobierno central hacia las Regiones Autónomas y los gobiernos territoriales y comunales.
6. Promoverá un nuevo ordenamiento participativo del territorio sobre bases científicas a través de una Ley que deberá regular todo este proceso, con la finalidad de promover el desarrollo de las Regiones Autónomas de manera sostenible y equitativa en el marco de la autonomía regional y de los planes de desarrollo nacional, tomando como base la Consulta Libre Previa e Informada de estos planes a los pueblos indígenas y afrodescendientes, como lo establece el Convenio 169 de la OIT del cual Nicaragua es signataria.
7. Dará cumplimiento a la sentencia de la CIDH-OEA en el caso de Yatama del 23 de junio de 2005, que mandata generar las condiciones de protección para

facilitar y asegurar la plena participación política de los pueblos indígenas y afrodescendientes, garantizando la elección de sus autoridades de acuerdo con los valores, usos y costumbres propias de sus instituciones, en las comunidades y sus territorios de la Costa Caribe y en la Zona de Régimen Especial Wanhki Wihta y Bukawas en Jinotega.

8. En las Regiones Autónomas los ciudadanos en su diversidad podrán constituir asociaciones de suscripción popular para participar en elecciones regionales y municipales.

V. TEMAS TRANSVERSALES

Esta propuesta incluye temas transversales cuyas prioridades, acciones y metas se retoman en los ejes sociales, institucionales y económicos. De esta forma apostamos a un gobierno democrático en Nicaragua que incorpore la protección del medio ambiente, la gestión de riesgos, la transversalidad de la igualdad entre los géneros y un enfoque que garantice el desarrollo humano en diferentes etapas del curso de la vida, con especial énfasis en la niñez, la adolescencia y la juventud.

5.1 AMBIENTE

Introducción²²

Desde hace varias décadas, los recursos naturales de nuestro país y los ambientes ecológicos que los sustentan han venido sufriendo un progresivo deterioro y una alarmante disminución, a causa de las actividades humanas ligadas al incremento de la población nacional, la rampante pobreza desatendida que mayoritariamente la domina, la falta de educación, especialmente ambiental, desatendida en todos los niveles sociales, y un modelo de desarrollo económico basado en la extracción desmedida y la explotación de los recursos renovables, sin el debido manejo preventivo para su reposición sustentable. El cambio de uso de la tierra, principalmente por el desarrollo extensivo de actividades agropecuarias, ha sido más evidente desde mediados del siglo pasado cuando se

iniciaron los monocultivos extensos, en especial las plantaciones de algodón en la región del Pacífico, donde la mayoría de los bosques originales del trópico seco fueron eliminados para abrir el terreno a la siembra del algodón y de otros cultivos extensivos como caña de azúcar, maní, banano, arroz y tabaco.

En las zonas de mayor altitud de la región Central, especialmente en los departamentos de Matagalpa y Jinotega, sobreviven remanentes de bosques subhúmedos y nebliselvas, gracias a la sombra y humedad permanente con que tales ecosistemas favorecen el cultivo de los cafetales propios de esas alturas. En cambio, en las mesetas y sierras de los vecinos departamentos de Estelí, Madriz y Nueva Segovia, de ambientes más secos, los bosques subtropicales han sido sobreexplotados, en particular las coníferas, reducidas a tres especies, que constituyen el límite más sureño de este ecosistema de origen norteamericano creciendo en rodales naturales. En lo que respecta al bosque húmedo tropical, que ocupa la vertiente del Caribe en su mayor extensión, este se ha visto progresivamente reducido a un 35% de su cobertura original en los últimos 50 años, principalmente por la invasión irrestricta de colonos a través de carreteras y caminos de penetración, y por su transformación en pastizales en continua expansión al oriente de los departamentos del centro y sur del país, incluyendo varias áreas protegidas establecidas a partir de 1990 entre las que se cuentan las extensas reservas de

²² Texto escrito por el doctor Jaime Incer Barquero, presidente de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, octubre de 2020.

Biósfera de Bosawas y Río San Juan, así declaradas por la UNESCO.

La destrucción progresiva e ilegal de los bosques y sus ecosistemas en Nicaragua ha fomentado entre otros daños inherentes la pérdida de la cobertura vegetal, la reducción y desaparición de las fuentes de agua superficiales y subterráneas, que incluye el desabastecimiento de agua potable en las áreas urbanas; la erosión eólica e hídrica de los suelos; la reducción de la antes abundante y variada biodiversidad; el sobrecalentamiento de los suelos deforestados; la alteración de los patrones meteorológicos, aumentando la vulnerabilidad del país ante los evidentes cambios climáticos, y la pérdida del potencial recreativo y ecoturístico de todos los ambientes naturales. Obviamente estos recursos naturales son necesariamente demandados por diversas actividades humanas, aunque existen normas, regulaciones y restricciones para que su utilización sea racionalmente aprovechada sin fomentar su desaparición y eventual extinción.

Los recursos considerados renovables conviene utilizarlos en forma sustentable; en otras palabras, conservarlos de tal manera que su aprovechamiento nunca supere las condiciones y capacidades de la misma naturaleza para autorregenerarse. Desafortunadamente en nuestro país, al igual que en casi todos los países del tercer mundo, el aprovechamiento de estos sigue siendo irracional, lo que provoca como consecuencia suelos erosionados, denudados, infértiles o impregnados de agroquímicos

generalmente prohibidos. Tanto las aguas superficiales (lagos, lagunas y ríos) como las subterráneas están en proceso de reducción y contaminación, no tanto por causas climáticas sino por la falta de conservación y manejo de sus cuencas y por su uso urbano, agrícola o industrial.

En Nicaragua es muy poco reconocida la función de los bosques como reguladores del clima, productores de oxígeno, protectores del suelo, infiltradores del agua, y refugio y hábitat de gran parte de la biodiversidad tropical con la que contamos, incluyendo varias especies que consumen de manera permanente su madera o leña. Estas funciones están actualmente desatendidas por el Estado, siendo asumidas más bien por algunas reservas forestales privadas, sembradas y desarrolladas como cualquier otro bien agrícola, aunque existen muchos terrenos ociosos apropiados para el crecimiento forestal. Desde décadas pasadas, la pobreza mayoritaria que sufre la población nacional fue un detonante para el aprovechamiento casi ilimitado de los recursos naturales y la alteración del medio ambiente, a los cuales se ha sumado la ignorancia histórica sobre el valor de estos para la sobrevivencia personal, familiar y comunal. Es frecuente escuchar hablar de la necesidad del respeto y la conservación del medio ambiente, pero la ausencia de la educación ambiental en todos los niveles de la población no permite concretar estas opciones.

Por otra parte, la política de desarrollo del país desconoce o ignora la importancia del ordenamiento del territorio

nacional y sus mejores opciones o prácticas para su debida utilización, tanto en los sectores urbanos como rurales. Las autoridades nacionales, regionales y municipales desconocen los mejores usos del suelo en los territorios bajo su jurisdicción; también la importancia del manejo racional de las cuencas hídricas que comparten. Por lo general, los malos usos que se hacen en las fuentes cabeceras y partes altas de cada territorio repercuten en aquellos territorios y pobladores de aguas abajo. Bastan algunos ejemplos, entre otros muchos casos, para ilustrar esta situación: la devastación de los pinares en las sierras de Dipilto y Jalapa es la causante del secamiento de los afluentes cabeceros del río Coco, cuyas aguas desaparecen en el verano dejando el cauce superior de este río recubierto de extensos playones arenosos. En épocas más lluviosas, estos mismos afluentes bajan como torrentes arrastrando sedimentos con tal ímpetu que destruyen casas, caminos y puentes a lo largo de los valles de Dipilto, Ocotal, Mozonte, San Fernando y Jalapa.

Los responsables de planificar el desarrollo nacional han confrontado la economía con la ecología, olvidando que Nicaragua es un país predominantemente agropecuario con un régimen climático estacional y ricos suelos volcánicos y aluviales, y cuyo territorio tiene una vocación mayoritariamente forestal. Cuenta además con una gran capacidad para producir y albergar agua en sus ríos, lagos y subsuelos, y una abundante diversidad de su flora y su fauna, así como otros bienes ecológicos. Es sabido que sin bosques no hay agua y sin agua no hay desarrollo, ni vida.

Entre todas las actividades económicas, la más obsoleta y tecnológicamente subdesarrollada es la ganadería extensiva, que ha sido promovida a costa de la deforestación. Es inaudito sacrificar con roza y quema cuatro hectáreas sustentables de bosque húmedo tropical, y reemplazarlas por pastos para la crianza de una vaca productora de escasos litros de leche, como sucede en la región del Caribe.

Algunos planificadores a nivel nacional pretenden ignorar el valor potencial de la naturaleza en favor del desarrollo nacional. Bajo el pretexto de obtener máximos rendimientos productivos al menor plazo posible, comprometen el futuro del país y la sobrevivencia de las presentes y futuras generaciones. Cualquier gobierno que adopte el modelo tradicional que beneficia a pocos a costa de muchos promueve la codicia, abriendo la puerta a más corrupción tanto en el sector público como en el privado. El desarrollo del país no debe ser solo económico sino también ecológico, tal como se promueve en las naciones más desarrolladas, donde los planes y proyectos federales o locales, públicos o privados, se aprueban y realizan teniendo en cuenta los impactos ambientales. La economía, el bienestar social y la ecología son las tres columnas que sostienen el desarrollo y aseguran la prosperidad de los pueblos. Interactúan de tal manera que cualquiera de ellas que falte compromete el futuro de la Nación.

Nuestra propuesta

La propuesta incluye 27 prioridades distribuidas en seis áreas: 1) Estado de Derecho Ambiental, 2) Bosques, Áreas protegidas y Biodiversidad, 3) Desarrollo y Territorio, 4) Gestión ambiental de los recursos hídricos, 5) Cambio climático, y 6) Extractivismo minero.

Estado de Derecho Ambiental

Prioridad 1. El Estado de Derecho Ambiental

Las instituciones públicas son el cuerpo en los que se materializa el Estado de Derecho de una nación. La paz, la prosperidad, la justicia y la salud de una sociedad dependen en gran medida de los procesos transparentes, equitativos, justos, imparciales y sin discriminación que desarrollan las instituciones y los funcionarios públicos. Nos enfocaremos en el papel que deben desempeñar las instituciones en el Estado de Derecho Ambiental, la capacidad de liderazgo del sector, los recursos económicos con los que cuenta, la transparencia en los procesos y la capacidad del personal a su cargo. La suma de estos factores y su actuación conjunta son los que garantizan la eficacia del Estado de Derecho.

Metas e indicadores:

- a. Crear en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas sobre la gestión ambiental.

- b. Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional, y garantizar igual acceso a la justicia para todos.
- c. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, en todas las instituciones vinculadas a la gestión ambiental.
- d. Ampliar y fortalecer la participación en las instituciones de gobernanza regional y mundial.

Principales líneas de acción:

1. Fortalecer la gestión del MARENA, atribuyéndole la responsabilidad de asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales: aguas, bosques, minas, marinos, biodiversidad y áreas protegidas. Por lo mismo, deberá expresar su conformidad o no con el otorgamiento de licencias, permisos o concesiones.
2. La transparencia del derecho ambiental representa un bastión de paz y de estabilidad ciudadana e incluye la simplificación de los trámites de licencias, concesiones y permisos en materia de agua, minas, marinos, bosque, biodiversidad y otros. Así, se establecerá una ventanilla única y se eliminará la función de entidad encargada de la sostenibilidad del recurso, con la venta o acción de otorgamiento de los permisos, licencias y concesiones. La ventanilla única tendría autonomía funcional y de trámite y las autorizaciones deben corresponder a las normas establecidas y no estar sujetas al arbitrio de los funcionarios. El presupuesto de esta ventanilla única no dependerá de la recaudación de permisos,

- licencias o concesiones, y funcionará a nivel nacional, departamental y regional.
3. El MARENA deberá crear una unidad de inspectoría ambiental, cuya función será recibir y tramitar las denuncias por daños ambientales cometidos en todo el territorio nacional. Esta unidad se auxiliaría en las unidades ambientales que funcionan en cada municipio, para lo cual deberán elaborar un guía fácil y de rápido llenado a fin de que los distintos grupos de interés accedan a la información y la justicia; siendo que la participación ciudadana en la gobernanza es de vital importancia y no puede estar sujeta a la discrecionalidad de los funcionarios.
 4. Las evaluaciones de desempeño institucional deben ser una norma en toda la gestión pública y más aún en la gestión ambiental. El desempeño institucional debe estar encaminado a que los resultados sean medibles y cuantificables respecto de la cobertura forestal, manejo efectivo de áreas protegidas y conservación marina, entre otros. Lo anterior implica la intervención de otros actores como los ministerios de Finanzas, Agricultura, Relaciones Exteriores y demás entidades vinculadas directamente con estos resultados. Se requiere que el liderazgo recaiga en personas con conocimiento, solvencia moral y un equipo sólido que responda a la urgencia de una nueva institucionalidad.
 5. Los municipios, por su naturaleza, deben estar más cerca de los problemas ambientales y de las comunidades donde impactan las acciones. Por lo tanto, deben ser fortalecidos y vistos como actores

- institucionales determinantes en el cumplimiento del Estado de Derecho Ambiental. Se debe impulsar una verdadera descentralización y desconcentración de las funciones ambientales, en especial aquellas en las que el municipio tiene la capacidad de incidir (principio de subsidiaridad).
6. La autoridad ambiental debe modernizar los Estudios de Impacto Ambiental, de manera que estos contribuyan efectivamente a disminuir la contaminación ambiental en el país y ofrezcan seguridad al clima de inversiones de los agentes privados. Se deben asegurar también los principios de publicidad y participación ciudadana en todos los niveles.
 7. Las instituciones responsables de la gobernanza ambiental deben asegurar las reformas legales que permitan tomar las medidas cautelares para impedir daños irreversibles al ambiente y la salud de las personas.
 8. Las instituciones ambientales que otorgan derechos de uso y aprovechamiento de recursos naturales deben, antes de otorgar estos permisos, considerar las posibles afectaciones a los pobladores que dependen directamente del medio ambiente para su subsistencia y sustento.
 9. En la gestión institucional ambiental debe prevalecer el criterio de descentralizar funciones que pueden ser cumplidas por entidades privadas dotadas de atribuciones específicas, de manera que se aligere la carga institucional y se asegure una mejor

atención de calidad a los ciudadanos que acceden a los servicios ambientales.

10. Dar vida al Art. 131 de la Constitución Política que señala: “Los funcionarios públicos responden ante el pueblo por el correcto desempeño de sus funciones y deben informarle de su trabajo y actividades oficiales. Deben atender y escuchar sus problemas y procurar resolverlos. La función pública debe ser ejercida a favor de los intereses del pueblo”, de acuerdo con la Ley de Servicio Civil y la Carrera Administrativa y se debe implementar el funcionamiento de los órganos creados en el capítulo I, Art. 12.

Se deberá crear una oficina desconcentrada y descentralizada a cargo de un ente regulador que garantice la transparencia, la independencia y la calidad en los procesos de contratación en todos los niveles, y que tenga como función:

1. Seleccionar las mejores postulaciones a servidor público en base a concurso.
2. Evaluar a los seleccionados como futuros funcionarios públicos.
3. Capacitar en el ejercicio de la función pública con conocimiento de las leyes que rigen al Estado y de los principios que rigen al servidor público, a través de cursos con duración mínima de un mes.
4. Tomar juramento de conciencia a los funcionarios públicos en todos los niveles.

Prioridad 2. Participación y compromiso social

La Ley y Reglamento de participación ciudadana recogen y desarrollan los preceptos constitucionales y dan vida jurídica a los instrumentos institucionales para garantizar su cumplimiento. Sin embargo, no es posible la participación ciudadana sin acceso a la información pública que manejan las instituciones sobre los recursos naturales y ambientales.

Estos dos derechos están íntimamente ligados entre sí, de tal suerte que solo cuando la sociedad está plenamente informada es capaz de aportar con mayor beligerancia y prontitud a una mejora del Estado de Derecho Ambiental.

La importancia de la participación ciudadana comprometida con la gestión ambiental fue reconocida plena y formalmente en la Declaración de Río de sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992.

El Principio 10 de la Declaración de Río articuló en tres pilares el compromiso cívico para la toma de decisiones ambientales:

1. Amplio acceso a la información sobre el medio ambiente que tienen las autoridades.
2. Oportunidades realistas y significativas para participar en los procesos de toma de decisiones relacionados con el poder.

3. Acceso directo a los procedimientos judiciales y administrativos.

Metas e indicadores:

- a. Garantizar la adopción, en todos los niveles, de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades y demandas de la población.
- b. Existencia de instituciones nacionales o locales independientes de derechos humanos/ ambientales en cumplimiento de los Principios de París.

Principales líneas de acción:

En el impulso del Estado de Derecho Ambiental es imprescindible que todos los actores de la sociedad desarrollen el interés de ejercitar responsablemente el derecho a la participación reconocido en los Arts. 7 y 50 de la Constitución Política y la Ley 475, Ley de Participación Ciudadana.

1. Generar políticas ambientales que permitan el desarrollo de una sociedad activa y capaz de exigir sus derechos a través de los mecanismos de participación, y que estos tengan como resultado la incidencia en la toma de decisiones de la gestión ambiental.
2. Implementar en las instituciones ambientales y municipales las inspectorías ambientales que reciban las demandas o denuncias provocadas por ilícitos y/o conflictos ambientales.

3. El MARENA y demás instituciones que otorgan derechos de uso o aprovechamiento de los recursos naturales deberán publicar constantemente toda la documentación en la que soportan su actuación, a fin de que sean de fácil acceso a los ciudadanos y que la población pueda aportar con mayor conocimiento y beligerancia.
4. Asegurar la participación del sector público, ciudadanos y sector privado en las comisiones nacionales relativas a los recursos naturales, y reformar sus leyes creadoras a fin de asegurar la participación de todos los sectores involucrados con agendas de trabajo que verdaderamente discutan los problemas sustanciales de cada sector.
5. Asegurar la participación de la población en todos los proyectos y reformas de ley en las que se discute el Estado de Derecho Ambiental.

Prioridad 3. Derechos

Metas:

Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales en materia ambiental.

Principales líneas de acción:

El Estado, como principal interesado en la preservación y el uso adecuado del medio ambiente, está en la obligación de garantizar el pleno ejercicio de las políticas públicas

orientadas a fortalecer el respeto y observancia del Estado de Derecho Ambiental.

1. Reconocer que el “derecho al medio ambiente sano” es una norma constitucional poderosa de la cual se desprenden otros derechos fundamentales. Por tanto, es obligación de los ciudadanos denunciar y de las autoridades atender las denuncias de violaciones de los derechos ambientales.
2. Se debe aplicar al marco normativo ambiental existente y permitir procesos justos y transparentes a todos los recursos legales que la sociedad civil promueva en contra de leyes o actos de la administración pública percibidos como injustos.
3. En el desarrollo progresivo del derecho ambiental reconocer que los bosques, los cuerpos de agua dulce, los recursos marinos y la biodiversidad terrestre son entidades legales que tienen el estatus de persona jurídica y que, por lo tanto, todo ciudadano está facultado para promover acciones legales en contra de actos que atenten o dañen al medio ambiente.
4. Asegurar el pleno funcionamiento de la Procuraduría Ambiental en su papel de representante del Estado y de la Fiscalía Ambiental en la persecución de los delitos en contra de los recursos naturales.
5. Asegurar que la Fiscalía Ambiental cuente con fiscales preparados para dirimir los asuntos relacionados con la contaminación ambiental y el aprovechamiento ilícito de los recursos naturales.

Prioridad 4. Justicia

La tutela efectiva de los derechos del medio ambiente y de los recursos ambientales en Nicaragua se ejerce a través de la vía administrativa y jurisdiccional, sea en el orden civil o penal. En la vía administrativa, cualquier ciudadano puede denunciar ante la autoridad competente todo acto y omisión que constituya un delito o infracción administrativa.

El MARENA es la autoridad nacional competente en materia de regulación, normación, monitoreo y control de la calidad ambiental, y del uso sostenible de los recursos naturales. Es además la institución competente para sancionar administrativamente en caso de incumplimiento de las normas ambientales.

Otras instituciones con responsabilidad en la atención de denuncias ambientales son la Fiscalía Ambiental y la Procuraduría Ambiental, el Instituto Nacional Forestal (INAFOR), el Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), el MEM, el MINSA y las alcaldías municipales.

Metas:

Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad generada por conflictos sobre los recursos naturales y la tenencia de la tierra.

Principales líneas de acción:

Los procedimientos de los tribunales deben ser percibidos como justos para ser considerados como legítimos por los usuarios del sistema judicial.

1. Fortalecer en conocimientos sobre derecho ambiental a procuradores y fiscales ambientales y demás funcionarios vinculados a la gobernanza ambiental, tanto en la gestión administrativa como en la jurisdiccional, de manera que sus decisiones sean justas, transparentes y apegadas al derecho ambiental.
2. Aplicar los procedimientos administrativos que permitan resolver el problema de forma rápida, eficaz y sin retardación con medidas que repararen los daños, tomando en cuenta que el tiempo que el funcionario se demora en resolver es determinante para evitar daños irreparables.
3. Que los jueces den trámite a los casos en los que funcionarios públicos hayan aplicado el principio de “Silencio administrativo”.
4. Los operadores de justicia deben prestar especial atención a aquellos casos en los que se violenten los siguientes derechos: el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos originarios y comunidades indígenas; y el derecho de libre acceso a la información y a la participación ciudadana en todos los espacios, entre otros.
5. Reformar el cuerpo de leyes para facilitar el acceso a la justicia administrativa y jurisdiccional como parte de la agenda de la nueva Asamblea Nacional.
6. Permitir que personas naturales, jurídicas o grupos de pobladores estén capacitados para demandar la comisión de infracciones y delitos ambientales, aunque no sean los afectados directos.
7. Realizar reformas legales necesarias para asegurar que los funcionarios judiciales tomen sus decisiones apoyados en peritos y expertos en materia ambiental, y que las reformas permitan que los tribunales se puedan desplazar hasta los sitios afectados para precisar, aclarar o complementar la información que lleve a decisiones razonadas, sólidas y ajustadas al derecho ambiental.
8. En el Estado de Derecho Ambiental debe prevalecer el interés público sobre el desarrollo económico en todas las decisiones que vulneren los derechos ambientales.
9. En los procesos judiciales, la Procuraduría Ambiental como víctima de delitos ambientales debe hacerse cargo de los medios probatorios y de los costos derivados de su práctica, de manera que los demandantes o recurrentes cuando se trata de pobladores o ciudadanos no tengan como barrera los costos que significan la carga de la prueba en los delitos e infracciones ambientales.
10. La Fiscalía Ambiental no debe abstenerse de acusar todos los actos que constituyan delitos ambientales. Es su deber investigar y procesar los delitos cometidos contra los defensores del medio ambiente o de los resultados de sus actos.

Bosques, Áreas protegidas y Biodiversidad

Prioridad 5. Armonización de políticas sectoriales con visión de largo plazo

Para poder hacer un manejo sostenible y de forma integral bajo los enfoques de Bioeconomía y Ecosistemas Productivos, y avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es necesario armonizar las políticas sectoriales con una sola visión de largo plazo, considerando prioritario ordenar la agricultura y la ganadería para evitar que se siga deforestando a Nicaragua, aplicando técnicas productivas alternativas, tecnologías modernas, educación, capacitación y voluntad política nacional para lograr un verdadero cambio hacia la sostenibilidad de nuestros bosques.

Esta visión de país debe ser una constante para todos los gobiernos venideros, de manera que se sostenga en el tiempo un esfuerzo continuo por producir conservando y conservar produciendo.

Las políticas a armonizar corresponden a los sectores: Forestal, Ambiental, Agrícola, Ganadero, Áreas Protegidas, Agua y Pueblos Indígenas.

Objetivos:

1. Armonizar y conciliar las políticas sectoriales vinculadas a los bosques, poniendo como prioridad la conservación de las fuentes de agua.

2. Integrar y compatibilizar las estrategias para un desarrollo multisectorial complementario con metas comunes a largo plazo.

Metas e indicadores:

- a. Para diciembre de 2021 se habrán armonizado las políticas agrícolas, forestales, hídricas y ambientales, siendo la prioridad la conservación de fuentes de agua y la reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático.
- b. Para diciembre de 2022 se estarán implementando acciones multisectoriales armonizadas enfocadas en reducir la deforestación, conservar el agua y reducir la vulnerabilidad socioambiental y económica ante el cambio climático.
- c. Para diciembre de 2025 se habrá empezado a transformar el modelo de desarrollo agropecuario por sistemas agroecológicos que prioricen la conservación de agua, bosques, suelos y biodiversidad.

Principales líneas de acción:

1. Análisis multisectorial de incompatibilidades en estrategias, políticas y acciones.
2. Adecuación, ajuste y actualización de políticas sectoriales de acuerdo con las prioridades de conservación de fuentes de agua, bosques y reducción de vulnerabilidad.
3. Elaboración de planes de acción ajustados a la articulación de políticas multisectoriales y las nuevas prioridades nacionales.

4. Compatibilización de presupuestos institucionales sectoriales de acuerdo con las nuevas prioridades nacionales.

Prioridad 6. Redefinición y modernización del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Objetivos:

Redefinir, actualizar y mejorar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Nicaragua como herramienta fundamental para la conservación de fuentes de agua, reducción de la vulnerabilidad ambiental y adaptación al cambio climático.

Metas e indicadores:

- a. Para diciembre de 2023 se habrán actualizado las categorías, límites y planes de manejo de todas las áreas protegidas del país, con enfoque de bioeconomía y ecosistemas productivos.
- b. Para diciembre de 2022 se habrá establecido un mecanismo participativo, desconcentrado y descentralizado para la gestión de las áreas protegidas, cuya implementación iniciará a partir de enero de 2023 con amplia participación de la sociedad civil, la cooperación internacional y entidades de gobierno.
- c. Para diciembre de 2023 se habrá actualizado el inventario de tenencia de la tierra y propiedades dentro de todas las áreas protegidas de Nicaragua, y se iniciará el proceso de saneamiento registral.

Principales líneas de acción:

1. Definir los límites y demarcar las áreas protegidas existentes que todavía cumplen su objetivo de conservación o que pueden ser restauradas.
2. Actualizar los inventarios de tenencia de la tierra y propiedad dentro de las áreas protegidas.
3. Agrupar las categorías de manejo en tres grandes categorías.
4. Eliminar Reservas de Biósfera como categoría de conservación nacional. Debe prevalecer como reconocimiento internacional por parte de la UNESCO.
5. Aceptar a Seaflower como Reserva de Biósfera y declarar su área como Reserva Biológica.
6. Preparar/actualizar los planes de manejo de las áreas protegidas retomando los enfoques de Bioeconomía y Ecosistemas Productivos.
7. Incrementar y asegurar la participación ciudadana en la gestión de las áreas protegidas.
8. Desconcentrar y descentralizar la gestión de las áreas protegidas apoyándose en las municipalidades, propietarios y organizaciones locales.
9. Estudiar la posibilidad de declarar nuevas áreas protegidas por la función de los bosques en la captación de agua, prevención de desastres y adaptación al cambio climático.
10. Actualizar y retomar el trabajo con las reservas silvestres privadas, promoviendo el incremento de las mismas a través de incentivos tangibles para sus propietarios.

Prioridad 7. Avanzar hacia la producción forestal sostenible: el que quiera vender madera, que la siembre y la cultive

El 70% del territorio nacional es de vocación forestal y, en su mayoría, está sobreexplotado.

Objetivos:

Promover la reducción gradual de la explotación de bosques naturales y un incremento sustancial en el cultivo de especies maderables, leña y carbón a nivel nacional. Es necesario redefinir la política forestal nacional, y encaminarla hacia la promoción e incentivo de las plantaciones forestales como mecanismo principal de acceso al recurso.

Los bosques naturales no deben seguir siendo aprovechados si no existen mecanismos de verificación y fiscalización del cumplimiento de los Planes de Manejo. En lugar de incentivar el manejo de bosques naturales, se propone hacer una transición entre la reducción gradual de su explotación y el incremento sustancial en el cultivo de especies maderables, leña y carbón, de manera que al cabo de una década ya no se permita el aprovechamiento comercial de bosques naturales.

Se propone priorizar el aprovechamiento de madera para suplir la demanda del mercado nacional, limitando la exportación de este recurso al producido en plantaciones forestales. Se hará necesario preparar un plan de transición con indicadores claros sobre producción de

madera, explotación de bosques naturales, exportaciones y venta en el mercado nacional, que permita ordenar el aprovechamiento y producción de madera a nivel nacional.

Metas e indicadores:

- a. Para diciembre de 2022 se habrá lanzado un programa nacional de promoción e incentivo a las plantaciones forestales.
- b. Para diciembre de 2023 se habrán establecido al menos 50 hectáreas de plantaciones forestales por municipio, al menos 100 ha por municipio para diciembre de 2024 y al menos 200 ha de plantaciones forestales por municipio para diciembre de 2025.
- c. Para diciembre de 2025, el 50% de la demanda nacional de leña provendrá de plantaciones energéticas.

Principales líneas de acción:

1. Alimentación de fondo de incentivo para las plantaciones forestales.
2. Implementación de políticas, estrategias y acciones para la promoción de plantaciones forestales.
3. Articulación de la banca privada y los fondos de crédito para el cultivo forestal a muy bajo interés.
4. Definición de incentivos fiscales, tributarios o inmuebles para el establecimiento de plantaciones forestales.

5. Fortalecimiento de la cadena de valor de la madera, para generar valor agregado a los productos provenientes de plantaciones forestales.
6. Apoyo a la accesibilidad de productores de leña y carbón a los mercados nacionales.
7. Promoción de plantaciones con especies autóctonas nicaragüenses.

Prioridad 8. Inventario Nacional Agropecuario y Plan Nacional de Desarrollo de la Agroecología

Objetivos:

Realizar un inventario agropecuario para sustentar y orientar un Plan Nacional de Desarrollo de la Agroecología.

Metas e indicadores:

- a. Para diciembre de 2022 se habrá levantado el inventario nacional agropecuario, forestal y de uso del suelo de Nicaragua.
- b. Para diciembre de 2023 se habrá aprobado el Plan Nacional de Desarrollo de la Agroecología, con base en el inventario nacional agropecuario, forestal y de uso del suelo.
- c. A partir de enero de 2024 se inicia la implementación del Plan Nacional de Desarrollo de la Agroecología como un enorme, potente y robusto programa de cambio del modelo productivo tradicional agrícola y pecuario.

Principales líneas de acción:

1. Levantamiento nacional del inventario agrícola, pecuario, forestal y de uso actual del suelo.
2. Análisis de la información levantada y preparación del documento final de inventario nacional.
3. Discusión y preparación del Plan Nacional de Desarrollo de la Agroecología.
4. Preparación de acciones, como parte del Plan Nacional, que den paso a un cambio permanente del modelo productivo de Nicaragua.

Desarrollo y Territorio

Prioridad 9. Cambio de orientación del modelo extractivista

Con los correspondientes instrumentos políticos, técnicos y financieros, formular y aplicar un plan de desarrollo nacional, inclusivo, equitativo y participativo no basado en concesiones, que proponga al menos tres ejes estratégicos:

1. Un modelo que suplante el extractivismo y se plantee el agregado de valor a los productos y materias primas que ofrece el país, y que incorpore al desarrollo exógeno actual un desarrollo endógeno, a fin de potenciar tanto las ofertas de bienes como los servicios ecosistémicos del país como fuerza de trabajo, emprendedurismo e innovación.
2. El desarrollo de la ciencia y la tecnología orientada al desarrollo nacional.

3. El reordenamiento y reorientación de las políticas públicas que den cuerpo y soporte a este nuevo plan de nación.

Objetivo:

Establecer un nuevo modelo de desarrollo humano y territorial que recupere y fortalezca la oferta de bienes y servicios ecosistémicos y los medios de vida, aportando así a procesos económicos sostenibles y encadenamientos productivos con tecnologías limpias, que combinen adecuadamente una economía exógena y endógena y contribuya a una generación y redistribución equitativa de la riqueza.

Metas e indicadores:

- a. El Programa Nacional de Investigación y Desarrollo (ID) ha contribuido a mejorar la productividad y la competitividad de la economía del país y ha reforzado la gestión económica y el desarrollo territorial, por medio de la creación de una red de centros de formación básica, media y superior con proyección a futuro.
- b. El Programa de estímulo a las Mypime ha ampliado la base productiva del país y generado empleos de calidad desarrollando la fuerza de trabajo, al tiempo que ha permitido el surgimiento de pequeñas y medianas industrias que aprovechan las oportunidades que ofrecen los nuevos mercados que demandan productos limpios y amigables con el ambiente.

- c. El estímulo a la industria y los procesos de transformación ha contribuido a la agregación de valor, procurando la sustitución de importaciones de forma planificada y progresiva, y ha abierto nuevos mercados que demandan productos limpios y amigables con el ambiente.
- d. También la promoción de las exportaciones de productos derivados de la actividad productiva ha hecho posible establecer encadenamientos y articulaciones territoriales, permitiendo acceder a nuevos mercados que demandan productos limpios y amigables con el ambiente.

Principales líneas de acción:

1. Establecer un sistema de investigación y desarrollo orientado a reforzar la gestión económica y el desarrollo territorial, por medio de la creación de una red de centros de formación básica, media y superior con proyección a futuro.
2. Articular y armonizar las políticas y los presupuestos de inversión pública reforzando las capacidades y competencias de la fuerza laboral, principalmente en el campo, así como programas de formación en temas económicos y administrativos para que las Mypime sean verdaderos motores de cambio y desarrollo económico, social y territorial.
3. Definir un marco de políticas públicas y acompañamiento institucional e incentivos para desarrollar un proceso de industrialización.
4. Formular nuevas políticas públicas y herramientas institucionales e intersectoriales que respondan a la

naturaleza sistémica y dinámica de los territorios y que se inserten como parte de los procesos de planificación y desarrollo de estos, apoyados por la apertura de nuevas ventanillas de financiamiento y la formación para el manejo de los procesos que implica la exportación.

Prioridad 10. Programa para la reducción de la alta vulnerabilidad

La causa de la alta vulnerabilidad tiene raíces estructurales que empiezan con el deterioro de los ecosistemas y agropaisajes del territorio nacional, como resultado del extractivismo histórico y las malas prácticas productivas. Estas, a su vez, han aumentado severamente la fragilidad y el riesgo de desastres ante la ocurrencia de fenómenos naturales extremos y de origen antrópico, como la deforestación indiscriminada. Los fenómenos hidrometeorológicos extremos encuentran un territorio deforestado, erosionado y en muchos casos con una sensible reducción de la resiliencia y la elasticidad de los ecosistemas.

Objetivos:

Reducir la alta vulnerabilidad del país mediante la eliminación o manejo de las causas y factores que la generan.

Metas e indicadores:

- a. Se han restaurado y rehabilitado los ecosistemas y agropaisajes de Nicaragua recuperando y fortaleciendo la resiliencia (económica, social y ambiental) en el territorio. Con ello aumenta la capacidad de responder positivamente a los impactos y efectos de fenómenos climáticos y antrópicos extremos, y se recupera la oferta de bienes y servicios ecosistémicos.
- b. Se ha avanzado en la creación de una cultura de gestión de riesgos con miras a un proceso social de adaptación al cambio climático, introduciendo en los sistemas territoriales prácticas e intervenciones que eliminen o reduzcan las amenazas sobre las comunidades, sus procesos productivos y las infraestructuras económicas.
- c. Se está desarrollando una estrategia que apunta a reducir las causas de la pobreza con intervención del Estado en la contención y acompañamiento social, mediante iniciativas y proyectos dirigidos a mejorar los niveles de ingreso y calidad de vida; el estímulo a la participación ciudadana y el aumento de las capacidades y conocimientos para el desarrollo de emprendimientos que contribuyan a ampliar la base económica de las familias, principalmente en el ámbito rural.

Principales líneas de acción:

1. Recuperar la masa forestal promoviendo la conectividad ecológica y productiva con prácticas agroecológicas (pastos arbolados, cercas vivas, asocio de cultivos, etc.) y otras, de manera que el territorio logre recuperar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos y aumente la capacidad de responder positivamente a los impactos y efectos de fenómenos climáticos y antrópicos extremos.
2. Implementar proyectos productivos e iniciativas de transformación que promuevan el emprendedurismo y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, principalmente en el sector rural favoreciendo procesos de cadenas de valor y distribución de la riqueza.

Prioridad 11. Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

El Ordenamiento Territorial es un proceso técnico y político orientado a regular la actividad humana en el territorio. Existen múltiples planes técnicos, pero es necesario impulsar una voluntad política para su implementación, así como una institucionalidad adecuada para su administración y acompañamiento.

El desarrollo territorial es un proceso permanente y complejo implementado por los actores del territorio mediante estrategias colectivas, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la comunidad tomando en cuenta los diferentes sectores, dimensiones y potencialidades del

territorio, en donde se potencia el establecimiento de redes horizontales, alternativas y complementarias a las redes jerárquicas públicas y de mercado. Involucra, además del crecimiento económico, la participación y las interacciones sociales, los entramados institucionales, el aprendizaje colectivo y los cambios culturales y de relaciones de poder. Es, entonces, un proceso de construcción social del entorno que permite orientar las intervenciones, inversiones y decisiones nacionales y locales.

Objetivos:

Ordenar las intervenciones, inversiones y decisiones nacionales y locales con base en un proceso de acuerdos sociales, por medio del cual los grupos y movimientos sociales y económicos van tomando decisiones concertadas y consensuadas con relación al uso sostenible del territorio.

Metas e indicadores:

- a. Se han definido y aplicado un conjunto de acuerdos, normativas y políticas de apoyo que definen espacios de territorio con características y condiciones ecológicas, socioeconómicas y culturales con cierto grado de homogeneidad que hacen posible trazar objetivos específicos de desarrollo, dentro el marco de la planificación económica y territorial de carácter nacional. Esto permite también enfrentar la situación de vulnerabilidad y reducir desequilibrios.

- b. Se han emitido políticas públicas que acompañan la gestión integral de mares y zonas costeras del país, como parte de una zona especial de manejo, atendiendo sus características biorregionales, económicas y culturales e integrándolas a los procesos del desarrollo territorial y, sobre todo, facilitando la colaboración y coordinación intersectorial e interinstitucional que incluya la participación de autoridades y actores locales en la toma de decisiones.
- c. Poner en marcha un programa nacional para la conectividad ecológica que reduzca la fragmentación de los ecosistemas y agropaisajes, una de las principales causas de su degradación y la reducción de ofertas económicas, de provisión de bienes y servicios ecosistémicos y los desequilibrios territoriales, así como reducir la alta vulnerabilidad y enfrentar los impactos y efectos del cambio climático.
- d. Se ha capacitado y desarrollado competencias para mejorar la competitividad de las regiones de desarrollo territorial y productivo, estableciendo una banca nacional de desarrollo que financie emprendedurismos productivos y de transformación locales, para potenciar no solo las ofertas de los territorios sino también a los actores de desarrollo, sean estos individuales, organizados o gremiales.

Principales líneas de acción:

1. Formular con la participación de los principales actores sociales y económicos del país, un plan de ordenamiento y desarrollo territorial que recoja las

lecciones aprendidas con anterioridad, y proponga una zonificación socioproductiva del territorio en función de sus potencialidades y ofertas de los ecosistemas que lo componen, para impulsar un modelo de desarrollo incluyente, equitativo y con anclaje territorial.

2. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales para acompañar los procesos de implementación de ordenamiento y desarrollo territorial, y generar el marco adecuado para actuar y proponer acciones de acuerdo con las características y potencialidades de cada zona o unidad de manejo definida.
3. Apoyar a regiones de desarrollo y especiales como el Corredor Seco, las cuencas estratégicas o aquellas que se encuentran social y económicamente deprimidas o muy deterioradas, para incorporarlas plenamente a la vida económica y productiva del país, mejorando a la vez la calidad y condiciones de vida de sus habitantes.
4. Capacitar a autoridades y técnicos de las instituciones públicas y privadas de los municipios para que sean capaces de realizar sus propias propuestas y planes de ordenamiento ambiental del territorio municipal, promoviendo encadenamientos horizontales y verticales, así como mancomunidades de municipios en correspondencia con las características del sistema territorial.

Prioridad 12. Estrategia nacional para la recuperación de agua y suelos

Para recuperar estos dos bienes claves para el desarrollo nacional y agrario es necesario contar con una estrategia de escala nacional, que atienda con enfoque interdisciplinario y participativo la creación y puesta en práctica de una serie de tareas de corto, mediano y largo plazo que contribuyan a la creación de sistemas productivos resilientes y adaptativos ante la variabilidad climática. También deben ser eficientes en términos de agua y energía sin degradar ni contaminar el ambiente y, sobre todo, que se elimine o reduzca la pérdida de la fertilidad del suelo, los procesos erosivos y del agua.

Objetivos:

Enfrentar la degradación de los suelos y el agua, tanto desde las instituciones de manera coordinada y armonizada como desde la gestión ciudadana en las diferentes escalas territoriales, contando con propuestas estratégicas y procedimientos adecuados para ello.

Metas e indicadores:

- a. Se cuenta con un instrumento estratégico para el control de la erosión eólica, hídrica, el cambio de uso del suelo y las malas prácticas productivas, causantes de la pérdida significativa de la fertilidad y la capacidad productiva de los suelos a través de la promoción de prácticas de conservación y manejo que contribuyan a mantener la integridad del recurso suelo.

- b. Los lagos Cocibolca y Xolotlán son manejados de forma integral potenciando los servicios que estos prestan, tanto como reservas de agua para el consumo humano como para la producción agropecuaria y el desarrollo del país. Para ello se cuenta con instrumentos institucionales coordinados y el involucramiento de la población en la conservación y gestión de los mismos, atendiendo no solo los cuerpos de agua sino sobre todo las cuencas que forman parte de sus territorios de influencia y que son vitales para su recarga y mantenimiento de volumen y calidad de sus aguas.
- c. Se atiende con éxito el riesgo del fenómeno de la sequía a nivel nacional fortaleciendo los instrumentos estratégicos de política y ordenamiento del territorio, los que contribuirán a los procesos de articulación interinstitucional y la consolidación de medidas que permitan monitorear, prevenir y mitigar los efectos de la sequía.

Principales líneas de acción:

1. Impulsar un programa para el manejo y protección de zonas de recarga hídrica con miras a la seguridad hídrica, la cual beneficie tanto a los procesos productivos como al consumo humano con agua en cantidad y calidad.
2. Definir e implementar una serie de medidas encaminadas a enfrentar con éxito los procesos erosivos que inciden en la pérdida de suelos, de fertilidad y en la salud humana, atendiendo prioritariamente las causas y factores que lo generan

y reduciendo los efectos asociados a este fenómeno, natural o antrópico.

3. Fortalecer y ampliar la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional mediante el rescate del material genético criollo. Para ello se reforzará la investigación y los bancos de germoplasma y se aumentará la producción y productividad de alimentos con un criterio de inocuidad, impulsando prácticas productivas que incluyan el manejo biológico de plagas y la conservación de suelo y agua, así como el uso de tecnologías limpias y orgánicas que, además, generen valor agregado y propicien la generación de ingresos y empleo y una mejor calidad de vida de las comunidades y la población en general.
4. Definir y aplicar, de manera inmediata, medidas y acciones para reducir los efectos de las sequías en el territorio nacional, y en particular, en las regiones de mayor interés económico y social, con acciones que permitan entre otras cosas la cosecha de agua, su almacenamiento en lagunetas artificiales y otras prácticas similares.

Gestión ambiental de los recursos hídricos

Prioridad 13. Institucionalidad en la gestión de agua

Objetivos:

Mejorar el funcionamiento en la institucionalidad responsable para la gestión de agua y su relación con otras instancias de la gestión ambiental.

Metas e indicadores:

- a. Establecer la Comisión Nacional de los Recursos Hídricos con representación de las instituciones relacionadas al recurso de agua, la sociedad civil y otros actores importantes para el recurso.
- b. La Comisión se encarga de evaluar la estructura y funcionamiento de las instituciones responsables para la gestión de los recursos hídricos (ANA, MARENA, INETER, ENACAL, INAA, entre otras), su relación entre sí y preparar una propuesta de reforma.

Principales líneas de acción:

El objetivo de crear la Autoridad Nacional de Agua fue para liderar el manejo de agua y mejorar la gestión integral de cuenca en todo el territorio nacional. Sin embargo, no ocurrió lo esperado, debido a diversas razones cuya explicación no forma parte de este documento.

1. Para mejorar la gestión de los recursos hídricos es fundamental contar con instituciones que tengan claro su ámbito de trabajo y la relación con otras entidades.
2. Es importante aumentar la capacidad institucional para poder mejorar la gestión de los recursos hídricos.
3. La evaluación del estado actual de las instituciones es urgente para poder mejorar su funcionamiento y su relación entre sí.
4. Por lo tanto, recomendamos que el trabajo de evaluación que realiza la Comisión Nacional de Recursos Hídricos esté a cargo de representantes de las mismas instituciones relacionadas con la gestión del recurso en todos sus aspectos.

5. La reforma a la institucionalidad podría promover una mejor gestión de los recursos hídricos, según el estado actual del recurso y la infraestructura necesaria para su protección en cantidad y calidad.

Prioridad 14. Elaborar el Plan Nacional de Recursos Hídricos en forma dinámica

El Plan Nacional de Recursos Hídrico está contemplado en la Ley 625, Ley General de Aguas Nacionales, siendo una tarea pendiente que será asumida con prioridad a fin de crear las bases para la gestión de los recursos hídricos con miras al futuro.

Principales líneas de acción:

1. Formar un equipo de trabajo con representantes de la Comisión Nacional de Recursos Hídricos, autoridades de otras instituciones ambientales y expertos académicos en ciencias del agua para que, conjuntamente con quienes participaron del diagnóstico realizado anteriormente, definan los lineamientos necesarios para elaborar el plan.
2. Preparar la información necesaria para elaborar el Plan Nacional de Recursos Hídricos, que a la vez sentará las bases del sistema de información de los recursos hídricos.
3. Elaborar el Plan Nacional de Recursos Hídricos y actualizarlo al cabo de cuatro años.

Prioridad 15. Usos del agua

Objetivos:

Actualizar la información sobre el uso adecuado del agua (doméstica, industrial, agricultura, acuicultura y recreacional), y analizar posibles medidas para mejorar e implementar cambios necesarios para regular el uso innecesario.

Metas e indicadores:

- a. Analizar la información existente sobre el uso del agua por el sector doméstico, industrial, agricultura, acuicultura, recreacional y otros.
- b. Establecer un reglamento que estipule la entrega de reportes sobre el uso del agua, que reflejen la realidad en todos los sectores.
- c. Establecer un sistema que incorpore la información basada en los nuevos reportes de uso de agua y que involucre a todos los usuarios (doméstica, industria, agricultura y otros).
- d. Analizar la información sobre el uso del agua y proponer posibles modificaciones o recomendaciones para la introducción de medidas y su metodología de ahorro factible, para evitar el desperdicio y la distorsión por los diferentes sectores de usuarios. Se incluye un análisis de otras opciones, como la reutilización de diferentes categorías de agua.

Principales líneas de acción:

Introducir un sistema adecuado para obtener información veraz sobre abuso en la utilización del agua por parte de los diferentes sectores, el cual sirva de base para regular su uso.

1. Recopilar los datos disponibles del uso de agua en la última década y hasta la actualidad. Esto debería facilitar el reconocimiento de áreas donde no está reportado el uso del agua o donde hay averías.
2. Crear un sistema de monitoreo con reportes reglamentados. El sistema debe incluir el uso de agua subterránea y agua superficial.
3. Con un nuevo sistema para evaluar el uso de agua se analizará dónde se podrían introducir medidas para evitar el derroche de agua y su ahorro.
4. Se considerará el reúso de diferentes aguas como residual, gris y otros para servir como perspectivas recursos en usos particulares. También significaría un control de calidad de estas aguas de reúso relacionado al uso sugerido.

Prioridad 16. Derecho al agua segura**Objetivos:**

Preparar las condiciones para mejorar el acceso al agua y proveer de servicios continuos y seguros a toda la población nicaragüense, junto a un saneamiento adecuado tanto en las zonas urbanas como en las áreas rurales.

Metas e indicadores:

- a. Preparar una evaluación que servirá para proponer cambios en el uso del agua y medidas de ahorro a fin de poder mejorar el acceso a este recurso, al tiempo de proveer servicios continuos en zonas urbanas aprovechando la información actualizada de usos de agua.
- b. Elaborar una propuesta para introducir mejoras en un programa por etapas para ciudades específicas.
- c. Preparar una evaluación que servirá para introducir cambios en zonas rurales destinados a mejorar el acceso seguro al agua.
- d. Elaborar una propuesta para introducir mejoras de acuerdo con un programa por etapas para zonas rurales, priorizando a las más afectadas por el cambio climático (Corredor Seco).

Principales líneas de acción:

Garantizar el acceso continuo al agua segura es una tarea a largo plazo, pero hay que proceder por zonas de prioridad y/o por otros criterios como el avance en la cobertura y calidad de servicio en casos particulares y por etapa.

1. Es importante evaluar el estado actual tanto en zonas urbanas como rurales, ya que sus características son muy diferentes y hay un avance mucho más adelantado en las ciudades.
2. El Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano (PISASH) ha avanzado en establecer una

cobertura mejorada en los sistemas de agua potable en varias ciudades medianas, por lo que valdrá la pena retomar los diseños y planes como modelos a aplicar en otras ciudades.

3. Las propuestas para mejorar el acceso y brindar un buen servicio deben ir acompañadas de una propuesta financiera para facilitar la gestión de fondos.
4. En zonas rurales es importante basar la propuesta en diseños de infraestructura y organización más adaptados a la zona rural particular y con participación de la población. Existen modelos en Nicaragua y en otros países que se podrían adaptar (condominial, particular y otros).
5. Hay que tomar en cuenta el estado de las zonas en cuanto a las condiciones de las aguas superficiales y subterráneas del lugar y las costumbres de la población.

Prioridad 17. Los dos grandes lagos nicaragüenses: Lago Cocibolca y Lago Xolotlán

Objetivos:

Desarrollar un programa de gestión integrada de cuencas con énfasis en los dos grandes lagos nicaragüenses, que incluya planes de acción en subcuencas priorizadas para asegurar su protección y uso en el futuro.

Metas e indicadores:

- a. Crear planes de gestión de los recursos hídricos de las subcuencas de los dos lagos para prevenir la contaminación difusa y la erosión de sus cuencas

que aumentan la sedimentación y eutrofización de los lagos.

- b. Creación de una instancia particular para promover la gestión de cuenca de los dos lagos (revivir la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Cocibolca y el Río San Juan u otra instancia).
- c. Implementación de planes de gestión en las subcuencas de los dos lagos.

Principales líneas de acción:

Las metas requieren acciones permanentes a largo plazo, siendo necesario priorizar las subcuencas más afectadas.

1. El programa de gestión y su implementación dependen de la creación de una instancia particular responsable de su elaboración por subcuenca o grupo de subcuencas. Esta instancia hará propuestas de estudios necesarios para generar información, dar seguimiento a las medidas implementadas y gestionar financiamiento para las actividades.
2. Es fundamental coordinar acciones entre las autoridades municipales, los consejos de cuenca, productores, propietarios y sociedad civil para garantizar el plan y su implementación.
3. Es esencial el papel de liderazgo que jueguen las distintas instituciones del Estado como ANA, MARENA y ENACAL entre otras.

Cambio climático

Este es un tema transversal adoptado adecuadamente en los cuatro anteriores.

Prioridad 18. Ordenamiento, modernización y adaptación de la agricultura y la ganadería como medio para asegurar la alimentación, la conservación del agua y la reducción de la erosión de suelos

Objetivos:

Asegurar un desarrollo agropecuario ordenado, moderno y tecnificado, con mínimo impacto ambiental y carbono neutral para fines de 2025. Para entonces, reducir en un 75% la tala de áreas de bosques para agricultura o ganadería, mediante el aumento de los rendimientos productivos a partir de sistemas agro-silvopastoriles que eviten la agricultura migratoria y el cambio de uso del suelo.

Metas e indicadores:

a. Para el año 2025, el 100% de los grandes productores y el 50% de los pequeños productores agrícolas del país han adoptado medidas agroecológicas con énfasis en la conservación de agua, reducción de la erosión e incremento de la eficiencia productiva.

b. Para el año 2025, el 100% de los grandes ganaderos y el 50% de los pequeños ganaderos habrán adoptado medidas de producción silvopastoriles, incorporando los árboles a los sistemas productivos y aplicando tecnologías

que permitan mejorar los rendimientos ganaderos por área.

Principales líneas de acción:

1. Reducir las prácticas ganaderas extensivas y adoptar nuevas prácticas de manejo del ganado.
2. Reducir los riesgos de erosión y deslizamiento en los sistemas agrícolas o pecuarios.
3. Desarrollar prácticas productivas más eficientes, promoviendo la producción agroecológica.
4. Incorporación de árboles en fincas ganaderas (sistemas silvopecuarios).
4. Incorporar árboles en fincas ganaderas (sistemas silvopecuarios).
5. Promover el uso de biodigestores con el estiércol, así como sistemas de tratamiento de residuos agropecuarios.
6. Impulsar estrategias para mantener las semillas criollas agrícolas y forestales resistentes a los cambios climáticos.
7. Evitar las prácticas y productos que deterioren la calidad y estructura de los suelos agropecuarios.
8. Facilitar el acceso a los datos meteorológicos para la planeación de los ciclos agrícolas.
9. Promover e incentivar la protección de los bosques naturales en zonas agropecuarias; promover y facilitar el acceso a sistemas de riego agrícola eficientes que permitan elevar la producción en zonas con déficit de agua.

10. Impulsar proyectos de conservación y restauración de suelos en zonas de laderas mayores al 30% de pendientes.
11. Restaurar tierras degradadas para su utilización con fines productivos agrícolas o para plantaciones forestales.
12. Aplicar prácticas ambientales con el fin de reducir los incendios forestales y agropecuarios.

Prioridad 19. Adaptación de sistemas productivos y generación de energía y transporte, para asegurar un desarrollo sostenido tomando en cuenta las nuevas condiciones climáticas del país

Objetivos:

Realizar adaptaciones claves en sistemas productivos, matriz energética nacional y sistemas de transporte (carga y colectivos) para mejorar capacidades nacionales de resiliencia ante el cambio climático.

Metas e indicadores:

- a. Para diciembre de 2025 se ha convertido la matriz energética nacional a un 80% de energías renovables y 20% o menos de energías provenientes de combustibles fósiles.
- b. La agricultura, la ganadería y la forestería utilizan tecnologías y modelos de mercado que mejoran los rendimientos y nos hacen más resilientes ante eventos climáticos y vaivenes del mercado para fines de 2025.

- c. Modernizar los sistemas de transporte colectivo y de carga, promoviendo un sistema de transporte carbono neutral basado en energías renovables para diciembre de 2025.

Principales líneas de acción:

1. Promover estrategias que permitan aumentar la participación de las energías renovables en la matriz energética eléctrica nacional. Facilitar y aumentar las inversiones en el sector energías renovables y continuar ampliando la cobertura a las poblaciones que aún no tienen el servicio.
2. Aplicar los instrumentos económicos que establece la legislación nacional para la promoción de inversión en energías renovables y diseñar e implementar nuevos mecanismos de fomento e incentivo a la inversión en el sector.
3. Promover la investigación, desarrollo y explotación de fuentes no convencionales renovables de energía.
4. Impulsar e incentivar medios de transporte público eficientes y seguros.
5. Promover incentivos que faciliten la introducción de vehículos eficientes (impulsados por energías alternas), así como la creación de capacidades técnicas y de infraestructura.
6. Reducir la vulnerabilidad al cambio climático de la infraestructura vial mediante la corrección y reforzamiento de puntos críticos.
7. Gestionar recursos financieros para el desarrollo de la red vial bajo una visión de desarrollo para el sector transporte de Nicaragua propiciando una red de

transporte activa, fiable, estable e integrada, con un nivel de servicio que ayude al crecimiento económico y mejore el acceso, la movilidad y la seguridad de la población.

Prioridad 20. Reducir la cantidad de emisiones de carbono a la atmósfera

Objetivos:

Agropecuario: reducir las emisiones de carbono por cambio de uso del suelo. Aumentar la superficie ocupada por sistemas agroforestales y silvopastoriles en sustitución de cultivos y pastoreo a cielo abierto.

Bosques: reducir la deforestación y degradación forestal evitando emisiones por deforestación (ENDE - REDD+).

Prioridad 21. Transformar la matriz energética nacional utilizando fuentes de energía renovable

Objetivos:

Generar un 80% de la demanda total nacional anual de fuentes renovables (geotérmica, eólica, hidráulica, solar, mareomotriz) para diciembre de 2025.

Prioridad 22. Ordenamiento y ampliación de los sistemas de recolección y disposición de derechos y residuos urbanos e industriales

Objetivos:

Reducción de desechos sólidos y líquidos contaminantes (industriales y urbanos); ordenamiento de sistemas de

recolección y disposición de residuos urbanos; aumento de volúmenes reciclados y utilización de metano de botaderos municipales para la generación de energía.

Extractivismo minero

Objetivos:

Definido e implementado, con la participación de todos los sectores y actores de la sociedad nicaragüense, un plan de desarrollo que garantiza la sostenibilidad y la solidaridad intergeneracional, el respeto y vigencia de los derechos humanos y la protección del medio ambiente, de tal forma que abone a la reducción de la desigualdad y fortalezca la capacidad de resiliencia frente al cambio climático.

Metas e indicadores:

- a. Actualizar y compatibilizar normas y leyes nacionales con el derecho internacional de derechos humanos y el derecho internacional ambiental y de derechos humanos, tomando en cuenta la condición de vulnerabilidad socioambiental del país y de la región frente al cambio climático.
- b. Readecuadas y fortalecidas la institucionalidad y los mecanismos de participación, consulta y toma de decisiones a nivel multisectorial, territorial e interinstitucional acorde con las prácticas de autogobierno de pueblos indígenas y afrodescendientes que permitan el diseño, implementación y reajuste de un plan de desarrollo

sostenible que abone al goce efectivo de los derechos humanos y a un medio ambiente sano.

Principales líneas de acción:

1. Proceder a la suspensión inmediata de los trámites de solicitudes de concesiones mineras (74, de acuerdo con el más reciente reporte). Asimismo, tomar en cuenta las restricciones socioambientales, culturales y económicas establecidas en la legislación y normativa actualizadas.
2. Establecer una moratoria definitiva a las nuevas concesiones mineras metálicas y a los proyectos de extracción minera en los territorios donde no ha existido minería metálica. Esto se realizará mediante la actualización de la legislación ambiental y la regulación de las actividades extractivas (en un período máximo de seis meses).
3. Un equipo de expertos interdisciplinarios junto con representantes de organizaciones ambientales, de derechos humanos; así como miembros de las comunidades locales afectadas y representantes pueblos indígenas y afrodescendientes revisan y rectifican los procedimientos y los dictámenes sobre las concesiones autorizadas por el MARENA y otorgadas por el MEM. Dicha revisión deberá tomar en consideración la legislación y normativa vigentes y la actualizada, de acuerdo con los parámetros del derecho internacional ambiental y de los derechos humanos.

Territorio Marino y sus Recursos Naturales

Prioridad 23. Visión nacional de largo plazo y Política Nacional para la Conservación del Patrimonio Marino de Nicaragua

Objetivos:

Es primordial y prioritario contar con una visión nacional a largo plazo, que integre la gestión de los territorios marino-costeros de Nicaragua y sus recursos naturales (biológicos, geológicos y geográficos) bajo los enfoques de Economía Azul y Ecosistemas Productivos. Es importante considerar que esta visión será la base para la preparación de una política nacional en pro de la conservación del patrimonio marino de Nicaragua, la cual deberá heredarse y mantenerse de gobierno a gobierno para evitar así el cambio de rumbo en cada período de elecciones (efecto “borrón y cuenta nueva”).

Metas e indicadores:

- a. Para diciembre de 2022 se habrá preparado, discutido y consensado una visión nacional de largo plazo y una política nacional para la conservación del patrimonio marino y costero de Nicaragua.

Principales líneas de acción:

1. Preparación de un documento borrador de visión y política nacional para la conservación del patrimonio marino y costero de Nicaragua.
2. Presentación, discusión y consenso de la visión y política nacional en todos los territorios costeros de

Nicaragua y con todos los actores involucrados y/o afectados. Publicación de la política nacional a través de instrumentos legales nacionales de alta jerarquía (Ley Nacional).

3. Adopción de la política nacional por las instituciones nacionales vinculadas al uso, aprovechamiento, comercialización, impacto o conservación del patrimonio natural marino de Nicaragua.

Prioridad 24. Marco legal e institucional. Creación del Ministerio del Mar

Objetivos:

Ajustar el marco legal e institucional para dar lugar a la creación del Ministerio del Mar, el cual será un ente integrador de los sectores conservación marina, pesca, acuicultura, turismo marino costero y ordenamiento espacial del territorio marino de Nicaragua.

Metas e indicadores:

- a. Para diciembre de 2022 se habrá creado al Ministerio del Mar y se habrán definido las competencias, responsabilidades, atribuciones y alcance de su gestión para la conservación del patrimonio marino y costero de Nicaragua.
- b. Para diciembre de 2022 se habrá estudiado la totalidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y habrán iniciado procesos y acciones para reconocer, delimitar y manejar las áreas protegidas marinas en ambos océanos.

- c. Para diciembre de 2022 se habrá modernizado y ordenado el manejo y aprovechamiento de los recursos marinos, haciendo cumplir las leyes vigentes en materia de conservación y aprovechamiento pesquero sostenible de forma estricta.

Principales líneas de acción:

1. Reestructuración de las instituciones del Estado y creación del Ministerio del Mar.
2. Definición de competencias, funciones y responsabilidades de cada dirección sustantiva del nuevo ministerio.
3. Reestructuración del Ejército de Nicaragua para la creación de la Policía Marítima y el Cuerpo de Guardacostas de Nicaragua (Dirección de Navegación, Control y Puertos y Dirección de Soberanía y Seguridad Marítima).
4. Creación de un ente único de generación, almacenamiento y disposición pública de la información pesquera, acuícola, de conservación y de concesiones adscrito al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Inventario de licencias, permisos y concesiones vigentes para el uso, aprovechamiento, comercialización y/o afectación del patrimonio marino.
5. Revisión de licencias, permisos y concesiones vigentes sobre la base de la nueva política de conservación del patrimonio marino.

Prioridad 25. Plan de Ordenamiento Marino Nacional

Objetivos:

Elaborar con urgencia un Plan de Ordenamiento Marino Nacional que establezca en un plazo no mayor de cinco (5) años el ordenamiento y alineamiento de las actividades y usos de los recursos del mar, con el nuevo marco legal-institucional y una política nacional previamente recomendada. Este plan debe establecer la forma en la que se gestionará de forma integrada (con visión de sistema) la conservación de las áreas protegidas marinas, la definición de nuevas áreas de recuperación pesquera y áreas de restauración ecosistémica, la extracción pesquera, la acuicultura, la reducción de la pesca ilegal, la protección de especies marinas migratorias o *sombrilla*, la reducción de la contaminación/sedimentación de nuestros mares y costas, el desarrollo del turismo marino, y el cumplimiento de las convenciones y protocolos internacionales suscritos por Nicaragua.

Metas e indicadores:

- a. Para diciembre de 2022 se habrá aprobado el Plan de Ordenamiento Marino Nacional.
- b. Para diciembre de 2023 se habrá iniciado la implementación de actividades del Plan de Ordenamiento y se contará con recursos para implementar la totalidad de las acciones del plan al menos hasta fines del 2026.

Principales líneas de acción:

1. Análisis de la situación actual del patrimonio marino y costero, sus amenazas, oportunidades y posibilidades nacionales y regionales.
2. Inventario de acciones que amenazan o atentan contra la conservación del patrimonio marino y costero nacional.
3. Preparación de una serie de acciones orientadas a reducir las amenazas y potenciar las oportunidades para la conservación del patrimonio marino y costero nacional.
4. Discusión de las acciones con actores relevantes para formular el Plan de Ordenamiento Marino Nacional.

Prioridad 26. Capacidades nacionales para la investigación y el monitoreo de los ecosistemas marinos

Objetivos:

Desarrollar capacidades humanas e institucionales para hacer frente a la gestión sostenible del patrimonio marino y costero nacional. Las universidades del país deben formar profesionales en áreas relacionadas con la gestión sostenible de los recursos marinos de Nicaragua, y promover el desarrollo de procesos de investigación, análisis, monitoreo de la salud de los ecosistemas y los impactos ambientales provocados por los usos autorizados, de manera que se puedan tomar decisiones para evitar daños irreversibles al patrimonio nacional marino y costero. De igual manera es necesario gestionar el apoyo de la cooperación internacional y los organismos

de la sociedad civil, para formar y capacitar al personal del Estado en todos los niveles sobre la nueva política de gestión del territorio marino, la estrategia de gestión, el nuevo marco legal-institucional y el Plan de Ordenamiento Marino nacional.

Principales líneas de acción:

1. Discusión y consenso con universidades nacionales sobre las carreras a ofrecer.
2. Gestión de fondos para un programa amplio de becas para la formación de profesionales en ciencias del mar, así como para el desarrollo de investigaciones marinas y costeras.
3. Coordinación con universidades internacionales para el desarrollo de programas conjuntos en Nicaragua.
4. Creación del centro de capacitación de funcionarios públicos, marco legal-institucional y el Plan de Ordenamiento Marino nacional.

Metas e indicadores:

- a. Para diciembre de 2022 se habrá consensuado con diferentes universidades nacionales una oferta nacional de carreras afines a la gestión, conservación, uso sostenible y aprovechamiento del patrimonio marino nacional, poniéndolas a disposición del público a partir de enero de 2023.
- b. Para diciembre de 2022 se habrán suscrito convenios de colaboración con universidades internacionales, como promotoras y acompañantes del desarrollo de la oferta nacional de carreras y el

desarrollo de investigaciones en los mares nacionales.

- c. Para enero de 2023 se contará con un programa de becas para estudiantes de grado y posgrado, que desarrollen carreras o investigaciones vinculadas con el manejo del patrimonio marino costero de Nicaragua.
- d. Para enero de 2023 estará funcionando un centro de capacitación técnica para funcionarios del Estado, cuya misión será formar las capacidades y entendimiento básico del nuevo marco legal-institucional, la política marina nacional y el Plan de Ordenamiento Marino y Costero Nacional.

Prioridad 27. Educación, sensibilización y cultura de gestión sostenible

Objetivos:

La educación formal primaria y secundaria debe incluir en su pensum el conocimiento básico de nuestro patrimonio marino, eliminando el concepto erróneo de que la extensión territorial de Nicaragua es únicamente el territorio continental. Se deben abordar también el valor del patrimonio marino y las formas sostenibles de aprovechamiento.

De forma complementaria, es necesario desarrollar una campaña nacional de educación y sensibilización ambiental que promueva una cultura de gestión sostenible de los recursos marinos, inculcando valores como el consumo responsable (productos ilegales, tallas mínimas,

vedas, trazabilidad, origen y artes de pesca), empatía con el mar y sus recursos, usos no destructivos de los recursos marino-costeros, reducción de la contaminación y promoción de actividades turísticas.

Metas e indicadores:

- a. En enero de 2023 se iniciará la implementación de una campaña de comunicación, sensibilización y educación nacional sobre la importancia de los recursos marinos para los nicaragüenses, sus amenazas y cómo involucrarse o contribuir a su conservación.
- b. Para diciembre de 2023 se habrán establecido muestras marinas, visitas a museos-acuarios y charlas como elementos educativos para los estudiantes de primaria y secundaria.

5.2 GESTION DE RIESGOS ANTE DESASTRES

Contexto

Tomando en cuenta que Nicaragua está entre los 15 países del mundo más afectados por eventos de origen natural, la Gestión de Riesgos es un tema de alta prioridad. Los desastres de origen natural, además de causar pérdidas humanas, pueden provocar años de retroceso económico y social en un corto período. La Gestión de Riesgos es definida como el enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales. Es el proceso sistemático del uso de directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer

las capacidades de afrontamiento, a fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.

Objetivos:

Reducir el impacto negativo de los eventos de origen natural en la población nicaragüense, su patrimonio natural y su economía a través de una adecuada gestión de riesgos. Desarrollar las capacidades nacionales y locales, y preparar a la población para actuar de forma temprana y mitigar esos eventos.

Metas:

Realizar ajustes de políticas públicas e institucionales, desde un punto de vista integral, humanitario y no politizado, dentro de las cuatro prioridades del Marco Sendai, para:

- a. Comprender el riesgo de desastres.
- b. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para una mejor gestión.
- c. Invertir en la reducción de riesgo de desastres para una mayor resiliencia.
- d. Aumentar la preparación frente a desastres para responder mejor a ellos y para una mejor recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

Principales líneas de acción:

Desde una perspectiva institucional, humanitaria y no partidaria, teniendo como centro la atención a la población más vulnerable, el desarrollo a nivel local y los procesos de toma de decisiones y el empoderamiento a nivel municipal:

1. Revisar la estructura, funcionamiento y prioridades del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED) y del Centro de Operaciones de Desastres (CODE), así como de la Defensa Civil y lo establecido en la Ley 337.
2. Proponer una estrategia de atención integral, enfocada en eventos de rápido desarrollo (huracanes, terremotos, etc.) y eventos de desarrollo lento (epidemias, sequías, plagas y otros). La cooperación internacional jugará un papel activo, así como la cooperación Sur-Sur.
3. Desarrollar programas de acompañamiento y reducción de las vulnerabilidades de las poblaciones en riesgo o que se vean afectadas por desastres de origen natural.
4. Facilitar mecanismos ágiles para el acceso a recursos financieros orientados a la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
5. Revisar la legislación relacionada con regulaciones de construcción, urbanización, ocupación/aforo y explorar esquemas de seguros (urbanos, agrícolas) como parte de los esfuerzos de mitigación y prevención.
6. Promover esfuerzos de resiliencia de mediano y largo plazo con enfoques de sostenibilidad.

Metas e indicadores:

- a. La población nicaragüense estará mejor preparada para poder responder de forma organizada y programada ante eventos climáticos y extremos.
- b. Haber iniciado el proceso de ajustes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y haber introducido reformas al marco institucional.
- c. Haber establecido estructuras de Gestión de Riesgo a nivel de las principales instituciones del Estado, incluyendo un sistema de alerta temprana efectivo y participativo a nivel central y municipal; con estructuras territoriales de respuesta temprana para alertar, responder y acompañar a las comunidades y a las acciones municipales de gestión de riesgo ante eventos climáticos extremos.
- d. Haber empezado a poner recursos a disposición de productores a nivel nacional, para la adaptación climática de los sectores forestal, agrícola, ganadero, energías renovables y conservación estratégica del agua.

5.3 IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS

Introducción

Establecer la igualdad entre los géneros (ODS 5) en el Plan de Nación de Nicaragua para los próximos 20 años y en el Programa de Gobierno de los próximos cinco años es un requisito para la democratización del país, a partir de una participación ciudadana con pluralidad étnica, sin

discriminación entre géneros o por razones de identidad sexual, edad, condiciones de discapacidad u otras condiciones sociales y económicas, y sobre la base de que las diversas voces, liderazgos y organizaciones sean escuchados y sus opiniones se retomen en los procesos de diálogo, construcción de propuestas, procesos electorales y decisiones nacionales y locales que afectan a toda la ciudadanía.

Un Plan de Nación y un Programa de Gobierno deben tener como principio la igualdad de derechos, acompañada de medidas que garanticen la equidad, la sostenibilidad ambiental y sociocultural, además de la eficiencia en el uso de los limitados recursos del país. Debe incluir el principio de la diversidad territorial y cultural y la erradicación de las desigualdades económico-sociales, reconociendo las persistentes brechas en la distribución de la riqueza y asumiendo que la igualdad social y el dinamismo económico no están reñidos entre sí. Por el contrario, la igualdad hace más efectivos los procesos económicos. Por ello se deben asumir políticas de inclusión cuestionando los factores sistémicos que causan la exclusión de diversos grupos. No basta con incluir en las jerarquías a unos cuantos representantes de estos grupos, o beneficiar a proporciones limitadas de estos mediante cuotas. La inclusión no puede

desvincularse de las garantías de pleno respeto a los derechos humanos de los y las nicaragüenses por igual.

Esta propuesta pone especial énfasis en los derechos humanos de las mujeres –históricamente excluidas producto de la cultura patriarcal–, en los beneficios de su trabajo y los aportes que brindan al desarrollo económico-social y cultural de Nicaragua. Se recalca la urgencia de promover un efectivo desarrollo humano sostenible, en el que se reconozca y valore el trabajo de las mujeres; generar las condiciones para que vivan libres de violencia, con mayor acceso a los recursos materiales y simbólicos del progreso social, económico, político, cultural y ambiental, y logren su autonomía y empoderamiento para decidir sobre la vida que desean y quieren llevar.

A. Igualdad entre los géneros en la transformación institucional

Contexto

En los últimos 30 años, Nicaragua ha introducido cambios en los marcos legislativos y de políticas públicas, que han ayudado al avance de los derechos de las mujeres. En 2013, el Instituto Nicaragüense de la Mujer pasó a ser Ministerio mediante la Ley de Reforma y Adición a la Ley 290.²³

²³ Para “formular, promover, coordinar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos gubernamentales, que garanticen la participación de las mujeres en el proceso de desarrollo económico, social y político”. Ley de Reforma y Adición a la Ley 290. Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 134, el 17 de julio de 2012.

A pesar de ese posicionamiento la institución siguió contando con escasos recursos y poder de decisión, lo que impidió que cumpliera su papel rector de la igualdad de género en las leyes y políticas públicas que se fueron aprobando en el país. Los datos del Presupuesto General de la República de 2018 indican que esta institución tuvo una asignación de recursos de apenas C\$ 29.8 millones, equivalente al 0.0375% del gasto total o al 0.047% de los gastos corrientes.

La ausencia de mecanismos institucionales, de sistemas de información desagregada para monitorear las desigualdades entre diferentes grupos sociales y la falta de voluntad política, han impedido una adecuada implementación de medidas en las diferentes áreas de gobierno y ámbitos del Estado para el cumplimiento de los derechos de las mujeres, lo que a su vez limitó el alcance de las reformas en materia legislativa y políticas públicas, las que en su gran mayoría quedaron como declaración de intenciones.

La desigualdad por razones de género en Nicaragua ha perdurado a través del tiempo. En dependencia del gobierno de turno, algunos derechos adquiridos sufrieron retrocesos en cuanto a: el conocimiento y acceso a los derechos sexuales y derechos reproductivos, la derogación del derecho al aborto terapéutico, el acceso a recursos productivos, siendo el retroceso más evidente el incremento alarmante de la violencia basada en género y asociado a la reforma de la Ley 779, que creó el mecanismo de mediación para los casos de violencia de

género, la suspensión del derecho de las libertades públicas y el no reconocimiento de los diferentes tipos de familias, entre otros. Es decir, ha hecho falta una política de Estado que garantice los derechos humanos de las mujeres de manera progresiva, conforme las condiciones nacionales lo permitan. Si bien un importante número de mujeres actualmente ocupan puestos de decisión (diputadas, ministras, viceministras, alcaldesas), su designación ha obedecido a asuntos de afiliación política y carecen de autonomía para proteger los derechos de las mujeres desde una perspectiva no partidista e independiente. Esta situación no es más que la manifestación clara de la resistencia a la igualdad de género derivada de la cultura patriarcal, etnocéntrica, adultista y enfocada en lo urbano que impera en el país y que se traduce en inercias institucionales y escasos recursos financieros y humanos para atender con pertinencia los asuntos de género, los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y de los grupos LGTBIQ+.

Un elemento clave de la Agenda 2030 es el **principio de la progresividad y prohibición de regresión en la garantía de los derechos**; de ahí que el Estado debe ser el responsable de asegurar ese principio para el logro de la igualdad entre los géneros en Nicaragua.

Prioridad 1. Generar las condiciones para que todas las mujeres puedan ejercer libremente sus derechos y que la igualdad de género contribuya a una efectiva democracia

Objetivo:

Promover la igualdad de derechos a través de la revisión y mejoramiento del marco normativo existente, con el fin de implementar medidas que conduzcan a la eliminación de brechas en el ejercicio de los derechos humanos entre los géneros y avanzar hacia el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Metas:

- a. Transformación institucional para la eliminación de TODAS las formas de DISCRIMINACIÓN (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW).
- b. Un Consejo Nacional para la Igualdad entre los Géneros al más alto nivel de las decisiones de la Presidencia de la República y con amplia participación.
- c. Sistemas de información pública (nacional, municipal y regional) rediseñados para la identificación de los determinantes de las desigualdades entre los géneros, con indicadores desagregados que den cuenta del impacto de las políticas en el avance de las mujeres en toda su diversidad.

- d. Desarrollo de programas y estrategias de formación en general y a personas vinculadas a los medios de comunicación, para que su labor informativa asuma nuevos paradigmas sobre las relaciones sociales y contribuya a desmontar modelos misóginos y patriarcales en la sociedad.

Indicadores:

- a. Documento de Estrategia de Igualdad entre los Géneros consensuada entre los poderes del Estado y con la sociedad nicaragüense.
- b. Número de políticas y programas intersectoriales que muestran la reducción de las brechas entre géneros y su interseccionalidad con edad, identidad sexual (LGTBIQ+), discriminación étnico-territorial y discapacidad en los ámbitos priorizados.
- c. Instalado y en funcionamiento el Consejo Nacional para la Igualdad entre los Géneros con sus respectivas mesas intersectoriales conformadas. Número y nombre de instituciones, de organizaciones participantes y de acuerdos tomados para la igualdad entre los géneros.
- d. Número de mujeres en cargos altos de toma de decisión a nivel local y nacional visibilizan los resultados de su gestión.
- e. Número de campañas de educación y comunicación con nuevos modelos de relaciones de género y nuevas masculinidades. Medición de su impacto.

Principales líneas de acción:

1. Revisión y actualización de datos sobre las brechas por razones de género y su interseccionalidad con otras desigualdades existentes a nivel local y nacional.
2. Revisión de las políticas implementándose para su adecuación, según las brechas identificadas.
3. Revisión del marco normativo existente sobre la igualdad entre los géneros y promoción del cumplimiento de las leyes que se consideren adecuadas, de acuerdo con los objetivos de la Estrategia Nacional para la Igualdad. De manera específica reconocer jurídicamente la identidad de género de las personas. Reformar el Código de la Familia para reconocer la diversidad de familias existentes en Nicaragua y revisar/legislar lo relativo a la licencia por paternidad.
4. Capacitar al personal técnico y directivo de las instituciones públicas en género e interseccionalidad, diversidad y nuevas masculinidades comenzando con las instituciones de los sectores priorizados.
5. Diseñar e implementar lineamientos, protocolos, guías, procesos de sensibilización y formación del funcionariado público para abordar en sus instituciones la igualdad entre los géneros.
6. Establecer mesas o comisiones nacionales intersectoriales para la igualdad entre los géneros.
7. Concertar acuerdos interinstitucionales y entre poderes del Estado para definir el alcance de su intervención en la Estrategia Nacional de Igualdad entre los géneros.
8. Concertar acuerdos entre instituciones gubernamentales y organizaciones civiles para complementar acciones y responsabilidades en la ejecución de la Estrategia Nacional de Igualdad y las diferentes políticas y programas que se definan en el tiempo.
9. Revisar los sistemas de información existentes y sus desagregaciones en las instituciones del gobierno central y otros poderes del Estado.
10. Revisar los sistemas de información y las metodologías de recopilación de datos cuantitativos e información cualitativa por parte de diferentes actores (instituciones del gobierno central, alcaldías, organizaciones civiles, universidades, centros de investigación, redes de mujeres, etc.) para establecer un sistema que dé cuenta de las desigualdades a niveles de comarcas, comunidades y municipios.
11. Transformar datos institucionales en información y el conocimiento para la toma de decisión por parte de la población y definir los mecanismos, instrumentos y periodicidad de la difusión de la información sobre desigualdades garantizando el acceso público a la misma.
12. Identificar actores gubernamentales, de la sociedad civil, centros de investigación y universidades con capacidades para impulsar programas de educación y formación en temas de género, nuevas masculinidades e interseccionalidad, para promover cambios en los imaginarios sociales que perpetúan desigualdades.

13. Implementar campañas de educación y comunicación para promover la igualdad entre los géneros.

Prioridad 2. Transformar el modelo de crecimiento económico y avanzar hacia el desarrollo humano sustentable, que fomenta igualdad de oportunidades para todos y todas, con igualdad entre los géneros y respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes

Objetivo:

Transformar el modelo de crecimiento económico que se sustenta en la división sexual del trabajo que no reconoce el trabajo productivo y reproductivo realizado por las mujeres y las mantiene en una posición de subordinación, restringiendo su autonomía y empoderamiento con la consecuente injusticia, mala distribución del poder, de los ingresos y del tiempo entre mujeres y hombres. Avanzar en la erradicación de la cultura patriarcal que retroalimenta el modelo de crecimiento económico del país y reproduce la posición subordinada de las mujeres, la misoginia y la violencia basada en género.

Desarrollar un modelo de crecimiento económico con sustentabilidad social y ambiental, que integra la igualdad entre los géneros, respeta los derechos colectivos de los indígenas y afrodescendientes en las Regiones de la Costa Caribe, Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua y promueve el desarrollo humano sostenible a nivel territorial.

Metas:

- a. Todas las mujeres acceden a los bienes y servicios que presta el Estado con igualdad de oportunidades potenciando su autonomía y empoderamiento. Se trata de cerrar las brechas que existen en Nicaragua entre la igualdad formal y la igualdad real.
- b. Participación de las mujeres en espacios de toma de decisión a nivel nacional y territorial con capacidad de incidencia.
- c. Se reconoce y valora el trabajo global que realizan las mujeres con su labor en la esfera pública y privada.
- d. Políticas públicas y de inversión respetan y hacen uso racional de los recursos naturales y promueven el desarrollo inclusivo, garantizando el usufructo del crecimiento económico por parte de las comunidades y sus territorios.

Indicadores:

- a. El presupuesto público reporta anualmente los recursos asignados y ejecutados en los diferentes rubros de la política nacional para la economía del cuidado y la corresponsabilidad.
- b. Las políticas fiscales (gastos e ingresos), comercial y productiva incorporan la igualdad de género en sus metas y objetivos programáticos.
- c. Número de instituciones públicas y privadas que asumen sus compromisos en el Global Compact, la igualdad entre los géneros y reportan anualmente sus resultados.

- d. Número de proyectos productivos que cuentan con el análisis de sostenibilidad ambiental, social y el consentimiento libre, previo e informado.

Principales líneas de acción:

1. El modelo de desarrollo económico de largo plazo se realiza bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad, donde todas las personas tienen igualdad de derechos con respecto a los recursos económicos y el Estado garantiza el beneficio de los resultados para todas y todos.
2. Formular y poner en ejecución una política para la economía del cuidado y la corresponsabilidad (redistribuir), que incluye provisión de infraestructuras en los sectores del agua, el saneamiento y la energía para disminuir gran parte de este trabajo que gradualmente reduce la doble y triple carga de trabajo de las mujeres, con énfasis en el establecimiento de redes de cuidados de personas menores y mayores.
3. Diseñar un sistema de información cuantitativa y cualitativa sobre el acceso de las mujeres a los servicios públicos que contribuyen a su autonomía y empoderamiento en coordinación con centros de investigación, universidades, sector privado y organizaciones de mujeres.

4. Las instituciones del gobierno central y poderes del Estado institucionalizan esquemas de participación de los diferentes grupos sociales para las consultas de las políticas, leyes y programas que apuntan a la reducción de las brechas de equidad por razones de género e interseccionalidad.
5. Se definen marcos normativos para la evaluación *ex-ante* y *ex-post* de proyectos de inversión con enfoque de género e interseccionalidad.

Prioridad 3. Medidas de reparación para madres de víctimas de la violencia política y la violencia basada en género

Lo vivido desde abril de 2018 hasta la fecha,²⁴ la violación masiva de derechos humanos, el predominio de la violencia por razones de género, la impunidad institucional y el desprecio por la vida reflejado en la ausencia de políticas y acciones de prevención, protección y atención por parte del Estado a la población afectada por la pandemia de Covid-19, han tenido grandes efectos –aún no dimensionados– sobre la gran mayoría de la población, siendo las mujeres las más afectadas por los impactos emocionales, tal como lo reflejan los estudios realizados por la Red de Empresarias de Nicaragua (REN) y por FUNIDES. La recuperación de la democracia en

²⁴ Las protestas sociales iniciadas por estudiantes en abril de 2018, a las que se fueron sumando diversos sectores de la sociedad, tuvieron una respuesta institucional inédita en tiempos de paz, lo que provocó la muerte de más de 328 personas en un lapso de tres meses, miles de heridos y cientos de personas detenidas (algunas fueron liberadas, pero sin cerrar procesos judiciales arbitrarios) y millares de personas, en su gran mayoría hombres y mujeres jóvenes, que se vieron obligados a emigrar y hoy subsisten en condiciones de precariedad.

Nicaragua requiere de la revisión de los procesos de confrontación política; mientras tanto, para enfrentar las secuelas de esta crisis será preciso tomar medidas de orden psicológico, material y financiero, entre otras, que permitan a la población procesar el duelo ocasionado por tantas pérdidas y ayudarle a retomar la vida en otras condiciones.

Objetivos:

Lograr que las madres de personas asesinadas y víctimas de Violencia Basada en Género (VBG) en el contexto de la crisis sociopolítica registrada a partir de 2018 tengan acceso a medidas de reparación, compensación económica y simbólica en consonancia con lo que establece la Resolución 1325 de las Naciones Unidas (2000).

Metas:

- a. Institucionalizar una Comisión de la Verdad para el esclarecimiento, reparación, garantías de no repetición y acceso a la justicia.

Indicadores:

- a. Transformadas las instituciones (Ministerio de Justicia, PN, Ejército, Fiscalía) para asegurar la paz y la no repetición de procesos políticos violentos.
- b. Número de mujeres que han sido atendidas por el sistema creado para garantizar su derecho a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Principales líneas de acción:

1. Iniciar la transformación de las instituciones (Ministerio de Justicia, PN, Ejército, Fiscalía) para asegurar la paz y no repetición de procesos violentos.
2. Crear una instancia conformada por todos los actores involucrados en la crisis de 2018 para definir la ruta y la estrategia a seguir frente a la CIDH y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

B. Igualdad entre los géneros en el ámbito económico

Contexto

La crisis sociopolítica y económica de abril de 2018, profundizada con la actual emergencia sanitaria por Covid-19, tiene efectos directos en el aumento del desempleo en sectores con más proporción de mujeres y de grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad laboral: zonas francas, cadenas agrícolas y de exportación, con contratos temporales o de tiempo parcial, sin derechos laborales (salario mínimo, vacaciones, indemnización); sin cobertura de seguro social, trabajando bajo esquemas de informalidad: cuentapropistas, micro y pequeñas empresas.

La crisis ha agudizado problemas estructurales del mercado laboral de Nicaragua, como los de muchos países de América Latina: empleo informal e incorporación a

temprana edad al mercado laboral, particularmente varones. El cierre de empresas en sectores económicos donde las mujeres tienen alta participación está ampliando las brechas de género ya existentes.²⁵ En el sector agropecuario, una de las brechas que más impactan en los derechos económicos es la baja proporción de superficie de tierra para cultivos en manos de mujeres respecto de los hombres, que conlleva falta de garantías en el acceso al crédito y otros servicios, así como en su autonomía económica y social.²⁶ Un 13% está en manos de mujeres frente a 87% en manos de hombres (Censo Nacional Agropecuario, CENAGRO, 2011).

Las Mipymes urbanas y rurales encuentran fuertes barreras en las políticas y marcos regulatorios; la oferta financiera poco diversificada y adecuada a la dinámica de las empresas, y la insuficiente disponibilidad de bienes y títulos de garantías,²⁷ con una evidente brecha entre hombres y mujeres, en desventaja para ellas en cuanto a cartera y montos de crédito. La actual Ley de Cuota Fija afecta a las microempresas del sector informal, que son la

mayoría en el país. Las cámaras empresariales no cuentan con fondos de garantía gremiales que faciliten el acceso a los préstamos para las mujeres asociadas y no existe una banca nacional con una línea de crédito para mujeres empresarias. A la par, son limitadas las estrategias para su empoderamiento colectivo e individual. También de carácter estructural es la alta incidencia de violaciones de los derechos laborales de hombres y mujeres, y el impacto negativo de las deficientes condiciones de salud laboral y seguridad ocupacional. Los compromisos asumidos en materia de derechos laborales en el marco legal de Nicaragua y ante la OIT no se cumplen. Esto afecta de manera particular a las trabajadoras mediante diferentes formas de discriminación en el acceso y seguridad de puestos de trabajo, en particular a mujeres embarazadas y con hijos/as menores, una alta incidencia de acoso sexual y diversas formas de violencia contra las mujeres en el espacio laboral. Destacan los daños músculo-esqueléticos que padecen miles de mujeres de las zonas francas.²⁸

²⁵ FUNIDES, abril de 2020. Las zonas francas y los negocios turísticos donde las mujeres tienen una mayor participación laboral se han visto más afectados (Huelva y Castro, 2019).

²⁶ Esta propuesta tiene como referente el Objetivo 5 de los ODS, “Lograr la igualdad entre los géneros”, que destaca el derecho de propiedad de las mujeres a la tierra. Además, el Objetivo 2 plantea: “Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores (...) mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros (...)”.

²⁷ Blanco M., Padilla P. (2016), “Análisis del entorno y prioridades de las Mipyme”, Embajada de Canadá.

²⁸ Un 18% de las mujeres encuestadas en el marco de un estudio realizado por el Movimiento de Mujeres María Elena Cuadra ha padecido problemas osteomusculares y un 66.8% afirma trabajar con posturas del cuello/cabeza inclinada hacia adelante por más de cuatro horas.

Prioridad 1. Mitigar los impactos de las crisis en el empleo en sectores con más proporción de mujeres

Mitigar el impacto de la crisis sociopolítica, económica y sanitaria sobre el empleo en sectores con más proporción de mujeres y grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad laboral, particularmente jóvenes, a partir del diseño e implementación de políticas para reducir el desempleo/subempleo y el empleo informal en las mujeres.²⁹

Objetivos:

1. Establecer medidas de emergencia para personas adultas y jóvenes sin empleo a causa de la crisis, y de manera particular a migrantes retornados: programas de respuesta y recuperación económica, medidas de protección social y estrategias de acceso seguro a los servicios básicos (ODS 8).
2. Establecer políticas para reducir el desempleo/subempleo y el empleo informal, con medidas enfocadas en sectores que dinamizan la economía, especialmente Mipymes, sector agropecuario, pesca y silvicultura.
3. Establecer políticas de inclusión laboral en sectores con más proporción de personas, y particularmente mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad en el

empleo: zonas francas, cadenas agrícolas y de exportación, con contratos temporales o de tiempo parcial y sin cobertura de protección social y hombres y mujeres trabajando bajo esquemas de informalidad: negocios por cuenta propia, micro y pequeñas empresas (sector informal como formal).

4. Generar condiciones en el marco jurídico y de políticas públicas que faciliten el desarrollo del sector Mipymes y establecer estrategias para fortalecer el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres empresarias.

Metas:

- a. Disminuir las tasas de subempleo y el empleo informal de mujeres en sectores clave: sector Mipymes, agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura por edad, área de residencia (urbano-rural), identidad étnica y discapacidad.
- b. Disminuir las tasas de subempleo y el empleo informal de jóvenes (18-30 años) por sexo, edad, área de residencia (urbano-rural), identidad étnica, discapacidad.
- c. Incremento de la proporción de mujeres y hombres con acceso a seguridad social según actividad económica, edad, área de residencia (urbano-rural), identidad étnica, discapacidad.

²⁹ La propuesta sobre igualdad entre los géneros en el ámbito económico tiene como referente el Objetivo 5 de los ODS, “Lograr la igualdad entre los géneros”, que destaca de manera particular el derecho de propiedad de las mujeres a la tierra; el Objetivo 2 de los ODS, particularmente en su Meta 2.3[7], y el Objetivo 8 cuyo precepto es Trabajo Decente y Crecimiento económico, el cual mandata: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

Indicadores:³⁰

- a. Reducción del subempleo y empleo informal en sectores clave de la economía.
- b. Porcentaje de mujeres y hombres con acceso a seguridad social, según actividad económica.

Principales líneas de acción:

1. Plan de emergencia para la recuperación económica con medidas de protección a los grupos de población que han sufrido mayor impacto en términos de desempleo a causa de la crisis, incluyendo de manera prioritaria a migrantes retornados y tarifas especiales temporales en los servicios básicos.
2. Actualizar las estadísticas que visibilicen las brechas entre los géneros por edad, área de residencia (urbano-rural) y establecer una mesa transversal entre sectores para construir propuestas adecuadas de sistemas estadísticos que analicen la variable género y sus interseccionalidades con identidades clave como etnias (pueblos indígenas y afrodescendientes), personas con discapacidad y comunidad de la diversidad sexual.
3. Reforma institucional en el sector de las Mipymes revisando la experiencia del antiguo INPYME, los programas dirigidos a Mipymes en el Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA); reformas a la Ley 645, Ley de Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa para adecuarla a las reales

necesidades de crecimiento de las Mipymes, y revisión de la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria, con un enfoque de equidad tributaria que facilite el ingreso de nuevas Mipymes al sector formal.

4. Desarrollar programas de emprendimiento para jóvenes, con medidas de inclusión a personas con discapacidad y de la diversidad sexual.

Prioridad 2. Oferta diversificada de crédito y asistencia técnica para mujeres dueñas de Mipymes urbanas y rurales

Para lograr el crecimiento de los negocios en manos de mujeres, un factor clave será contar con una oferta diversificada de crédito para Mipymes urbanas y rurales, que a la vez contribuya a cerrar la brecha entre hombres y mujeres, en particular el acceso de estas a créditos de inversión, mediante fondos de garantía y/o el establecimiento una banca especializada que tome en cuenta las barreras económicas estructurales que enfrentan las mujeres. Acompañar el financiamiento con estrategias y programas para su empoderamiento colectivo e individual. Retomar experiencias de otros países de la región (El Salvador y Costa Rica) que cuentan con una oferta de crédito especializada en Mipymes y líneas de financiamiento bancarias, o fondos de garantía para el acceso de las mujeres al crédito. Promover una mayor visibilidad y reconocimiento en la sociedad del

³⁰ Todos estos indicadores estarán desagregando el género debido a su interseccionalidad con edad, área de residencia (urbano-rural), condición étnica, discapacidad.

aporte de las mujeres a la economía desde el sector de las Mipymes.

Objetivo:

Incrementar la calidad y cantidad de financiamiento a mujeres dueñas de Mipymes para inversión, así como las estrategias para fortalecer la autonomía económica de las mujeres empresarias y su empoderamiento colectivo e individual.

Metas:

- a. Contar con un fondo de garantía para el acceso al crédito de Mipymes urbanas y rurales en manos de mujeres.
- b. Avanzar en el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres empresarias y la visibilización de su aporte a la economía del país.

Indicadores:

Porcentaje de mujeres empresarias que acceden a créditos según tamaño de la empresa, actividad económica, edad, área de residencia (urbano-rural), identidad étnica, discapacidad.

Principales líneas de acción:

1. Acompañar la estrategia de crédito con una estrategia de fortalecimiento de capacidades de las mujeres

empresarias en gestión empresarial, asociatividad e incidencia.

Prioridad 3. Disminuir las brechas por razones de género en la propiedad y control del recurso tierra

Disminuir las brechas por razones de género en la propiedad y control del recurso tierra para cultivos agrícolas y pecuarios, contribuyendo a la autonomía económica y social de las mujeres rurales y a un mayor acceso a los servicios productivos en el marco de la Ley 717, Ley Creadora del Fondo para Compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales, aprobada en 2010 para “financiar la adquisición de propiedades en el sector rural, con el objetivo de establecer un banco de tierras para ser adjudicadas en carácter de venta con garantía hipotecaria y con enfoque de género, a las mujeres pobres del sector rural...”. (Art. 2).

Con respecto a la Costa Caribe, hacer efectivo el derecho de las mujeres indígenas a tierra en el marco de la Ley 445, Ley de Régimen de Propiedad Comunal, y lograr la aprobación de la Ley de Pueblos Indígenas del Centro, Norte y Pacífico de Nicaragua que, a pesar de haberse presentado a la Asamblea Nacional, no se le ha dado trámite debido a intereses políticos.³¹

³¹ Monachon D., Gonda N. (2009), “Estudio de las dinámicas de tierras y de las prácticas de gestión de recursos naturales, en el marco de un proceso de recuperación del control social del territorio por unos pueblos indígenas históricamente ignorados”.

Objetivos:

Asegurar el derecho de las mujeres productoras, mestizas, indígenas y afrodescendientes a la propiedad de la tierra mediante políticas, medidas, el marco jurídico existente y/o realizar las reformas jurídicas pertinentes.

Metas:

- a. Asegurar que, en el traspaso generacional de la tierra, las mujeres de pueblos indígenas de la Costa Caribe tengan el mismo derecho de acceso a tierra para cultivos familiares que tienen los hombres en el marco de la Ley 445, Ley de Régimen de Propiedad Comunal.
- b. Asegurar el derecho a la tierra para las mujeres de pueblos indígenas del Centro, Norte y Pacífico de Nicaragua.

Indicadores:

- a. Proporción de superficie de tierra para explotaciones agropecuarias por sexo, actividad económica, edad, área de residencia (urbano-rural).
- b. Proporción de superficie de tierra comunal o ejidal por sexo, actividad económica, edad, área de residencia (urbano-rural) y etnia (pueblos indígenas y afrodescendientes).

- c. Porcentaje de mujeres rurales con acceso a tierras que tienen acceso a capacitación y/o asistencia técnica.

Principales líneas de acción:

1. Asignación presupuestaria del Tesoro de la República y/o fondos provenientes de donaciones privadas, agencias de cooperación y organismos multilaterales avalados por el Estado, para el Fondo para la Compra de Tierra para Mujeres Rurales.
2. Creación de un mecanismo de gestión del Fondo para la Compra de Tierra para Mujeres Rurales, con representación de las organizaciones de mujeres productoras rurales.³²
3. Revisar la Ley de Pueblos Indígenas del Centro, Norte y Pacífico de Nicaragua desde una perspectiva de igualdad entre los géneros, e impulsar su aprobación como marco para asegurar el derecho de los pueblos indígenas sobre los territorios originarios.

Prioridad 4. Avanzar hacia la erradicación de la violación de los derechos laborales

Avanzar hacia la erradicación de la violación de los derechos laborales haciendo efectiva la Política Laboral y el marco legal del país, así como los compromisos asumidos en materia de derechos laborales con la OIT; erradicar la discriminación de las mujeres en el acceso y

³² Estas organizaciones han encabezado la iniciativa del Fondo para la Compra de Tierras para Mujeres Rurales.

seguridad en sus puestos de trabajo, en particular a mujeres embarazadas y con hijos/as menores, y avanzar hacia la erradicación de las diversas formas de violencia contra las mujeres y el acoso sexual en los espacios laborales. Transformar las condiciones de salud y seguridad ocupacional dentro del marco establecido por ley y disminuir dramáticamente los impactos negativos de estas condiciones en la salud de hombres y mujeres.

Objetivos:

Avanzar hacia el logro del trabajo decente y con dignidad en todos los sectores económicos del país.

Metas:

- a. Aplicación efectiva de las leyes y la política laboral de Nicaragua, que mandata establecer acuerdos ministeriales tendentes a proteger los derechos de las mujeres, de los niños y adolescentes trabajadores, especialmente en el campo, y contribuir a la erradicación progresiva del trabajo infantil.
- b. Aplicación efectiva de la Ley General de Inspección del Trabajo (junio 2008), para avanzar en la eliminación de sesgos en los procesos legales laborales que desfavorecen a las/los trabajadores.

Indicadores:

- a. Tasa de violencia contra mujeres en base a encuestas en espacios laborales por área de residencia (urbana-rural), por grupos de edad,

identidad étnica y sexual, discapacidad y tipos de violencia.

- b. Porcentaje de denuncias de violaciones de los derechos laborales desagregado hombres-mujeres.
- c. Porcentaje de casos resueltos por los instrumentos del Estado para la tutela de derechos laborales.
- d. Reducción de la tasa de trabajo infantil.
- e. Índice de satisfacción de las condiciones laborales y de salud y seguridad ocupacional.

Principales líneas de acción:

1. Adoptar medidas, normas y procedimientos que aseguren la igualdad entre los géneros, generacional, de personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y personas con VIH-Sida en los procesos de gestión para la inserción laboral, intermediación, orientación laboral y formación ocupacional a la par de la promoción y tutela de sus derechos.
2. Rescatar el marco jurídico que garantiza empleo de personas con discapacidad en empresas/instituciones y establecer un sistema de seguimiento al cumplimiento de lineamientos, convenios de OIT y otros en materia de inserción laboral para personas con discapacidad y de la diversidad sexual.
3. Realizar un mapeo sobre la incidencia de violaciones a los derechos laborales, acoso sexual y condiciones laborales, de salud y seguridad ocupacional, y sus impactos desagregados por géneros y grupos en

condiciones de vulnerabilidad (personas viviendo con VIH, personas con discapacidad) que incluya a todos los sectores económicos del país y presente recomendaciones.

4. Restaurar los convenios colectivos en empresas de todos los sectores económicos del país, y asegurar que las demandas de las mujeres estén integradas desde el rol de las instituciones garantes de los derechos humanos de las y los trabajadores.

Prioridad 5. Promover la valoración de la educación técnica y la formación profesional entre las y los jóvenes

Promover la valoración de la Educación Técnica y Formación Profesional entre las y los jóvenes y lograr una oferta de formación adecuada a sus necesidades y a las demandas del desarrollo económico; avanzar en la erradicación de los estereotipos de género, tanto en la oferta como en el mercado laboral, que limitan la inserción de mujeres en áreas consideradas masculinas y las confinan en áreas de muy escasa demanda en el mercado laboral o empresarial, que son por lo tanto menos valoradas y remuneradas.

Objetivos:

Elevar la calidad de la oferta de formación y su adecuación a las demandas del desarrollo económico, a las demandas de las y los jóvenes, así como a las necesidades de cada territorio, población étnica, contemplando medidas y condiciones para las personas con discapacidad y otros

grupos en condiciones vulnerables, y asegurar que las mujeres logren las capacidades requeridas para una mejor inserción laboral.

Metas:

- a. Mayor valoración de la población y particularmente de las y los jóvenes sobre las ventajas de la Educación Técnica y Formación Profesional, tanto para su crecimiento profesional como para su mejor inserción laboral.
- b. Vincular efectivamente la Educación Técnica y Formación Profesional con sectores clave: agricultura, manejo agro-silvopastoril en ganadería, sector forestal, pesca y recursos naturales, cambio climático, agricultura familiar, Mipymes en el sector de la agroindustria alimentaria, trabajadoras/es en cadenas de exportación textiles y agroindustriales.
- c. Vincular la oferta a la creciente demanda de personal para el cuidado de menores y personas mayores.

Indicadores:

Mayor proporción de jóvenes, hombres y mujeres en instituciones de Educación Técnica y Formación Profesional (públicas y privadas) por área de residencia (urbano-rural), identidad étnica, discapacidad, personas de la diversidad sexual.

Principales líneas de acción:

1. Reformar la oferta de Educación Técnica y Formación Profesional (sector público y privado), y

establecer medidas para vincular de manera más efectiva la Educación Técnica y Formación Profesional con sectores clave: agricultura, manejo agro-silvopastoril en ganadería, sector forestal, pesca y manejo de recursos naturales, cambio climático, agricultura familiar, Mipymes en el sector de agroindustria alimentaria, trabajadoras/es en el sector de cadenas de exportación textiles y agroindustriales.

2. Vincular la oferta a la creciente demanda de personal para el cuidado de menores y personas mayores.
3. Revisar la oferta de formación de instituciones públicas y privadas y los estereotipos y sesgos de género en sus contenidos; elaborar propuestas para la inclusión de contenidos que eduquen en la igualdad y la no discriminación étnica, de identidad de género y de otras diferencias.

C. Violencia Basada en Género (VBG)

Contexto

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) considera que la violencia por razones de género contra las mujeres es uno de los medios sociales, políticos y económicos fundamentales a través de los cuales se perpetúa la posición subordinada de estas con respecto al hombre y sus papeles estereotipados. Por ello, procura dejar en

claro que esa violencia constituye un grave obstáculo para el logro de la igualdad sustantiva, así como para el disfrute por parte de las mujeres de sus derechos humanos y libertades que se consagran en la CEDAW. La Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, (VCMN) y la Violencia Basada en Género (VBG) es un problema que afecta de manera particular a las mujeres y las niñas, les limita e inhibe el ejercicio y goce pleno de sus derechos humanos. Es una ofensa a su dignidad humana y es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. Por tanto, su eliminación es condición indispensable para el desarrollo individual, colectivo y social y la plena e igualitaria participación de las mujeres y las niñas en todas las esferas de vida.³³

La VBG en sus diversas manifestaciones (violencia física, sexual, emocional, psicológica, el femicidio, la violencia económica, patrimonial, laboral, los matrimonios o uniones forzadas, la trata de mujeres con fines de explotación sexual, así como la violencia política, institucional y digital) han persistido en Nicaragua a lo largo del tiempo en los distintos ámbitos de la sociedad (en la cultura, a nivel social, económico, político, religioso y en los medios de comunicación) y ha sido usada de forma sistemática para someter a las mujeres y las niñas de diversas condiciones e identidades y a la población

³³ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada en Belém Do Pará, Brasil, 1994. Fundamentos esenciales de la Convención.

LGBTQI+, privándolas de gozar y de ejercer sus derechos humanos fundamentales.

Las causas estructurales de la VBG en Nicaragua están referidas al sistema y cultura patriarcal y al modelo de masculinidad hegemónica que caracteriza a la sociedad, y que se expresa en forma de machismo y misoginia (odio y desprecio de los hombres hacia las mujeres y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino); y en el estigma y la discriminación de las mujeres y las personas de la diversidad sexual.

Esta cultura tiñe todas las instituciones sociales, la familia, la educación, la religión, los medios de comunicación, la academia y todo el entramado del Estado que reproduce cotidianamente el modelo de masculinidad hegemónica y la subvaloración de lo femenino en sus políticas, acciones, marcos legales y discursos.

La negligencia estatal se traduce en violencia institucional por parte de los garantes de los derechos de las mujeres, y el abandono de su rol ante la alta incidencia de violencia de género y sexual que se ha agudizado a partir de la crisis sociopolítica de 2018.

La violencia basada en género está fundamentada en el control del cuerpo de las mujeres, se manifiesta en la ausencia de garantías de sus derechos sexuales y reproductivos, y se profundiza por la no aplicación del principio de laicidad del Estado.

Prioridad 1. Avanzar hacia la transformación del Estado con miras a la erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, adolescentes y población de la diversidad sexual, y garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación

Radical transformación institucional del Estado con un fuerte enfoque intersectorial y promoción de una cultura de igualdad entre los géneros, para avanzar hacia la erradicación de la violencia basada en género y los femicidios de mujeres, niñas y adolescentes, la deconstrucción de masculinidades hegemónicas, la misoginia, el sexismo y la discriminación.

Objetivos:

Avanzar de manera formal y brindar condiciones reales para que las mujeres, niñas, adolescentes y la población de la diversidad sexual gocen plenamente de su derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación (Metas 5.1; 5.2; 5.3 del ODS 5).

Metas:

- a. Ratificar marcos y acuerdos internacionales relativos a la Violencia Basada en Género, la no discriminación y los derechos de las poblaciones de la diversidad LGBTQI+.
- b. Revisar y/ o perfeccionar marcos normativos nacionales (políticas, leyes relativas a la VBG); en particular el espíritu inicial de la Ley 779, el Art. 14 de la Constitución relacionado con la laicidad del Estado y la restitución de la figura del aborto

- terapéutico, con participación de todos los sectores (Estado, sociedad civil, sector privado).
- c. Crear instancias especializadas en Violencia Basada en Género: comisarias, albergues, juzgados especializados, secretaría contra la VBG, fondos de transferencia para sobrevivientes de VBG; veeduría ciudadana contra la VBG, procuraduría especializada.
 - d. Implementar un Programa Nacional contra la Violencia Basada en Género de carácter integral e intersectorial (salud, educación, justicia) con enfoque en prevención, atención, reparación, persecución y sanción de la Violencia Basada en Género.

Indicadores:

- a. Marcos normativos a los que el Estado se adhiere, ratifica y aplica sobre el total de los existentes.
- b. Existencia de un marco normativo nacional en coherencia con los marcos internacionales sobre VBG y los principios de derechos humanos, igualdad y no discriminación.
- c. % del presupuesto general asignado para el funcionamiento de las instancias especializadas.
- d. % de mujeres que acuden ante instancias públicas en búsqueda de atención y apoyo.
- e. % de mujeres que viven VBG atendidas por instancias especializadas del Estado.

- f. % de casos enjuiciados por delitos de VBG.
- g. % del gasto público invertido en programa nacional de VBG.
- h. Existencia de planes departamentales y regionales³⁴ contra la VBG.

Principales líneas de acción:

1. Revisar y adecuar el marco normativo nacional sobre VBG en coherencia con los marcos internacionales, los principios de derechos humanos, de igualdad y no discriminación.
2. Visibilización de la problemática de la violencia de género y promoción por parte del Estado y la sociedad civil organizada, en una cultura de igualdad y cero tolerancia o permisividad social de la VBG contra mujeres, niñas y adolescentes.
3. Restituir instancias especializadas públicas para la prevención, atención y sanción de la VBG, y establecer un presupuesto específico para ello.
4. Establecer medidas y mecanismos para la articulación de las instancias especializadas sobre VBG con las instituciones del sector educación, salud y con las políticas económicas y de protección social.
5. Diseñar e implementar planes contra la VBG, departamentales y en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur.

³⁴ Para el caso de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur.

D. Igualdad de derechos en la salud

Contexto

La desigualdad entre los géneros y sus interseccionalidades influye de manera determinante en la situación de salud de cada persona. La mortalidad materna afecta más a las mujeres indígenas y afrodescendientes, mujeres menores de 20 años y mayores de 40 años del sector rural y periurbano, que viven en condiciones de desigualdad social, de violencia y se embarazan contra su voluntad. Existen discrepancias en la información sobre mortalidad materna. Ejemplo: en 2018 el índice de mortalidad materna (muertes por cada 100.000 nacidos vivos) registrado por la OMS es de 150, mientras que el MINSA registra 47 casos y no se pudo obtener el dato sobre nacidos vivos.

Nicaragua tiene la segunda tasa más alta de embarazos adolescentes de América Latina. Casi 30% de las mujeres dan a luz antes de cumplir 18 años, y la mitad de ellas son niñas con edades que van de los 10 a los 14. Más de 80% de las víctimas de violencia sexual en Nicaragua tienen menos de 16 años. El aborto terapéutico, que era legal para determinados casos cuando estaba en riesgo la vida de madre/hija-o, se declaró ilegal en noviembre de 2006, durante la campaña electoral. Según la Organización

Panamericana de la Salud (OPS), el 20% de las muertes por maternidad corresponden a madres adolescentes. El 25% de las madres son menores de 19 años; 1.2% es menor de 14 años.³⁵

La tasa global de fecundidad es de 2.4³⁶, siendo el 1.8 deseada y el 0.6 no deseada. El 80% de las mujeres de 15 a 49 años en unión utiliza algún método anticonceptivo moderno. La tasa específica de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años es de 92 (19%), en la zona urbana es de 74 y en la zona rural es de 117; en el Pacífico y centro norte es de 88 y en el Caribe es de 121. Según ENDESA, el 16.7% de las mujeres en edad fértil (entre los 15 y 49 años encuestadas) tuvieron relaciones sexuales antes de los 15 años, mientras el 11.2% tuvo su primera unión antes de los 15 años. Un 39.6% de las mujeres encuestadas se unió en pareja antes de los 18 años (lo que se considera matrimonio infantil). En cuanto a la edad del primer nacimiento, un 3.7% tuvo el primero antes de los 15 años y un 26.2% antes de los 18 años.

El informe de la situación de salud del MINSA solo registra el número de personas, lo cual no permite analizar variables de género y otras exclusiones en los indicadores de salud. El cáncer cérvico-uterino y de mamas es la causa más frecuente de muerte por cáncer en las mujeres y el cáncer de próstata la causa más frecuente en los

³⁵ ENDESA 2011/2012.

³⁶ *Idem.*

hombres. El 55% del total de personas muertas por cáncer son mujeres.

Por cada mujer hay dos hombres infectados de VIH y la transmisión vía sexual representa el 98% de los casos. En 2017 se reportaron 1.043 casos nuevos y en 2018, 1.113, con 224 y 228 defunciones respectivamente.³⁷ Las “amas de casa” generalmente han sido mencionadas en distintas investigaciones, reportes oficiales e independientes sin que se conozca cuál es la estrategia de prevención y las líneas de acción nacionales dedicadas a brindarles conocimientos y atención prioritaria,³⁸ expresando otra forma de violencia en tanto muchas mujeres no pueden decidir libremente sobre su cuerpo y las relaciones sexuales.

Prioridad 1. Mejorar la salud y el bienestar físico, mental y social con enfoque de derechos humanos, cobertura universal e igualdad entre los géneros

Mejorar la salud y bienestar físico, mental y social asegurando la cobertura universal de salud (ODS 3) con un enfoque multisectorial basado en los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y su interseccionalidad con desigualdades por razones étnicas,

identidad sexual y discapacidad, entre otras, y sobre la base de un modelo de salud y bienestar integral que asegure el acceso de la población a agua y saneamiento, alimentos y nutrición, educación, ambiente sano, vivienda, información, sistemas y planes para el cuidado, trabajo decente Y remuneración justa para todos y todas.

Objetivos:

1. Avanzar hacia la reducción y eliminación de factores de riesgo determinados por condiciones de desigualdad social y entre los géneros, y factores de riesgo derivados de la desigualdad por edad, étnico-territorial, identidad sexual y discapacidad, entre otros.
2. Establecer y desarrollar un modelo de salud y bienestar integral que contribuya a la erradicación de los modelos de salud misóginos de la cultura patriarcal respecto del cuerpo de las mujeres, de los grupos de la diversidad sexual y otros en condiciones de exclusión.

Metas:

- a. Incrementar la cobertura sanitaria universal con calidad.
- b. Desarrollar y fortalecer el modelo interinstitucional³⁹ del sector salud y la implementación de planes con

³⁷ MINSA, 2019.

³⁸ Sí Mujer, 2017.

³⁹ Las instituciones que integran el sector salud, según la Ley General de Salud, son: Ministerio del Trabajo, Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Forestal, Ministerio de Educación, Ministerio de la Familia, Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, Ministerio de Transporte e Infraestructura, Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados, además de instituciones formadoras de recursos humanos y de los usuarios y personas naturales y jurídicas dedicadas

fuerte articulación entre instituciones del sector, que asegure el acceso a agua y saneamiento, alimentos y nutrición, educación, ambiente sano, vivienda, información, sistemas y planes para el cuidado, trabajo decente y remuneración justa para todos y todas.

Indicadores:

- a. Número de políticas y programas del sector salud en el nuevo modelo de salud y bienestar, con enfoque multisectorial basado en los derechos humanos y el mandato de fortalecer acciones interinstitucionales.
- b. Porcentaje de reducción de la incidencia de morbilidad y mortalidad en grupos en situación de mayor vulnerabilidad.
- c. Reducción de la incidencia de VIH-Sida.

Principales líneas de acción:

1. Analizar la información de salud disponible, realizar ajustes e impulsar un sistema de información en salud y bienestar con indicadores y sistemas de monitoreo y evaluación, que tome en cuenta los factores de riesgo que refuerzan las desigualdades de género y sus interseccionalidades (étnicas, diversidad sexual, discapacidad) como base para elaborar planes de acción interinstitucionales.

2. Establecer políticas y planes articulados entre las instituciones del sector, en un nuevo modelo de salud y bienestar basado en los derechos humanos, con una visión integral que garantiza por parte del Estado el acceso a agua y saneamiento, alimentos y nutrición, educación, ambiente sano, vivienda, información, sistemas y planes para el cuidado, trabajo decente, remuneración justa para todos y todas; asegura la efectiva igualdad entre los géneros y contribuye a erradicar los modelos de salud misóginos.
3. Reactivar la Comisión Nacional de Lucha contra el Sida y definir un plan de acción conjuntos sobre la base del diálogo entre los distintos actores.
4. Elaborar un diagnóstico sobre los efectos de la crisis sociopolítica y la pandemia del Covid-19 en la salud emocional de la población con énfasis en las juventudes, la diáspora y otros grupos más vulnerables, como base de un plan de acción hacia el inicio de un proceso de sanación y resiliencia colectiva.

a actividades que se relacionan de manera directa o indirecta con la salud de la población (productores y distribuidores de alimentos, de sustancias tóxicas y de insumos médicos).

Prioridad 2. Integrar en el modelo de salud el análisis de la desigualdad entre los géneros como factor determinante del bienestar y la salud, y establecer políticas y programas de salud que garanticen la igualdad entre los géneros

Promover salud y el bienestar, incorporando en el modelo de salud el análisis de la desigualdad entre los géneros y sus interseccionalidades como parte de los factores determinantes de los problemas de salud, de manera que permita reconocer las diferencias en las causas y consecuencias de estas desigualdades en los distintos grupos poblacionales y establecer acciones correctivas, acompañadas de la transformación de actitudes y comportamientos de género en las familias y comunidades.

Objetivos:

Cambios en las políticas, las normativas del sector salud y en las actitudes y prácticas del personal de salud con un enfoque de salud y bienestar para todos, igualdad entre los géneros y en particular para los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

Metas:

Incluir la igualdad entre los géneros y sus interseccionalidades en todo el modelo de salud, en todas sus políticas y mecanismos institucionales, en la formación del personal en diferentes niveles y especialidades, y en la salud comunitaria y la red de servicios de salud pública y privada.

Indicadores:

- a. Políticas, programas y normas del sector salud que cuentan con objetivos, metas, indicadores y presupuesto para garantizar la igualdad entre los géneros y sus interseccionalidades en todo el modelo de salud.
- b. Número de políticas, programas, normas, protocolos y manuales implementados en el sistema de salud que garantizan la aplicación de los principios y acciones afirmativas a favor de la igualdad entre los géneros y la no discriminación.
- c. Porcentaje del presupuesto del Ministerio de Salud destinado a la aplicación de medidas para la igualdad entre los géneros y la no discriminación.
- d. Número de personas del sector salud formadas en el enfoque de desigualdades de género, como uno de los factores determinantes de la salud (personal médico especializado, personal técnico en todos los niveles y personal de salud comunitaria).
- e. Número de campañas de educación y comunicación sobre el enfoque basado en derechos e igualdad entre los géneros en el nuevo modelo de salud.
- f. Consejo Nacional de Salud establecido y funcionando efectivamente.

Principales líneas de acción:

1. Reactivar el Consejo Nacional de Salud que incluya a instituciones del sector salud y las organizaciones civiles comprometidas con la igualdad entre los géneros y la no discriminación.

2. Revisar el marco normativo del sistema de salud para integrar en las políticas y normativas institucionales, medidas que aseguren la aplicación del derecho a la igualdad entre los géneros y sus interseccionalidades en las políticas y programas de salud y, en particular, en la política de calidad de atención a la salud de toda la población.
3. Desarrollar una estrategia de formación del personal de salud en el enfoque de desigualdades de género, como uno de los factores determinantes de la salud.
4. Desarrollar una estrategia de promoción de la salud basada en derechos e igualdad entre los géneros, con participación de las instituciones públicas y privadas que pueden aportar conocimientos, tecnologías y recursos.
5. Integrar en el Sistema de Información y de Monitoreo y Evaluación en salud, indicadores para medir el compromiso hacia la igualdad entre los géneros y sus interseccionalidades.

Prioridad 3. Garantizar el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y adolescentes

Garantizar el cumplimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos de mujeres y adolescentes mediante la promoción del cambio de actitudes y prácticas para una sexualidad y reproducción responsable en hombres, mujeres, adolescentes y jóvenes, y la disminución de riesgos relacionados con la salud reproductiva y la maternidad.

Objetivos:

Establecer y garantizar la implementación de políticas y programas que aborden de manera efectiva la salud sexual y salud reproductiva y reduzcan la tasa de embarazo en adolescentes y la mortalidad materna, desde un enfoque de derechos sexuales, derechos reproductivos e igualdad entre los géneros y sus interseccionalidades.

Metas:

- a. Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva.
- b. Reducir la tasa de mortalidad materna e infantil.
- c. Avanzar en la erradicación del embarazo en niñas menores de 15 años.

Indicadores:

- a. Disminuir en un 15% la tasa de embarazo en adolescentes.
- b. Aumentar en un 30% el uso de métodos anticonceptivos por parte de los hombres.
- c. Aumentar en un 20% la participación de los hombres en el proceso reproductivo (trabajo de cuidado) y de crianza.
- d. Reducir la tasa de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100 mil nacidos vivos (a 2030).

Principales líneas de acción:

1. Elaborar un metaanálisis de estudios sobre factores socioculturales determinantes del embarazo en adolescentes, como insumo de la Estrategia Nacional sobre Educación Integral de la Sexualidad, y una

nueva estrategia nacional de promoción de la salud sexual y reproductiva.

2. Diseñar e implementar una estrategia sostenida de información, educación y comunicación con énfasis en la educación integral de la sexualidad, con un enfoque de derechos e igualdad entre los géneros y sus interseccionalidades, en el marco de políticas y programas de prevención del embarazo en niñas y adolescentes que involucre a todas las partes: la familia, la comunidad, las iglesias, los medios de comunicación y las escuelas públicas y privadas.
3. Crear una nueva Estrategia Nacional de Promoción de la Salud Sexual y Salud Reproductiva (ENSSSR), que incorpore los derechos sexuales y reproductivos y la igualdad entre los géneros y sus interseccionalidades, incluyendo diferentes cosmovisiones culturales; con participación de instituciones públicas y no gubernamentales del sector educativo y el sector salud; que retome aprendizajes y evidencia nacional e internacional como base para intervenciones efectivas.
4. Establecer un sistema de atención diferenciada y especializada para niñas y adolescentes, que asegure el acceso a información y servicios amigables, oportunos y de calidad y sus derechos sexuales y derechos reproductivos, desde un enfoque de género y sus interseccionalidades.

5. Garantizar el acceso de información y métodos anticonceptivos para adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres adultos.
6. Promover la participación de los hombres en el uso de anticonceptivos y en el cuidado de hijos e hijas, para de fomentar iguales responsabilidades en la crianza.
7. Asegurar la protección de la salud y la vida de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes ante embarazos forzados por violación o por omisiones de las instituciones, incluyendo la anticoncepción de emergencia y el aborto terapéutico.
8. Reactivar la Comisión Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y realizar de manera conjunta un análisis de situación, como punto de partida para el diseño participativo de la Estrategia Interinstitucional de Prevención de la Mortalidad Materna.
9. Crear y desarrollar la Estrategia Interinstitucional de Prevención de la Mortalidad Materna, con acciones nacionales y departamentales y una estrategia para las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur, que tomen en cuenta aprendizajes de diferentes intervenciones desarrolladas en el país.

5.4 NIÑEZ, ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES⁴⁰

Contexto

En Nicaragua subsisten patrones culturales y esquemas institucionales que no promueven la participación de

⁴⁰ Adolescencias y juventudes, en plural, para evidenciar la existencia de una diversidad de formas plurales de ser-vivir la adolescencia y la juventud.

niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Los modelos de crianza reproducen la violencia y representaciones sociales contrarias al paradigma de la protección integral. Aunque el Estado cuenta con un amplio marco jurídico para su participación y bienestar, esta norma no se cumple y, por lo tanto, carece de institucionalidad, presupuesto y articulación para garantizar los derechos. Del 5% del gasto social que se destina para la protección social, menos del 2% está dirigido a la niñez y adolescencia.

Patrones culturales autoritarios, violentos, racistas, adultistas, clasistas y patriarcales generan y naturalizan las violencias psicológicas, físicas y sexuales contra la niñez, las adolescencias y juventudes; limita la educación integral de la sexualidad desde la primera infancia, el acceso a la información y servicios de salud sexual y reproductiva; prohíbe el aborto –incluso en casos de violación y riesgo de salud–; y alejan a las juventudes de las instituciones y espacios de participación tradicionales.

A las adolescencias y juventudes no se les reconocen capacidades ni derechos. Tampoco se les considera una oportunidad para el desarrollo del país. Por el contrario, se percibe a las y los adolescentes (20% entre 10 y 18 años) y las y los jóvenes (21%) como grupos de riesgo, problemas y rebeldía. Esto invisibiliza la diversidad de condiciones que generan discriminación, pobreza y desigualdades: lo rural y lo caribeño, discapacidades, orientaciones sexuales e identidades de género, y la baja o nula escolarización.

En general niñas y niños no tienen suficiente acceso, con calidad y equidad, a los servicios de salud pública. La salud para adolescencias y juventudes no tiene un enfoque de derechos; la discapacidad es una razón de exclusión y la identidad de género un motivo de discriminación. Además, la salud se caracteriza por un enfoque de riesgo y de atención a enfermedades, sin contemplar otras dimensiones como los estilos de vida saludable y la salud emocional y mental.

El sistema educativo no garantiza a la niñez, adolescencias y juventudes igualdad de acceso, inclusión ni calidad, especialmente en las áreas rurales y comunidades de la Costa Caribe. La educación técnica no está articulada con el desarrollo local y la educación superior responde a un modelo pacífico centrista y urbano, que excluye a los sectores más vulnerados. La autonomía del sistema de la educación superior es una de las principales preocupaciones y demandas de los sectores juveniles.

La estructura económica del país genera principalmente empleo de baja productividad y calidad precaria, que repercute en una elevada proporción de la población, especialmente joven, en situación de subempleo y baja remuneración. El desempleo y la falta de oportunidades económicas, sumado a una crisis sociopolítica (2018) y sociosanitaria (2020) deja un panorama no muy esperanzador para las juventudes, que ahora se debaten entre cambiar EL país o cambiar DE país. En este contexto, convertir el bono demográfico en una

oportunidad para el desarrollo humano es un gran desafío, dada la escasa inversión social de calidad realizada hasta ahora.

Esta propuesta busca impulsar programas con enfoques de derechos, generacionales, de género y de curso de vida, que se caractericen por la territorialización y descentralización en los municipios e incluyan diferentes realidades y condiciones (ruralidad, etnias, discapacidad, diversidad sexual). Aspiramos a que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes gocen plena e integralmente de sus derechos y que el Estado garantice su cumplimiento dando prioridad al derecho a la vida, la salud, la protección, la educación y la participación. Las líneas de acción y el contexto de cada prioridad figuran de forma ampliada en los anexos.

Prioridad 1. Participación y desarrollo humano

La prioridad es promover y garantizar la participación en nuestro curso de vida, fortaleciendo el desarrollo humano y las capacidades de expresión, de agencia e incidencia, es decir nuestra convivencia para la democracia.

Objetivos:

1. Lograr que las familias asuman el compromiso de crianza positiva y educación de sus hijas e hijos.
2. Promover la participación de niños, niñas y adolescentes (NNA) en las escuelas, comunidades y municipios.
3. Fomentar que adolescencias y juventudes ejerzan su derecho a organizarse, participar, ser escuchados y expresar su opinión autónomamente con voz y voto suficiente.
4. Incorporar perspectiva juvenil y mirada de NNA y juventudes en las instituciones.

Metas e indicadores:

- a. Al menos 5% de familias ha tenido oportunidad de educarse en crianza positiva y educación de sus hijas e hijos.
- b. Al menos 10% de escuelas en cada municipio logra la participación y organización estudiantil en preescolar, primaria y secundaria con voluntariado social desde primaria.
- c. El 20% de municipios cuenta con Programas de Adolescentes y Jóvenes con presupuesto municipal y proyección rural, incluyendo al menos 5 iniciativas (ambientales, culturales y sociales).
- d. El 20% de municipios cuenta con Consejos Municipales de Adolescentes y Jóvenes funcionando con al menos 9.000 jóvenes, hombres y mujeres, en iniciativas de liderazgo.
- e. Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA) reorganizado y en funcionamiento.
- f. Consejo Nacional de Juventudes se percibe como un espacio apartidista de participación juvenil.
- g. El 100% de las propuestas legislativas en temáticas vinculadas a la niñez, adolescencias y juventudes incluye su efectiva participación.

Principales líneas de acción:

1. Diseñar e implementar un plan de capacitación y campañas de comunicación destinadas a las familias, sobre la crianza y educación de sus hijas e hijos.
2. Promover la participación de estudiantes en procesos organizativos democráticos desde preescolar hasta secundaria.
3. Impulsar la participación comunitaria con niñas y niños desde preescolar, en coordinación con sus familias.
4. Impulsar programas municipales para la participación adolescente y joven (en y fuera de la escuela).
5. Reactivar y promover los Consejos Municipales de adolescentes y jóvenes.
6. Garantizar que la Ley de Municipios cumpla con financiamiento y participación juvenil plena en los Consejos Municipales.
7. Formar liderazgos juveniles para la transformación de la cultura política y la democracia.
8. Promover el voluntariado social desde la primaria como parte del proceso formativo en participación ciudadana, liderazgo, trabajo en equipo y cultura de paz.
9. Reactivar y reorganizar el CONAPINA con participación protagónica de NNA y representación de diferentes realidades y condiciones (discapacidad, ruralidad, etnia, regiones autónomas).

10. Fortalecer el Consejo Nacional de la Juventud sin determinismo partidista.
11. Garantizar que las comisiones parlamentarias relacionadas con la niñez, adolescencia y juventud consulten con ellos la construcción de propuestas legislativas.
12. Asegurar que los medios de comunicación públicos y privados respeten los derechos de las niñas y niños; incluyendo los puntos de vista y la opinión de la niñez en sus programas y espacios informativos.

Prioridad 2. Protección integral y seguridad

Garantizar la supervivencia, seguridad y protección integral contra todas las formas de violencia hacia NNA y juventudes en los ámbitos públicos y privados, incluyendo el maltrato, castigo corporal, abuso sexual, violaciones, femicidio, trata de personas y explotación sexual comercial.

Objetivos:

1. Contar con un sistema de protección social para NNA que vivan en condiciones socioeconómicas que vulneran sus derechos a la supervivencia y desarrollo.
2. Fortalecer y articular de forma coherente y contextualizada las rutas y protocolos de prevención, atención y acceso a la justicia para NNA víctimas de violencia.
3. Garantizar en la Justicia Penal Especial de Adolescentes el respeto por el principio de interés

superior del adolescente, los derechos humanos y el debido proceso.

4. Garantizar la seguridad ciudadana con un enfoque generacional y comunitario de prevención.

Metas e indicadores:

- a. Disminuye 30% la cifra de NNA que viven en situación de pobreza extrema y situación de calle.
- b. Existen acciones sistemáticas de prevención de violencia hacia NNA.
- c. NNA cuentan con atención integral y especializada ante casos de violencia garantizando su bienestar y acceso a la justicia.
- d. Disminuyen un 30% las uniones o matrimonios tempranos a nivel nacional.
- e. Centros especializados para adolescentes con recursos y equipos capacitado para la implementación de medidas socioeducativas.

Principales líneas de acción:

1. Garantizar el acceso de niñas y niños a una identidad jurídica.
2. Implementar programas de protección social para atender con prioridad a la niñez viviendo en condiciones donde sus derechos se ven vulnerados: zonas de mayor pobreza y trabajo infantil, hijas e hijos de víctimas de femicidio, y niñez en situación de calle.
3. Implementar un programa de protección de todas las formas de violencia contra la niñez y adolescencia que incluya acciones específicas de prevención (para familias, ciudadanía, medios de comunicación y

profesionales que trabajan con y para NNA) y atención a las víctimas (recuperación física, acompañamiento psicológico y acceso a la justicia).

4. Implementar un Programa para Erradicar el Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas que incluya espacios seguros de socialización y formación para que NNA desarrollen planes de vida alternativos, así como una educación dirigida a las familias, liderazgos comunitarios y proveedores de servicios públicos.
5. Eliminar las excepciones legales para la edad mínima para contraer matrimonio (18 años).
6. Garantizar en la Justicia Penal Especial de Adolescentes los equipos interdisciplinarios especializados, los programas para la aplicación de medidas socioeducativas y el acceso a servicios esenciales para la rehabilitación y reintegración social de adolescentes privados de libertad.
7. Reformar la Policía Nacional y garantizar el acceso a la justicia para todos los casos de abusos policiales, incluyendo los ocurridos en el contexto de la crisis sociopolítica que se inició en abril 2018.
8. Invertir en espacios públicos seguros y protectores, centros comunitarios y proyectos que fomenten la cultura de paz a través de la expresión de la niñez, las adolescencias y las juventudes: deporte, juego, poesía, pintura, música, teatro, muralismo, entre otros.
9. Fomentar la socialización juvenil, la participación comunitaria y cultural, la promoción de una cultura de paz y habilidades para la vida entre adolescentes y

jóvenes en riesgo social (sin educación, sin empleo y sin protección familiar).

Prioridad 3. Salud y bienestar

Garantizar a la niñez, adolescencias y juventudes el derecho al bienestar integral y la salud sin discriminación, desde un enfoque multidimensional que incorpore salud física, salud emocional y hábitos de vida saludable.

Objetivos:

1. Asegurar el desarrollo y la supervivencia de NNA durante su primera infancia y adolescencia.
2. Promover la salud mental, emocional y estilos de vida saludables durante la niñez, adolescencia y juventud.
3. Asegurar la salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y derechos reproductivos de adolescentes y jóvenes.

Metas e indicadores:

- a. Disminuye la mortalidad de recién nacidos y de niñas y niños menores de 5 años.
- b. NNA y jóvenes con discapacidad acceden al programa integral de salud.
- c. NNA y jóvenes participan en los programas de salud mental y emocional.
- d. Disminuye la mortalidad materna.
- e. Disminuyen los embarazos en niñas y adolescentes.

Principales líneas de acción:

1. Continuar el programa de prevención de muertes evitables del recién nacido y de niñas y niños menores de 5 años.
2. Garantizar que personas gestantes y niñas y niños menores de un año cuenten con una alimentación sana, nutritiva y suficiente. Fortalecer programas de vigilancia, protección, control y desarrollo (VPCD) ya existentes, priorizando zonas rurales y comunidades indígenas.
3. Desarrollar un Programa Integral de Salud para NNA y juventudes con discapacidad generando entornos protectores.
4. Mejorar los programas de nutrición infantil en las escuelas: Programa Vaso de Leche escolar y Plan de Merienda Escolar.
5. Impulsar la Estrategia Nacional de Desarrollo de Hábitos de Vida Sanos (2022-2026) que incluya programas educativos para desarrollar hábitos de nutrición saludables, promover la actividad física, estilos de vida saludable y construcción de huertos familiares y comunitarios.
6. Diseñar programas de prevención de consumo de sustancias adictivas (2022-2026), incluyendo un Sistema de Alerta Temprana de prevención de la drogadicción en las Consejerías Educativas.
7. Promover programas de salud mental y emocional. Asimismo, avanzar hacia la cobertura de atención psicológica en seguridad social.
8. Crear el Programa Nacional Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes y jóvenes con

servicios diferenciados, que incluya la prevención de embarazos no deseados, prevención del segundo embarazo en las adolescentes, prevención de VIH y otras enfermedades de transmisión sexual.

9. Despenalizar el aborto terapéutico.
10. Crear una Estrategia Nacional de Disminución de la Mortalidad materna adolescente e implementar el Programa de Nutrición especial a adolescentes embarazadas y madres adolescentes lactantes.
11. Desarrollar la Estrategia Nacional de Prevención de embarazo adolescente, reconociendo las diferentes miradas de las juventudes nicaragüenses (Norte, Sur, Caribe).
12. Fortalecer el enfoque de derechos para la atención e inclusión de las personas LGBTIQ+ y jóvenes con discapacidades a través de servicios de salud y bienestar sin discriminación ni estigmas.

Prioridad 4. Educación

Ampliar el acceso equitativo a la educación y mejorar su calidad, desde la primera infancia hasta la formación técnica o universitaria, de manera que responda a los desafíos de desarrollo del país y los derechos de NNA y juventudes.

Objetivos:

1. NNA y juventudes ejercen su derecho a recibir educación sin discriminación de ningún tipo (ampliación de cobertura).

2. Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes de NNA y juventudes para potenciar capacidades, competencia, valores y actitudes.
3. Garantizar recursos suficientes para articular y potenciar la educación no formal para la promoción de políticas educativas inclusivas y de calidad en la comunidad.
4. Recuperación y redimensionamiento de la Autonomía Universitaria.

Metas e indicadores:

- a. NNA con mayor vulnerabilidad reciben apoyo para ingresar y permanecer estudiando en educación preescolar, primaria, secundaria y técnica.
- b. Incremento de NNA con discapacidad, incorporados en el sistema educativo.
- c. Política de tolerancia cero a todas las formas de violencia en todas las instituciones educativas.
- d. Amplio programa de formación en ciudadanía y civismo en todo el sistema educativo.
- e. Elaboración de currículo y materiales pedagógicos de educación integral en la sexualidad.
- f. Programas de educación no formal funcionando en la comunidad y con financiamiento.
- g. Reforma de la Ley 89 de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior con participación de la comunidad estudiantil.
- h. Desarrollo de la investigación científica e impacto de la proyección social de las universidades.

- i. Auditoría a los procedimientos de otorgamiento de becas y creación de un Observatorio sobre autonomía universitaria.

Principales líneas de acción:

1. Campaña por la inclusión y permanencia escolar.
2. Programas de becas y apoyos públicos al estudio para promover el acceso con equidad e inclusión y la permanencia de NNA y jóvenes en situación de pobreza y pobreza extrema dentro del sistema educativo.
3. Reintegrar al sistema educativo a todos los estudiantes expulsados por ejercer su derecho a reclamar derechos.
4. Impulsar servicios comunitarios educativos inclusivos para atención y desarrollo a la primera infancia y la niñez que atienda la diversidad, la discapacidad, la ruralidad y la realidad del Caribe.
5. Promover la organización de centros de reforzamiento escolar comunitarios con participación de madres, padres y la comunidad.
6. Organizar programas integrales de educación para la ciudadanía, civismo y educación integral en la sexualidad.
7. Promover la dignificación de las y los docentes, la mejora de su formación y el incremento de su salario.
8. Aumentar el acceso en igualdad de oportunidades a las tecnologías de la información y la comunicación como un medio para ampliar la cobertura y calidad educativa.

9. Evaluar y depurar las universidades de docentes y autoridades que hayan transgredido las normas de la Autonomía. Respaldar a la Universidad para formular su propia legislación interna, designar a sus autoridades, autogobernarse y planificar su actividad académica, así como disponer de sus fondos con entera libertad.

Prioridad 5. Empleo

Transformar el mercado de trabajo para el desarrollo humano de las adolescencias y juventudes.

Objetivos:

1. Ejecutar políticas y planes de empleo digno para las juventudes.
2. Articular la calidad de la educación con las necesidades de empleo de las juventudes, especialmente las empobrecidas y excluidas.
3. Concertar con los sectores de la empresa privada y legislar incentivos fiscales para el empleo decente de las juventudes.
4. Impulsar los emprendimientos independientes con asistencia financiera y técnica, que maximice sus posibilidades de éxito y no incremente el trabajo informal precario.
5. Empleo con derechos laborales garantizados para jóvenes excluidas/os, que opere desde la demanda y cierre brechas de desigualdad social.

Metas e indicadores:

- a. Elaborada e implementada la estrategia gubernamental de empleo juvenil.
- b. Establecido el sistema de estadísticas de empleo juvenil.
- c. Reducción del subempleo juvenil en 33 por ciento.
- d. Del total de centros de estudios públicos en los municipios, el 20% adecúa sus horarios a las posibilidades de las juventudes trabajadoras.
- e. El programa de pasantías involucra al 25% de jóvenes en situación de nini.
- f. Fondos públicos destinados a emprendedurismo juvenil y asistencia técnica.
- g. Empresas e instituciones públicas con servicio de guarderías.

Principales líneas de acción:

1. Impulsar sistemas productivos y comerciales que generen empleos de calidad en el marco de las estrategias de desarrollo humano sostenible.
2. Garantizar una remuneración adecuada, prestaciones sociales y continuidad educativa de adolescentes que trabajan.
3. Diagnóstico orientado a valorar la pertinencia del sistema educativo con relación a las demandas y posibilidades de empleo de los sectores juveniles.
4. Impulsar programas de capacitación de habilidades para el empleo en espacios comunitarios, en alianza con el sector privado.

5. Legislar incentivos fiscales para empresas que participen en programas de primer empleo.
#Economía #Institucional
6. Programa de responsabilidad social y pasantías para jóvenes en situación de nini.
7. Microcréditos y asistencia técnica pública y privada para fomentar la innovación, creatividad y planificación de emprendimientos.
8. En cabal cumplimiento de la Ley 763, impulsar programas de inclusión laboral para jóvenes rurales y de comunidades indígenas, jóvenes de la Costa Caribe y con discapacidad.

Prioridad 6. Migración

Incluir todos los asuntos de la migración internacional en la política pública nacional y agendas municipales, desde un enfoque de derechos para la protección de NNA y jóvenes migrantes.

Objetivos:

1. Garantizar la seguridad y el desarrollo integral de NNA y jóvenes nicaragüenses acompañados y no acompañados en la ruta migratoria.
2. Proteger a NNA nicaragüenses, hijas, hijos de migrantes que quedaron en el país en situación vulnerable.
3. Proteger a NNA y jóvenes migrantes de tránsito, acompañados y no acompañados.

4. Garantizar oportunidades de desarrollo de NNA y jóvenes en el país para reducir la fuga de talentos y asegurar la reinserción de migrantes retornantes.

Metas e indicadores:

- a. Elaborada Estrategia Nacional de Migración Segura.
- b. Publicados diagnósticos que reflejen la situación de NNA y jóvenes nicaragüenses migrantes.
- c. Implementado el programa de asistencia social para hijas, hijos de migrantes y las abuelas cuidadoras que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- d. Implementada la Política de Puertas Abiertas que permita el tránsito seguro de NNA y jóvenes migrantes por el país.
- e. Actualizado el protocolo de repatriación de niñez migrante.
- f. Retorno seguro de jóvenes exiliadas/os políticas/os y personas obligadas a migrar después de 2018.
- g. Repatriación de jóvenes profesionales emigradas/os por falta de oportunidades.

Principales líneas de acción:

1. Legislar el voto en el extranjero para proteger el derecho de la juventud migrante a la participación.
2. Actualización del perfil migratorio para una caracterización específica del contexto migratorio nicaragüense.

3. Sistema de referencia y contrarreferencia para los casos de trata, violencias y otros temas relacionados con la migración.
4. Campaña de prevención de trata de personas y otras violencias relacionadas con la migración que viven las NNA y jóvenes.
5. Convenios binacionales entre Estados que aseguren el respeto de derechos laborales a migrantes.
6. Reducir los costos de transacción de las remesas.
7. Creación de centros de protección para la niñez migrante con personal especializado.
8. Alianzas entre oficinas públicas y el sector privado para incentivar la creación de empleos y el emprendedurismo en las zonas con las tasas más altas de migración juvenil.
9. Acompañamiento para la reinserción social de NNA y jóvenes migrantes retornantes.

Prioridad 7. Institucionalidad

Actualizar y modernizar la institucionalidad pública en materia de niñez, adolescencias y juventudes.

Objetivos:

1. Establecer un sistema armonioso y bien estructurado para la promoción y protección de la NNA y jóvenes.
2. Generar y brindar información pública actualizada sobre el ejercicio de derechos de NNA y jóvenes.
3. Vigencia y revisión de los programas y marcos jurídicos para la niñez, adolescencias y juventudes.

Metas e indicadores:

- a. Plan Nacional NNA y Plan Nacional de Juventudes elaborado.
- b. Un 50% de avance de planes nacionales en 5 años.
- c. Indicadores para el monitoreo de derechos de NNA y jóvenes disponibles públicamente.
- d. Disponible la información de NNA y jóvenes del Censo Poblacional y la encuesta Nacional de Juventudes.
- e. Leyes revisadas y actualizadas para garantizar la protección y bienestar de NNA y jóvenes.

Principales líneas de acción:

1. Diseñar e implementar un Plan Nacional para la atención y protección integral de la NNA y un Plan Nacional de Juventudes estableciendo metas nacionales y locales de corto, mediano y largo plazo (2030).
2. Garantizar asignaciones presupuestarias destinadas a NNA y Juventud.
3. Estructurar un subsistema nacional de protección de derechos de la niñez que restituya el CONAPINA, le dé funciones específicas a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y se instauren las Defensorías Municipales de la Niñez y la Defensoría Social de la sociedad civil.
4. Promover la articulación con gobiernos locales, diferentes ministerios (MIFAN, MINED, MINSA, PDDH, MHCP) y otros actores clave como la

familia, la sociedad civil organizada y la empresa privada.

5. Recuperar el clima de confianza y colaboración en la sociedad civil y la cooperación internacional para establecer alianzas de cara al desarrollo de propuestas innovadoras por los derechos de la niñez, adolescencias y juventudes.
6. Transversalizar la perspectiva de niñez, adolescencias y juventudes en la planificación municipal.
7. Establecer un sistema de indicadores en formato de datos abiertos para el monitoreo y análisis sobre el ejercicio de derechos de NNA y jóvenes.
8. Monitorear, evaluar y rendir cuentas sobre el porcentaje de avance en las metas de los planes nacionales de NNA y juventudes.
9. Incluir en el Censo de Población un módulo que aporte datos sobre NNA y juventudes.
10. Impulsar una Encuesta Nacional de Juventud que incorpore la perspectiva de las juventudes sobre el presente y el futuro del país.
11. Evaluar a profundidad programas implementados previamente para la NNA y las juventudes.
12. Vigencia y revisión del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 287) y la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud (Ley 392) y la Ley 212 de la PDDH.
13. Avanzar hacia un marco jurídico que reconozca la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género (Ley de Identidad de Género). Eliminar el reglamento de la Ley 779 para mantener el

espíritu inicial de la ley contra la violencia hacia las mujeres.

14. Restablecer la plena independencia de poderes legalizando la auditoría juvenil.

5.5 PLAN DE ALIVIO INMEDIATO: PLAN DE EMERGENCIA PARA EL PUEBLO DE NICARAGUA

La actual crisis afecta prácticamente a todos los sectores de la población nicaragüense, pero sobre todo a los que ya se encontraban en situación de vulnerabilidad y riesgo, así como a otros que han caído en esa situación al no poder satisfacer sus necesidades básicas de sobrevivencia. El gobierno democrático heredará esa situación y, por lo tanto, tendrá que tomar medidas inmediatas para enfrentarla durante los primeros 100 días. Será necesario desarrollar un Programa de Alivio que responda a las principales necesidades humanitarias de la población. Este programa será denominado **Plan de Emergencia para el Pueblo nicaragüense (PEP)** y tendrá una duración de 12 meses.

El Plan de Emergencia será elaborado por un equipo multidisciplinario y presentado al Secretario General de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional durante el período de transición. De esta manera se podrá disponer de fondos a corto plazo para brindar la asistencia humanitaria requerida a las poblaciones más vulnerables, cuya subsistencia se encuentra en riesgo debido a la crisis sociopolítica; enfocándose principalmente en niños y

niñas menores de 5 años, mujeres lactantes y embarazadas, adultos mayores, mujeres jefas de hogar y población que ha retornado del exilio sin ingresos.

La implementación de este Plan estará a cargo de un Comité Nacional de Emergencia integrado por miembros del gabinete de gobierno y del SINAPRED, representantes del sector privado, iglesias, sociedad civil, la Cruz Roja nicaragüense y otros, con el apoyo de agencias especializadas.

VI. PRÓXIMOS PASOS

El presente documento, **Aportes Técnicos para un Programa de Gobierno Democrático**, es para la Nación. Los miembros del **Grupo de Propuestas para Nicaragua** continuarán aportando al país, afinando y mejorando las ideas aquí presentadas.

La reconstrucción de las zonas afectadas por los huracanes en noviembre de 2020 introduce un reto adicional para el país. Las cambiantes condiciones de Nicaragua demandan seguir profundizando estas propuestas de cara al futuro, trabajando en las prioridades y adecuándolas a posibles nuevos escenarios, así como establecer vínculos y sumar a más sectores de la sociedad a este gran esfuerzo nacional.